

# VARIAS MIRADAS, DISTINTOS ENFOQUES: LOS ESTUDIOS DE GÉNERO A DEBATE

DANIELA CERVA CERNA  
(coordinadora)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Praxis Digital 14



Varias miradas, distintos enfoques:

# LOS ESTUDIOS DE GÉNERO A DEBATE



Varias miradas, distintos enfoques:  
**LOS ESTUDIOS DE  
GÉNERO A DEBATE**

DANIELA CERVA CERNA  
(coordinadora)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIÓN  
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES



México, 2017

972.49 Cerva Cerna, Daniela.

*Varias miradas, distintos enfoques: los estudios de género a debate*, Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales / Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2017, 256 pp.; 21.8 cm. Incluye notas.

Esta publicación fue dictaminada por pares académicos.

Imagen de portada:

Daniela Cerva, *Héctor Buenrostro*, 2017.

PRIMERA EDICIÓN: 2017

D.R. 2017, Daniela Cerva Cerna

D.R. 2017, Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Av. Universidad 1001

Col. Chamilpa, CP 62209

Cuernavaca, Morelos

publicaciones@uaem.mx

libros.uaem.mx

ISBN: 978-607-8519-65-1

ISBN PRAXIS DIGITAL: 978-607-8434-68-8



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Hecho en México

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN	
<i>Horacio Crespo</i>	9
ESTUDIO INTRODUCTORIO	
<i>Daniela Cerva Cerna</i>	11
I. DEBATES TEÓRICOS SOBRE LOS ESTUDIOS DE GÉNERO	
Consideraciones sobre estudios de género, contenidos y efectos	
<i>Ana María Martínez de la Escalera</i>	27
Antropología y género: esbozo histórico y perspectivas para el estudio antropológico del género	
<i>Joan Vendrell Ferré</i>	45
¿Sólo por ser mujer? participación política y derechos humanos	
<i>Marta Torres Falcón</i>	77
II. INVESTIGACIONES SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO: CONTRIBUCIONES METODOLÓGICAS Y DE POLÍTICA PÚBLICA	
El género en la violencia y la violencia de género hacia las mujeres mexicanas: discusiones conceptuales y metodológicas	
<i>Sonia M. Frías</i>	107
Alerta de Violencia de Género como política de seguridad pública: el caso del Estado de Morelos	
<i>Daniela Cerva Cerna</i>	141
Intervención sociodramática y construcción de autonomía con mujeres afectadas por violencia	
<i>Jacqueline Elizabeth Bochar Pizarro</i>	173
III. ACCIÓN POLÍTICA Y SUBJETIVIDADES	
¿Quién puede ser feminista? Aprehensión del feminismo entre hombres activistas contra la violencia hacia las mujeres	
<i>Melissa Fernández Chagoya</i>	199
Retóricas de género en mujeres trans: <i>passing</i> y <i>perreo</i>	
<i>Raúl Arriaga Ortiz</i>	227





## PRESENTACIÓN

Me es muy grato presentar de este libro, que suma a sus propios méritos el ser uno de los primeros resultados de las investigaciones de nuestro recién creado Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales (CICSER) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

El CICSER fue creado en diciembre de 2016 con la misión de desarrollar actividades de investigación, docencia y extensión en torno a diversas disciplinas de las ciencias sociales en distintos contextos, con particular énfasis en problemáticas regionales, desde perspectivas interdisciplinarias y con alcances transdisciplinarios. Con pleno sentido de responsabilidad social, uno de los postulados básicos de nuestra Universidad, debemos contribuir a la comprensión y solución de problemas planteados por la compleja realidad contemporánea, tanto regional como nacional e internacional.

Esta compilación surge como iniciativa del cuerpo académico Procesos Socioculturales y Perspectiva de Género, que junto a los grupos de investigación Ciencias Sociales, Cultura y Complejidad en la Globalización; Grupos Culturales, espacios y procesos regionales en la globalización; Cultura y Gestión de recursos para el desarrollo y Procesos regionales y transformaciones socioculturales, constituyen el sostén de la investigación de calidad que el CICSER se ha propuesto desarrollar.

Las contribuciones que este libro agrupa son fruto de un trabajo colectivo efectuados bajo la coordinación de la Dra. Daniela Cerva Cerna, y nos invitan a plantearnos nuevos desafíos teóricos y metodológicos en el amplio campo de los estudios de género, la antropología, filosofía, sociología y ciencia política. Con su publicación el CICSER cumple con su objetivo primordial de promover el trabajo académico bajo la lógica de articular la investigación multidisciplinaria con las iniciativas que refuercen las redes de trabajo entre nuestra comunidad académica y otros centros de estudios superiores del país.

El conocimiento asociado al enfoque de género, como categoría explicativa de la desigualdad social, pone de relieve dos dimensiones

centrales: el estudio de las identidades y la cultura, y el análisis de la violencia de género y las políticas públicas, desde la perspectiva de los derechos humanos y derechos interculturales. Estas problemáticas son abordadas de manera aguda y crítica por quienes colaboran en esta compilación, destacando que el reconocimiento teórico y metodológico de la perspectiva de género ha significado reorientar ciertas preguntas que intentan abordar las transformaciones sociales y culturales, e incluyen una mirada crítica sobre las resistencias y retrocesos en las experiencias de desigualdad entre hombres y mujeres.

Con la publicación de este libro, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos cumple con uno de sus retos fundamentales: contribuir desde las ciencias sociales y humanidades a la generación de una reflexión crítica que favorezca la realización de proyectos dedicados a las problemáticas de las Ciencias Sociales contemporáneas.

*Dr. Horacio Crespo*

Director del CICSER-UAEM

Cuernavaca, Morelos, verano de 2017.

## ESTUDIO INTRODUCTORIO

*Daniela Cerva Cerna*

La recopilación de trabajos que este libro congrega, nace del interés de un grupo de académicas y académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por impulsar los estudios feministas y de género en esta casa de estudios. Coordinado por el Cuerpo Académico *Procesos Socioculturales y Perspectiva de Género*, las investigaciones que forman parte de este libro son un claro reflejo de los avances en la producción de conocimiento sobre las mujeres y las relaciones de género en México. Su divulgación aspira a ser un aporte a la docencia e investigación para aquellos profesionales vinculados a las temáticas que esta compilación expone.

El hilo conductor de los capítulos plantea la importancia de abordar teórica y metodológicamente fenómenos que son parte del amplio y variado campo de estudio que encierra el análisis de género. Son una contribución a la reflexión sobre distintos temas y debates actuales de la reflexión y crítica feminista. Y aun cuando el calificativo “actuales” puede parecer ambiguo o poco preciso —sobre todo si pensamos en la temporalidad esencial del calificativo—, la intención es que reconociendo la herencia y vigencia de las principales preocupaciones de la teoría feminista y de género, proponen nuevos abordajes disciplinares que precisamente se fundamentan en las trayectorias del campo de conocimiento que le son propios.

Discursos y crítica de género, violencia hacia las mujeres, enfoques decoloniales e identidades, políticas públicas, sexualidades, subjetividad, cuerpos no binarios, son todos ámbitos de estudio que este libro aborda, resaltando la evolución de los marcos interpretativos<sup>1</sup> que los

---

<sup>1</sup> Esta noción alude a los aspectos teóricos como metodológicos sobre las elaboraciones y representaciones de los fenómenos sociales vistos como problemas públicos en un determinado momento histórico y contexto social. También hace referencia al conjunto de formas tipificadas para una situación o acción social. Dichas representaciones no son siempre coincidentes en los distintos ámbitos disciplinares, incluso en su estudio destacan los

constituyen para arribar a la pertinencia de su abordaje actual. De esta forma, suena plausible establecer, en términos de forma y contenido, la presencia de una situación actual distinta a cómo se ha venido desarrollando la reflexión en estos ámbitos de conocimiento

Los trabajos aquí presentados destacan varias de las ventajas de investigar utilizando los marcos analíticos y teóricos de la perspectiva de género. Por una parte, dan cuenta de realidades complejas y en transformación, al ser los fenómenos de género multidimensionales y en constante interacción con otras categorías como la clase, etnia, raza, a la vez que mantienen un núcleo básico de manifestaciones de relaciones de poder y desigualdad. Y es que unos de los principales aportes de los estudios de género es señalar que no es posible realizar una descripción o análisis de manera univariada ya que choca con la complejidad que suponen los procesos sociales, culturales, políticos, legales, económicos incluidos en esta obra.

Así mismo, el contexto histórico es un elemento presente y explicativo de cómo se desarrollan los sujetos genéricos, sus prácticas, sus construcciones de mundo, deseos y representaciones sociales. Trabajos que incluyen una mirada a las estructuras genéricas que conforman la organización de las relaciones sociales, las instituciones, y la producción discursiva, y que tienen un peso significativo en el establecimiento de prohibiciones, mandatos y normas que rigen las identidades.

Este libro en su conjunto invita a profundizar desde distintas miradas disciplinares, el análisis de la realidad social desde la perspectiva de género. Las prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales que ordenan nuestra forma de vida, nuestras conductas, cómo nos miramos a nosotros mismos y al resto de la sociedad devienen de procesos socio-culturales que se anclan con una fuerza casi incuestionable y que por tanto requieren de un pensamiento crítico que los cuestione.

Al revisar el devenir de los estudios e investigaciones feministas en México, es posible sostener que son más de tres décadas en que la investigación sobre las relaciones de género se ha posicionado en el proceso de conocimiento e investigación académica, en la práctica y

---

aspectos en disputa a través de las construcciones discursivas hegemónicas o subalternas. Conjuntos de formas tipificadas de una situación o acción social

reflexión de organizaciones y movimientos sociales, en organismos internacionales y más recientemente en la esfera de las políticas públicas nacionales.

Este avance no ha sido una tarea fácil. Si bien hoy la perspectiva de género cuenta con amplia legitimidad y reconocimiento como una categoría explicativa de la forma en que se construye social y culturalmente la diferencia sexual, en sus inicios no estuvo exenta de críticas y cuestionamientos, incluso dentro del propio feminismo que veía a la categoría de género como neutra.<sup>2</sup> En la actualidad los debates incluyen los enfoques poscoloniales, críticos de un feminismo que consideran blanco y occidental, y las posturas que sostienen entender el género desde la performatividad de las identidades subjetivas, a partir de los trabajos de Judith Butler.

Desde distintos enfoques disciplinares las y los autores concuerdan en una premisa básica: la perspectiva de género es fruto y a su vez generadora de un pensamiento crítico; su pertinencia en el ámbito académico ha sido fundamental en los últimos años porque desafió la supuesta neutralidad de la ciencia y de los discursos que la acompañan, ya que bajo la apariencia de neutralidad reproducen las desigualdades de género. La pertinencia de incluir la categoría de género, como una dimensión explicativa de la desigualdad social, nos hace conscientes de los obstáculos que conlleva hablar de estos temas porque en sí mismos cuestionan las relaciones de poder, y una academia que quiere ser crítica no solo debe hacerlo con el poder que está afuera, sino consigo misma, debe atreverse a hablar de aquello que incomoda y las contribuciones que están en este libro son una expresión de esas rupturas y cuestionamientos.

Así, la crítica a los procesos de institucionalización de las políticas de género en el Estado, fenómenos como la violencia feminicida y su abordaje académico e institucional, el impacto de la reproducción discursiva y los sujetos del discurso feminista, la fuerza de los testimonios como anclaje de las subjetividades con un ímpetu político, las relaciones de género como ámbitos de poder y exclusión, son parte de

---

<sup>2</sup> Es en la década de los setenta que la categoría género empieza a ser utilizada en las ciencias sociales para señalar la forma en que cada sociedad representa la diferencia sexual y como esa diferencia era generadora de desigualdad.

las problemáticas abordadas en esta compilación de una manera rigurosa, científica y sumamente crítica. Sin duda que su aporte amplía el campo de conocimiento de cada una de estas temáticas y son contribuciones susceptibles de ser consideradas como iniciativas políticas que se dirijan a revertir condiciones de desigualdad basadas en el género de las personas.

\* \* \*

Hemos agrupado los temas de investigación que reúne este libro en tres apartados: Debates teóricos sobre los estudios de género, Investigaciones sobre violencia de género y Acción política y subjetividades.

En relación con los debates teóricos sobre los estudios de género, las contribuciones son una propuesta de vinculación disciplinar de la filosofía, antropología y el discurso de las ciencias políticas y los derechos humanos.

Iniciamos con el trabajo de Ana María Martínez de la Escalera “Consideraciones sobre estudios de género, contenidos y efectos”. Escrito como ensayo filosófico, la autora se plantea la necesidad de que el feminismo demande la profundización del pensamiento crítico asociado a los estudios de género. Esta necesidad surge luego de la constatación que la autora realiza con relación a los efectos nocivos que devienen de los procesos de institucionalización y cooptación de las agendas de género, así como su impacto en el devenir del activismo dependiente del financiamiento público.

Centrada en los procesos de adaptación-neutralización de las demandas de género en la esfera académica, la autora se dirige al campo del lenguaje y sus efectos resonantes en las prácticas políticas que los acompañan. Este proceso no sólo ha distanciado la crítica de base militante; su impronta ha posicionado a un tipo de colectividad que en nombre del feminismo persigue un impacto público en función del *mainstreaming* de la agenda pública de género. De esta forma, Martínez también entra al análisis del feminismo como acción política, dibujando un escenario que identifica cierto activismo de género que no pasa la prueba de legitimidad y representatividad dentro de los marcos de un ideal emancipatorio y transformador.

Martínez de la Escalera nos invita a pensar, dentro del análisis del lenguaje, la construcción de las distintas agendas de género y como éstas se acompañan no sólo de un contenido programático, sino que, además, encierran el posicionamiento de actores y visiones de lo que debe ser el estudio, la investigación y la intervención a favor de la igualdad de género. De su análisis emerge la necesidad de buscar espacios de debate donde los saberes de la academia y el discurso crítico, promovido por los diferentes activismos de género, entren en relación.

El gran aporte del capítulo a los debates sobre género es que se constituye en una propuesta para reexaminar (y en su caso rectificar) los vocabularios a través de los cuales el diálogo sobre las demandas y agenda de género se llevan a cabo. Propone dedicarle el mismo tiempo al análisis del contenido de lo discutido como a las maneras en las que se enuncian, con miras a una revisión crítica de la actuación del feminismo en tanto práctica investigativa, como posicionamiento político en el espacio público.

Sin embargo, a mi juicio, la ontología de los diversos activismos de género supone formas de comunicación no necesariamente compartidas; es decir, plantear esta posibilidad supone que existe una necesidad simultánea de autocrítica. De igual forma, adherirse a un vocabulario común que desvele la burocratización de los lenguajes puede ir en contra de la razón de ser de aquellos feminismos que se han burocratizado. Estos feminismos no tienen la intención de ser críticos porque lo que el Estado —agencias de cooperación, organismos internacionales, etc.— les exige es justamente lo contrario. Ser críticos significaría su no reproducción como actuación/organización —individual o colectiva— tanto en la academia como en los espacios político-institucionales.

Y así como introduce la noción de autoinmunización de Jacques Derrida para señalar la tendencia o proceso padecido por el discurso (como y en su dimensión práctico-performativa) cuando éste sostiene una institución y oficializa sus contenidos y modalidades de intercambio, desde la sociología del género nombramos estos procesos como la paradoja de la institucionalización de las demandas y luchas sociales.

En esta misma línea, la autora señala que los estudios de género, una vez que entraron a la educación superior y a la investigación, consiguieron su autoinstitución lo que los desvinculó del diálogo con el movimiento social. En su lugar la academia se erige como líder del

vocabulario de la defensa de los derechos de las mujeres. Reconociendo este hecho, sostengo que es importante no esencializar los discursos de los movimientos sociales feministas –antiheteronormativos y anticapitalistas, porque ellos tampoco son inmunes a los procesos de autoinstitución. Así mismo, también dentro de la academia hay disidencia de estas formas burocratizadas, defensa de los derechos no sólo de estar, sino de estudiar lo que se estudia (a las mujeres o las relaciones de género); no adaptarse a los discursos oficiales e institucionales puede significar que las propias académicas-activistas sean objeto de violencia institucional.

No cabe duda que el diagnóstico que la autora realiza se dirige a cuestionar las estrategias de un cierto tipo de feminismo que podría denominarse liberal, al ingresar con una agenda de igualdad –legal– al Estado y situarse en el ámbito de la macropolítica, asumiendo que las leyes o políticas públicas serán la principal vía de cambios, obviando las causas complejas que son estructurales y que se naturalizan en el dominio del terreno del lenguaje.

El trabajo de Joan Vendrell “Antropología y Género: esbozo histórico y perspectivas para el estudio antropológico del género” es una reflexión sumamente necesaria que se propone justamente dar cuenta de los puntos ciegos y los vacíos que dentro de la antropología existen y que en concreto tienen un efecto en la forma en que se interpretan los fenómenos sociales marcados por el género. El recorrido que el autor realiza es una visita a las obras más significativas de los estudios antropológicos sobre la evolución de las sociedades, el papel de las mujeres, la familia y las formas de reproducción, constituyéndose en un panorama indispensable para la disciplina.

Para Vendrell, la relación entre antropología y género se encuentran teñidas desde el principio por los prejuicios sobre el género propios de las sociedades occidentales. Este argumento lo desarrolla en dos caminos paralelos, primero realiza un esbozo histórico que toma lista a los estudios más representativos sobre el proceso de toma de conciencia feminista de “la mujer” como objeto de estudio antropológico con valor por sí mismo y en la segunda parte se ofrecen elementos que tienen como objetivo el repensar y proponer una agenda mínima de lo que se denominaría antropología del género



En esta revisión, Vendrell nos señala que una de las transformaciones teóricas fundamentales que la antropología se atrevió a desplegar, fue el paso de posiciones esencialistas en lo referente al sexo-género, a dar legitimidad al constructivismo social como referente teórico explicativo que permitió tomar consciencia de la existencia de los órdenes y relaciones de género. Dar cuenta del aspecto sociocultural que se naturalizaba en los análisis antropológicos –el caso de Lévi-Strauss– nos lleva no sólo a cuestionar la interpretación dada, sino sobre todo, la forma en que se construye el conocimiento como poder.

Una antropología del género intenta ir más allá de una antropología de la mujer o una antropología con perspectiva de género. En estos dos últimos casos, lo fundamental fue dar voz a las mujeres, dar cuenta de sus ausencias y su invisibilización en tanto sujeto y objeto de conocimiento. Ambos momentos necesarios para arribar a lo que Vendrell nos expone como la antropología del género: un análisis de procesos y sistemas que en su conjunto constituyen las relaciones de poder entre posiciones genéricas que trascienden un enfoque explicativo fundado en el binarismo hombre/mujer.

De la lectura de Vendrell me surge la figuración que uno de los puntos polémicos de su texto es la afirmación de que el patriarcado se encuentra en un estado de recesión. Y esto quizá por la propia constatación que el autor realiza en torno a la persistencia de las estructuras socioculturales que sostienen las divisiones y desigualdades de género. Sin duda que la antropología está llamada a hacer una comprensión y abordaje que atienda esta complejidad como objeto de estudio científico.

Finaliza este apartado el texto de Marta Torres Falcón “¿Sólo por ser mujer? Participación política y derechos humanos”, que es un aporte desde la filosofía política al debate sobre la igualdad, justicia, equidad y derechos humanos para las mujeres.

En este capítulo, la autora retoma críticamente los principios de universalidad e igualdad a la luz del devenir histórico de la participación política de las mujeres, analizando la interpretación y práctica que en el escenario político discursivo se ha hecho de la igualdad, diferencia y equidad.

Como parte de este análisis retoma el tema de las cuotas desde una visión filosófica que trasciende su operación práctica, es decir, sin

olvidar que en México actualmente contamos con un sistema paritario en la selección de candidaturas, el debate de las cuotas está vigente en el marco de las posibilidades formales de intervención política en todos los campos de la vida donde las mujeres estén en desventaja. Siguiendo a Torres Falcón “Si las diferencias se traducen en desigualdades, es necesario construir un principio normativo que garantice que todas las personas tienen las mismas oportunidades y gozan de las mismas prerrogativas básicas”.

Por otro lado, el análisis también se propone poner de relieve aquellos conceptos que desde el feminismo se han desarrollado para describir la realidad de discriminación de las mujeres y que a su vez han servido para transformar esa realidad desde el ámbito jurídico. Ello se ejemplifica claramente al revisar la trayectoria relativa a la incursión de las mujeres en la vida política, donde se demuestra cómo las normas han sido ajenas a las experiencias de vida de las y los sujetos.

Con datos sobre la evolución cuantitativa de la participación política de las mujeres, Marta Torres Falcón nos advierte de la necesidad de no perdernos de manera autocomplaciente en los números, afirmando que la igualdad no es un descriptor, sino un valor que debe ser parte de una cultura de reconocimiento pleno de los derechos humanos.

La segunda parte del libro: Investigaciones sobre violencia de género: contribuciones metodológicas y de política pública, agrupa tres estudios que, desde distintos enfoques, ponen de relieve la relación entre las concepciones teóricas sobre la violencia de género en México, así como su abordaje metodológico en el campo de la sociología, el análisis de las políticas públicas y los enfoques cualitativos de construcción de sentido.

En el capítulo “El género en la violencia y la violencia de género hacia las mujeres mexicanas: discusiones conceptuales y metodológicas”, Sonia Frías nos presenta un importante trabajo de revisión metodológica que aborda la forma en que académica e institucionalmente se ha construido el fenómeno de la violencia de género contra las mujeres. El gran aporte de este capítulo es poner de relieve el uso conceptual y metodológico de aspectos asociados a la violencia de género, como elementos claves para entender la problemática, en tanto medición y prevalencia.

Parte de una constatación central: el conocimiento sobre la prevalencia de la violencia de género hacia las mujeres mexicanas y los factores asociados es restringido, y la información que existe tiende a centrarse en ciertas expresiones y contextos de relación (principalmente de pareja). Si bien las encuestas específicas sobre violencia hacia las mujeres son la mejor aproximación al fenómeno, se encuentran seriamente limitadas por inconsistencias entre las definiciones conceptuales y operativas, y los aspectos metodológicos vinculados a la administración de las mismas.

Así, Sonia Frías nos invita a sumergirnos en el conocimiento de la importancia que tiene la construcción de las fuentes de información, del dato sobre el cual se desarrolla una explicación del fenómeno abordado. Ello explica la importancia que la autora le atribuye a la necesidad de diferenciar los términos violencia hacia las mujeres y violencia de género. Es decir, distinguir otras formas de violencia que no se explican o fundamentan en las desigualdades que son producto de las relaciones de género asimétricas ni de las expectativas socialmente construidas de mujeres y hombres. Y es aquí donde el texto se abre a una importante discusión que remite a posturas disímiles y encontradas sobre lo que constituyen las dinámicas y prácticas que serían —o no— constitutivas de la violencia de género en la pareja: la bidireccionalidad y la naturaleza situacional de una gran parte de la violencia de pareja.

El argumento en torno a que no todas las dinámicas de violencia en la pareja son constitutivas de violencia de género hacia las mujeres supone una postura teórica que tal vez no compartan todas las corrientes del feminismo. Es decir, dentro del feminismo conviven distintos paradigmas que compiten entre sí, y que para el caso del estudio de la violencia de género es central develar en la medida que influye en la forma en cómo se comprende el problema y cómo, por tanto, se intenta medirlo. Los datos que se construyen adquieren importancia en la medida en que las teorías le dan voz.

Del análisis de la autora se puede concluir que la atención destinada por parte de la academia y de los poderes públicos a la violencia acontecida en otros contextos de relación, más allá de la de pareja, es hasta el momento muy limitada, ejemplo de ello es la violencia institucional.

Siguiendo con los debates vinculados a los estudios sobre la violencia de género, el texto de Daniela Cerva Cerna “Revisión de la alerta de violencia de género como política de seguridad pública” discute la implementación de una forma de respuesta institucional a los problemas de violencia hacia las mujeres denominada Alerta de Violencia de Género (AVG).

Trabajando el caso específico del Estado de Morelos, donde la AVG fue decretada en agosto de 2015, se examina cómo esta política de emergencia se establece para abordar institucionalmente la violencia contra las mujeres en el Estado, a partir del incremento del número de feminicidios. Desde la construcción y formulación del problema, su ingreso a la agenda pública, los actores involucrados y las iniciativas que resultan, es posible comprobar que existe una dislocación entre la retórica política a favor de la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, y la forma en que se plantean las medidas institucionales para atenderla.

Además de incluir aspectos técnicos referidos a la forma en que se opera una política de Estado, la propia construcción del problema y su recepción a nivel institucional encuentra serias resistencias que se traducen en la inoperancia de la iniciativa analizada. Así, Morelos guarda estrecha similitud con otros estados donde la AVG ha sido decreta con posterioridad: Michoacán, Chiapas, Nuevo León y Veracruz (todos durante 2016), Sinaloa (2017).

La inacción y tolerancia del Estado instalan la impunidad como un mensaje que ratifica las situaciones de inseguridad para las mujeres. Así, reconociendo el papel que tienen las autoridades en la reproducción de la violencia de género, la medida de AVG es una política dirigida precisamente a este Estado omiso, pero que, en los hechos, nuevamente demuestra su poder de no acción frente a este fenómeno. Por tanto, la AVG estaría entonces legitimando, a nivel institucional, la impunidad en el actuar de los propios mecanismos creados para promover políticas de género.

La autora cierra la reflexión con una serie de interrogantes que tiene como fondo el cuestionamiento a las estrategias que las entidades federativas establecen para combatir la violencia de género que se enuncian sin tomar en cuenta las condiciones reales de respuesta a nivel político y organizacional.

Cierra este apartado el trabajo de Jacqueline Bochar Pizarro “Sociodrama y autonomía con mujeres afectadas por violencia”, que desde un enfoque antropológico y de la psicología social exponen las bases teóricas del sociodrama como método promotor de autonomía para las mujeres en los procesos de intervención social para la prevención de la violencia de género.

Con una narrativa que combina el análisis teórico y la reflexión en primera persona, el capítulo condensa los resultados de un vasto trabajo realizado con mujeres afectadas por violencia y con varios grupos de servidores públicos de diferentes estados de México que trabajan vinculados a la prevención y atención a la violencia de género. Su gran aporte es presentar un modelo teórico-metodológico que tiene como eje la noción de autonomía y empoderamiento para las mujeres como una salida a los efectos nocivos, a nivel individual y colectivo derivados de las experiencias de violencia de género.

Para ello la autora toma posicionamientos conceptuales sumamente pertinentes con relación a cómo se nombra a los/las sujetos-objetos de la violencia, de tal suerte que omite la noción de víctima por considerarla una concepción heterónoma que atrapa, inmoviliza y coloca a las personas en un lugar de vulnerabilidad que no les permite ser protagonistas de su historia y actuar para gestar cambios, en cambio, reafirma el término *mujeres afectadas por violencia* ya que esa violencia les ha producido síntomas en sus cuerpos y su psique. La dinámica de la víctima y el victimario es móvil y es de dos. Pero colocarlas en el lugar de víctimas las coloca en el lugar de la dependencia y no es posible promover autonomía desde ese rol.

Abre la tercera parte del Libro “Acción Política y subjetividades”, el trabajo de Melissa Fernández Chagoya “¿Quién puede ser feminista? Aprehensión del feminismo entre hombres activistas contra la violencia hacia las mujeres”. Este trabajo aborda el cómo y desde qué lugar les interesa a ciertos hombres formar parte del sujeto político del feminismo y, con ello, a qué feminismo estaríamos apelando si esto sucediese. A partir de la observación participante de primera mano y entrevistas en profundidad aplicadas a un grupo de activistas varones de la Ciudad de México que se pronuncian en contra la violencia hacia las mujeres y han generado procesos reflexivos sobre su masculinidad, la autora cuestiona críticamente las posibilidades de prácticas emanci-

patorias de las masculinidades hegemónicas, toda vez que el discurso filtra aquellos aspectos hegemónicos difíciles de prescindir.

Esta idea resulta sumamente ilustrativa del análisis que la autora realiza en torno a un hecho clave que surge a la par del propio desarrollo de las reivindicaciones feministas: la reacción de ciertos varones –autodenominados activistas– que intenta apropiarse de ese mismo discurso feminista, pero que en su desarrollo no se apartan de los preceptos que los definen y posicionan del lado más favorecido de la balanza. Como Fernández Chagoya sostiene, circulan en los márgenes de la hegemonía.

Para el análisis, la autora va reconstruyendo una serie de criterios que sirven de elementos indicativos de la posibilidad de estos varones de ser sujetos políticos feministas. Por una parte, ser un verdadero feminista implicaría vivir en el propio cuerpo y en la subjetividad la discriminación que sufren las mujeres, además de contar con la autorización de las legítimas protagonistas o portavoces del feminismo (el permiso concedido por una mujer). Y en este punto me parece importante un asunto que la autora aborda “Al final del día no existe un “feministómetro” así como tampoco una academia que certifique personas feministas; sin embargo falta estudiar cómo opera esto en la práctica, ya es que es posible evidenciar que también hay un feminismo con presencia política que asume cierta autoridad frente a la relevancia de unos temas por sobre otros.

Las conclusiones a las que arriba la autora, pueden parecer demolidoras para este grupo de activistas varones que luchan contra la violencia de género, esto es, en su búsqueda de diferenciarse de los hombres hegemónicos, violentos y/o machos, buscan colocarse, ellos también, como sujetos vulnerados no sólo del patriarcado (materializado en las prácticas machistas) sino también por el feminismo justamente porque en éste, los varones (machistas o no) no son los protagonistas.

Sin embargo, hacer evidente la dificultad que resulta el no encontrar formas de ser (y de actuar su género) fuera del marco de la masculinidad, abre la posibilidad de imaginar y concretar nuevas prácticas, saberes, sentidos compartidos sobre relaciones de género no hegemónicas ni heteronormativas.

Continúa este apartado con el capítulo “Retóricas de género en mujeres trans: passing y perreo” de Raúl Arriaga Ortiz. En este trabajo, de corte etnográfico, tras once años de observación y de desarrollo en los estados mexicanos de Chiapas, Oaxaca y Ciudad de México, el autor clasifica y analiza el ejercicio de las retóricas corporales y de género que afianzan la construcción identitaria autoperceptiva entre mujeres transgénero y/o transexuales.

Lo interesante del análisis es que el autor demuestra que la interpretación de las vivencias de las personas trans no queda reducida a lo subjetivo y difuso encerradas en frases del tipo: “hay tantas experiencias género-identitarias como personas”. Mediante un trabajo de análisis que no persigue cuestionar o poner a prueba dichas identidades, las analiza desde sus contextos y posibilidades de emancipación, así como de sus continuidades de sujeción y de las relaciones de poder en las que están inmersas. Es decir, trabajando con las nociones de deseo, subjetividad e identidad, el autor no borra ni anula su base socioestructural, todo lo contrario, en la descripción del passing y el perreo, lo que toma protagonismo es la fase de poder, la presencia real y simbólica de los otros, en tanto actor y estructura social, y la escena social que condiciona estos mismo actos. Así mismo, cómo el despliegue subjetivo de los sexos puede no corresponder con lo esperado, por tanto, cómo el sexo también es construcción al estar coaccionado por mandatos socioculturales

Así mismo, en términos teórico metodológicos, Arriaga no sólo nos muestra el resultado de sus estudios con sujetos enmarcados en lo “trans”, además integra las posibilidades de utilización de lenguaje interpretativo como una corriente de los estudios de género ubicados en la escuela de Foucault, Butler y la orientación etnometodológica. Con ello nos propone una entrada sumamente interesante en la investigación que parte de una observación codificada por nociones derivadas del análisis del discurso, lo semiótico y las narrativas corporales. Es una apuesta metodológica que remite lo observado a códigos interpretativos pre establecido, que no intentan fijar ni enmarcar los hallazgos.

Esperamos que este libro contribuya al desarrollo de los estudios de género y feminismo en las universidades de nuestro país donde el grupo de académicos que aquí colabora se desempeña como docentes e investigadores. Pretendemos, además, que sea una herramienta para

abrir y profundizar en los debates y discusión sobre todas las formas de desigualdad y discriminación, que hoy por hoy, tienen a profundizarse y extenderse incluso en aquellos espacios o contextos que se consideraban progresistas.

Cuernavaca, Morelos, julio de 2017.



I

DEBATES TEÓRICOS SOBRE  
LOS ESTUDIOS DE GÉNERO



## CONSIDERACIONES SOBRE ESTUDIOS DE GÉNERO, CONTENIDOS Y EFECTOS

*Ana María Martínez de la Escalera \**

Hay una urgencia que demanda muy determinadas tareas del pensamiento crítico contemporáneo sobre el género. Se han agudizado y profundizado las violencias en relación con el género. El proceso de agudización ha sido acompañado por una burocratización del vocabulario mediante el cual se describen esas y otras violencias, cuyo efecto impregna, además, el lenguaje académico para tratar dichos temas. Los estudios de género universitarios experimentan una marcada tendencia autoinmune hacia su fuerza crítica, emparentada, a no dudarlo, con las fuerzas conservadoras del activismo feminista cuya finalidad es la obtención de recursos económicos nacionales o internacionales para sufragar los gastos de una agenda política exenta de autocritica y recargada de jerarquías y relaciones de poder. El activismo de género parece, como la academia de género, buscar los foros nacionales e internacionales para promover agendas propias, privilegiando temas y calendarios, cuya finalidad es la financiación que acompaña la política pública y no las modalidades de resistencia participativa de los movimientos de las mujeres. De ahí que muchas organizaciones, orientadas a la sola preservación de su propio grupo, han entrado en competencia entre sí con el fin de ganar apoyos económicos aniquilando, junto con sus competidoras, programas de defensa de derechos de las mujeres absolutamente necesarios.

En este panorama habrá que buscar espacios de debate donde los saberes de la academia y el discurso crítico, promovido por los diferentes activismos de género, entren en relación. Por un lado, se hace necesaria una genealogía del feminismo que muestre la burocratización, la autoinmunidad y el conservadurismo en las filas del mismo, y los combata. Por el otro lado, el debate tendrá que incursionar en los diferen-

---

\* Doctora, Maestra y Licenciada en Filosofía por la UNAM, profesora titular de Estética y Teoría del Arte en la Facultad de Filosofía y Letras.

tes vocabularios descriptivos y orientados a la acción, para reactivar su fuerza crítica y su promesa de resistencia.

Es preciso reexaminar (y en su caso rectificar) los vocabularios a través de los cuales el mismo diálogo será llevado a cabo. Habrá que dedicarle el mismo tiempo al análisis del contenido de lo discutido como a las maneras en las que se enuncian las cuestiones a debate. No es momento de hacer caso omiso de la dimensión del lenguaje y de las fuerzas que en él se desatan cuando se conversa y se dialoga. Por ejemplo, la fuerza catacrética. La catacresis es un proceso complejo de olvido del significado y la referencia sufrido por las palabras, y por consiguiente de los conceptos y categorías que ellas vehiculan. El escenario de lucha teórica y política en el que emerge la palabra es así borrado y su efectividad crítica es desplazada; en su lugar, la palabra se estandariza mediante una definición absolutizada a través de medios institucionales, después despolitizada y deshistorizada. Pongamos por ejemplo, justamente la palabra “género”. Utilizada ampliamente, se la reduce a mera “identidad de sexo”, y así es reapropiada con propósitos altamente conservadores por jergas institucionales en la educación, las políticas públicas, los programas asistenciales, entre otros. Por el contrario, debemos insistir en que género es la denominación de una serie concertada, pero a la vez heterogénea, de operaciones que distinguen, asimétricamente y jerárquicamente, los actos verbales y prácticos de los cuerpos humanos entre sí y en relación con ellos mismos. Implica ejercicios de poder y de dominación muy determinados que han sido reabsorbidos por el capitalismo contemporáneo. Las operaciones a las que se refiere son históricas y sociales y los individuos resultantes están sujetos a ellas, es decir, subyugados, convencidos, persuadidos e ideologizados en tanto efectos de esas operaciones y no puntos naturales de partida, como parece sugerir los usos consensuados. La salida de la dominación mediante el género sólo se ejerce en los procesos de desujetación de prácticas y contenidos verbalizados, colectivos y solidarios.

### *Autoinmunidad, burocratización y lucha contra el conformismo conservador*

El carácter desujetante es proporcional a la crítica contra la autoinmunización, la burocratización y el carácter conservador del movimiento

feminista. Demos un tiempo para revisar las tres últimas nociones y por ende reflexionar sobre la propuesta de-sujetante de la crítica al interior del debate entre activismo y academia.

Jacques Derrida acuñó la noción de autoinmunización para señalar una tendencia o proceso padecido por el discurso (pero no únicamente por él entendido como contenido sino pensado en su dimensión práctico-performativa) cuando éste sostiene una institución y oficializa sus contenidos y modalidades de intercambio. Así lo que fuera un discurso revolucionario, en su esfuerzo por proteger ese mismo carácter epistémico en el orden de los saberes, se transforma en oficial y contradice su fuerza crítica. Pero, sobre todo, actúa de manera beligerante contra cualquier intento de reactivación de fuerzas revolucionarias. El caso del psicoanálisis y la teoría del inconsciente freudianos ilustra un caso paradigmático de autoinmunidad, según el filósofo de lengua francesa. La práctica y la teoría psicoanalíticas han renunciado a la crítica y a la resistencia social a cambio de la oficialidad, a cambio de ser reconocidas como un saber más y acreditar así sus instituciones de manera académico-institucional. La apertura propuesta por Freud en muchos de sus textos se cerró, reduciendo la problematización política de lo social a problemas de adecuación de la subjetividad simplemente privados o individuales.

Algo similar ha ocurrido a los estudios de género: una vez que entraron a la educación superior y a la investigación, consiguiendo así su autoinstitución, su diálogo con el movimiento social con el que les liga una misma finalidad, la terminación de la violencia extrema y de otras modalidades de la misma contra las mujeres, se pierde. La conversación con los movimientos se diluye y en su lugar la academia se erige como líder del vocabulario de la defensa de los derechos de las mujeres. Se pierde la necesidad de la articulación con otros movimientos del escenario de luchas anti heteronormativas y anticapitalistas. La finalidad se reduce a formar profesionales de la violencia de género cuando en realidad se debería formar una ciudadanía nacional y cosmopolita contra esa violencia. La profesionalización se aúna así a la autoinmunidad frente a las luchas y a los procesos de burocratización de los programas de lucha, los cuales acaban siendo programas escolares para especialistas.

La burocratización impone, por ejemplo, una serie de temas o problemas que proceden del *mainstream* en humanidades y de las sociedades de conocimiento cuya sede está en las universidades estadounidenses o europeas, situación que impone contenidos a las agendas de discusión así como formatos para su discusión (foros y congresos internacionales, mesas y conferencias magistrales donde se privilegian las jerarquías académicas a expensas de la experiencia obtenida en las luchas). Ante esto, la crítica discute la jerarquización de las agendas de discusión y su supuesta “naturalidad” sustentada en privilegios de lengua (lenguas francas de la academia que excluyen de la discusión textos escritos en lenguas “locales”, es decir, lenguajes de las luchas de las mujeres). Pero sigue siendo insuficiente.

Los estudios de género se han dedicado a conservar sus privilegios en la academia y en la investigación, recurriendo a modalidades de transmisión y formación jerárquicas, copiadas de las prácticas segregativas de la academia masculinizada. Mientras algunas organizaciones estructuraron sus relaciones a partir del modelo de empresa capitalista, la academia o parte de ella, sistematiza sus contenidos y modalidad de investigación, conservación e intercambio de sus saberes, separándose de los saberes de las mujeres obtenidos trabajosamente en sus luchas por la defensa de sus derechos. El género aparece en estos estudios como sujeto del conocimiento, es decir aquello en torno al cual se sistematizan las estructuras cognitivas y se produce el sentido, cuando en realidad es un efecto de sujetación, se diría un sujeto-sujetado a una estructura de dominación (división jerárquica del trabajo, por ejemplo) y de legitimación discursiva de la jerarquía, mediante una máquina compleja de guerra contra las resistencias colectivas. Máquina que conjunta elementos heterogéneos, al decir de Guattari (1980: 11) productora de subjetivación (apropiación de segmentos de la existencia) y de subjetividades seriadas y estereotipadas (a través de la heteronormatividad, por ejemplo).

### *Hacia la comunidad de debate*

Por su parte, el debate inaugura un espacio público-otro donde nuevas experiencias sociales, en las modalidades del decir y en el hacer, se

intercambian y se proponen para describir y dar sentido a las luchas por la defensa de derechos civilizatorios. No sin pugnas y ejercicio de fuerzas que, por lo tanto, deben indudablemente entrar en las consideraciones del debate. Por su parte, la crítica, compañera de las comunidades de debate entre academia, activismo y movimientos contra la construcción del género, nos urge a examinar con cuidado el vocabulario para sostener ese diálogo público, preguntándonos no sólo por la emergencia semántica de las palabras medulares sino por los usos diversos que al sucederse las generaciones de mujeres han generado en el escenario siempre cambiante de las luchas por derechos. Tanto los cambios de sentido como la transformación de valores imprevistos que legitiman las luchas, son muestra de la fuerza de autoinstitución y de la fuerza de efectuación o performativa de las acciones discursivas humanas. Estas dos últimas fuerzas son contingentes y deben ser observadas meticulosamente con el fin de evitar su reapropiación conservadora y falogocéntrica (Derrida) para una organización de los cuerpos y un cultivo del sentido ambos colectivos y propensos a relacionarse como comunidad de comunidades sin jerarquías o privilegios.

### *Políticas verticales y políticas moleculares*

Diremos que el vocabulario del debate que circula entre comunidades, según un modo o modalidad que confiere al discurso, a la argumentación y a las palabras, sentido y valor puntual para referirse a las luchas y sus efectos libertarios, para nombrar al mundo posible y producir cosas y estados de cosas (afecciones) de forma civilizatoria-otra, es decir en devenir, es un efecto molecular. En principio se retira del discurso jurídico-político del estado nacional y sus alianzas con el mundo económico de la globalización capitalista. La política molecular no persigue finalidades sino participar en procesos colectivos y públicos. La micropolítica o política molecular es la acción pública del discurso en el ámbito del activismo de género que escapa al poder seductor del aparato de Estado y sus usos reglamentados de la enunciación. Aunque la palabra “política” permanece en ambos nombres, el uso diferencial de la misma permite distinguir maneras de hacer-decir que no merecen ser confundidas. Lo molecular no busca legitimarse mediante una toma

del Estado, una representatividad de las mayorías ni la totalización de sus demandas. Lejos de ello se conduce como espacialidades alternativas donde se juegan relaciones de “invención” civilizatoria, experiencias de lo humano en devenir para las cuales la relación con los vivientes no impone sujeción, dominación. Experiencias-otras que proponen solidaridad entre los cuerpos y ofrecen nombres para esas solidaridades en devenir. Contrástese con las formas discursivas que ordenan la instancia macropolítica, cuyo objeto de análisis está limitado a las prácticas jurídico-políticas. Estas últimas son campo de estudio y objeto analítico de la filosofía política, que debemos distinguir del pensamiento político, del orden de lo molecular.

La distinción entre los usos micro y macropolíticos del análisis revela su importancia cuando observamos que el último ámbito se refiere al lugar de un ejercicio de política (soberana y representativa) fundada, en apariencia, en la identidad del individuo y en la de la nación. Digo en apariencia porque la identidad ciudadana y la identidad del Estado (de lengua y de territorio), base de la soberanía de la forma nacional del Estado moderno, no es un origen que se remontase a un tiempo específico –la Independencia, por ejemplo–, sino una identidad producida una y otra vez por el discurso, o más bien por su modalidad argumental, la cual, al afirmar que sólo describe algo que está ahí frente al lenguaje, en realidad postula lo descrito como si fuese una realidad precedente. Se produce así el referente al mismo tiempo que la descripción. La acción de afirmar mediante el discurso, como bien sabían los retóricos y los humanistas de la Antigüedad, crea la referencia afirmada, gracias a la suposición corriente (metonímica) de que la lengua describe sin mediación alguna el mundo que nombra. Y que este nombrar el mundo y que esta descripción son su finalidad y su única tarea. Así sucede con la supuesta identidad de territorio y de lengua, fundamento de la macropolítica, y así sucede también para el género y sus características (bipolar, asimétrico, heterosexual y jerárquico). La legitimidad de la identidad de palabras y cosas está sostenida por la reducción acrítica de la función del lenguaje a una: la de señalar o indicar el mundo de las cosas y de los estados de cosas a su alrededor. Esta función es histórica y depende de muchas otras consideraciones críticas. De ahí la importancia que tiene para nosotras la puesta en cuestión de la identidad y los valores que se le asocian. Es entonces cuando la alteridad se



torna un instrumento argumental decisivo: la alteridad es la condición de toda identidad que impide la clausura de esta última sobre sí misma. En pocas palabras, no hay identidades cerradas, o sea, sólo iguales a sí mismas, sino procesos identitarios complejos que son intervenidos aleatoriamente por fuerzas histórico-políticas diversas, incluyendo por supuesto, las resistencias contra la división de género. En consecuencia, el ejercicio de política que domina este ámbito macro procede mediante formas de exclusión/inclusión, en lo visible y lo decible; es decir que se lleva a cabo mediante una constante actividad de conteo de las partes. Como aclararía Jacques Rancière (1996): para el orden macropolítico se trata de ser contado(a) en el orden de lo sensible y, de ser posible, entre aquellos que cuentan y llevan a cabo la contabilidad, ser quien decide las reglas de la visibilidad entre los visibles. En este ámbito práctico-instrumental identitario, que incluye ejercicios y saberes de conteo, la igualdad política se decide desde la relación tensional entre prácticas de inclusión y de exclusión, discursivas y no discursivas ejercidas mediante las acciones de un sujeto soberano, llámese Estado o aparato de Estado y sus instituciones. Este aparato –dicho por sí mismo– es el que tiene a su cargo administrar la diversidad (relación inclusión/exclusión). Pero, fuera de este conteo (nunca directo sino estadístico) tienen lugar las experiencias de la diferencia o ámbito del análisis micropolítico. Se trata de ejercicios que escapan a la dimensión jurídico-política del poder, no sin proceder al uso de la(s) fuerza(s) histórico-social(es). Éstas tienen que ver más con la invención y la experiencia que con los dispositivos biopolíticos (individualizantes y totalizantes) monopolizados por las estructuras del Estado. Cabrá recordar que estos dispositivos actúan, doble y tensionalmente, sobre el cuerpo individual, al cual disciplinan, y sobre el cuerpo colectivo o población organizada por sus partes, mediante prácticas de control. La biopolítica ha producido a su manera la división de género en el Estado moderno, a nivel de los cuerpos individuales y a nivel de la población entendida como ciudadanía. Debe decirse que pese –o gracias– a las tensiones entre estos dispositivos, la modernidad ha conseguido posicionarse como aquello que ha llegado para quedarse, tan inevitable como el capitalismo (o esto arguyen ambos, modernidad y capitalismo, sobre sí mismos).

Ahora bien, regresando a lo molecular-político resumiremos que se refiere a un ámbito procesual, en vías de hacerse, marcado fuertemente por la contingencia y los cambios aleatorios a nivel de las experiencias colectivas y sus encuentros o desencuentros, por lo tanto, no reducible a lo instrumental y a lo identitario. Este ámbito de prácticas sociales –discursivas y no discursivas, colectivas e individuales–, al atravesar las reglas y normas del orden macropolítico, dan lugar a problemas, que a su vez exigen maneras de estabilización y aplacamiento de las contradicciones y los enfrentamientos. La búsqueda de formas de estabilización de las luchas de la gente y de sus argumentos es lo que llamamos experiencia social (transmisible e intercambiable mediante comunidades y comunidades de comunidades).

Habría otra forma de la experiencia, la crítica, cuya tarea es el debate a fondo y sin reservas de los cuestionamientos; junto a la modalidad social de la experiencia conforman el objeto del análisis de la dimensión histórico-política, contrariamente a la idea tan extendida de que la experiencia es el puro origen sensible del saber de la gente. La experiencia es, ante todo, una instancia de resultados. A propósito de la experiencia crítica, habrá que decir que ella trabaja poniendo en cuestión, en primera instancia, la relación entre política e identidad, donde la segunda es fundamento de la primera ya sea como condición del sujeto de lo político o como condición natural de la práctica del Estado, en su exigencia práctica de unidad territorial y de lengua (pese a que la globalización del capital siempre ha contravenido ese orden entrópico). Ante lo anterior, el activismo de género ha decidido ubicarse en la dimensión macropolítica, situación que lo ha inscrito en una demanda sin fin por leyes y políticas públicas a favor de la equidad de los géneros y en una demanda permanente por minimizar las amenazas de la violencia letal contra el género femenino que ha resultado vulnerabilizado (éste es el sentido de la exigencia de la despenalización del aborto, entre otros). En ambos casos, la demanda lucha denodadamente contra efectos cuyas causas, complejas, son estructurales. Es esta estructura de poder y generadora de la violencia que acompaña la división asimétrica de los géneros la que debe ser cuestionada y detenida. La palabra violencia debe ser utilizada con cierto cuidado para evitar

una generalización que la volvería ineficaz para el análisis. En este sentido habría que distinguir entre la violencia letal, que es el ejercicio de una fuerza mortal, y la violencia que instituye la división asimétrica entre lo masculino y lo femenino, jerarquizando el primero sobre lo segundo. La última forma de violencia configura la disimetría de los cuerpos en lugar de destruir, como la primera. Ambas, en el caso de las mujeres, son procedimientos racistas, pero su tecnología específica difiere. La violencia feminicida actúa una vez que la segunda, presente en la división social, ha conseguido ser eficaz. Las mujeres necesitamos analizar las violencias específicas que dan forma a la asimetría tanto como las formas de violencia letal infligidas por el hecho de ser mujeres, es decir, cuerpos puestos a la disposición de propietarios reales o simbólicos. En este sentido, en Hispanoamérica se ha ido configurando de tiempo acá un activismo diferente, que practica una política feminista, anticolonialista y descolonizadora, agudamente crítica y notoriamente bien informada respecto de las innovaciones en materia económica, social, técnica y científica.

Estas innovaciones prometen una experiencia de lo humano más justa y con justicia hacia lo viviente. Este activismo se comporta como una figura de la crítica del género, que no olvida sus componentes de clase y de cultura; y también como un programa crítico de la globalización sin miramientos y un proyecto abierto al debate público a través de la crítica del saber de la gente sobre la historia y su responsabilidad en ella. La crítica, es ya algo sabido, no es una práctica descalificadora o que reniega de un pasado determinado sin más, sino un análisis minucioso del devenir de un discurso y de las maneras como llegó éste a convertir su sentido y su valor en algo perenne e ineludible. Decíamos entonces que la dimensión micropolítica funciona críticamente, es decir que su funcionamiento es acompañado en todo momento por procesos de de-sujetación, en el comportamiento individual y colectivo, de las relaciones sociales de género, al hacer un uso estratégico de modalidades de resistencia contra las tecnologías biopolíticas —de control poblacional y disciplinarias—, con especial énfasis en contra de las técnicas necropolíticas (genocidios indígenas, muertes femeninas por sida, muerte materna en condiciones de pobreza, feminicidios urbanos y campesinos, etc.). Se trata, así, de la conformación de un ámbito de fuerzas autoinstituidoras (con los riesgos que habíamos señalado de

autoinmunización revolucionaria) de nuevas relaciones más allá de las partes jurídicas y de nuevas subjetividades, esto es, de experiencias que buscan ser transmitidas (no hegemónicamente, es decir, sin buscar la apropiación de los aparatos de Estado ideológicos y no ideológicos), y que constituyen comunidad, aunque hayan comenzado únicamente como reacción o resistencia puntual y específica a lo macropolítico. Fue Michel Foucault quien se refirió, seguido muy de cerca por Deleuze y Guattari, a ese ámbito práctico y de relaciones moleculares o heterotopías, como el lugar de los procesos de subjetivación de resistencia. En realidad, no es propiamente un lugar o ámbito físico, sino, quizás, una ocasión de diseminación de las resistencias por todo lo social, diseminación y contagio que no posee un origen único y homogéneo localizable en el tiempo y en el espacio, y que ejemplifica lo público. Éste no es un aparato ni un recurso jurídico-político, sino la ocasión y el devenir del debate y su fuerza de subsistencia ante las embestidas del poder mediante modalidades de apropiación de los resultados y del sentido de las prácticas colectivas. Habría que pensar lo micropolítico, por lo tanto, como la acción de los procesos de subjetivación y de solidaridad desde el principio de alteridad que, lejos de ser un principio de unidad y homogeneidad del sentido y del valor, es la apertura a la diferencia y a su fuerza de producir lo inédito y el devenir no lineal de los acontecimientos. Estos últimos serán la ocasión de la crítica y de la de-sujetación del dominio androcéntrico, lo que implica salir de la subordinación. Tal vez habría que pensar lo inédito como si fuese un exceso indómito de significación, como prácticas de alteridad irreducibles a una sola identidad fija heterosexual o en franca rebeldía contra una representación simbólica oficial macropolítica de los géneros. Éste es el papel desempeñado por el testimonio que brindan las madres de las jóvenes asesinadas en Ciudad Juárez, en cada una de sus organizaciones. Sus testimonios muestran un dispendio de sentido o un uso excesivo de lengua (más allá de la mera descripción y el nombrar) que emerge cuando la lengua vernácula, la lengua de la intimidad, del aquí, se desplaza e irrumpe en el lugar de transmisión de la lengua vehicular, lengua de los aparatos de Estado (aparato de información/desinformación, la escuela y sus planes y programas bajo el cuidado de la organización sindical vertical, la Iglesia católica y sus prácticas confesionales, etc.). En este desplazamiento, los significados (senti-

dos y valores) de la maternidad y sus prerrogativas dejan de ser míticos (presociales y prepolíticos: naturales) para transformarse en acciones políticas. Se conmueve el vocabulario que acompaña la experiencia social, todo lo que creíamos natural y por tanto intransformable, y va apareciendo en consonancia con el contenido de lo testimoniado por las organizaciones de madres de víctimas del feminicidio, una modalidad testimonial valorizada.

El saber de la gente, continuamente sometido a las reglas jurídicas y a los saberes académicos y sus lógicas, es dejado en libertad: en libertad para enfrentarse debidamente a las formas de apropiación de los aparatos de poder. Será en el debate que conquistará una nueva visibilidad a la vez que revalorizará las modalidades en que él mismo, como saber testimonial, aparece. La singularidad del testimonio será su único, aunque complejo y sobredeterminado, valor y sentido a dilucidar en las modalidades testimoniales inauguradas. En consecuencia, este dominio micropolítico inventa usos divergentes en su propio vocabulario (aparecen palabras descolonizadas: víctima, madre, política, testimonio, justicia, verdad, entre otras), al tiempo que pone en jaque al ámbito identitario macropolítico, ámbito que, según decíamos, suele anteponer la política de las partes (representada supuestamente por los partidos) a las solidaridades configuradas en la lucha por la justicia; apropiándose, así, tanto de la verdad histórica como de una idea de la justicia reivindicativa, al reducir ambas a un orden jurídico-político de la acción. De hecho, la justicia no debe reducirse a lo simplemente reivindicativo sin tratar de experimentar su fuerza de promesa —promesa de un mundo donde la violencia ya no sea soportada, y promesa de no impedir la invención de las modalidades que puede adoptar la actividad insurgente de no-soportar-más la discriminación. A este respecto, la noción de feminicidio y la fuerza de significación beligerante que lo acompaña no resulta ser, simplemente, un asunto de terminología en el universo jurídico. Término supuestamente diseñado para tipificar un delito de orden penal, “feminicidio” es el nombre de todo un vocabulario implementado para la resistencia contra la representación reductiva y descalificadora de la víctima de la violencia de género por el discurso policial, judicial y de los expertos forenses. Sólo mostrando la dimensión estructural de la violencia que produce el género se podrá ejercer

una solidaridad constante contra la apropiación que ejerce sobre las fuerzas sociales, su imaginación y su experimentación.

Ahora bien, en la exposición anterior se ha contrastado, aunque sea de manera general, el discurso macropolítico del micropolítico o solidario. Ambos discursos no escapan a la presencia dominante del sentido común o *mainstream* de la significación –sentido hegemónico, hoy en día producido massmediáticamente. Resulta entonces urgente indagar en los usos de ambos discursos cuando describen el género y sus consecuencias para poner en cuestión esta presencia y su funcionamiento. Podemos detectar al sentido común y su poder conservador en el funcionamiento del discurso que “naturaliza” el género, reduciéndolo a lo fisiológico o anatómico o a un mero juego de roles. La fuerza del sentido común, o lo que llamamos así, es ante todo de orden naturalizante. Esto es así, puesto que al no criticar los supuestos sobre los que descansa la descripción del género, se ve al género como algo natural, intransformable, no social. No criticar significa en este contexto reducir las descripciones a un uso mecánico de la lengua, evitando que los hablantes entren en un proceso vívidamente crítico mediante el debate de la operación misma de la descripción. Esta discusión es necesaria contra la suposición de una relación de inmediatez entre palabra y cosa. Lo único que se consigue a fin de cuentas es perpetuar el modelo de dominio en el terreno del lenguaje.

Una vez que aceptamos la urgencia crítica anterior como parte de la urgencia política de la que hablamos al inicio de este trabajo, veremos que no se puede ni se debe renunciar a la necesidad de revisar, previamente a su uso en la argumentación, el vocabulario político que tanto trabajo y desvelos ha costado al activismo feminista crear y sostener. Una revisión de este tipo tiene lugar analizando siempre la ocasión crítica (contexto de fuerzas del decir/hacer) que brinda la alteridad micropolítica. Eso modifica sustantivamente la relación de las hablantes con el lenguaje hablado. Ellas habrán de rehusarse entonces a perseguir el origen del sentido como único criterio de decisión sobre la habilidad descriptiva de los términos como “feminicidio”, o a intentar descubrir un solo punto preciso donde el sentido tendría un origen trascendental a la experiencia o un fundamento más allá de la inmanencia, en este caso manifestada por el uso del vocabulario en circunstancias críticas o polémicas. Ha llegado la ocasión en que los conceptos

que permiten pensar lo macropolítico se muestran agotados para el uso que las activistas críticas desean darles y muestran que ya no pueden dar cuenta de lo que sucede, como en el caso de las explicaciones oficiales de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y otros estados de la República. O bien, ha llegado el momento cuando los conceptos oficiales y su lógica ya no describen, sino que interpretan desde el prejuicio racista y sexista los acontecimientos. Todo esto redundante en que, frente al agotamiento y falta de imaginación social (Castoriadis) del discurso oficial jurídico-político sobre el feminicidio, se nos presenta un vocabulario nuevo, micropolítico, que inviste el momento crítico-histórico de absoluta invención y de franca fuerza de resistencia política. A todo esto, habrá que considerar que las invenciones son frágiles y debemos vigilarlas para que no acaben en el basurero de la historia junto con muchas otras que en su momento se consideraron redentoras, es decir, más justas y más allá de la crueldad.

Tomemos una vez más el ejemplo paradigmático de la fuerza de invención y de problematización que acompaña la socialización solidaria del uso del concepto de feminicidio. Más allá del delito y su necesaria penalización en la instancia jurídico-política, el término de feminicidio, agudamente polémico por su carga conmocionante, exige, con el fin de calmar esa conmoción de la experiencia codificada que introduce en la sociedad, la apertura de un debate público durante el cual se verifique un análisis histórico y genealógico-crítico de la violencia, no absoluta sino específica, que conlleva la división de los géneros. En este debate debe tener lugar un análisis minucioso que muestre, tras la violencia letal que implica una muerte singular (la de cada una de las mujeres asesinadas por el solo hecho de ser mujeres), toda una tecnología de la vulnerabilidad. Una condición anteriormente y de mucho tiempo atrás fraguada, mediante prácticas institucionales de apropiación de fuerzas corporales (reproductivas) específicas, acompañada de una suerte de política monopolizadora de la instrumentación o al menos de los resultados de la apropiación, a la que podríamos caracterizar como racismo de Estado, puesto que el racismo es una tecnología compleja y no un mero sentimiento de odio hacia el/la otro(a). Estas prácticas institucionales son conducidas por la misma estructura familiar, la de la Iglesia, la del aparato escolar y reguladas, es decir, normalizadas y estandarizadas por el propio Estado nacional mediante sus políticas públicas

(aunque no siempre resultan exitosas), en su monopolización de la gubernamentalidad. Recordemos una vez más, y ya para finalizar la consideración sobre la biopolítica como clave analítica de las políticas sobre la violencia de género, que aquella despliega, según los estudios de Michel Foucault, dos estrategias: una individualizante que trabaja sobre los cuerpos singulares y que Foucault analizó competentemente bajo el nombre de lógica disciplinaria, y otra ejercida sobre la población, con el efecto complejo de construir dicha población como tarea del Estado o dispositivos biopolíticos. Ahora bien, la vulnerabilización no es una condición fisiológica natural sino el resultado de innumerables ejercicios de una forma de violencia: la violencia que instauro el género como normalidad y estereotipo, mediante la producción permanente de formas de decir/hacer la división del género, que resulta así una realidad bipolar, heterosexual, asimétrica y jerárquicamente androcéntrica. Se trata, según decíamos más arriba, de una modalidad de racismo estatizado con una larga historia.

### *La crítica*

La crítica que necesitamos acompañe y refuerce el examen histórico anterior es el primer paso de un ejercicio autoinstituidor de lo social, pero no de un poder monopólico sobre la imaginación. Este ejercicio es llevado a cabo en términos de otras políticas de subjetivación que acometen la tarea de resistencia ante las relaciones de dominación (que producen las oposiciones antagonicas o máquinas bipolares de sentido: las categorías bipolares como masculino/femenino, privado/ público, normal/patológico, heterosexual/homosexual, y la valoración introducida por el modelo semántico pasivo/activo confundido con la lógica interna del binomio categorial) y de resistencia creativa ante las relaciones de poder (relaciones que producen oposiciones antagonicas de raza, de clase, de religión, la oposición amigo/enemigo, etc., a partir del modelo formal macropolítico de la guerra). Es deseable que esta crítica tan necesaria hoy se convierta en una tarea permanente que evite el anquilosamiento de la imaginación. Su primer paso será desmontar la confusión semántica producida por la categoría masculino/femenino, esto es, su interpretación a partir de la oposición activo/pasivo y la



jerarquía que la acompaña. Y por supuesto, desvincular la distinción del escenario de la guerra (amigo/enemigo) en el cual cada polo sólo adquiere sentido y realidad frente a la muerte del(a) otro(a). Hecho lo anterior, se tratará luego de analizar la genealogía de la dominación mediante el género, mostrando el carácter contingente, no necesario y por ende transformable de la producción social de la categoría de género en tanto construcción de sentido y de valor social. A este respecto, Simone de Beauvoir plantea una genealogía crítica de la categoría de género que muestra cómo dicha noción fue naturalizada por la antropología, la sociología y otras ciencias sociales. Su libro llamado *el Segundo sexo* contribuyó notablemente a la formación de las siguientes generaciones de críticas feministas que aprendieron el valor de la crítica y la práctica de la desnaturalización de la categoría de género y la violencia que la acompaña.

### *Solidaridad*

A todo esto, ¿qué sería esa solidaridad a la que relacionábamos más atrás con la realización efectiva de grandes tareas en el mundo humano? Como es sabido, para los clásicos de la sociología, la solidaridad es lo que genera la unidad entre el Estado y sus instituciones y la ciudadanía; por ejemplo, Émile Durkheim, quien lo dejó muy claro en las postrimerías del siglo XIX, o Richard Rorty, desde una postura pragmático-liberal. Se trata para este autor, fundador de la sociología científica, de un lazo que permite la supervivencia de la sociedad nacional asegurando una relación estructural entre la autoridad y los que están sujetos a esa autoridad. En contraste, la solidaridad producida en el contexto de los colectivos de mujeres no asegura la colaboración con el eje vertical de la dominación y supervivencia, sino que la observamos realizarse, cobrar vida si se prefiere, en sus formas cotidianas de efectucción: efectividad sin legitimación ni consolidación de la asimetría del género.

Esta solidaridad no sólo se enfoca a resolver problemas inmediatos, sino que puede entenderse como una manera de experimentación del estar-juntas, sin reducción a una finalidad de intención. Pero más importante aún: la solidaridad se manifiesta mediante experiencias de resistencia que muestran que hay otras maneras de ejercitar la relación

entre las fuerzas (creativas, afectivas, sexuales, de cooperación, de división de tareas) del cuerpo y las relaciones entre los cuerpos que inventan, sobre la marcha, otras maneras de ser humanidad. ¿Qué sería lo propio de esas otras maneras del estar-juntas? Creo firmemente que los colectivos de mujeres han dado respuesta simple a esta interrogante: estar-juntas empieza donde acaba el seguir-soportando la dominación donde ésta se manifieste. Y el estar juntas, la solidaridad, las que, por supuesto no excluyen a los individuos masculinos, deviene un ejercicio político en la medida en que incentiva el debate público donde se discute y se toman decisiones, con el fin de abrir la reinención social, haciendo de ella un ejemplo de justicia social y de igualdad histórica.

### *Bibliografía*

AGAMBEN, Giorgio,

(2004), *Estado de excepción*, Buenos Aires: Adriana Hidalgo ed.

(1997), *Homo sacer*. París: Seuil.

ARENDT, Hannah,

(2004), *Orígenes del totalitarismo*, México: Taurus.

(1993), *La condición humana*, Barcelona: Paidós.

(1966), *The Origins of Totalitarianism*, Nueva York: Harcourt

(1997), *¿Qué es la política?*, Barcelona: Paidós.

AUSTIN, J. L.,

(1990), *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona: Paidós.

BUTLER, Judith,

(2010), *Frames of War. When is Life Grievable?*, EUA: Verso.

(2004), *Precarious Life*, EUA: Verso.

(2001), *El género en disputa*, México: Paidós/PUEG-UNAM.

CASTORIADIS, Cornelius,

(2004), *Sujeto y verdad en el mundo histórico-social. Seminarios 1986-1987*, Buenos Aires: FCE.

(2001), *Las encrucijadas del laberinto*, México: FCE.

(1975), *La institución imaginaria de la sociedad*, París: Seuil.

- DELEUZE, Gilles y Claire PARNET,  
(1980), *Diálogos*, Valencia: Pretextos.
- DERRIDA, Jacques,  
(1995), *Espectros de Marx*, Valladolid: Trotta.
- FOUCAULT, Michel,  
(2002), *Defender la sociedad*, México: FCE.  
(1973), *El orden del discurso*, Barcelona: Tusquets.
- GUATTARI, Félix,  
(1980), “Psicoanálisis y política”, en Gilles DELEUZE y Félix GUA-  
TTARI, *Política y psicoanálisis*, México: Terra Nova.
- LEÓN, Irene,  
(2010), (coord.), *Sumak Kamsay/Buen Vivir y cambios civilizatorios*, Qui-  
to: feDaeps ed.
- LÉVI-STRAUSS, Claude,  
(1999), *Raza y cultura*, Barcelona: Altaya.  
(1979), *Antropología estructural*, México: Siglo Veintiuno Editores.
- MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, Ana María,  
(2001), *Algo propio, algo distinto de sí*, Madrid: Anthropos.  
(2010), (coord.), *Feminicidio. Actas de denuncia y controversia*, México:  
PUEG-UNAM.
- MBEMBE, Achille,  
(2003), “Necropolitics”, en *Public Culture*, vol. 15, núm. I. EUA:  
Duke University Press.
- NIETZSCHE, Friedrich,  
(1983), *La genealogía de la moral*, Madrid: Alianza.  
(1983), *La voluntad de poderío*, Madrid: EDAF.
- RANCIÈRE, Jacques,  
(2004), “Who is the subject of the Rights of Man?”, *The South Atlan-  
tic Quarterly*, 103, EUA: Duke University Press.  
(2000), “Dissenting Words”, en *Diacritics*, 30, 2 (2000).
- RORTY, Richard,  
(1991), *Contingencia, ironía y solidaridad*, Barcelona: Paidós.

RUSSELL, Diana E. y Roberta A. HARMES,

(2006), (eds.), *Feminicidio: una perspectiva global*, México: CEIICH.

TRAVERSO, Enzo,

(2002), *La violence nazie: Une généalogie européenne*, París: La Fabrique.

ANTROPOLOGÍA Y GÉNERO:  
ESBOZO HISTÓRICO Y PERSPECTIVAS PARA  
EL ESTUDIO ANTROPOLÓGICO DEL GÉNERO

*Joan Vendrell Ferré \**

Han resultado decisivas las posturas políticas de las antropólogas y los antropólogos que han ido desbrozando y dando carta de naturaleza al género como campo de estudio de la disciplina, a lo largo de una historia que se inicia con la entrada de mujeres en la profesión antropológica, sigue con la toma de conciencia feminista de las siguientes generaciones de antropólogas, pasa por la crisis de los modelos tradicionales de masculinidad y el consecuente interés por la misma por parte de antropólogos varones, y culmina con una antropología del género propiamente dicha todavía incipiente y vacilante en sus objetivos, pero a mi juicio ya sólidamente asentada en los programas y en la producción académica.

La primera parte del texto se adentra en el proceso de toma de conciencia feminista de “la mujer” como objeto de estudio antropológico con valor por sí mismo, lo cual conlleva la entrada de la perspectiva de género en una investigación antropológica mayormente conducida por antropólogas. Dicha perspectiva conocerá su versión masculina en parte como reacción a la antropología feminista, y en parte debido a una “crisis de la masculinidad” cuyo alcance en las sociedades capitalistas industriales ha obligado a los antropólogos a revisar supuestos sobre lo masculino mayormente construidos a partir del estudio de sociedades preindustriales. Ambos énfasis, en la mujer por un lado y en el hombre por el otro, desembocan en el estudio antropológico del género por sí mismo.

Como se apunta en la segunda parte del texto, el paso de una perspectiva de género interesada en dar voz a las mujeres y, en un segundo momento, en reivindicar la condición problemática de la masculinidad,

---

\* Doctor en Antropología Social y Cultural, Antropología Social y Cultural por la Universitat Rovira i Virgili. Profesor Investigador de Tiempo Completo del Centro de investigaciones en Ciencias Sociales y Estudios Regionales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

debe ser comprendido en un contexto de abandono progresivo de posiciones esencialistas en lo referente al sexo-género para pasar a abrazar el llamado constructivismo o construccionismo social. Aquí la antropología ha sido influida o como mínimo ha entrado en diálogo con desarrollos teóricos procedentes de otras disciplinas, algo que aquí sólo podemos apuntar. De igual modo que una antropología con perspectiva de género, o ya la interesada en el estudio del género mismo, siempre reviste un carácter político y requiere o presupone tomas de posición al respecto, podemos decir que cualquier desarrollo futuro en este campo tendrá un carácter necesariamente interdisciplinar.

Este aspecto se explora en los apartados finales del texto, dedicados a establecer una agenda mínima para una antropología del género que apenas empieza su desarrollo como tal. Las problemáticas enfatizadas aquí no cubren todo lo que podría entrar en el campo de dicha antropología, en parte dadas las limitaciones de espacio, y en parte debido a los intereses del autor, procedentes del estudio antropológico de la sexualidad. Aun así, estoy convencido de que lo apuntado en los apartados y consideraciones finales debería estar presente de manera fundamental e ineludible en cualquier antropología *del* género.

## I. DE CÓMO LA ANTROPOLOGÍA TOMÓ CONCIENCIA DE LA EXISTENCIA DEL GÉNERO

### *1. La antropología de la mujer y las mujeres en la antropología*

Puede resultar extraño, desde la perspectiva actual, leer a los clásicos de la antropología y comprobar que cuando en ellos se habla del “hombre”, en el sentido de lo humano, es literalmente del *hombre* de lo que se habla, es decir, de la parte *masculina* de la cultura. Durante mucho tiempo, y no sólo en la ciencia antropológica, sino en el conjunto de las llamadas ciencias humanas y sociales, la confusión entre lo humano y lo masculino, articulada por medio del concepto “hombre”, fue prácticamente absoluta. Se hablaba de los orígenes del hombre, del hombre de cromañón o de las ciencias del hombre con la mayor de las tranquilidades, dándose por supuesto que dicho “hombre” incluía tanto a la mitad de la especie a la que correspondería propiamente tal denomina-

ción, como a la otra mitad, es decir, la femenina. Cuando quería hablarse en específico de ésta, se le dedicaba un capítulo aparte, o se dejaba de hablar del hombre en el sentido totalizador señalado para pasar a referirse a la mujer en el sentido, ahí siempre claro, de *únicamente* la mujer. Como consecuencia de milenios de dominación masculina y de patriarcado, el hombre quedaba constituido en la medida de lo humano, mientras que la mujer aparecía como algo específico, en cierto modo extraño o incluso ajeno, como si la mujer fuera algo así como la parte *queer* de nuestra especie, lo curioso, lo raro o lo que, de algún modo, se salía del molde.

De este modo, clásicos indudables de la producción etnográfica y teórica en antropología, con los que se han venido formando en la disciplina generaciones sucesivas de estudiantes, carecen por completo de lo que hoy se conoce como “perspectiva de género”. Dar aquí una lista de ejemplos resultaría tedioso y, por ende, necesariamente incompleto, por lo que podemos limitarnos a un ejemplo que además tiene a las mujeres como protagonistas: *Las estructuras elementales del parentesco*, de Claude Lévi-Strauss. En dicho libro, cuyo tema es el “intercambio de mujeres” como base de la constitución de los sistemas de parentesco y la alianza entre los grupos humanos, la mujer es dada por supuesta. El autor nunca se cuestiona el porqué de la situación que describe, cayendo en la tautología de pretender explicar determinados efectos, las estructuras de parentesco, a partir de un conjunto de relaciones que, de hecho, solo vienen dadas y se explican por el mismo sistema que se pretende explicar con ellas. Me refiero a las relaciones de poder que determinan que sean los hombres los que intercambien a las mujeres, y no al revés. El intercambio de mujeres entre grupos, mismo que según Lévi-Strauss da lugar a “alianzas” y evita por tanto conflictos o guerras, se produce en realidad entre los hombres de dichos grupos. Son ellos los que, de hecho, establecen alianzas entre sí por medio del intercambio de un conjunto de bienes entre los cuales se encuentran las mujeres. Pero cualquier “intercambio” de un determinado objeto o bien presupone la apropiación de dicho objeto por parte de sus intercambiadores. Y es ahí donde no encontramos luz alguna en Lévi-Strauss. ¿Cómo se produjo dicha apropiación? ¿Cómo pasaron las “mujeres” a ser vistas como una propiedad que puede ser intercambiada para establecer alianzas entre grupos de varones? ¿Se trata de un hecho de natu-

raleza? Dado que, según el propio Lévi-Strauss, ese intercambio es del orden de lo social, debería ser explicado desde lo social, y si es así debe ser introducida aquí la cuestión del poder. Derivado de ello, es necesario atender la perspectiva de esas mujeres que son intercambiadas, ¿cómo ven ellas la cuestión? ¿Desde dónde perciben su posición en este sistema, cómo la conciben? ¿Lo ven como algo natural o como una imposición? ¿Se rebelarían contra sus padres, hermanos o tíos si tuvieran la oportunidad o se comportan y perciben el famoso intercambio como algo propio del orden de las cosas, es decir, como si les fuera inmanente y ellas fueran inmanentes a él?

Para comprender la magnitud de lo que está en juego aquí no está de más recordar que la obra de Lévi-Strauss se publicó originalmente en 1949, es decir, cuando ya hacía bastantes años que algunas pioneras habían empezado a desarrollar lo que con el tiempo ha sido la perspectiva de género en la ciencia antropológica. Se trataba de deslindar lo “humano” del “hombre”, dando voz propia a las mujeres y poniendo las bases no ya únicamente de una antropología con perspectiva de género, sino también de la antropología feminista y la antropología del género actual, misma que se enfrenta al estudio no ya de la mujer o del hombre, sino del sistema que en su conjunto los constituye como tales, y junto con ello constituye las relaciones de poder entre ambas posiciones.

Entre las pioneras de la antropología hecha por mujeres y tomando en cuenta a las mujeres cabe destacar a las norteamericanas Ruth Benedict y Margaret Mead, ambas discípulas de Franz Boas, aunque solo la segunda pueda ser considerada propiamente como precursora, de hecho iniciadora, de la actual antropología de género. No nos encontramos todavía en el momento de las antologías fundacionales y las primeras síntesis, correspondientes a una etapa posterior, sino en lo que podríamos llamar la toma de conciencia de que las relaciones entre lo masculino y lo femenino pueden ser un tema antropológico de primer orden, y que lo femenino de ningún modo puede quedar subsumido en lo masculino. Mead abre verdaderamente el camino de los estudios de género con obras como *Adolescencia y cultura en Samoa*<sup>1</sup> y *Sexo y tempera-*

---

<sup>1</sup> *Coming of Age in Samoa* se publicó originalmente en 1928. Hay edición en español (Mead, 1994a).



mento en tres sociedades primitivas,<sup>2</sup> aunque de hecho su interés fueron siempre ante todo los procesos de socialización, dentro de lo que hoy conocemos como la escuela de “Cultura y personalidad”.<sup>3</sup> Puede ser por ello considerada tanto una precursora de los estudios de género como de una antropología sexual o del interés antropológico por la juventud. Sin embargo, intentos de síntesis como *Masculino y femenino* (Mead, 1994b) la califican de lleno para nuestros propósitos aquí.<sup>4</sup>

Cabe hacer notar que estas primeras aproximaciones al lado femenino de la especie como tal son todavía deudoras de lo que se apunta más arriba, es decir, heredan esa “especificidad” de lo femenino y, al pretender rendirle homenaje, dándole una voz propia, en cierto sentido caen en esa definición de lo femenino establecida desde lo masculino como un campo separado, como lo humano extraño y fundamentalmente desconocido. Es algo en lo que, como veremos en el siguiente apartado, incidirá la llamada “antropología feminista” hasta el punto de, haciendo énfasis en la diferencia, producir efectos paradójicos y potencialmente contraproducentes.

Nos encontramos pues, en esta primera etapa de toma de conciencia, con una antropología que vuelve sus ojos a la mujer y la convierte en objeto de estudio antropológico por sí misma. Es el momento de una “antropología de la mujer” cuya síntesis más significativa podría ser el libro de M. Kay Martin y Barbara Voorhies *Female of the Species*, publicado en 1975,<sup>5</sup> pero que se encuentra igualmente señalada por la aparición de antologías de trabajos variados que se han convertido en clásicas y que se caracterizan por incluir siempre la palabra “mujer” en su título: *Woman, Culture & Society*, editada por Michelle Zimbalist Rosaldo y Louise Lamphere apareció originalmente en 1974, mientras que *Toward an Anthropology of Women*, editada por Rayna R. Reiter, lo hizo un año después. Ambos libros, conteniendo entre sus páginas textos que

---

<sup>2</sup> Publicado como tal en 1939, es decir, integrando tres monografías previas realizadas y publicadas entre 1924-1939. Existen diversas ediciones en español, por ejemplo, Mead (1972).

<sup>3</sup> Según Marvin Harris (1987), se trata de la “fase prefreudiana” de dicha escuela.

<sup>4</sup> Publicado originalmente en 1949 como *Male and Female*.

<sup>5</sup> Significativamente, el título de la edición española se cambió en *La mujer: un enfoque antropológico* (Martin y Voorhies, 1978).

con el tiempo se han convertido en verdaderos clásicos, nos permiten situar la primera mitad de los años 70 del pasado siglo como el momento en que la inquietud por un estudio antropológico centrado en la mujer produce sus primeras cristalizaciones importantes. Sin querer aquí, ni ser posible por falta de espacio, entrar en un análisis en profundidad de estas antologías, nos limitaremos a observar que en la editada por Rosaldo y Lamphere (1974) aparece el celeberrimo texto de Sherry B. Ortner “Is Female to Male as Nature is to Culture?”, comentado –y criticado– hasta la saciedad<sup>6</sup> y reproducido en tanto que texto seminal en antologías posteriores (McGee y Warms, 2004). Por su parte, la antología de Reiter (1975) nos ofrece otro clásico indiscutible: “The Traffic in Women: Notes on the ‘Political Economy’ of Sex”, de Gayle Rubin, del que no solo puede decirse lo mismo que en el caso de Ortner, sino que incluso se puede afirmar que ha resistido mejor el paso del tiempo.<sup>7</sup>

Parece lógico afirmar que la llamada Segunda Ola del movimiento feminista no fue ajena a este interés antropológico por la mujer, a lo que cabría añadir la entrada masiva de las mujeres en la profesión antropológica. Lo cual nos conduce al siguiente apartado.

## 2. *Antropología y feminismo*

En la mayor parte de los trabajos mencionados en el apartado anterior, si no en su totalidad, y de una forma notoria en las antologías que se publican en los 70's, un cierto feminismo, o al menos una actitud feminista, se hace presente de forma explícita o implícita. Con esto último nos referimos a que no siempre es mencionado como tal, aunque pueda leerse entre líneas. Podría plantearse, como hipótesis de traba-

---

<sup>6</sup> Mi propio comentario sobre este texto, reivindicando su enfoque metodológico y su importancia para una antropología *del género*, se encuentra en Vendrell (2013).

<sup>7</sup> Se encuentra reproducido, traducido al español, en la antología compilada por Marta Lamas (1996). Esta antología, que podemos considerar de referencia en los estudios de género en México, ya lleva en el título la palabra “género”, lo cual se corresponde con la fecha de su compilación y publicación.

jo, que toda esta “antropología de la mujer” es, en cierto sentido y en buena lógica, también una antropología feminista.

Sobre las relaciones entre la antropología, en tanto disciplina académica, y el feminismo, en tanto movimiento sociopolítico, existe un texto excelente de Henrietta L. Moore cuyas conclusiones se suscriben aquí plenamente, al menos en lo esencial. No tendría sentido, por ello, volver a decir lo que ya se dice en ese libro, y mucho menos intentar mejorarlo, así que me limitaré a remitir al lector que desee tener una información más completa sobre el tema a dicha obra de referencia, publicada originalmente en 1987, es decir, en un momento en que ya era posible establecer una visión retrospectiva de conjunto sobre el tema (Moore, 2009). Por mi parte, prefiero centrarme en algunos ejemplos cuyo análisis, así lo espero, nos permitirá comprender en qué consistió la perspectiva feminista y cómo influyó en esta fase de la antropología centrada en la mujer.

Podemos tomar como ejemplo paradigmático un texto clásico de Kathleen Gough, “The Origin of the Family”, incluido en la antología de Reiter (1975: 51-76).<sup>8</sup> Gough es una antropóloga especializada en temas de familia y parentesco, y sus trabajos más conocidos se refieren a los nayar, un grupo étnico de la India cuya singular estructura familiar puede ser usada como argumento contra la universalidad de instituciones como el matrimonio o la familia nuclear (Gough, 1974). Como puede observarse, el interés de partida de Gough es de un corte que podemos considerar clásico, lo cual se refleja en el título de su contribución: no se alude al origen de la posición subordinada de las mujeres, por ejemplo, o de su contraparte la dominación masculina, y mucho menos se alude al origen del género, el cual ni siquiera es mencionado como tal en el texto. Tampoco se trata de explorar el origen de la mujer —o del hombre— por sí mismos, en tanto figuras dependientes de un orden simbólico centrado en la dualidad masculino/femenino, ya que esto supondría de hecho pensar ya en términos de género. En lugar de esto, el artículo de Gough se centra en los orígenes de una institución, la familia, cuya existencia presupone de hecho lo anterior. Una vez

---

<sup>8</sup> Publicado en versión española en Lévi-Strauss, Spiro y Gough (1974).

establecidos los parámetros de ese supuesto origen, y solo entonces, la autora nos ofrece un apartado dedicado a “The Position of Women”.

Nos encontramos en un momento, y el texto de Gough es una perfecta muestra de ello, en que la mujer, y con ella el hombre, son dados por supuestos, es decir, en cierto sentido son vistos como entes “naturales” que existen por sí mismos, como tales, sin que se piense demasiado en ponerlos en relación entre sí, a no ser en una relación de competencia. Una de las formas más significativas que tomó esta actitud fue la de las “invenciones”. Probablemente como reacción a una verdadera oleada de estudios sobre la caza y su importancia en la evolución de nuestra especie, lo cual colocaba claramente al “hombre” al frente del proceso humanizador, estas antropólogas se centran en afirmar la importancia de las actividades “propias de las mujeres” en la evolución y, en especial, la economía humana. Es el momento en que es resaltada la *woman the gatherer*<sup>9</sup> frente al *man the hunter* teorizado, entre otros, por Robert Ardrey en libros de amplia repercusión como *African Genesis* y *The Territorial Imperative*, ambos publicados originalmente en la década de los 60’s, es decir, la inmediatamente anterior a los textos que estamos comentando aquí (Ardrey, 1967, 1968). Puesto que en la “hipótesis” del hombre cazador la invención de la caza, así como la de las herramientas-armas empleadas en ella, las estrategias de caza en grupo, e incluso, derivado de ello, el lenguaje mismo, eran atribuidas al macho-hombre, estas autoras empiezan a hablar de las “invenciones” propias de las mujeres y de su importancia en el *desarrollo cultural*. Al respecto, estas palabras de Gough resultan altamente ilustrativas:

Considering that women probably invented<sup>10</sup> all of these crafts, in addition to cookery, food storage and preservation, agriculture, spinning, weaving, and perhaps even house construction, it is clear that women played quite as important roles as men in early cultural development. (1975: 64)

---

<sup>9</sup> Esta misma antología contiene un texto con dicho título: “Woman the Gatherer: Male Bias in Anthropology”, firmado por Sally Slocum (Reiter, 1975: 36-50). Este texto ha sido reproducido posteriormente en una antología dedicada a introducir históricamente a la teoría antropológica, editada por R. Jon McGee y Richard L. Warms (2004), dentro del apartado “Anthropology and Gender: The Feminist Critique”.

<sup>10</sup> Término subrayado por la autora.

Actualmente tendemos a pensar el desarrollo cultural como un proceso complejo (Binford, 1994) y este tipo de afirmaciones, aun teniendo un carácter probabilístico, se nos hacen un tanto extrañas. Es preciso situarlas y comprenderlas en la lógica de su época, marcada por una guerra competitiva de “invenciones” entre hombres y mujeres. Esto se traduce con cierta facilidad en una pugna por la “superioridad” de uno u otro de los géneros, contemplados en realidad como *sexos*, es decir, naturalizados. Podríamos pensar que se trata de actitudes que corresponden al pasado, pero de hecho han llegado hasta hoy. Libros como *El primer sexo*, de la antropóloga Helen Fisher (2000), o *El sexo invisible*, de J. M. Adovasio, Olga Soffer y Jake Page (2008), inciden en la idea de una “superioridad” de la mujer. En el primer caso, dicha primacía pretende fundamentarse en las raíces biológicas del sexo-género, mientras que en el segundo se atiende más a una determinada interpretación de los datos arqueológicos.<sup>11</sup> Resulta significativo que Adovasio, Soffer y Page, cuya obra es mucho más reciente, ya de nuestro siglo, sigan insistiendo en el tema de la invención, afirmando, por ejemplo –y no es un ejemplo banal– que las inventoras del lenguaje lo fueron probablemente las mujeres.

En esta dinámica de supuestas invenciones, por parte de uno u otro sexo-género, y consecuente “superioridad” natural del uno sobre el otro, dichos sexo-géneros son siempre dados por supuestos, es decir, esencializados y, en cierto modo, sustancializados, perdiéndose así el

---

<sup>11</sup> El libro de Fisher gozó de un lanzamiento global, con gran aparato propagandístico en los medios, muy alejado de lo que suele ser la publicación de obras especializadas de antropología. Helen Fisher es una antropóloga de corte biologicista, y dicho enfoque suele encontrar un eco mediático del que carecen las aproximaciones a estos temas de carácter más socioantropológico. En la misma línea, e insistiendo en “el protagonismo de la mujer en la evolución de la especie humana”, encontramos un libro más reciente de José Enrique Campillo Álvarez (2016), doctor en Medicina. Estos libros suelen ir dirigidos a un público amplio, al que se pretende atraer con títulos sonoros y evocativos. Con *El primer sexo*, Fisher pretende enmendarle la plana nada menos que a Simone de Beauvoir, el sentido de cuyo “El segundo sexo” ni siquiera parece haberse molestado en entender. Por su parte, el doctor Campillo no se priva de etiquetar su texto, presentado como rigurosamente científico, con un título de resonancias bíblicas: *La cadera de Eva*.

carácter relacional del sistema de género. Da la impresión de que el hombre y la mujer hubieran estado ahí desde siempre, o al menos desde muy antiguamente en el proceso de hominización, y a partir de este hecho se hubieran dedicado a inventar cosas y a rivalizar en cuanto a la utilidad o calidad de sus “contribuciones” al desarrollo cultural. Sin embargo, para eso se necesita ya una perspectiva de género que tenga en cuenta al conjunto del sistema, es que lo más plausible es que tanto lo que hoy llamamos “hombre” como lo que llamamos “mujer” sean más bien el producto de unos determinados desarrollos culturales, incluyendo en ello desde tecnologías para la caza, la producción y la conservación de los alimentos o la construcción de viviendas, hasta tecnologías propiamente sociales para asegurar la vida en común.

Otro tema conspicuo dentro de la antropología de la mujer de corte feminista, mismo que también encontramos en el texto de Gough, lo es la aparición de la curiosa figura del *male anthropologist*. Este antropólogo hombre, varón o simplemente masculino es presentado como adoleciendo de una serie de supuestas cegueras, algunas de las cuales son justificables científicamente y otras no tanto. Parece lógico, en efecto, que el antropólogo varón no haya tenido acceso a determinados ámbitos de la cultura por él estudiada, bien por estar dichos ámbitos reservados a las mujeres, por su propia iniciativa, o bien por encontrarse preservados para ellas por parte de los hombres. La lógica de una antropología de la mujer parte de la idea de que la *female anthropologist* sí podrá tener acceso a dichos ámbitos, y no solo eso, sino que tendrá una sensibilidad especial a la hora de ver determinadas cosas que podrían escapársele a un hombre, y con ello podrá plantearse ciertos problemas y hacer las preguntas correctas al respecto. Esto, al menos en parte, es probablemente cierto, pero también es cierto que tiende a exagerarse hasta el punto de impugnar determinados trabajos o incluso las obras enteras de antropólogos varones acusados de haber cargado indebidamente las tintas en las contribuciones masculinas al desarrollo cultural. Puede que esto sea así en el caso de los autores que hoy llamaríamos “mediáticos”, interesados quizá más en vender libros que en llevar a cabo una investigación antropológica seria. Pero llevar esta acusación, como hace Gough (1975: 72), a la obra de autores como Robin Fox, requiere de una mayor y mejor argumentación y de pruebas sólidas. Después de todo, ¿por qué iban a estar interesados los profe-

sionales de la antropología, de cualquier sexo-género, en tergiversar los datos o en presentar visiones sesgadas de las culturas por ellos estudiadas? ¿Y por qué iban a presentar dicho sesgo únicamente los varones? ¿Acaso esta figura, convertida en verdadero espantajo, del *male anthropologist*, no supone como contrapartida el surgimiento de una *female anthropologist* igualmente deudora de todo un conjunto de sesgos, no ya únicamente los de su género sino, al igual que los hombres, los de su cultura de procedencia, clase social o confesión religiosa?

¿Y acaso las antropólogas mediáticas escritoras de *best-sellers*, tipo Helen Fisher, no han reproducido lo mismo de lo que se acusa a sus contrapartes masculinas, simplemente desplazando el fiel de la balanza desde lo masculino a lo femenino?

Como ya comentó en su momento Henrietta Moore en el libro citado al principio de este apartado, no existen pruebas sólidas de que los antropólogos varones hayan tergiversado, de forma deliberada o inconsciente, los datos para dar una visión de las culturas sesgada en favor de los hombres. O al menos, no hay más pruebas de ello que de lo contrario. En mi opinión, un repaso a este tipo de literatura puede dar lugar incluso a la visión opuesta: han sido las antropólogas, en especial las interesadas en “la mujer” y en la perspectiva feminista, las que han tendido a minimizar el lado masculino y magnificar el femenino, muchas veces por medio de afirmaciones sin fundamento sobre supuestos “mundos de las mujeres”, o presentando interpretaciones de los hechos que pueden ser calificadas como mínimo de curiosas, cuando no francamente discutibles. Bastará como ejemplo un ligero comentario –no disponemos de espacio para más– de otro texto incluido en la antología de Reiter: el trabajo de Patricia Draper “!Kung Women: Contrast in Sexual Egalitarianism in Foraging and Sedentary Contexts”. El trabajo se inscribe en una tradición, también dentro de la misma corriente feminista en antropología, que tiende a culpar de la subordinación de las mujeres al cambio cultural inducido por el contacto con culturas foráneas, generalmente más “evolucionadas”, cuando no al capitalismo mismo.<sup>12</sup> En este caso, las mujeres !kung sedentariza-

---

<sup>12</sup> El ejemplo clásico de este enfoque lo encontramos en Eleanor Leacock (2003 [1983]). Véase asimismo la antología dedicada a las relaciones entre “mujer y colonización” editada por Etienne y Leacock (1980).

das se encontrarían en una posición de mayor subordinación que las que han mantenido su vida “seminómada”. Significativamente, Draper elige dedicar su texto básicamente a estas últimas, dando así la idea de que la vida seminómada es la vida “correcta”, propia o natural de los y las !kung.<sup>13</sup> Ahora bien, uno de los grandes temas de la antropología de corte feminista, mismo que ya encontrábamos en Gough y que hecho aparece casi siempre en este tipo de etnografías, es el de la “contribución” diferencial de cada uno de los sexo-géneros a la economía —o como mínimo al sustento— del grupo. Encontramos aquí un verdadero afán por parte de todas estas autoras por demostrar, no únicamente que las mujeres contribuyen tanto, o más, que los hombres a la alimentación del grupo, sino también el hecho de que ellas “controlan” el producto de su trabajo. Puesto que prácticamente siempre son los hombres los que dominan la vida política y la religiosa, es de ahí, de lo económico, de donde podría deducirse ese “igualitarismo” preconizado por Draper y otras antropólogas. No nos ha de extrañar, entonces, que la autora haga hincapié y se extienda prolijamente en la descripción del control y la redistribución “privada” del producto de su trabajo de recolección por parte de una mujer del grupo estudiado, mientras que para el caso del producto de la caza masculina se limite a observar que el reparto de la carne se encuentra sujeto a “reglas estrictas”. Con ello

---

<sup>13</sup> Los pueblos !kung, conocidos popularmente como “bosquimanos”, estuvieron asentados originariamente en el sudoeste africano, en las regiones aledañas al desierto del Kalahari. Al igual que los pigmeos, habitantes del ecosistema selvático, entraron en relación con pueblos de habla bantú y ello comportó una primera aculturación, acentuada posteriormente por la llegada de los europeos. Su modo de vida, al igual que el de los pigmeos, ha sido considerado entre los más simples o “primitivos” de la humanidad. En el caso de los !kung, además, las recientes investigaciones genealógicas con ADN mitocondrial han confirmado que se trata de uno de los grupos más “antiguos”, con calidad de originario, de la humanidad presente. No es extraño, entonces, que se haya pretendido ver en sus formas de organización social y económica, incluyendo el “igualitarismo sexual”, las formas originarias de nuestra especie. Sin embargo, existe una alta probabilidad de que su forma de vida, al igual que la de los pigmeos y otros pueblos similares, constituya una adaptación tardía a condiciones ecológicas difíciles, en medios a los que estos grupos se habrían visto empujados a emigrar por la presión de vecinos más poderosos.



Draper parece querer dar a entender una cierta superioridad de las mujeres, puesto que ellas controlarían la redistribución de lo suyo, mientras que los hombres no. Ahora bien, en términos de prestigio, cuya importancia para comprender el género será puesta de relieve en la década siguiente, cuando ya se tenga una mayor conciencia de su funcionamiento sistemático (Ortner y Whitehead, 1981), la lectura es muy otra: si el reparto de la carne se encuentra sujeto a reglas estrictas es precisamente porque dicho alimento, así como la caza, son un producto y una actividad más prestigiosas que los alimentos y la actividad recolectora de las mujeres. El hecho de que ellas puedan “controlar” hasta cierto punto la redistribución de lo recolectado vendría a ser más bien una señal de su menor importancia, y con ella la menor importancia de ellas mismas, las mujeres, en cuanto recolectoras. No, claro está, en términos de la aportación calórica a la alimentación del grupo, sino en términos de prestigio. Pero es precisamente sobre el prestigio sobre lo que se construye el predominio masculino.

### *3. La crisis de la masculinidad y la antropología*

La llamada “crisis de la masculinidad” y sus repercusiones académicas deben ser entendidas en un contexto histórico de recomposición del antiguo orden de género para adaptarlo a las necesidades del capitalismo industrial tardío. Sin duda, el éxito relativo de los movimientos feministas jugó su papel, pero dicho éxito, así como la evolución del feminismo, deben ser igualmente contextualizados, lo cual no siempre se hace. En mi opinión, la visión más correcta sería la que contemple la recesión del patriarcado, la evolución del feminismo, los cambios en la condición de la mujer, la recomposición de la estructura familiar y la revisión de la masculinidad como formando parte de un mismo proceso, teniendo como fondo histórico las necesidades del capitalismo contemporáneo, desde la industrialización ocurrida en el siglo XIX hasta hoy. Visto en esta perspectiva, podríamos decir que la masculinidad ha pasado por un proceso parecido, y de hecho paralelo, a los avatares de la toma de conciencia feminista. De este modo, la crisis contemporánea, cuyas raíces se hunden en la década de los 70's, debe ser contemplada como un jalón en un proceso que arrancaría desde la entrada en rece-

sión del patriarcado ya en el siglo XIX (Ehrenreich y English, 1990). Desde entonces, la idea de lo masculino ha venido sufriendo una serie de desplazamientos, mismos que habrían derivado en la tan traída y llevada “crisis” del último tercio del pasado siglo. Pero lo masculino no ha desaparecido ni se ha transformado más allá de cierto punto, como tampoco ha ocurrido con el género, ni con toda una serie de instituciones que fueron puestas en cuestión, incluso radicalmente, en la misma época, pero que con posterioridad han sido recuperadas por el sistema y readaptadas para seguir cumpliendo más o menos con las funciones que éste todavía les requiere. Si algo caracteriza las últimas décadas, es el paso de modelos más o menos únicos o dominantes en cuanto al género, la familia o la masculinidad misma, a modelos “múltiples”. Hoy se habla de múltiples géneros y de familias diversas, y lo mismo ocurre con las *masculinidades*. A mi juicio, sin embargo, las estructuras han permanecido en su fondo prácticamente intactas.

Aquí lo que nos interesa es la forma en cómo estos desarrollos, y en especial lo que ha sido visto y pensado como una “crisis de la masculinidad”, han podido afectar a la antropología académica y, en especial, influir en la evolución desde una antropología de la mujer de corte feminista hacia una antropología del género de corte, o bien igualmente feminista, o ya más claramente posfeminista.

Poca duda cabe que el efecto más obvio de la mencionada crisis fue poner al “hombre”, no ya en el sentido tradicional de lo “humano”, sino únicamente como la mitad masculina de la especie, en el centro de la agenda de los investigadores. Con un cierto retraso, la academia comenzó a producir trabajos, monografías y compilaciones sobre “los hombres” y la masculinidad, y revistas especializadas como la mexicana *Nueva Antropología* le dedicaron números monográficos.<sup>14</sup> Sin embargo, cabe hacer aquí algunas puntualizaciones. En primer lugar, no es lo

---

<sup>14</sup> El núm. 61, vol. XVIII, de la revista, correspondiente a septiembre de 2002, estuvo dedicado a la “Construcción de la masculinidad”, con textos de Nelson Minello Martini, Gabriel Medina Carrasco, José Arturo Granados Cosme, Matthew C. Gutmann, Julio César González Pagés y quien esto suscribe. No deja de resultar interesante que todos los autores sean varones, con lo que se reproduce invertido el modelo de las primeras antologías dedicadas a la antropología de la mujer, donde todas las contribuciones eran de autoras.

mismo plantearse una “antropología de la mujer” como reacción a décadas de negligencia –supuesta o no– por parte de la disciplina respecto a las mujeres de las culturas estudiadas por los antropólogos mayormente varones, que hacerlo con una “antropología del hombre” como reacción, en parte, a esa misma antropología de la mujer, en especial a la feminista, y en parte también a la crisis de un determinado modelo de masculinidad. Parece obvio que ambas antropologías no son planteables en los mismos términos, ni desde el punto de vista etnográfico, ni desde el político, ni desde el académico en su conjunto. Resultaría aberrante, por ejemplo, hablar de antropología “machista” o “masculinista” en el sentido en que se habla de antropología feminista. La reacción masculinista ante la “crisis” desde luego ha tenido lugar (Vendrell, 2014), pero no precisamente, o no de una manera destacada, dentro de la antropología, al menos de una antropología científica. Ahora bien, también es verdad que determinados trabajos, dentro de una corriente influida por ciertos desarrollos del psicoanálisis, han podido dar lugar al “revisionismo” en lo referente a la posición de dominio de los hombres, quedando éstos generalmente mejor parados que en los trabajos de las antropólogas feministas de la mujer.<sup>15</sup>

Una segunda puntualización, derivada de lo anterior, sería entonces la de que la antropología centrada en el “hombre” no ha alcanzado nunca las dimensiones ni la repercusión de las antropologías de la mujer y feminista. En realidad, estudios que pueden ser hoy reivindicados como concernientes al estudio de los hombres o la masculinidad han existido a todo lo largo del desarrollo de la disciplina antropológica, pudiendo ser incluidos en dicho rubro trabajos que van desde los intereses de la antropología de las religiones por los ritos de iniciación, siendo los más importantes y vistosos los masculinos (p. e. Mallart, 1992), hasta la antropología política de un Pierre Clastres (1996), pasando por etnografías de corte más clásico como *La construcción de Grandes Hombres*, de Maurice Godelier (1986), sobre los baruya de Nueva Guinea, que retoma estos intereses junto con los aspectos económicos. ¿Pueden ser considerados los trabajos de Mallart y otros sobre las iniciaciones en el Camerún, los de Clastres sobre el guerrero

---

<sup>15</sup> He revisado estos trabajos y desarrollado estas ideas más ampliamente en Vendrell (2002).

en diversos grupos sudamericanos, o los de Godelier sobre los baruya de Nueva Guinea, como pertenecientes a una “antropología del hombre”? Sin duda, pero es más que dudoso que ninguno de estos antropólogos haya tenido en mente la constitución de una corriente antropológica en este sentido, y mucho menos, como ya dijimos, con una intención “masculinista”.

Mencionar, por último, el impacto del constructivismo o construcción social. No es lo mismo hacer una antropología de la mujer buscando por todos los medios reivindicar “lo femenino” en el desarrollo cultural y la vida social, que hacer una antropología donde lo que se intenta con “lo masculino” es más bien deconstruirlo, porque es visto desde el principio como algo negativo, colocado en una posición de culpa histórica, algo que por lo tanto se busca relativizar, minimizar o transformar. Las consecuencias son claras: donde la antropología de la mujer de corte feminista termina dando muchas veces una impresión *esencialista* en su tratamiento de lo femenino y de la mujer, la antropología del hombre se ocupa más bien de la *construcción* de la masculinidad y de la precariedad de la condición masculina misma. No es casual que el monográfico dedicado al tema por *Nueva Antropología* lleve por título, precisamente, “Construcción de la masculinidad”.

En este juego de acciones, reacciones, y nuevas acciones derivadas de esas reacciones previas, es donde hay que comprender el surgimiento de una antropología del género capaz de ocuparse del sistema en su conjunto y ya no únicamente de una de sus partes. Propiamente dicha, la antropología del género aparece en la década de los 80's. Es, por lo tanto, anterior al momento álgido de repercusión de la crisis de la masculinidad en la academia, lo cual ocurre ya prácticamente en el siglo actual, pero sin duda no es ajena a los cambios producidos en el campo social, cultural e histórico con la crisis de lo masculino y la búsqueda concomitante de nuevos modelos.

Es evidente, por lo que hemos dicho, que la antropología del género no se ha derivado de los estudios sobre masculinidad, sino más bien de la antropología de la mujer feminista previa.<sup>16</sup> Lo prueba el hecho

---

<sup>16</sup> Una buena muestra de ello es la antología editada por Sherry B. Ortner y Harriet Whitehead, en 1981, con el título *Sexual Meanings. The Cultural Construction of Gender and Sexuality*, misma que a mi juicio cabe contar como entre las

de que todavía hoy se siga confundiendo, con mayor frecuencia de lo que sería deseable, el estudio antropológico del género con el estudio de únicamente la mujer, o con un enfoque antropológico declaradamente feminista. Todavía demasiados cursos, seminarios, coloquios u otros eventos, en la universidad o fuera de ella, que llevan en sus títulos la palabra “género”, siguen centrándose fundamentalmente en problemáticas referentes a la mujer, cuando no en la violencia de género entendida como violencia *contra las mujeres por el hecho de ser mujeres*, o en la igualdad o equidad de género como la lucha por la igualdad y equidad de las mujeres respecto a los hombres. Cuestiones como el transgénero o las identidades sexuales no heteronormadas suelen quedar reservadas para el final, o para un apartado o mesa armados como una visión panorámica de todo ello. O sencillamente no son incluidos. Por lo que se refiere al estudio de lo masculino, ha ido quedando como un campo específico, aparte, constituyéndose en los últimos años los llamados “estudios de las masculinidades”, mismos que suelen contar con sus propias plataformas.

Vemos entonces cómo los viejos hábitos se resisten a desaparecer, y cómo todavía hoy en el campo de la investigación socioantropológica y en sus manifestaciones académicas se hace presente la división por géneros. Por ello, y con el objetivo de dar elementos para repensar la antropología del género, o sencillamente para constituir la como tal, ofrezco en la segunda parte de este trabajo algunas indicaciones, a título de propuestas abiertas y guía para la discusión.

---

más significativas de la nueva corriente. Nótese que la palabra “mujer” ha desaparecido del título, siendo sustituida por la palabra “género”. Por otro lado, la opción constructivista resulta explícita, de igual modo ya en el título. Una de las editoras, Ortner, había participado en la antología de Rosaldo y Lamphere, *Woman, Culture & Society*, originalmente publicada en 1974, con un texto célebre que ya hemos mencionado. Por último, comprobar la elevada presencia de autores masculinos en la antología de Ortner y Whitehead, mismos que se encontraban ausentes por completo en las antologías aquí comentadas de la década anterior. Podríamos decir que entre ambos trabajos se extiende y se sitúa el cambio que llevó, en la antropología interesada en cuestiones sexo-genéricas, de los estudios de la *mujer* a los del Género.

## II. HACIA UNA ANTROPOLOGÍA DEL GÉNERO

### *1. Cuerpo, sexo y género: una articulación compleja*

El género es una estructura muy antigua y de origen incierto. Todas las sociedades humanas que ha sido posible estudiar por medio de los registros etnográficos, históricos o incluso arqueológicos, presentan la división por géneros, y las variaciones en la misma, aunque existentes, no llegan hasta el punto de impugnar la dualidad estructural básica masculino/femenino. La noción de sexo biológico, como ha mostrado con claridad y lujo de erudición Thomas Laqueur (1994), es muchísimo más reciente, datando únicamente de mediados del siglo XIX. Dicha noción surge en un determinado contexto cultural y respondiendo a las necesidades del mismo, pero el éxito de las ciencias médicas la ha popularizado, extendido por todo el mundo –siguiendo los caminos de la globalización– y, en última instancia, la ha naturalizado. Hoy vemos al sexo como algo natural, y el género es comúnmente pensado como la lectura cultural del sexo. Solo recientemente se ha empezado a invertir esta ecuación, poniendo al género en primer lugar y concibiendo al sexo igualmente como una categoría cultural, misma que además solo resulta pensable por medio del género.

El descubrimiento, o mejor dicho la salida a la luz, de culturas con sistemas de género complejos, generalmente extensiones de la dualidad básica, permite formular la hipótesis de que, en caso de haber desarrollado dichas culturas por sí mismas la idea de un sexo biológico, hoy dicho sexo lo pensaríamos igualmente de una manera compleja, múltiple, seguramente diferente de la dualidad macho/hembra. Es probable que nuestra inveterada dualidad genérica haya influido decisivamente en que hoy solo seamos por lo general capaces de ver dos sexos biológicos, y lo demás lo contemplemos como “estados intersexuales”.<sup>17</sup> Como es sabido, hasta hace poco tiempo, e incluso hoy, nuestras culturas fuertemente medicalizadas y tecnificadas han optado por negar la posibilidad intersexual interviniendo sobre los cuerpos ambiguos para ajustarlos al modelo de los dos sexos biológicos, a su vez deudor de la

---

<sup>17</sup> Denominación que puede ser remontada hasta los tiempos del célebre médico y ensayista Gregorio Marañón (1929).

dualidad de género (Chase, 2005). Por otro lado, personas que en culturas tradicionales hubieran ocupado de alguna u otra forma una posición de género intermedia –en ocasiones derivada de su condición intersexual–, hoy se leen como “transsexuales” porque piensan sus opciones genéricas por medio del sexo biológico (Vendrell, 2012).

Ante este panorama, que algunos interpretan –a mi juicio equivocadamente– como el “fin del género”, y otros convierten en una supuesta “ideología de género” con la que se pretendería atentarse contra la “familia natural”, caben todo tipo de respuestas políticas y sociales, pero en nuestro caso lo que procede es articular la respuesta propiamente antropológica.

En mi opinión, la antropología debe afrontar y posicionarse en los debates actuales partiendo del riquísimo bagaje etnográfico reunido en un siglo largo de práctica científica, sin contar materiales previos procedentes de muy diversas fuentes. Este material debe ser tratado por medio del método comparativo, uno de los que constituyen la antropología científica (Llobera, 1975), y los desarrollos recientes deben ser insertados en dicho tratamiento sin, al menos en un primer momento, establecer diferencia de grado alguna respecto a otras culturas o momentos históricos. Es ésta una precaución metodológica que considero indispensable para evitar caer en falacias como las que se derivan de una aplicación abusiva de la idea de “progreso”, mismas que suelen derivar en historias providencialistas dedicadas a mostrar el arduo camino seguido por la humanidad, o por determinados grupos, países o colectivos, desde los tiempos oscuros hasta las luces proporcionadas hoy por la ciencia, la medicina o las ciencias sociales o políticas. En realidad, un somero repaso a las cuestiones sexo-genéricas nos muestra que no hay tal “camino hacia la luz”. La condición de las mujeres ha sido mejor en otras etapas históricas o en otras culturas que en nuestro mundo globalizado; también, en muchos casos, ha sido peor.<sup>18</sup> Y lo mismo podría decirse de las personas con condiciones intersexuales, de las personas descontentas con su género socialmente asignado, de las personas con preferencias sexuales diversas, etcétera.<sup>19</sup> En resumidas

---

<sup>18</sup> Etienne y Leacock (1980) ofrecen diversos ejemplos al respecto.

<sup>19</sup> Un repaso de la información existente sobre estas últimas categorías, para culturas no occidentales/no contemporáneas, se encuentra en Cardín (1984).

cuentas, lo que trato de decir es que la antropología debe ser fiel a su agenda propia, regida por el espíritu y el método científicos, así como diferenciarla en todo momento de las agendas políticas de colectivos determinados, aunque a título personal el antropólogo pueda hacerlas suyas en mayor o menor medida. En el estudio antropológico del género, nociones como la de sexo biológico, cuestiones como la transexualidad y movimientos sociopolíticos como el feminista y los agrupados bajo las siglas LGBTTTI,<sup>20</sup> deben ser contemplados como lo que son en primer lugar: fenómenos culturales que surgen y se desarrollan en condiciones sociales e históricas concretas; fenómenos, por ello, propios de una determinada cultura y desconocidos en otras, sin que ello suponga de entrada ningún mérito o demérito ni deba dar lugar a juicio alguno, porque proceder así, como por desgracia ocurre tantas veces, supondría viciar el análisis ya de entrada y caer en todo tipo de tautologías y peticiones de principio.

Y con todo esto, ¿dónde queda el cuerpo? Con el tema del cuerpo nos enfrentamos al núcleo duro de toda la cuestión, irreductible pero a la vez fuente de todo tipo de malinterpretaciones. Dada la imposibilidad de extendernos aquí sobre un tema que requiere de un tratamiento aparte e *in extenso*, me limitaré a dar algunas orientaciones. Podríamos decir que la necesidad de tomar distancia con respecto al célebre *dictum* “la anatomía es el destino” determinó por parte de ciertos sectores del feminismo, así como de la antropología de inspiración feminista, un alejamiento que devino en un verdadero borramiento de la cuestión. En el campo de los *Gender Studies*, con los cuales la antropología interesada en el tema ha tenido que dialogar en los últimos años, la cosa llegó a tal punto que la célebre e influyente teórica Judith Butler se vio obligada a escribir un *Bodies that Matter* (1993) como respuesta a las críticas suscitadas al respecto por su *Gender Trouble*, publicado tres años antes (Butler, 2001). En efecto, el cuerpo importa; lo que ocurre es que no sabemos muy bien qué hacer con él, en especial desde una teoría que convierte al género en puro *performance*, deslindándolo en la medida de lo posible de los condicionamientos biológicos. La polémica es ya de

---

<sup>20</sup> Siglas correspondientes a los movimientos Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travestí, Intersexual. Existen diversas formas de agrupar las siglas según las preferencias de cada colectivo implicado.



largo aliento y se encuentra lejos de terminar. El intento hecho desde la “teoría queer” por ignorar la diferencia sexual ha sido respondido, entre otros campos, desde el psicoanálisis (Copjec, 2011) y desde la biomedicina (Roberts, 2007), mientras que teóricas feministas como Rosi Braidotti (2004) han sugerido un retorno al “sexo”. Dichas respuestas, a su vez han suscitado las habituales reacciones,<sup>21</sup> y vuelta a empezar. Ninguno de estos campos, así como tampoco la teoría queer o los “estudios de género”, son propios o han surgido desde la antropología, por lo que aquí nos sería posible pasar de puntillas sobre la cuestión. Sin embargo, dada la tradicional limitación de los antropólogos a la hora de producir teoría (Vendrell, 2005), cuando de examinar estas cuestiones se trata, y en especial si se aspira a tener alguna voz en los debates contemporáneos, dichos enfoques no pueden ser eludidos. Y más teniendo en cuenta que la llamada “antropología física” no suele ser de mucha ayuda, estando en su mayor parte dedicada a otro tipo de preocupaciones más vinculadas a los intereses tradicionales del campo antropológico. Ello nos introduce de lleno en el tema de la interdisciplina. En lo personal, me caben pocas dudas de que una antropología que quiera afrontar científicamente el estudio del género requiere hoy de una vocación interdisciplinaria que abarque el interés por campos como la biología –en cualquiera de sus ramas, pero especialmente en las que se ocupan del “sexo”–, el psicoanálisis, y lo que hasta el momento se ha producido en los *Gender* y los *Queer Studies*. También, claro está, y como veremos en el siguiente apartado, hay que atender a los resultados de disciplinas como la historia. El reto, como ya ha sido apuntado aquí, consiste en no disolver la especificidad antropológica en empresas como los estudios de género o los “estudios de masculinidades”, lo cual supondría minusvalorar o negar el potencial del bagaje etnográfico y etnohistórico acumulado por la disciplina, así como la potencialidad de sus métodos, desde el comparativo ya mencionado al método etnográfico, entre otros.

---

<sup>21</sup> Entre las cuales, mi reseña crítica al libro de Celia Roberts (Vendrell, 2010).

## *2. Estructura e historia: modelos para comprender el género, su persistencia y sus cambios*

Al afrontar el estudio de un tema como el género, al igual que ocurre con temas como la estratificación social, el poder u otros, resulta inevitable posicionarse políticamente. La comprensión, y en la medida de lo posible, la explicación que podamos alcanzar de algo como el género, podrá ser usada o bien para asegurar su mantenimiento, quizá por la vía de limar sus asperezas, o bien para promover una “revolución del posgénero”.<sup>22</sup> Una tercera vía consiste, como diría John Gray (2003), en limitarnos a considerar el espectáculo, pero incluso ésta es una posición política.

El género, como cualquier institución humana –en el sentido de algo instituido, es decir, no natural–, puede ser estudiado en sus aspectos estructurales, primando la sincronía, y en sus aspectos históricos, primando la diacronía e intentando establecer una genealogía del mismo. Puesto que el género es un ordenamiento que se encuentra en todas las sociedades humanas conocidas, es posible intentar extraer sus elementos estructurales básicos, y de igual modo puede ser historizado para el conjunto de la humanidad.<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> Hago un tratamiento más amplio de esta diferencia entre las posturas “reformistas” y las “revolucionarias” ante el género (y su violencia) en Vendrell (2013).

<sup>23</sup> A este respecto, quizá sería el momento de superar la fase de las “historias de las mujeres” que tanto predicamento y éxito han tenido en los últimos años y pasar a una historia del género en su conjunto (la fase de la “historia de los hombres” nos la podemos saltar, en parte por lo dicho en el apartado sobre la crisis de la masculinidad y la antropología, y en parte por resultar redundante respecto a la historiografía tradicional). Con historia del género no nos referimos al uso del género como categoría para la historia, como propuso en su momento Joan W. Scott (2008), sino a una historia que contemple el origen del orden de género –en la medida de lo posible– y los avatares del mismo, entre ellos, como momentos clave, el surgimiento del patriarcado, su crisis contemporánea y la emergencia de sus sustitutos. Qué duda cabe que una historia de este tenor supondría contribuciones decisivas para las historias ya existentes de instituciones como la familia o el matrimonio, y se podría pensar asimismo en una historia de la heterosexualidad, del incesto o del parentesco.

En opinión de quien esto escribe, la tarea de una antropología científica es el estudio de las estructuras, antes que el de los acontecimientos (algo más propio de la historia). Sin embargo, el estudio de las estructuras no puede desligarse por completo de la perspectiva histórica. Las estructuras tienen una historia —y sin duda tienen un *origen*—, misma que comprende el desarrollo de una serie de procesos a lo largo del tiempo, jalonados con acontecimientos. También para las estructuras existen la larga duración y los tiempos breves, desarrollos que comprenden siglos o milenios, y acontecimientos capaces de sacudirlas y modificarlas en el decurso de pocas décadas o años. En el caso que nos ocupa, una historia del género debería profundizar en tiempos de los que poco o nada se sabe con certeza, aunque existan indicios que permitan intuir la existencia de mundos poco o nada parecidos al nuestro. ¿Existió un matriarcado en los primeros milenios del neolítico? Y si así fue, ¿cómo se estructuraron esas sociedades, qué regiones abarcaron, cómo desaparecieron? Los antropólogos —y las antropólogas— tienden hoy a descartar este tipo de hipótesis, por falta de pruebas sólidas, pero lo cierto es que muchos de los indicios que nos han llegado de un pasado lejano siguen sin ser satisfactoriamente aclarados. Sin duda existe aquí un reto importante para una antropología del género futura, para lo cual deberá trabajar de consuno con la arqueología, entre otras disciplinas. Históricamente hablando, el caso establecido de una forma más clara es el del patriarcado, pero en su estudio cabe distinguir al patriarcado propiamente dicho, histórico y circunscrito a unas determinadas culturas, quizá también a determinados sistemas socioeconómicos, del uso indiscriminado del término “patriarcado” para referirse a cualquier situación de dominación masculina. Esta última, como viene confirmado por la etnografía y la etnohistoria, se encuentra más extendida y probablemente sea también mucho más antigua que el patriarcado histórico.

Más antigua y a la vez más persistente. Porque, si hoy podemos formular que el patriarcado histórico se encuentra en franca recesión, no parece ocurrir lo mismo con la dominación masculina, ni mucho menos con el género entendido como un orden al servicio de dicha dominación. El patriarcado se ha visto, y se está viendo, sustituido por fenómenos “reactivos” como el machismo o la hipermasculinidad, y algo como la “crisis de la masculinidad” puede ser visto como un movimiento de recomposición —y estamos tentados de decir de *reararme*— del

campo masculino. Puede que el padre ya no sea o no aspire a ser hoy un patriarca, al menos en determinados ámbitos sociales, pero no por ello ha desaparecido como una de las máximas encarnaciones, si no la más importante, de la carrera “masculina”.

Todo ello nos habla de la persistencia de unas determinadas estructuras, mismas que la antropología del género tiene como misión descubrir, revelar y analizar. A mi juicio, una vía fructífera para ello es el empleo del método estructural, partiendo de Lévi-Strauss y llegando a la obra de Jacques Lacan. Qué duda cabe que los análisis de Lacan pueden ser una herramienta fructífera para la antropología, pero siempre teniendo muy presentes los datos aportados por la etnografía y las ciencias históricas.

El análisis estructural permite proponer modelos que deben ser tomados como eso, constructos científicamente controlados que, como tales, no van a ser encontrados en la “realidad” —de igual modo que no es posible “ver” las estructuras en sí mismas—, pero que pueden ser puestos a prueba a partir de los datos existentes.

En cualquier caso, las estructuras de la dominación deben ser (re)historizadas si no se quiere correr el riesgo de su naturalización. La naturalización, una de cuyas formas conspicuas la constituye el esencialismo, ha sido y es la perspectiva socialmente dominante sobre el tema, todavía hoy y a pesar de todos los cambios producidos y en gran parte provocados desde movimientos como el feminismo y los agrupados bajo las siglas LGBTTTT. Tampoco la antropología ha conseguido mantenerse al margen, o no en la medida que sería de desear, respecto a las posiciones esencialistas.

### III. A MODO DE CONCLUSIÓN: CONSIDERACIONES FINALES

Gracias a la antropología de la mujer de inspiración feminista y también, aunque quizá de un modo más indirecto e involuntario, al interés por el hombre derivado de la crisis de la masculinidad contemporánea, podemos decir que la perspectiva de género se ha instalado definitivamente en la disciplina antropológica, aunque quizá no todavía con la contundencia y la extensión que serían deseables.

Ahora bien, una antropología con perspectiva de género no es lo mismo que una antropología *del* género. La primera puede limitarse a introducir dicha perspectiva en sus investigaciones, sean estas sobre la condición de la mujer, la construcción de la masculinidad, o sobre cualquiera de los otros temas que la antropología ha trabajado tradicionalmente, desde la familia y el parentesco hasta la economía o las creencias religiosas. La segunda, en cambio, toma al sistema u orden de género como su objeto de estudio, dándole así categoría de problema antropológico por sí mismo. Una vez establecida esta distinción, podemos decir que, si bien la antropología con perspectiva de género ya cuenta con una tradición de varias décadas y una producción importante tanto en el ámbito etnográfico como en el teórico, la antropología del género propiamente dicha todavía tiene mucha tarea por delante a la hora de desbrozar su campo, establecer sus premisas básicas, ajustar sus métodos y producir modelos estructurales convincentes del orden de género.

En una perspectiva antropológica, el género puede ser contemplado de muy diferentes maneras. A mi juicio, podemos distinguir hoy dos orientaciones fundamentales. En primer lugar, podemos ver el orden o sistema de género como un mecanismo sociocultural de producción de diferencia y de jerarquía. Desde esta perspectiva, una “revolución del posgénero” consistiría en disolver dicho orden para así poder hacerlo con las diferencias jerárquicas entre los géneros. Por otro lado, podemos ver al género como un mecanismo de armonización de la diferencia sexual, contemplada ésta como algo preexistente, irreductible y de carácter fundamentalmente antagónico. El género actuaría entonces como un mecanismo de construcción de la complementariedad entre los géneros, dando lugar a la “división sexual del trabajo” y a un “género vernáculo” donde lo que primaria serían la complementariedad y, con ello, la cooperación entre los géneros, eludiendo así la competencia, la envidia y en gran parte la violencia, todos ellos propios de las sociedades “unisex” contemporáneas (Illich, 1990).

Estas sociedades de género vernáculo, hayan existido o no de la forma en que las presenta Iván Illich, pueden ser igualmente contempladas como sociedades de “código” en el sentido que dan al término Gilles Deleuze y Félix Guattari (1985). En ellas, en efecto, las relaciones entre los sexo-géneros se encuentran en gran medida, cuando no

por completo, codificadas, lo cual incluye desde las actividades económicas hasta la participación en la vida religiosa o en el ámbito político, así como también los códigos corporales, vestimentarios y también, aunque se disponga de mucha menos información sobre ello, los sexuales. Con el paso a las sociedades unisex o de “sexo económico”, dicha codificación se ve sustituida por una “axiomática”, en la cual los elementos del viejo código entran en una combinatoria capaz de jugar con la diferencia en formas hasta el momento inéditas. Siguiendo una vez más a Deleuze y Guattari, podríamos decir que el género ha entrado en un proceso de esquizofrenización. Pero como ellos mismos destacaron, dicha “esquizofrenia” es algo propio del capitalismo, y más concretamente del capitalismo industrial y posindustrial.

Cuando hoy una revista tan conocida como *National Geographic*, dirigida a un público amplio, publica un monográfico sobre “la revolución” del género,<sup>24</sup> la reacción del antropólogo, al menos la de quien esto escribe, es escéptica. Aparece de nuevo la pregunta: ¿revolución... o reforma? ¿O ya ni siquiera una reforma, sino la entrada en un simple proceso de esquizofrenización a partir de una combinatoria de elementos ya conocidos? Cuando se contemplan las categorías ofrecidas como resultado de dicha “revolución”, y se ve que siguen incluyendo al “hombre” y a la “mujer”, a veces en solitario, a veces con el añadido “transgénero”, junto con identidades como “bigénero” o incluso “andrógino”, nos damos cuenta de que todavía nos encontramos muy

---

<sup>24</sup> Me refiero a *National Geographic en español*, en su número de enero de 2017, presentado como una “edición especial” sobre “el panorama cambiante del género”. Los titulares destacados rezan así: *Género. La Revolución*, y la portada viene ilustrada con una fotografía con varias personas, todas ellas jóvenes, etiquetadas, de izquierda a derecha, como “intersexo no binario”, “mujer transgénero” (2 personas), “bigénero”, “hombre transgénero” (un niño), “andrógino” y “hombre”. De igual modo, la fotografía refleja la actual composición “racial” de los EE. UU., concretamente los grupos que “cuentan” en términos electorales; basándome en una simple apreciación visual puedo apreciar la siguiente disposición: latinos (2), caucásicos (3) y afroamericanos (2), estando los latinos situados a la izquierda de la imagen y los afroamericanos a la derecha, dejando la posición central para los que presentan rasgos caucásicos. Todos ellos visten ropa casual, pero significativamente solo una de las “mujeres transgénero” lleva lo que parece ser una falda.

lejos de la revolución del posgénero. En cuanto a la del género, como ya fue teorizado por Salvatore Cucchiari (1981),<sup>25</sup> fue precisamente la que dio lugar a ese mundo del género en el que todavía existimos, fuera del cual parecemos incapaces de imaginarnos, y del que tanta angustia nos provoca pensar en salir.

La androginia es algo tan antiguo como el género, que es casi como decir la humanidad presente. El reconocimiento de la intersexualidad se ha dado en otras culturas humanas de muy diversas formas, algunas de las cuales mucho más avanzadas que su tratamiento biomédico en nuestra sociedad contemporánea, mismo que apenas estamos empezando a cuestionar. De igual manera, los hombres y las mujeres “transgénero” han sido tradicionalmente conocidos y re-conocidos, y en muchos casos se les ha otorgado su lugar, incluso revestido de prestigio y autoridad sagrada. Visto así, no hay tal “revolución”, sino más bien un proceso por el cual las sociedades occidentales abandonan poco a poco sus propios códigos y entran en un proceso, o bien de recodificación y reterritorialización de la diferencia, o bien de esquizofrenización con resultados inciertos.

Este tipo de conocimiento y este tipo de comprensión son lo que la antropología puede aportar hoy al debate sobre el género.

### *Bibliografía*

- ADOVASIO, J. M., SOFFER, O. y PAGE, J.,  
(2008), *El sexo invisible. Una nueva mirada a la historia de las mujeres*, Barcelona: Lumen.
- ARDREY, R.,  
(1968), *The Territorial Imperative. A personal inquiry into the animal origins of property and nations*, New York: Delta.  
(1967), *African Genesis. A personal investigation into the animal origins and nature of man*, London and Glasgow: Collins, The Fontana Library.
- BINFORD, Lewis R.,  
(1994), *En busca del pasado. Descifrando el registro arqueológico*, Barcelona: Crítica.

---

<sup>25</sup> Hay versión española en la compilación de Marta Lamas (1996).

- BRAIDOTTI, Rosi,  
(2004), *Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nómada*, Barcelona: Gedisa.
- BUTLER, Judith,  
(2001), *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, México D.F.: Paidós/PUEG-UNAM.  
(1993), *Bodies that Matter. On the Discursive Limits of "Sex"*, New York: Routledge.
- CAMPILLO ÁLVAREZ, José Enrique,  
(2016), *La cadera de Eva. El protagonismo de la mujer en la evolución de la especie humana*, Ciudad de México: Booket.
- CARDÍN, Alberto,  
(1984), *Guerreros, chamanes y travestís. Indicios de homosexualidad entre los exóticos*, Barcelona: Tusquets.
- CHASE, Cheryl,  
(2005), "Hermafroditas con actitud: cartografiando la emergencia del activismo político intersexual", en GRUPO DE TRABAJO QUEER (eds.), *El eje del mal es heterosexual. Figuraciones, movimientos y prácticas feministas queer*, Madrid: Traficantes de Sueños, pp. 87-112.
- CLASTRES, Pierre,  
(1996), *Investigaciones en antropología política*, Barcelona: Gedisa.
- COPJEC, Joan,  
(2011), *El compacto sexual*, México D.F.: Paradiso Editores.
- CUCCHIARI, Salvatore,  
(1981), "The gender revolution and the transition from bisexual horde to patrilocal band: the origins of gender hierarchy", en ORTNER, Sherry B. y WHITEHEAD, Harriet, *Sexual Meanings. The Cultural Construction of Gender and Sexuality*, New York: Cambridge University Press, pp. 31-79.
- DELEUZE, Gilles y GUATTARI, Félix,  
(1985), *El Anti Edipo. Capitalismo y esquizofrenia*, Barcelona: Paidós.



- EHRENREICH, Barbara y ENGLISH, Deirdre,  
(1990), *Por su propio bien. 150 años de consejos expertos a las mujeres*, Madrid: Taurus.
- ETIENNE, Mona y LEACOCK, Eleanor,  
(1980) (eds.), *Women and Colonization. Anthropological Perspectives*, New York: Praeger Publishers.
- FISHER, Helen,  
(2000), *El primer sexo. Las capacidades innatas de las mujeres y cómo están cambiando el mundo*, Madrid: Taurus.
- GODELIER, Maurice,  
(1986), *La producción de Grandes hombres. Poder y dominación masculina entre los baruya de Nueva Guinea*, Madrid: Akal.
- GOUGH, Kathleen,  
(1974), “Los nayar y la definición de matrimonio”, en LÉVI-STRAUSS, Claude, SPIRO, Melford E. y GOUGH, Kathleen, *Polémica sobre el origen y la universalidad de la familia*, Barcelona: Cuadernos Anagrama, pp. 74-111.
- GRAY, John,  
(2003), *Perros de paja. Reflexiones sobre los humanos y otros animales*, Barcelona: Paidós.
- HARRIS, Marvin,  
(1987), *El desarrollo de la teoría antropológica. Una historia de las teorías de la cultura*, Madrid: Editorial Siglo Veintiuno de España Editores.
- ILLICH, Iván,  
(1990), *El género vernáculo*, México D.F.: Joaquín Mortiz.
- LAQUEUR, Thomas,  
(1994), *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Madrid: Cátedra/Universitat de València/Instituto de la Mujer.
- LAMAS, Marta,  
(1996) (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México D.F.: Miguel Ángel Porrúa/PUEG-UNAM.

- LEACOCK, Eleanor,  
 (2004), "Interpreting the Origins of Gender Inequality: Conceptual and Historical Problems", en MCGEE, R. Jon y WARMS, Richard L. (eds.), *Anthropological Theory. An Introductory History*, New York: McGraw Hill, pp. 485-500.
- LÉVI-STRAUSS, Claude,  
 (1991), *Las estructuras elementales del parentesco*, Barcelona: Paidós.
- LÉVI-STRAUSS, Claude, SPIRO, Melford E. y GOUCH, Kathleen,  
 (1974), *Polémica sobre el origen y la universalidad de la familia*, Barcelona: Cuadernos Anagrama.
- LLOBERA, José R.,  
 (1975) (comp.), *La antropología como ciencia*, Barcelona: Anagrama.
- MALLART, Lluís,  
 (1992) (comp.), *Ser hombre, ser alguien. Ritos e iniciaciones en el sur del Camerún*, Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- MARAÑÓN, Gregorio,  
 (1929), *Los estados intersexuales en la especie humana*, Madrid: Morata.
- MARTIN, M. Kay y VOORHIES, Barbara,  
 (1978), *La mujer: un enfoque antropológico*, Barcelona: Anagrama.
- MCGEE, R. Jon y WARMS, Richard L.,  
 (2004) (eds.), *Anthropological Theory. An Introductory History*, New York: McGraw Hill.
- MEAD, Margaret,  
 (1972), *Sexo y temperamento*, Buenos Aires: Paidós.  
 (1994<sup>a</sup>), *Adolescencia y cultura en Samoa*, México D.F.: Paidós.  
 (1994b), *Masculino y femenino*, Madrid: Minerva Ediciones.
- MOORE, Henrietta L.,  
 (2009), *Antropología y feminismo*, Madrid: Càtedra/Universitat de València/Instituto de la Mujer.
- ORTNER, Sherry B. y WHITEHEAD, Harriet,  
 (1981), *Sexual Meanings. The Cultural Construction of Gender and Sexuality*, New York: Cambridge University Press.

- REITER, Rayna R.,  
 (1975), *Toward an Anthropology of Women*, New York: Monthly Review Press.
- ROBERTS, Celia,  
 (2007), *Messengers of Sex. Hormones, Biomedicine and Feminism*, Cambridge: Cambridge University Press.
- ROSALDO, Michelle y LAMPHERE, Louise,  
 (1974) (eds.), *Woman, Culture & Society*, Stanford: Stanford University Press.
- SCOTT, Joan W.,  
 (2008), *Género e historia*, México D.F.: FCE/Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- VENDRELL, Joan,  
 (2014), “Del patriarca al *playboy*. Machismo, hipermasculinidad y crisis de la masculinidad”, en PEÑA SÁNCHEZ, Edith Yesenia y HERNÁNDEZ ALBARRÁN, Lilia (coords.), *Diversidad sexual y derechos humanos. Niños, niñas y adolescentes*, México D.F.: Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 37-56.  
 (2013), *La violencia del género. Una aproximación desde la antropología*, México D.F.: Juan Pablos Editor/UAEM.  
 (2012), “Sobre lo trans: aportaciones desde la antropología”, en Revista *Cuicuilco*, vol. 19, núm. 54, pp. 117-138.  
 (2010), “Messengers of sex, hormones, biomedicine and feminism, by Celia Roberts”, book review, *Culture Health & Sexuality*, vol. 12, issue 3, pp. 335-338.  
 (2005), *Teoría social e historia. La perspectiva de la antropología social*, México D.F.: Instituto Mora.  
 (2002), “La masculinidad en cuestión: reflexiones desde la antropología”, en Revista *Nueva Antropología*, vol. XVIII, núm. 61, pp. 31-52.



## ¿SÓLO POR SER MUJER? PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS

*Marta Torres Falcón \**

La participación política de la ciudadanía es el principal sustento de la democracia. El reconocimiento del derecho al voto, el buen funcionamiento de las elecciones y las posibilidades reales de desempeñar un cargo de representación son elementos nutrientes de las democracias contemporáneas. La aspiración democrática por excelencia puede condensarse en un enunciado: voz y voto para todos. El proceso ha sido largo y difícil. Y si agregamos un componente de género –voz y voto para todos y todas– el cuadro se complejiza. Una demanda básica de las mujeres, que se formula explícitamente a fines del siglo XVIII, adquiere solidez a lo largo del XIX y cristaliza en el XX, es precisamente el sufragio. A más de dos siglos de distancia, es posible afirmar que esa meta por fin ha sido satisfecha. Las mujeres gozan ya de ciudadanía formal; prácticamente en todo el mundo, se les ha reconocido el voto.

El derecho a tener voz ha sido más difícil de lograr. El debate parlamentario ha sido un coto masculino celosamente resguardado. En México, desde que se otorgó el voto a nivel federal, en 1953, las mujeres han participado en las contiendas electorales y ganado un espacio en el Congreso. Sin embargo, su representación ha sido minoritaria. Si una sociedad democrática es tal en la medida en que su demografía se ve reflejada en los órganos de gobierno, la escasa presencia de mujeres en puestos clave es un síntoma que debe ser atendido. En ese contexto, se abre el debate sobre las acciones afirmativas: cuotas de participación política y finalmente la paridad.

El objetivo de este capítulo es ofrecer un panorama general de ese debate en el campo de los derechos humanos, a partir de dos principios básicos que se analizan en el primer apartado: la universalidad y la

---

\* Licenciada en Derecho y Doctora en ciencias sociales con especialidad en mujeres y relaciones de género. Profesora-Investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.

igualdad; la articulación de ellos podría formularse de manera sencilla: todas las personas deben detentar todos los derechos. Sin embargo, en la teoría y práctica de los derechos humanos se han construido dos dicotomías –frecuentes y engañosas– que tienen una base falsa: igualdad *vs* diferencia e igualdad *vs* equidad. Con ese telón de fondo, en un segundo momento se estudian las cuotas de participación política, enfocando tres aspectos: el debate, la experiencia en el mundo contemporáneo y el caso mexicano. Es importante abordar el concepto filosófico de los derechos humanos para entender que el debate de la participación política de las mujeres trasciende a otras esferas –los tres poderes (no sólo el legislativo) y niveles de gobierno, la economía, la educación superior, etc.– y que, lejos de estar desactualizado, remite a una realidad en la que ya se transita hacia la paridad. Finalmente, se presentan algunas reflexiones a modo de conclusión.

### *1. Diversidad y derechos humanos*

El término *diversidad* se refiere a la heterogeneidad de un grupo determinado. Cualquiera que sea el colectivo elegido, las diferencias – múltiples e incontables, de forma o de fondo, aparentes o profundas, superfluas o sustanciales– constituyen un rasgo necesario, definitorio. Esto es inevitable. Algunas diferencias pueden incluso pasar inadvertidas, en tanto que otras han tenido graves consecuencias para el ejercicio de los derechos de los grupos implicados. Si las diferencias se traducen en desigualdades, es necesario construir un principio normativo que garantice que todas las personas tienen las mismas oportunidades y gozan de las mismas prerrogativas básicas. La diferencia es un hecho. La igualdad es una construcción jurídica. Este primer apartado está dedicado al análisis de las diferencias, las desigualdades y los principios básicos de universalidad e igualdad, que nutren la teoría y práctica de los derechos humanos.

#### *1.1. El gran mosaico de las diferencias*

Todos los seres humanos somos diferentes. Este enunciado, que sin duda contiene una verdad perogrullesca, suele olvidarse cuando se

articula con el principio de igualdad, o bien subrayarse cuando se discuten cuestiones relativas al género. Conviene recordarlo: la población humana es fundamentalmente diversa. Muchas de las diferencias se advierten en el cuerpo: sexo, color de la piel, estatura, compleción, tipo de cabello, edad. Otras se sitúan en el contexto social o cultural: género, nacionalidad, residencia, origen geográfico, ciudadanía, clase social, etcétera. Otras más refieren a la experiencia personal: nivel educativo, ocupación, gustos artísticos o literarios, ideología política, religión, entre muchas otras. Podríamos continuar con este ejercicio de exploración de las diferencias humanas y comprobar que en cada nuevo espacio se producen múltiples ramificaciones. La experiencia humana está claramente marcada por la diversidad. La diferencia es consustancial a los seres humanos, es inherente a nuestra especie.

No hay dos personas idénticas. Incluso es discutible si una persona puede ser realmente idéntica a sí misma (Sen, 2007). El individuo de la modernidad es eminentemente racional; el libre albedrío implica tener siempre varias opciones y decidir hasta los detalles nimios de la vida cotidiana. La libertad hace imposible que una persona sea idéntica a sí misma. Además, cada persona pertenece a muchos grupos, es decir, tiene múltiples identidades que no pueden ignorarse ni reducirse a una sola (Sen, 2007). En un esquema de libertad política, respeto a los derechos humanos y garantía de una cultura de la legalidad, cada una de esas características tendría que ser irrelevante. El mismo Amartya Sen plantea que la reducción singularista de estas identidades puede ser peligrosa. Invocando la pertenencia a un grupo étnico o religioso determinado, se han producido muchas acciones de clara incitación a la violencia; los enfrentamientos entre distintos grupos étnicos son un ejemplo. El reconocimiento de varios ámbitos de pertenencia es también un ejercicio de libertad (2007).

Sin embargo, la historia ha demostrado que algunas características de los seres humanos se han subrayado de una manera negativa y han generado graves desigualdades, al grado de negarse la calidad humana de grandes sectores de la población. En los instrumentos de derechos humanos, hay referencias sistemáticas a la raza, el sexo, la nacionalidad, la religión y la ideología. Estas variantes de discriminación fueron re-

conocidas como tales en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948).<sup>1</sup> Sobre estas diferencias —entre otras— se han construido fuertes desigualdades, formas variadas y superpuestas de discriminación. Entonces es necesario construir un principio de igualdad que se coloque por encima de ellas y garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas, independientemente de sus características particulares.

## 1.2. *En uso de razón y de libertad*

Si bien el concepto de discriminación es relativamente nuevo, las prácticas de exclusión y el trato peyorativo hacia determinadas personas o grupos tienen una larga historia. La esclavitud, que de acuerdo con la Convención de 1926 consiste en ejercer derechos de propiedad sobre otro ser humano —es decir, tratarlo como si fuera un objeto— ha sido una constante en la historia de la humanidad, una experiencia milenaria conocida en los cinco continentes. La lucha por la libertad y la autodeterminación ha sido también una constante en el devenir humano.

Sin embargo, el concepto de derechos humanos, ciertamente de cuño occidental, se formula como tal en el siglo XVIII, en el marco del proyecto de la modernidad y alimentado por el pensamiento ilustrado (Donnelly, 1994). En las sociedades tradicionales, todo tiene una explicación lineal porque no hay cuestionamiento válido; las cosas son como son, suceden como suceden, por voluntad divina, por la fuerza del destino o por mandato de la naturaleza. En una organización estamental, la movilidad social simplemente no existe. Son sociedades gobernadas por una élite aristocrática que, para confirmar la inamovilidad, se considera repre-

---

<sup>1</sup> El *Protocolo sobre el estatuto de refugiado* (1951) señala cinco motivos de persecución: raza, nacionalidad, ideología o actividades políticas, religión y pertenencia a un grupo social particular. Aunque no señala el género como motivo específico, algunas mujeres han obtenido el estatuto de refugiadas por la violencia ejercida contra ellas (por ejemplo, la infibulación). Se las considera integrantes de un grupo social particular. El criterio es discutible; las mujeres son más de la mitad de la población. Sin embargo, vale la pena notar que la discriminación de género se discute y combate en el derecho internacional de los derechos humanos.



sentante de dios. La economía de tipo feudal, basada en la producción artesanal, abona en el mismo terreno. El orden jurídico es totalmente desigual, porque confirma los privilegios y las distinciones que derivan de un régimen monárquico. Las leyes son el instrumento de la aristocracia –grupo dominante– para mantenerse en el poder (Díaz, 1996).

En la modernidad –en el XVIII, el Siglo de las Luces– se cuestionan los fundamentos de las desigualdades económicas, políticas, jurídicas y sociales de las sociedades tradicionales. Aparece entonces un nuevo protagonista: la razón. Con ello, se desacreditan las explicaciones basadas en el destino o la naturaleza, se rechaza el origen divino de los reyes y se postula un nuevo *hombre*.<sup>2</sup> El individuo de la modernidad está dotado de razón y por ello puede decidir su destino, empezando por la elección de los gobernantes. El proyecto ilustrado tiene un componente filosófico y un componente jurídico. El primero de ellos es justamente la construcción del sujeto moral autónomo: un individuo que puede asumir libremente derechos y obligaciones (sujeto), que tiene la capacidad de discernir entre el bien y el mal y por lo tanto hace lo correcto (moral) y que puede tomar decisiones en todos los ámbitos de su vida (autónomo). El componente jurídico deriva de la construcción filosófica del nuevo individuo: todos los *hombres* deben gozar los mismos derechos. En conjunto, ambos elementos producen consecuencias políticas: la elección de los gobernantes.

El pensamiento ilustrado nutre la inconformidad y la rebeldía que cristalizaron en la Revolución Francesa de 1789. Con su triunfo, hubo cambios sustanciales en todos los ámbitos. En primer lugar, se pasa de un régimen monárquico a uno republicano, lo que significa que los gobernantes son elegidos mediante el voto. En el terreno social, se pasa de una sociedad estratificada en estamentos a una sociedad basada en clases sociales, lo que permite la movilidad. En el aspecto económico, la producción artesanal da paso a la producción en serie y se verifica el cambio de un régimen feudal a un sistema capitalista. Finalmente, en materia jurídica se construye el edificio conceptual de los derechos humanos (Díaz, 1996). Por primera vez, se establece un conjunto de

---

<sup>2</sup> El término ‘hombre’ –como sabemos porque se ha repetido hasta el cansancio– se usa como sinónimo de humanidad. En el proyecto moderno, como en muchos otros ejemplos históricos, las mujeres están excluidas.

prerrogativas fundamentales –necesarias para una vida digna– que deben disfrutar todos; aquí hay un tránsito de un derecho desigual a una nueva concepción de universalidad e igualdad.

La Revolución Francesa culmina con la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*. Unos años antes (1776), en la lucha de las trece colonias norteamericanas por su independencia de la corona británica, se produce la *Declaración de derechos de Virginia*, cuya autoría corresponde a George Mason<sup>3</sup> y que postula básicamente el derecho a la independencia; el documento es también una incitación a las otras colonias para luchar por su libertad. En 1791, la llamada *Carta de derechos (Bill of Rights)* –cuyo primer borrador fue elaborado por James Madison– reúne las primeras diez enmiendas a la Constitución de Estados Unidos. Los principales derechos reconocidos en la Carta norteamericana y la Declaración francesa son los siguientes: la vida, la libertad (con algunas de sus principales manifestaciones: de expresión, de tránsito, de reunión, de cultos), el debido proceso, la propiedad.<sup>4</sup> También ocupa un lugar destacado la resistencia a la opresión y la igualdad ante la ley.<sup>5</sup>

Como puede verse, el reconocimiento de ciertos derechos y la construcción misma del concepto moderno de ciudadanía es resultado de la lucha por la libertad. Fue necesario derrocar a la monarquía y sus instituciones aristocráticas para erigir una nueva noción de ser humano, racional y autónomo, arquitecto de su propio destino y en pleno uso de sus facultades. Sin embargo, ese nuevo sujeto dista mucho de ser universal. El paradigma de los derechos humanos, a fines del siglo

---

<sup>3</sup> Un antecedente importante es la *Carta de derechos (Bill of Rights)* proclamada en Inglaterra en 1689, cuyo propósito fue establecer límites al rey y precisar las facultades del parlamento. Aunque no cuestiona la existencia ni los privilegios de la monarquía, señala algunos avances en materia de libertad de cultos y derechos civiles.

<sup>4</sup> La propiedad ocupa un lugar central en las preocupaciones de los ilustrados y en los primeros documentos de reconocimiento de derechos individuales. La propiedad no sólo es un derecho sino un requisito para adquirir la ciudadanía, es decir, para disfrutar los otros derechos.

<sup>5</sup> La Carta elaborada por Madison incluye también el derecho a la felicidad. En un documento declarativo, puede resultar muy interesante y hasta conmovedor, pero que el Estado difícilmente puede garantizar, ya que se trata de una cuestión subjetiva.

XVIII, resulta muy acotado: hombre blanco, urbano, adulto, ilustrado, cristiano, propietario. Esto significa que sólo un grupo selecto de personas tenía acceso a las prerrogativas básicas; un grupo francamente minoritario, que constituía una élite en términos económicos; si la propiedad era un requisito indispensable, podemos suponer que la gran mayoría de la población quedaba al margen de tal reconocimiento.<sup>6</sup>

El concepto de derechos humanos ha evolucionado notoriamente desde sus orígenes en las postrimerías del siglo XVIII hasta la actualidad. Si en un principio estaba cimentado en múltiples exclusiones, el sujeto se ha ido ampliando hasta abarcar a la totalidad de los seres humanos. Así, en la actualidad se sostiene —por lo menos en el terreno discursivo— que todas las personas, por el solo hecho de pertenecer a la especie, disfrutan de un conjunto de prerrogativas que de manera unánime se consideran indispensables para una vida digna. Ya en 1948, al término de la segunda guerra mundial, la naciente Organización de las Naciones Unidas formula una nueva Declaración, que por primera vez ostenta el carácter de universal y también por primera vez califica los derechos de humanos y no del hombre. En sus primeros artículos, proscribiera cualquier forma de discriminación basada en “raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, o cualquier otra condición”.<sup>7</sup>

Las mujeres enfrentan diversas formas de discriminación. No es una suma sino una suerte de superposición que potencia la exclusión. Ya en el siglo XVIII, pocos años después de la Declaración francesa, Olympe de Gouges formuló su conocida —y reconocida, aunque no

---

<sup>6</sup> John Locke, uno de los contractualistas más reconocidos y a quien le debemos algunos principios generales del derecho, consideraba que sólo los propietarios podían verse realmente afectados por las decisiones gubernamentales y por lo tanto sólo a ellos correspondía participar en la toma de decisiones.

<sup>7</sup> Es un acierto indudable que la Declaración Universal de los Derechos Humanos haga extensiva la prohibición de discriminar a “cualquier otra condición”. Los seres humanos hemos demostrado una gran creatividad para excluir, menospreciar o menoscabar a cualquier persona que no cumpla con determinados parámetros que son siempre arbitrarios. Incluso las formas de discriminación que todavía no se presentan pero que pueden ocurrir están ya proscritas en este instrumento internacional.

siempre en el mejor sentido— *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*, que es un documento que proclama claramente la igualdad.<sup>8</sup> Su autora fue condenada a morir en la guillotina por órdenes de Robespierre, quien una vez logrado el triunfo de la Revolución, se hacía llamar “El Incorruptible”.

El siglo XIX fue escenario de diversas luchas libertarias. Por una parte, las colonias que España y Portugal poseían en el llamado nuevo mundo inician largas y muchas veces cruentas batallas por su independencia; los criollos querían participar del gobierno y apelaban al lugar donde habían nacido y a sus capacidades para desempeñar cualquier cargo público; de manera no sorprendente, no reconocían las mismas cualidades a los indios, a los negros ni a las mujeres de cualquier origen social (incluyendo las criollas). Por otro lado, las mujeres europeas inician su propia lucha por expresar su voluntad política a través del voto y desempeñar funciones de representación. Sólo dos países (Nueva Zelanda y Australia) reconocieron el sufragio femenino en el siglo XIX, ya en el último decenio; la mayoría de los países europeos lo hicieron en el primer tercio del XX y la mayoría de los americanos en el segundo tercio, cuando las presiones internacionales eran suficientemente fuertes para impulsar esa modificación legislativa (Torres, 2008). El cambio de siglo y de milenio se produjo antes de concluir la tarea del reconocimiento formal de la ciudadanía femenina.<sup>9</sup> Los avances logrados en ese terreno son sustanciales. Por ello es posible afirmar

---

<sup>8</sup> Aunque esta Declaración suele citarse como un documento pionero en la lucha por los derechos humanos de las mujeres, conviene recordar que, en 1406, Christine de Pizan había dejado constancia —en *La ciudad de las damas*— de que las mujeres debían tener derecho a la educación; el planteamiento, lejos de ser beligerante o contestatario, se inscribe aún en lo que algunas autoras han denominado memorial de agravios (Amorós, 1994). Curiosamente, la idea ya figuraba en el ideario de Platón, que consideraba que los sabios debían gobernar la ciudad y que las mujeres podían llegar a ser sabias si recibían educación adecuada.

<sup>9</sup> Baréin, Omán, Kuwait y Emiratos Árabes Unidos reconocieron el sufragio femenino en el primer decenio de la actual centuria. En Arabia Saudita, las mujeres votaron por primera vez en 2015 (sólo en elecciones locales); en Líbano, a las mujeres se les exige tener educación básica; en el Vaticano, sólo votan los cardenales, que son todos hombres.

que en la actualidad existe universalidad de los derechos humanos, tanto normativa como moral; es decir, prácticamente la totalidad de las constituciones del mundo contienen un apartado relativo a las garantías individuales básicas y prácticamente la totalidad de los gobiernos del mundo considera que tales prerrogativas son algo bueno *per se* (Donnelly, 1994). La universalidad es un principio básico de los derechos humanos: todas las personas deben gozar todos los derechos. Para que esto sea posible, requiere articularse con otro principio fundamental: la igualdad. La nueva formulación sería: todas las personas deben tener el mismo trato y por lo tanto las mismas oportunidades para ejercer los mismos derechos. Aunque el postulado suele aceptarse en el terreno discursivo, registra algunos *ajustes* y hasta llega a tambalearse cuando se abordan las cuestiones de género.

### 1.3. ¿Igualdad o equidad?

Una lectura lineal de la evolución histórica de la teoría y práctica de los derechos humanos haría suponer que la universalidad se ha logrado de manera gradual, a medida que se ha reconocido la calidad de sujetos de tales prerrogativas a grupos originalmente excluidos. Una mirada más atenta, que enfoque específicamente la cuestión de género, permite apreciar un proceso muy complejo de cosificación, exclusión e invisibilidad de las mujeres. Históricamente, las mujeres han sido utilizadas como objeto de intercambio y negociación entre los hombres,<sup>10</sup> antes del contrato social –celebrado entre individuos racionales y en pleno ejercicio de su voluntad– hay un contrato sexual, en virtud del cual los hombres establecen reglas de acceso carnal a las mujeres (Pateman, 1988). Huelga decir que las mujeres no participan de ese pacto al ser ellas mismas el objeto de intercambio; tampoco participan del contrato fundacional de la soberanía, porque no se les reconoce voluntad pro-

---

<sup>10</sup> En la historia de la conquista de México, un personaje central es la Malinche, a quien reiterada y enfáticamente se ha acusado de traidora. Conviene recordar que fue un regalo que Moctezuma hizo al visitante español. Un regalo es un objeto.

pia.<sup>11</sup> En el imaginario, las mujeres no tienen los atributos de raciocinio y libre albedrío que son inherentes al individuo de la modernidad; lejos de ello, se define a esa mitad del género humano como particularmente emotiva, frágil, apasionada, sensible, instintiva, alejada de la racionalidad (Añón, 2001). La invisibilidad se produce como consecuencia de la cosificación y la exclusión; el paradigma –claramente acotado– se ostenta como universal. La consecuencia inmediata es que ‘hombre’ se considera sinónimo de ‘humanidad’ y por lo tanto representante legítimo de la totalidad. Cuando se habla de derechos del hombre, no se está utilizando el genérico masculino que se supone que abarca también a las mujeres; más bien, se están definiendo los derechos desde una visión masculina. Se considera entonces que todos los hombres son iguales y que todos tienen los mismos derechos.

El feminismo crítico de la segunda mitad del siglo XX puso sobre la mesa de debates el acceso limitado de las mujeres a los derechos humanos: posibilidades reales de votar y ocupar cargos públicos, discriminación laboral (doble jornada, techo de cristal, segregación ocupacional), acceso a créditos e insumos para la producción, violencia de género, etc. En la formulación teórica, las diversas corrientes hacían también planteamientos diferentes. Para el feminismo liberal, hombres y mujeres son iguales y por lo tanto deben tener derechos iguales;<sup>12</sup> para el feminismo cultural o de la diferencia, como su nombre indica, hombres y mujeres son diferentes y por lo tanto deben tener derechos diferentes;<sup>13</sup> finalmente, el feminismo radical critica que el referente sea

---

<sup>11</sup> La firma del contrato social es imaginaria. Es una construcción teórica para afirmar que por lo menos una vez existió consenso para proscribir la violencia privada (justicia por propia mano) y establecer instituciones que diriman cualquier controversia con base en la legalidad (no el azar) y la justicia (no la venganza) (Resta, 1992). Las mujeres no suscriben ese gran pacto social.

<sup>12</sup> La corriente liberal es la más añeja, desde el clásico de Mary Wollstonecraft, *Vindicación de los derechos de la mujer* (1762), la obra monumental –también clásica– de Simone de Beauvoir, *El segundo sexo* y los trabajos más recientes de Betty Friedan, como *La mística de la femineidad*.

<sup>13</sup> Entre las principales exponentes de esta vertiente del feminismo contemporáneo, que ensalza la maternidad y sostiene que existe una ética del cuidado inherente a las mujeres, están Carol Gilligan (*In a different voice*), Iris Ma-

siempre masculino y propone modificar sustancialmente la regulación de las relaciones intra e inter-genéricas.

Sin duda hay notorias diferencias en las tres posturas señaladas. El primer problema que salta a la vista es, en efecto, que el referente sea siempre masculino, pero hay otra cuestión más importante. Las formulaciones mismas se basan en una falsa dicotomía: igualdad *vs* diferencia. No son cuestiones opuestas sino complementarias. Es más, la igualdad se requiere precisamente porque existe la diferencia. Si todos los seres humanos fueran exactamente iguales, entonces no se requeriría el concepto de derechos humanos ni la formulación de principios básicos como la universalidad. Es algo que no se sostiene ni como ejercicio de imaginación. ¿Podemos acaso pensar en siete mil millones de personas idénticas, como si hubieran sido fabricadas con molde y les hubieran introducido los mismos pensamientos e ideas?<sup>14</sup> La diversidad humana, como señalamos en el primer inciso, es un hecho innegable. Sobre esas diferencias, se han construido muchas desigualdades. Por ello es necesario desarticular tales desigualdades y, en su lugar, cimentar un principio normativo. La igualdad no es un descriptor sino un valor.

Llama la atención que cuando las mujeres reclaman algún derecho – la educación, el matrimonio elegido, el trabajo, la participación política, la igualdad salarial– de inmediato se responde con razonamientos que invocan la diferencia. En el libro de debates del legislativo que finalmente aprobó el sufragio femenino en México, hay constantes alusiones a la sensibilidad, la belleza, la dulzura y la pasividad de las mujeres; a veces, tales argumentos se presentan como elogiosos: “es más bonito soñar que pensar, ¿para qué quieren entrar en el mundo difícil y rudo de la política?”. Cuando en 1974, se dio rango constitucional a la igualdad de mujeres y hombres, se repitieron semejantes formulaciones; en particular, se discutía si las mujeres debían tener la prerrogativa de

---

rion Young (*Justice and the Politics of Difference*) y Luce Irigaray (*El espejo de la otra mujer*).

<sup>14</sup> Según el United States Census Bureau, la población mundial era de 7, 469, 830, 639 personas en el momento de escribir estas líneas. El World Population Clock proporciona estadísticas estimadas en tiempo real: cada ocho segundos, nace un ser humano en el mundo y cada trece segundos, muere una persona.

transmitir la nacionalidad mexicana al cónyuge extranjero, que ciertamente ya gozaban los hombres.

Sin duda hay mujeres sensibles, bellas, dulces y pasivas; seguramente hay hombres que comparten esas características. El problema no está únicamente en la atribución de un rasgo que puede o no ser verdadero, sino en la valoración negativa que se hace de tales aspectos y la consecuente exclusión. Se considera que la racionalidad es una virtud; su contraparte, la sensibilidad, se define como femenina y se descalifica. Y todavía hay un problema más de fondo: se habla de las mujeres como si fueran un colectivo indiferenciado cuyas integrantes fueran indiscernibles porque no tienen los atributos de un individuo (Serret, 2008). Aunque tales cualidades se puedan encomiar en variados discursos, no tienen reconocimiento social real. Es misoginia romántica, que da como resultado la limitación al ejercicio de sus derechos: qué bonito es soñar y no tener que ocuparse de la política.

La dicotomía igualdad *vs* diferencia tiene graves consecuencias. Si ‘hombre’ es sinónimo de ‘humanidad’, es también legítimo representante de la totalidad. Si las mujeres son *diferentes* del hombre —es decir, de lo humano— sólo pueden representar a las mujeres. Sus necesidades e intereses se consideran algo muy específico y ajenas a los asuntos importantes, que son precisamente aquellos que conciernen a la humanidad. Pensemos por ejemplo en la integración de un cuerpo legislativo; si hay 94% de hombres, a nadie le parece discriminatorio, porque se asume que los hombres representan a la totalidad, incluyendo desde luego a las mujeres. El 6% de mujeres se asume como portavoz de las necesidades y demandas *específicas* de las mujeres. Si en cambio pensamos en un parlamento compuesto por 53% de mujeres —ejemplo fantástico— ese solo hecho se considera discriminatorio para los hombres porque, en esa lógica de exclusión, se asume que ellos no están adecuadamente representados. Cuando se dice que las mujeres son *diferentes* a los hombres, se afirma también que sus espacios deben ser diferentes y que el lugar que les corresponde es otro: el doméstico —ángel del hogar — o la compañía y el apoyo emocional (detrás de cada gran hombre hay una gran mujer). De esta manera, las relaciones de las mujeres con lo público han estado mediadas por un varón: padre, hermano, marido, hijo. Siguiendo este razonamiento en espiral, las mujeres en cargos de dirección o de representación política son vistas como



mujeres y no como individuos; por ello se juzga su apariencia, se les pregunta sobre su vida privada (con énfasis en la maternidad), se les critica la expresión de emociones o sentimientos y se asume que su trabajo es parcial, ya que sólo representan a las mujeres.

Entonces aparece una nueva dicotomía: igualdad *vs* equidad. Esta oposición es también un reflejo de la dificultad que existe para considerar a las mujeres como iguales. La equidad es una noción vinculada con la justicia, que supone que algunas diferencias deben ser tomadas en cuenta para tomar una decisión que resulte la más adecuada para todas las personas implicadas. En el campo de la impartición de justicia, se habla del prudente arbitrio de los jueces (y juezas) para resolver una controversia determinada, tomando en cuenta las condiciones precisas del litigio.<sup>15</sup> El objetivo final es una solución equilibrada. Este planteamiento, que puede resultar muy útil en determinados contextos, puede tener implicaciones poco deseadas si se articula con el género. La pregunta central sería qué diferencias deben tomarse en cuenta para llegar a una decisión justa. Más aún: ¿por qué hay que tomar en cuenta las diferencias?

Al subrayar que se trata de una cuestión de conciencia y que por lo tanto deben entrar en juego características específicas, la equidad toma distancia de la igualdad. No es un hecho (como la diferencia) pero tampoco un principio normativo (como la igualdad) y por lo tanto no forma parte del entramado conceptual de los derechos humanos. La equidad es una herramienta que puede ser utilizada —incluso de manera muy eficaz— para llegar a la igualdad, pero también puede ser un instrumento para conjurarla. Puede servir para dismantelar y finalmente erradicar patrones de discriminación, pero también puede fortalecerlos. La ambigüedad de los términos puede derivar en una peligrosa confusión de medios y fines.

---

<sup>15</sup> En los juicios familiares, es muy frecuente el uso de criterios de equidad; por ejemplo, para repartir una herencia que por sus características no es divisible numéricamente. En los casos de divorcio, es posible observar —aunque hay que decir que cada vez con menos frecuencia— que se asume que la custodia de las y los menores debe corresponder a la madre, que la pensión alimenticia es tanto para ella como para los hijos y que no debe volver a casarse o unirse si quiere seguir recibéndola.

Al aplicar un criterio *equitativo*, se pretende tratar a dos personas –necesariamente diferentes– de tal manera que cada una de ellas obtenga lo justo; si ese trato implica remover obstáculos para llegar a la igualdad, es altamente benéfico para las mujeres y para la sociedad. Si, por el contrario, se coloca el acento en la diferencia sexual y se subrayan características esencialistas y estereotipos de género –“es más bonito soñar que pensar”– se refuerza la discriminación, la exclusión y la invisibilidad. A partir de criterios *equitativos*, se ha mantenido la división sexual del trabajo, que define un conjunto de actividades como productivas, remuneradas y con distintos grados de reconocimiento social, en oposición al trabajo doméstico, que se dice que se realiza por amor y por lo tanto no se le confiere valor alguno.<sup>16</sup> Ese punto de equilibrio resulta altamente funcional al patriarcado.

Junto con la ambigüedad, está el peligro de la dicotomía. Si existiera un principio de igualdad, no se requeriría buscar una solución en conciencia ni aplicar el prudente arbitrio de jueces, legisladores o funcionarios de otra índole. Al enarbolar el estandarte de la equidad, se deja claro que mujeres y hombres no son iguales, pero se les trata ‘como si lo fueran’. Entonces se manejan los conceptos –igualdad y equidad– como opuestos; se asume que son incompatibles o por lo menos que corren en vías paralelas. En los últimos años, en numerosos aspectos se ha planteado la equidad como meta. Se habla entonces de lograr la equidad en la participación política, el acceso a puestos directivos e incluso la distribución del ingreso. El objetivo parece ser entonces un punto de equilibrio. La ambigüedad de la nueva dicotomía en su más nítida expresión. Y la igualdad se va alejando, primero del discurso y luego de la práctica política.

Ante tal perspectiva, resulta útil recuperar una noción de equidad que realmente sirva para afianzar la igualdad. La postura de John Rawls es particularmente ilustrativa. El autor analiza los dos principios –igualdad y equidad– en relación con la justicia. Un primer paso, necesario pero insuficiente, es el reconocimiento de la igualdad de todas las personas

---

<sup>16</sup> Alda Facio (1991) comenta que si las mujeres hubieran definido los contenidos de los derechos humanos, no le habrían dado tanto peso a la propiedad, si sólo detentan el 1% a nivel mundial. Tampoco habrían sostenido la segregación ocupacional ni elegido el trabajo que no tiene remuneración.

ante la ley; todo ser humano, por el solo hecho de serlo, debe tener los mismos derechos y las mismas libertades. Esta garantía debe plasmarse en la constitución, cuya primera parte está reservada precisamente a los derechos fundamentales. La equidad, por otra parte, debe servir para reducir y eliminar las desigualdades sociales y económicas, lo que se traduce en diseñar y poner en marcha políticas públicas para las personas y grupos menos favorecidos. Este segundo parámetro, siempre supeditado al primero, debe constar en la legislación secundaria. En otras palabras, la jerarquía de normas indica también la jerarquía de los principios.

Las medidas equitativas deben tener como finalidad última lograr la igualdad. Deben ser un motor para eliminar las brechas sociales y los obstáculos de cualquier tipo para la igualdad. Aquí se inscriben las acciones afirmativas, que son medidas temporales para lograr un equilibrio. Si las mujeres constituyen el 51% de la población de nuestro país, ése debería ser el porcentaje de legisladoras, funcionarias, personal operativo, etc.<sup>17</sup> Mientras este criterio de igualdad no se satisfaga plenamente, hay que buscar acciones afirmativas para allanar el camino. Si se implementan correctamente, las brechas empezarán a desaparecer y en un lapso relativamente breve, las cuotas de participación serán innecesarias.

Tanto la dicotomía igualdad *vs* diferencia como igualdad *vs* equidad tienen una base falsa. Es curioso que al hablar de igualdad, se perciba de inmediato una gran resistencia para nombrar a las mujeres; y cuando se habla de la condición o los derechos de las mujeres, se percibe la necesidad de subrayar las diferencias. Si existiera un reconocimiento pleno de la ciudadanía y las mismas posibilidades reales de ejercer cualquier derecho, no habría necesidad alguna de subrayar las diferencias ni apelar a la igualdad. En la lógica de exclusión e invisibilidad, se plantea entonces la equidad como un paliativo. Es necesario reformular esta estrategia para que sea útil en la construcción democrática.

---

<sup>17</sup> Este criterio debería aplicarse a todos los grupos que de una u otra manera han visto vulnerados sus derechos en virtud de prácticas discriminatorias. Por ejemplo, de acuerdo con el Censo de 2010, el 4% de la población mexicana tiene alguna discapacidad; ese mismo porcentaje tendría que estar reflejado en la matrícula escolar en todos los niveles, en los espacios laborales y también en los órganos de representación. Cuando los cuerpos legislativos reflejan la demografía del país, reflejan también la madurez democrática.

## 2. Cuotas de participación

Después de este recorrido por los principios básicos de los derechos humanos y las engañosas dicotomías que se construyen en torno a la igualdad, es posible utilizar ese ángulo para abordar el tema de las cuotas de participación política; responden a una necesidad básica de las democracias contemporáneas, que consiste en garantizar que toda la ciudadanía tenga voz y voto en las decisiones que le conciernen. En este apartado, se revisan algunos aspectos del debate sobre las cuotas, así como los argumentos a favor y en contra de su implementación; posteriormente, se ofrece un panorama general de las políticas de igualdad que han promovido las cuotas, para finalmente abordar el caso mexicano.

### 2.1. El debate

El medio siglo XX marca un hito en el desarrollo conceptual y en la práctica de los derechos humanos. La Organización de las Naciones Unidas – sucesora de la Sociedad de Naciones– ya no se preocupa únicamente por las relaciones diplomáticas y la solución de posibles controversias entre los países miembros. Ahora existe una preocupación por garantizar un mínimo de bienestar, indispensable para una vida digna, a todos los seres humanos. Con este nuevo paradigma, el debate sobre discriminación se abre paso en las agendas de los propios organismos del sistema de Naciones Unidas, en las políticas gubernamentales y en las acciones de grupos y organizaciones independientes.

La condición de las mujeres ha ocupado un lugar importante en este debate. Un primer paso es el reconocimiento de los derechos políticos (votar y ser electa) y civiles (nacionalidad, domicilio, matrimonio elegido, entre otros), que puede lograrse con la expedición de un decreto.<sup>18</sup> Entre la igualdad formal y la igualdad sustantiva hay un trecho considerable. En las décadas de los sesenta y los setenta (del siglo XX), se ad-

---

<sup>18</sup> En la naciente Organización de las Naciones Unidas, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer fue creada en 1946. En su trabajo, destacan algunos instrumentos clave: la *Convención sobre derechos políticos de la mujer* (1952) y la *Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada* (1957).

vierte con toda claridad la ausencia de las mujeres en la matrícula escolar, los posgrados universitarios, los mandos medios y superiores en la administración pública y, de manera destacada para nuestro análisis, los cargos de representación. Se plantea entonces la necesidad de modificar los parámetros existentes para que las mujeres tengan acceso real a los cuerpos legislativos. Las cuotas de participación política entran a debate; como era de esperarse, generan voces de apoyo, de incredulidad, de crítica y de franca oposición. Este debate, que irrumpió al finalizar el siglo pasado, en el terreno formal ha quedado rebasado al establecerse la paridad; sin embargo, como veremos enseguida, se sigue cuestionando que las mujeres estén presentes en el mundo de la política.

El argumento esencialista da un giro. Ya no se dice que las mujeres son dulces o sensibles, que es más bonito soñar que pensar y que no tiene caso que incursionen en el mundo rudo de la política. Ahora se sostiene, de manera lisa y llana, que no están *capacitadas* para la función pública. Se señala que hay algunos o muchos hombres que por sus estudios y su experiencia laboral —la familiar no suele mencionarse— están en mejores condiciones de desempeñar ese cargo y que eso redituará en beneficio de la sociedad en su conjunto. Las condiciones que, de acuerdo con esta lógica circular, impiden a las mujeres un eficiente desempeño como legisladoras, están en su situación familiar o conyugal, es decir, en su doble jornada. Con nuevas palabras, que ya no aluden a la biología ni a la psique sino al contexto, se refuerza que el lugar de las mujeres es el doméstico. Si los escaños parlamentarios les corresponden a los hombres, cuando una mujer ocupa alguno de esos asientos, se considera que le está quitando el sitio a un varón, que el proceso es ilegítimo y que la protagonista es una usurpadora. Históricamente, los hombres se han arrogado una cuota del 100% de curules y nunca les pareció excesivo ni mucho menos discriminatorio (Amorós, 1994); y ahora que las mujeres reclaman su participación en el trabajo legislativo, se las acusa de quitarle el sitio a un hipotético varón que haría esa labor de mejor manera.

Un segundo argumento alude a la pérdida de autonomía. Todorov (2008) habla de renuncia a la propia voluntad en beneficio del grupo; según este autor, las modificaciones al sistema electoral para que las minorías estén representadas resultan inaceptables, porque asumen que todos los negros tienen los mismos intereses —es el ejemplo que da el

autor, pero podría aplicarse a las mujeres— y que sólo los negros pueden representar a los negros. Con ello, concluye, “el ideal de la integración parece haber cedido paso al de la segregación” (Todorov, 2008: 265). Esta postura merece una cuidadosa reflexión. En principio, todas las personas deben tener los mismos derechos y por lo tanto las mismas oportunidades reales de ser electas para un cargo de representación; si esto no sucede, deben identificarse los obstáculos y ser removidos de la mejor manera posible. Sin embargo, Todorov no enfoca los derechos sino los intereses. Entonces las preguntas serían: ¿pueden los blancos representar los intereses de los negros?, ¿pueden los hombres representar los intereses de las mujeres? La sola formulación presupone que los negros o las mujeres en las cámaras únicamente representan a sus grupos, en tanto los hombres blancos representan a la totalidad. Y si profundizamos un poco más, habría que preguntarse si es posible hablar de ‘intereses de las mujeres’.

Para intentar una respuesta a estas interrogantes, pensemos en un caso concreto, ocurrido hace poco más de dos decenios. A principios de los años noventa, se reformaron los códigos penal y de procedimientos penales en materia de violencia sexual; básicamente, se aumentó la sanción por violación y se facilitaron los medios de prueba.<sup>19</sup> Esto fue posible porque el porcentaje de legisladoras fue suficiente para lograr una masa crítica que les permitiera formular una agenda de género y convencer a sus compañeros de partido de la necesidad de estas reformas. ¿Es la violencia sexual un interés específico de las mujeres? En una sociedad democrática, que busca una cultura de legalidad y garantía de los derechos humanos, en un esquema de universalidad e igualdad, ¿no tendrían que ser interés de toda la sociedad y no sólo de las mujeres? Como hecho, a los legisladores nunca les había interesado la problemática y por ello la regulación seguía conservando las características arcaicas de muchos años atrás. La presencia de las mujeres en los congresos permite que esos temas se coloquen en un espacio que tradicionalmente

---

<sup>19</sup> En estos dos aspectos, las legisladoras pudieron lograr acuerdos sustanciales. La interrupción del embarazo, aun cuando éste hubiera sido resultado de una violación, generaba un álgido debate entre las representantes de distintos partidos. Pasarían muchos años antes de que se lograra una reforma en ese sentido, aplicable únicamente en la capital del país.

los ha ignorado: el recinto parlamentario. La meta es que cualquier transgresión a los derechos humanos sea interés y preocupación de toda la sociedad y no sólo de las personas o los grupos que se ven directamente afectados. Mientras no logremos extirpar el cáncer de la discriminación, las acciones afirmativas serán un recurso necesario.

Entre los argumentos a favor de las cuotas de participación —que como hemos visto son antecedente de la paridad— hay también planteamientos esencialistas. Se dice por ejemplo que las mujeres agregarán un ‘toque femenino’ a la política, que la dinámica de los debates parlamentarios será menos ruda y más amable, que abordarán temas tradicionalmente ajenos al trabajo legislativo y que, en suma, incorporarán sus cualidades tradicionales de ensoñación, belleza y dulzura. Esta postura es una reformulación del planteamiento tradicional: las mujeres aportarán sensibilidad al trabajo racional para tener un mejor resultado. Cuadro completo: cerebro y corazón, pensamiento y emotividad. La posición es peligrosa precisamente porque refuerza estereotipos, utiliza un discurso que alude a la equidad y aleja del espectro de posibilidades la igualdad. Sin embargo, como veremos más adelante, esta postura ha ganado terreno en el quehacer legislativo.

Finalmente, quienes han promovido acciones afirmativas como las cuotas de participación y la paridad no sólo han enfrentado los argumentos anteriores sino que también han insistido en las ventajas de consolidar una masa crítica. Un porcentaje significativo de mujeres les da visibilidad a ellas como personas y como representantes del electorado, permite incorporar temas de género en las agendas legislativas y abre la posibilidad de formar alianzas interpartidistas para llevar a buen término los trabajos parlamentarios.

La incorporación de las cuotas ha sido un proceso largo y complejo. Aun con altibajos y contratiempos, es posible advertir que se avanza hacia la igualdad.

## 2.2. *La experiencia*

Las acciones afirmativas son resultado de las políticas de igualdad. En el marco jurídico internacional, un documento clave es la *Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CE-

DAW, por sus siglas en inglés), que la Asamblea General de Naciones Unidas abrió a firma en 1979. Los Estados firmantes se comprometen a garantizar “el ejercicio y goce de los derechos humanos y libertades fundamentales en *igualdad* de condiciones con el hombre” (artículo 3), en tres aspectos fundamentales: derechos civiles y condición jurídica, reproducción humana, factores culturales. En materia de participación política, el artículo 4º se refiere específicamente a las acciones afirmativas: “medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto [...] que cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato”. Unos años después de su entrada en vigor, en 1988, el Comité de la CEDAW hizo la recomendación general número 5, titulada precisamente “Medidas especiales temporales”, donde señalaba con insistencia que era necesario acelerar los procesos de igualdad en todos los países firmantes.

En septiembre de 2014, 188 Estados han firmado y ratificado la CEDAW, o bien se han adherido a ella.<sup>20</sup> Podríamos entonces pensar que en todo el mundo se registran avances sustanciales en materia de igualdad. Sin embargo, Naciones Unidas ha señalado con preocupación que ningún país del orbe da a las mujeres el mismo trato que a los hombres.<sup>21</sup> Todavía son una minoría las titulares del ejecutivo y muy pocos países han tenido más de una mujer presidenta o primera ministra a lo largo de su historia.<sup>22</sup> En los parlamentos, la representación por

---

<sup>20</sup> Los países faltantes son Irán, Palaos, Catar, Somalia, Sudán y Tonga. Estados Unidos firmó, pero no ha ratificado. Naciones Unidas, *CEDAW: States Parties*. <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw>.

<sup>21</sup> Los informes de desarrollo humano dan cuenta de una clara desigualdad de género en aspectos importantes como los años de instrucción, el porcentaje de escaños parlamentarios, nivel de ingresos. Programa Nacional de Naciones Unidas (PNUD), *Informe de desarrollo humano 2010*.

<sup>22</sup> En nuestro continente, hay varios ejemplos notables. Argentina ha tenido dos presidentas: Isabel Martínez de Perón (1974-1978) y Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015). En Chile, Michelle Bachelet ocupó el cargo de presidenta por primera vez entre 2006 y 2010; en 2014 fue elegida por segunda vez, después de un período en el que se desempeñó al frente de ONU Mujeres. Como titular del ejecutivo en Brasil estuvo Dilma Rousseff entre 2011 y 2016. En Costa Rica, Laura Chinchilla fue presidenta entre 2010 y 2014. Otros ejemplos son Portia Simpson Miller en Jamaica (hasta marzo de 2016) y Kam-



género está un poco más equilibrada, pero todavía hay un largo camino por recorrer antes de llegar a la anhelada paridad; son pocos los países que reportan más de un tercio de mujeres legisladoras.<sup>23</sup>

Los mecanismos de promoción varían sensiblemente. En algunos casos —por ejemplo, Ruanda, que tiene 50% de hombres y 50% de mujeres en el legislativo— se ha implementado el sistema de asientos reservados, que constituye una garantía de que las mujeres ocuparán un porcentaje preciso de escaños. En otros países, se han utilizado cuotas voluntarias de partido (entre el 30 y el 50%) y cuotas —tanto voluntarias como obligatorias— en las candidaturas, pero no necesariamente en los resultados. En otras palabras, no se ha acatado el mandato de la Convención de implantar acciones afirmativas; si se hubiera hecho, la integración paritaria de los parlamentos sería mayoritaria y no excepcional.

En América Latina y el Caribe existe baja representación de las mujeres en los órganos parlamentarios. Entre 1991 y 2000, doce países, de un total de 20, introdujeron algún sistema de cuotas. El pionero fue Argentina, que estableció un 30% de mujeres en el legislativo; ese mismo porcentaje fue estipulado en Brasil, Honduras, México, Panamá, Perú y República Dominicana. Colombia señala esa misma proporción para la conformación del ejecutivo. Paraguay exige 20%. Bolivia empezó con 30% y Costa Rica con 40%; posteriormente, ambos países optaron por la integración paritaria, al igual que Ecuador y recientemente México (Archenti y Tula, 2007).

Sin embargo, con diversos artilugios legales o paralegales, se sigue impidiendo el acceso de las mujeres (Marx y Borner, 2011). Por un lado, desde la promoción de las llamadas cuotas de género, se señaló el peligro de que el porcentaje se convirtiera en un tope y no un mínimo; como hecho, no se ha logrado siquiera convertirlo en una realidad. Los principales obstáculos legales se refieren al tipo de mecanismo, al carácter del mandato y a las sanciones señaladas. Son mucho más efica-

---

la Persad Bissessar (2010-2015). Ciertamente, el panorama ha cambiado en los últimos años, pero siguen siendo posiciones minoritarias.

<sup>23</sup> Resulta significativo que estos países se encuentran en los cinco continentes; en primer lugar Europa, seguido —sorprendentemente— de África. Solamente hay una nación asiática. Los parlamentos americanos muestran una tendencia ascendente, pero lenta.

ces los sistemas de asientos reservados; las cuotas en las candidaturas dependen del tipo de representación y del lugar que ocupen las mujeres. Son más eficientes los mandatos constitucionales (implementados en algunos países asiáticos como India, Nepal y Bangladesh), que los establecidos en leyes secundarias y desde luego los estatutarios (de algunos partidos políticos). Finalmente, la falta de sanción por incumplimiento resta efectividad a cualquier acción afirmativa.

Aun con las dificultades y las resistencias que debe vencer la implantación de un sistema de cuotas, es posible advertir que el efecto es notorio. En 1990, en América Latina había solamente 8.2% de mujeres; en 2010, la cifra había subido a 21.4%; el promedio mundial era 19.2% y el europeo 22% (Marx y Borner, 2011). En términos comparativos, la situación de nuestro subcontinente no es tan mala, pero dista mucho de ser igualitaria. Junto con las dificultades que plantean los tecnicismos legales, la normatividad cultural tiene un peso indudable; mientras en el imaginario social persista la división de espacios y la convicción de que la política no es el lugar idóneo para las mujeres, la sub-representación de género será un resultado congruente y en cierta forma inevitable. Conviene subrayar la función de las acciones afirmativas como un mecanismo promotor de la integración paritaria de los parlamentos, la equidad como estrategia hacia la igualdad.

### *2.3. El caso mexicano*

Las políticas de igualdad se iniciaron en nuestro país en 1975, con motivo del Año Internacional de la Mujer. Como un preparativo fundamental para la Conferencia Mundial de Naciones Unidas que tendría lugar en México, se reformó el artículo 4° constitucional, a fin de establecer la igualdad jurídica de hombres y mujeres.<sup>24</sup> Posteriormente (en 2001), el artículo 1° de la misma Carta magna prohibió la discriminación por cualquier motivo, incluido el género. Con ello se logró lo que Rawls señala como requisito básico de la igualdad: su reconocimiento a nivel constitucional. A partir de la reforma legislativa de 1974, se inició

---

<sup>24</sup> El precepto establecía también el derecho individual a decidir el número y espaciamiento entre los hijos, así como la protección legal a la familia.

el proceso de homologación de normas secundarias, a fin de derogar cualquier precepto discriminatorio.

Con el nuevo siglo, se crearon los institutos de las mujeres, tanto a nivel federal como en los estados, y se dio un paso más en el establecimiento de mecanismos de promoción de los derechos de las mujeres y monitoreo de las políticas públicas. Los institutos de las entidades federativas dependen orgánica y presupuestalmente del gobierno del estado y por ello su desempeño ha sido muy variable; está supeditado a las prioridades del partido político dominante.

En 2006, se promulgó la *Ley general de igualdad entre mujeres y hombres*, con el objeto de “regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres” y proponer mecanismos institucionales para el cumplimiento “de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado”, promoviendo el empoderamiento de las mujeres (artículo 1º). El gobierno federal debe elaborar y conducir la política nacional en materia de igualdad, a través del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); la vigilancia corresponde a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Al abordar la participación política, el artículo 36 de la Ley ordena “promover la participación y representación *equilibrada* entre mujeres y hombres en las estructuras de los partidos”. Más adelante, se habla de “fomentar la participación *equitativa* en altos cargos”. Como puede verse, el objetivo de lograr la igualdad sustantiva se ve claramente disminuido al introducir nociones de ‘equidad’ como si esa fuera la meta. No queda claro qué significa promover o fomentar ni mucho menos qué se entiende por ‘representación equilibrada’ o ‘participación equitativa’. Aunque se llame *Ley de igualdad*, los contenidos son limitados.

Respecto a la participación política, el proceso ha sido paulatino. En 2008, el *Código federal de instituciones y procesos electorales* (COFIPE),<sup>25</sup> estableció cuotas de género del 40%. El objetivo nunca se logró. Si bien el número de mujeres legisladoras ha aumentado paulatinamente en ambas cámaras, en la LXI legislatura (2009-2012), las diputadas representaban el 31.6% y las senadoras el 21.8%; en la LXII legislatura

---

<sup>25</sup> El COFIPE fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, bajo la presidencia de Felipe Calderón Hinojosa, y abrogado por la reciente *Ley general de instituciones y procedimientos electorales* (LEGIPE), promulgada por Enrique Peña Nieto en mayo de 2014.

(2012-2015), el porcentaje de mujeres en la cámara baja aumentó hasta 37.8; actualmente, las diputadas son el 42.6% y las senadoras el 35.9% . Ese es el componente cuantitativo: aunque no se ha llegado a la paridad, sin duda se nota su presencia y ya es posible formar una masa crítica. Los datos constituyen un indicador de que las cuotas transcurren en una suerte de embudo: del código a los partidos, de las asambleas internas a las postulaciones, de las candidaturas a los resultados electorales y finalmente a la integración del cuerpo legislativo. La parte más angosta ya rebasó el tercio de escaños.

El componente cualitativo es más difícil de evaluar y analizar. En la Cámara de diputados, hay 56 comisiones ordinarias y 45 especiales; las mujeres presiden 18 ordinarias (32%) y 20 especiales (44%);<sup>26</sup> estas cifras indican que el embudo sigue estrechándose. Por añadidura, las funciones asignadas, con algunas notorias excepciones, corresponden con los roles que tradicionalmente han desempeñado las mujeres: grupos vulnerables, medio ambiente, cultura y cinematografía, asuntos indígenas, derechos de la niñez y desde luego igualdad de género. En esta última, por primera vez hay un diputado. Se sigue pensando que la igualdad de género es un problema, preocupación o asunto exclusivo de las mujeres.<sup>27</sup>

En mayo de 2014, se dio un avance sustancial en materia de representación política. La *Ley general de instituciones y procedimientos electorales* establece que los partidos políticos tienen la obligación de garantizar la paridad en las candidaturas que postulen; además, las fórmulas deben estar integradas por personas del mismo género, para evitar la renuncia de la titular a favor del suplente. Ya no se trata de promover o fomentar la ‘participación equilibrada’. No es una cuota del 50% sino la ex-

---

<sup>26</sup> En la actual legislatura, ha aumentado el número de comisiones especiales y también el porcentaje de mujeres presidentas. Algunas de estas comisiones se refieren a cuestiones específicas de género: contra la trata de personas, sobre alerta de género, delitos por razones de género, programas sustentables para mujeres. Algunas otras atienden tareas tradicionalmente asignadas a las mujeres, como la atención a la niñez y a los adultos mayores.

<sup>27</sup> En la comisión relativa a la alerta de género hay también un diputado. En la comisión de lucha contra la trata de personas, hay dos diputados. Al parecer, impera la misma lógica.

presión máxima de representatividad social: los órganos legislativos deben reflejar la demografía del país. Ahora es responsabilidad ineludible de los partidos, ya que si no cumplen con lo establecido, se podrá negar el registro. La ley general de partidos políticos contiene disposiciones en los mismos términos. La composición de la cámara de diputados, que se renovó en 2015, da cuenta de los avances logrados con la nueva normatividad: aumentó sensiblemente el número de legisladoras. Sin embargo, la paridad sigue siendo una meta por alcanzar.

Sin duda alguna, el mayor obstáculo está en la visión estereotipada de los géneros y la creencia de que el mundo de la política es o debe ser ajeno a las mujeres. Con la nueva legislación, los partidos políticos enfrentan el reto de postular mujeres para los cargos de representación; los institutos de las mujeres en diferentes ámbitos –nacional, estatal y municipal– han promovido la capacitación de las mujeres que han realizado trabajo comunitario, que tienen algún vínculo con organizaciones sociales o partidos políticos o que por cualquier otro motivo podrían tener interés en participar en las contiendas electorales próximas. En uno de esos cursos, conocí a una joven abogada con un claro compromiso por el bienestar de su comunidad y el empoderamiento de las mujeres; cuando le pregunté si le interesaría ser diputada local, su respuesta fue inmediata: “Ganas no me faltan, pero no tengo para la cuota”. “¿La cuota?” “Sí, en el partido me piden doscientos mil pesos por la candidatura”. Doscientos mil pesos equivalen a cien meses de salario mínimo general. ¿Será esa la cuota de participación política?

### *Reflexiones finales*

La participación política de la ciudadanía es un indicador de la solidez democrática. Es también un derecho básico que, después de largas y a veces cruentas batallas, a inicios del siglo XXI ha logrado la universalidad. En el mundo contemporáneo, *casi* todas las mujeres del mundo gozan ya del sufragio. La otra cara de la moneda es la posibilidad de ser electas para un cargo de representación popular. Aunque nuestra legislación reconoce ese derecho desde hace más de sesenta años, la práctica ha demostrado que existen numerosos obstáculos para el acceso real de las mujeres a los órganos legislativos; su pre-

sencia en las cámaras –federales y locales– sigue siendo minoritaria y en algunas entidades excepcional. Las cuotas de género son una herramienta para allanar el camino.

La igualdad es otro principio básico de los derechos humanos, que complementa la noción de universalidad. El reconocimiento formal debe ir acompañado de posibilidades efectivas de ejercicio. Al abordar los derechos de las mujeres y las condiciones de su ciudadanía plena, suelen surgir dos dicotomías engañosas pero falsas. La diferencia es la base de la igualdad, no su opuesto. La equidad debe ser una herramienta para llegar a la igualdad y no un mecanismo para conjurarla. En el poder legislativo, el término equidad se sigue utilizando de forma mayoritaria, aunque hay que decir también que el vocablo igualdad va ganando terreno.

Las cuotas del 40% de mujeres establecidas por el COFIPE nunca lograron satisfacerse. Lo más cercano fue de la legislatura LXII, que se ubicaba dos puntos porcentuales por debajo de la meta. El requerimiento de paridad, que ordena la *Ley general de instituciones y procedimientos electorales*, planteó un desafío importante a los partidos políticos y a las propias mujeres. El obstáculo formal ha sido derribado. Más aún, las nuevas disposiciones han funcionado, hasta cierto punto, como promotoras del cambio social: actualmente las diputadas conforman el 42.6% de la Cámara. Junto con la promulgación de un nuevo ordenamiento jurídico, se requieren modificaciones sustanciales en la cultura política y en las mentalidades. Las mujeres legisladoras –al igual que los hombres– deben participar en todas las comisiones y tareas legislativas. Su función no es la de dar un ‘toque femenino’ a la actividad política, sino la de representar al conjunto del electorado. Cuando veamos que las comisiones de igualdad y de alerta de género, trata de personas, asistencia a la niñez y algunas otras tienen una integración paritaria, se habrá logrado un avance sustancial en la consolidación democrática.

Es importante reconocer los logros alcanzados. Es importante también conservar en la mira la meta de la igualdad, la única posible en una cultura de reconocimiento pleno de los derechos humanos.

## Bibliografía

- AMORÓS, Celia,  
(1994), “Igualdad e identidad”, en VALCÁRCEL, Amelia (comp.), *El concepto de igualdad*, Madrid: Editorial Pablo Iglesias, pp. 29-48.
- AÑÓN, María José,  
(2001), *Igualdad, diferencias y desigualdades*, México: Fontamara, Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política.
- ARCHENTI, Nélica y TULA, María Inés,  
(2007), “Cuotas de género y tipo de lista en América Latina”, en *Opinión Pública* núm. 13, pp.185-218.
- DÍAZ, Elías,  
(1996), *Teoría del Estado*, Madrid: Trotta.
- DONNELLY, Jack,  
(1994), *Derechos humanos universales: teoría y práctica*, México: Ediciones Gernika.
- FACIO, Alda,  
(2014), *La responsabilidad estatal frente al derecho humano a la igualdad*, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.  
(1991) “El principio de igualdad ante la ley”, en *El otro Derecho*, núm. 8, junio, ILSA, Bogotá [falta núm. págs.].
- FRASER, Nancy,  
(1991), “What’s critical about a critical theory? The case of Habermas and gender”, en BENHABIB, Sheila (ed.), *Feminism as a Critique: On the Politics of Gender*, Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),  
(2010), *Censo Nacional de Población y Vivienda*, México.
- MARX, Jutta y BORNER, Jutta,  
(2011), *Parlamentos sensibles al género. El estado de la cuestión en América latina*, Estocolmo: Unión Interparlamentaria.
- PATEMAN, Carole,  
(1988), *The sexual contract*, Stanford: Stanford University Press.

- RAWLS, John,  
(2002), *La Justicia como equidad: una reformulación*, Barcelona: Paidós.
- RESTA, Eligio,  
(1995), *La certeza y la esperanza. Ensayo sobre el derecho y la violencia*, Barcelona: Paidós.
- RODRÍGUEZ ZEPEDA, Jesús,  
(2011), *Iguales y diferentes: la discriminación y los retos de la democracia incluyente*, México: Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación.
- SEN, Amartya,  
(2007), *Identidad y violencia. La ilusión del destino*, Buenos Aires: Katz Editores.
- SERRET, Estela,  
(2008), “Identidades de género y división de espacios sociales en la modernidad”, en SERMEÑO, Ángel y Estela SERRET (eds.), *Tensiones políticas de la modernidad: retos y perspectivas de la democracia contemporánea*, México: Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 91-120.
- TODOROV, Tzvetan,  
(2008), *El hombre desplazado*, Buenos Aires: Taurus.
- TORRES FALCÓN, Marta,  
(2009), “Breve estudio comparativo de la participación política de las mujeres en el mundo contemporáneo”, en *Participación política de la mujer en México*, México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pp. 245 -287.



## II

# INVESTIGACIONES SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO: CONTRIBUCIONES METODOLÓGICAS Y DE POLÍTICA PÚBLICA



# EL GÉNERO EN LA VIOLENCIA Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES MEXICANAS: DISCUSIONES CONCEPTUALES Y METODOLÓGICAS

*Sonia M. Frías\**

Para todos/as aquellas compañeras, académicas, activistas, mujeres y hombres que, sin importar su lugar de nacimiento, nacionalidad, ni ámbito de experiencia trabajan todos los días desde sus trincheras en la visibilización, prevención y asistencia de la problemática de la violencia de género en contra de las mujeres mexicanas.

La violencia de género hacia las mujeres en México es una problemática de la cual se habla cotidianamente. En los últimos meses los medios de comunicación han hecho eco de las Alertas por Violencia de Género (AVG), un mecanismo previsto por la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV).<sup>1</sup> La alerta de género se define como “el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida<sup>2</sup> en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad” (art. 22, LGAMVLV).

El objetivo principal de la alerta de género es garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia hacia ellas, y eliminar las de-

---

\* Doctora en Sociología, University of Texas at Austin. Investigadora titular de tiempo completo del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM.

<sup>1</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión 2007; última reforma en 2017.

<sup>2</sup> La violencia feminicida consiste en “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y que puede culminar en el homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres” (Art. 21 LGAMVLV).

sigualdades generadas por un marco normativo que no garantiza el respeto de sus derechos humanos. La declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres se emitirá cuando: a) los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame, y; b) exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y lo soliciten organismos de derechos humanos de ámbito nacional o estatal, así como organismos de la sociedad civil y/o organismos internacionales (Art. 24). Hasta este momento, diciembre de 2016, se han emitido alertas de género en seis estados: Morelos, Estado de México, Veracruz, Michoacán, Chiapas y Nuevo León. En otros estados, los grupos interinstitucionales están trabajando en establecer la procedencia o no de la declaratoria de alerta de género.

En este contexto, es preciso clarificar qué es la violencia de género contra las mujeres y sus manifestaciones, diferenciándola de otras formas de violencia [no de género] hacia las mismas. De igual manera, es necesario establecer cómo se puede medir la prevalencia de la violencia de género hacia las mujeres y los retos metodológicos asociados a su medición. Estos constituyen los objetivos de este capítulo.

La primera parte de este capítulo reflexiona sobre los conceptos violencia de género y violencia hacia las mujeres, ya que estos dos términos son utilizados con frecuencia de forma indistinta (Frías, 2014b, 2017a). Y el último, violencia de género hacia las mujeres suele ser utilizado como un sinónimo de violencia de pareja. Hombres y mujeres pueden ser objeto de violencia de género, pero la mayoría son del sexo femenino. La segunda parte, se centra en cuáles son las principales categorías de fuentes de datos para medir la victimización de las mujeres. Se diferencia entre encuestas específicas para medir violencia de género hacia las mujeres, y encuestas generales y de victimización/crimen. Estas últimas permiten medir violencia no de género hacia las mujeres y con muchas limitaciones algunas formas de violencia de género hacia las mujeres. La tercera sección presenta datos sobre la prevalencia de la violencia de género hacia las mujeres mexicanas que nos muestran las encuestas. En este apartado, se cuestionan los datos existentes sobre violencia de género hacia las mujeres y los considera conservadores, ya que las mediciones sobre la magnitud del

fenómeno están influenciadas por diversos aspectos conceptuales y metodológicos. Se discute el papel que tienen los tipos de definiciones adoptadas en la medición, y cómo la forma de aplicación de los instrumentos de medición puede influir en la medición de las distintas expresiones de violencia hacia las mujeres en el contexto de distintos tipos de relaciones (ver Frías, 2017a para una discusión sobre los conceptos expresiones de violencia y contextos de relación).

### *El Género en la violencia y la violencia de género*

No toda la violencia de género es violencia hacia las mujeres ni toda la violencia hacia las mujeres es violencia de género. La violencia basada en el género es un término general para referirse a la violencia que ocurre como resultado de las expectativas normativas que se tienen de cada género y de las relaciones desiguales de poder entre ambos géneros, en el contexto de una sociedad concreta (Russo y Pirlott, 2006). Esta violencia debe generar algún tipo de daño a otra persona y se debe realizar en contra de la voluntad de ésta.

En México hay cierta tendencia a utilizar de forma intercambiable los términos violencia de género y violencia hacia las mujeres (Frías, 2014b). Esto es incorrecto. Como argumentan Oliver y Valls (2004:16), “la violencia de género viene dada por las relaciones de género, es la violencia que se ejerce desde el modelo hegemónico de masculinidad encarnado mayoritariamente por hombres, pero también por algunas mujeres, contra todas las mujeres y también contra los hombres que siguen otros modelos de masculinidad no hegemónica tanto heterosexual como homosexual”.

Aunque la violencia de género no se dirige exclusivamente contra las mujeres y las niñas, la violencia de género las afecta principalmente a ellas en todas las culturas. De ahí quizás el uso indistinto de ambos términos.<sup>3</sup> Además, las consecuencias para ellas y su entorno son mayo-

---

<sup>3</sup> En el caso de México se ha usado el término violencia de género [contra las mujeres] como sinónimo de violencia de pareja (Frías, 2017a). Asimismo, se ha utilizado el término violencia [en un contexto de relación] familiar para referirse a violencia en un contexto de relación de pareja (ver Christiansen, 2014).

res a las que padecen los hombres en sus mismas circunstancias, ya que las mujeres tienden a ocupar posiciones socioeconómicas inferiores a las de los hombres, acostumbran a tener menores opciones en la vida y cuentan con menos recursos para evitar y escapar de situaciones violentas, así como para buscar ayuda y acceder a la justicia (UNFPA, 2008).

Esto no quiere decir que la violencia de género no afecte a los hombres. Los hombres pueden ser objeto de violencia cuando transgreden los roles de género o expectativas normativas que se les han atribuido socialmente. Estos están vinculados con la orientación sexual o identidad de género. Por ejemplo, en el caso de hombres que transgreden los conceptos de masculinidad hegemónicos al tener sexo con otros hombres (Ortiz Hernández y Granados Cosme, 2003). También se ha utilizado el término violencia de género hacia los hombres en contextos de conflictos armados,<sup>4</sup> aunque tiende a ser confundido con los conceptos de abuso y tortura (Leandro, 2013). En estos contextos, tanto hombres como mujeres, ejercen violencia hacia los niños y hombres, con el objetivo de “atacar y destruir su sentido de masculinidad u hombría. El abuso y tortura de los integrantes del sexo femenino de su familia delante de él se utiliza para hacerle llegar el mensaje de que ha fracasado en su rol de protector” (Naciones Unidas, 2000 citado en Leandro, 2013:172). Asimismo, cuando los hombres son objeto de violencia sexual en estos contextos de guerra, se considera que sus atributos masculinos fueron arrebatados, siendo humillados y simbólicamente castrados.

Una de las explicaciones principales sobre la naturaleza de la violencia de género hacia las mujeres y hacia los hombres está en la desigualdad socialmente construida entre hombres o mujeres (Connell, 1997; Dobash y Dobash, 1979; Walby, 1990). Alejándose de visiones esencialistas, las categorías de *hombres* por un lado, y *mujeres* por el otro, son plurales. Es decir, hay diversas formas de ser hombre y diversas formas de ser mujer, y existe una jerarquía entre estas categorías y al

---

<sup>4</sup> Los crímenes de género en conflictos armados, son perpetrados en contra de hombres, mujeres, niños y personas mayores “como resultado de una explotación sistemática de roles socialmente construidos para producir intencionalmente un efecto sustancial como *arma* de guerra (utilizando a humanos como arma de guerra)” (Leandro, 2013: 154).

interior de las mismas, en la que la masculinidad hegemónica ocupa una posición privilegiada (R. W. Connell y J. W. Messerschmidt, 2005).

La masculinidad hegemónica se conceptualizó inicialmente a mitad de la década de los 80 como “un conjunto de prácticas (ej. acciones, no sólo un conjunto de expectativas de roles o una identidad) que permite la dominación de los hombres con respecto a las mujeres” (R. W. Connell y J. W. Messerschmidt, 2005: 832). La masculinidad hegemónica es ejercida por una minoría de hombres, pero es normativa e influye en las masculinidades subordinadas (Connell, 1997)<sup>5</sup> al ser un modelo a partir del cual los hombres deben posicionarse. Ideológicamente, la masculinidad hegemónica legitima la subordinación de las mujeres hacia los hombres, es decir legitima la organización patriarcal de la sociedad. En este sistema, la violencia forma parte del sistema de dominación, apoyada por cierto consentimiento cultural implícito que sustenta la masculinidad hegemónica.

No toda violencia de la que son objeto las mujeres es violencia de género. Algunas formas están asociadas al sexismo y/o al deseo de dominación de las mujeres. Este es el caso, por ejemplo, de la violación sexual, acoso sexual, tráfico de mujeres, esterilización en contra de la voluntad, imposición de métodos anticonceptivos y esterilizaciones sin mediar el consentimiento, feminicidio, y una parte de la violencia de pareja. Las teorías feministas pueden explicar estas formas de violencia al estar influenciadas por la construcción social del *ser* hombre y *ser* mujer en nuestra sociedad que se manifiesta en la estratificación de género y en la diferenciación de roles de género. Sin embargo, otras formas de violencia hacia las mujeres y de victimización no tienen que ver —o al menos no directamente— con esta diferencia socialmente

---

<sup>5</sup> Los hombres que se benefician de la subordinación de las mujeres sin exhibir un patrón de masculinidad hegemónica reciben el nombre de *masculinidades cómplices*. Existen también masculinidades subordinadas, aquellas que no son hegemónicas. En la parte inferior de la jerarquía se ubican a las masculinidades homosexuales (R. Connell y J. W. Messerschmidt, 2005; Connell, 1997). También existe una jerarquía entre feminidades (todas ellas subordinadas a la masculinidad hegemónica): feminidad recalcada (enfocada en cumplir y adecuarse a las expectativas del sistema de organización patriarcal) y feminidad resistente.

construida entre hombres y mujeres. Esto sucede con los delitos contra la propiedad, secuestros, extorsiones, negligencia de cuidadores/as durante la edad adulta, sólo por mencionar algunos. Este tipo de victimizaciones se pueden explicar mejor a partir de teorías criminológicas y de victimización en las que el género aparece como un factor que puede incrementar la vulnerabilidad (Russo y Pirlott, 2006). Como indica Walby (2005: 194), “si se incluyen todas formas de violencia interpersonal [hacia la mujer],<sup>6</sup> entonces existe el riesgo de perder el foco en aquellas basadas en el género”.

### *La violencia de pareja hacia las mujeres ¿Dónde queda el género?*

Derivado del uso de los términos, algunos trabajos pudieran sugerir que la violencia en contra de las mujeres en el contexto de una relación de pareja es constitutiva de violencia de género contra éstas (Castro y Casique, 2008; González Galván y Fernández de Juan, 2010; Valdez-Santiago et al., 2006). Johnson y Cols. (M. P. Johnson, 1995, 2011; M. P. Johnson y Ferraro, 2000; M. P. Johnson y Leone, 2005) diferenciaron entre distintas dinámicas violentas acontecidas en el contexto de una relación de pareja: terrorismo íntimo, mutuo control violento, violencia situacional de pareja y resistencia violenta, argumentando que no todas las dinámicas son constitutivas de violencia de género hacia las mujeres.

El terrorismo íntimo es un patrón de control coercitivo que corresponde a la representación social de violencia de pareja hacia las mujeres, el cual predomina entre las mujeres que están en albergues y refugios. Implica “una combinación de violencia física y/o sexual con una variedad de tácticas no violentas, como el abuso económico y/o emocional, el uso de los hijos/as, amenazas, intimidaciones, invocación del privilegio masculino, constante monitoreo, culpabilización de la víctima, amenazas de reportar a la víctima a las autoridades migratorias, o amenazas de excluir a la persona del trabajo o la familia” (M. P. Johnson, 2011: 290). En parejas heterosexuales, los hombres han sido

---

<sup>6</sup> Aclaración de la autora.



identificados como los principales generadores de este tipo de violencia. El terrorismo íntimo hacia las mujeres es una forma de violencia de género hacia éstas; tras revisar diversos estudios previos, Johnson (2011) argumenta que el terrorismo íntimo está basado en la misoginia y el tradicionalismo de género.<sup>7</sup>

El segundo tipo de violencia de pareja, la resistencia violenta, consiste en la resistencia de las víctimas de terrorismo íntimo a la violencia que padecen a partir de utilizar también la violencia en contra de su pareja. Para algunas personas, responder con violencia es parte de una reacción instintiva, para otras, la resistencia violenta ocurre hasta que la persona no cree que debe hacer algo [violento] para detener la violencia.

El control violento mutuo, consiste en un patrón de terrorismo íntimo ejercido por ambos integrantes de la pareja. En artículos recientes, Johnson ha replanteado si es una dinámica de relación violenta de pareja distinta o si se trata de una variante del terrorismo íntimo debido a que se ha encontrado poca evidencia respecto a su frecuencia, desarrollo y consecuencias, además de compartir muchas características con el terrorismo íntimo (Kelly y Johnson, 2008).

Finalmente, la violencia situacional no es parte de un patrón de control coercitivo. Ésta ocurre cuando los conflictos de pareja derivan en discusiones agresivas que acaban en el ejercicio de la violencia. Esta es la dinámica más prevalente en el contexto de una relación de pareja, ya que existe amplia evidencia de la bidireccionalidad de la violencia en el contexto de una relación de pareja (Esquivel-Santoveña, Gurrola-Peña y Balcázar-Nava, 2016; Frías y Castro, 2011) y de noviazgo (Castro y Casique, 2010). La violencia situacional acostumbra a ser incidental y provocada por circunstancias concretas que no están asociadas a un patrón de violencia, control y dominación sistemático, como el que se encuentra en el terrorismo íntimo. La mayoría de la violencia de pareja es de carácter situacional.

De acuerdo con Johnson (2011) sólo aquella violencia en la que se ejerce porque un sexo oprime al otro en función de determinados privilegios socialmente establecidos, y en la que se encuentra un patrón de control coercitivo podría ser explicada por las teorías feministas (en

---

<sup>7</sup> Existe evidencia de que las mujeres también pueden ejercer terrorismo íntimo hacia sus parejas (Hines y Douglas, 2011; Straus y Gozjolko, 2014).

interacción con otros factores de carácter individual, relacional y contextual), y podría ser tildada de violencia de género hacia las mujeres.

### *Las fuentes de datos para medir la victimización de las mujeres*

En este momento es muy complicado conocer cuál es la magnitud de la violencia de género y no de género de la que son objeto las mujeres mexicanas. Para aproximarnos al tema tenemos dos fuentes principales de datos. Por un lado, las encuestas nacionales con representatividad nacional y por el otro los registros administrativos. Ambas fuentes tienen diversas bondades y limitaciones que se examinan a continuación.

En México, como en otros países existen dos fuentes principales de datos: las encuestas y los registros administrativos. Entre las primeras, hay una división entre encuestas generales y encuestas de victimización y crimen, por un lado, y encuestas enfocadas a medir la violencia [de género] hacia las mujeres por el otro. Las encuestas de victimización, crimen y percepción de [in]seguridad, así como las encuestas generales que incluyen alguna pregunta sobre violencia [de género] contra las mujeres, tienden a estar contestadas tanto por personas de ambos sexos y no suelen incorporar la perspectiva de género. Los datos de prevalencia sobre violencia de género contra las mujeres calculadas a partir de las encuestas generales, así como aquellas sobre victimización, crimen y percepción de [in]seguridad tienden a ser menores a las que pueden arrojar encuestas específicas sobre violencia en contra de las mujeres (Bachman, 2000; Ellsberg, Heise, Pena, Agurto, y Winkivist, 2001; Schwartz, 2000; Walby, 2005; Walby y Myhill, 2001). Hay al menos cuatro factores asociados a esta menor prevalencia en la medición.

El primer factor asociado a la medición incompleta de la violencia de género hacia las mujeres en encuestas generales así como en las de crimen y victimización consiste en que las personas pueden tener dificultad para definir algunos incidentes como constitutivos de un delito o crimen ya que ser víctima es objeto de estigmatización (Ellsberg et al., 2001). Dependiendo del contexto de relación en la que se produzca la violencia, es más o menos probable que la persona se asuma como víctima. Hay evidencia, por ejemplo, que las denuncias de violaciones

perpetradas por conocidos (amigos y vecinos) ante las autoridades públicas es menor que aquellas llevadas a cabo por un familiar o alguien del entorno laboral (Kaukinen, 2002; Kogan, 2004).

El segundo factor hace referencia a que en este tipo de encuestas, la prevalencia de la violencia se mide en función de si se han producido determinadas consecuencias en términos de lesiones o daños a la salud. Por lo tanto, se ignoran ciertas expresiones de violencia que pudieran no generar un daño, o que éste no fuera identificado como tal por la persona que lo padeció. Por ejemplo, la *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012* contiene una sección sobre agresión y violencia. La primera pregunta –que es además un filtro para continuar aplicando la sección– plantea: “¿Sufrió algún daño a su salud por robo, agresión o violencia en los últimos 12 meses, incluyendo intento de suicidio?”. De la misma forma, la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016* pregunta si “alguien sólo por actitud abusiva o por una discusión lo(a) golpeó, empujó o atacó generándole una lesión física (moretones, fracturas, cortadas, etc.)?”. En este caso, deben producirse dos circunstancias para que la persona conteste afirmativamente: a) la persona agresora debe tener una actitud abusiva o en el marco de una discusión, y b) como resultado de la agresión se debió generar una lesión física. Esta redacción excluye experiencias de violencia en que no se hayan producido estas circunstancias, como por ejemplo el caso de una mujer cuya pareja llegue a casa tras haber tenido discusiones con su familia de procreación y “se desquite” con ella (ejemplo proporcionado por Agoff, Rajsbaum y Herrera, 2006).

El tercer factor por el que la medición de la violencia de género hacia las mujeres a partir de encuestas generales o de victimización es problemático está asociado a que la medición de la violencia de género hacia las mujeres tiende a realizarse a partir de un único reactivo –subjetivo– en lugar de varios reactivos. Al ser las expresiones de violencia –en uno o en varios contextos de relación– multidimensionales difícilmente se pueden capturar con una sola pregunta. El cuarto, hace referencia a la falta de diferenciación entre contextos de relación en que se produce la violencia. Al no ubicar a la persona entrevistada en un determinado contexto es menos probable que las personas piensen sobre determinados tipos de victimización, ya que tenderán a recordar –y reportar– aquella/s que consideren más relevantes.

A pesar de las limitaciones, las encuestas generales y las de victimización y crimen permiten aproximarnos al estudio de algunas formas de violencia de género y de no de género hacia las mujeres. En cambio, las encuestas específicas para medir violencia [de género] hacia las mujeres tienden a estar elaboradas desde una perspectiva de género y arrojan datos más confiables sobre la magnitud del fenómeno. Sin embargo, no permiten medir otras formas de victimización no de género como pueden ser el robo la extorsión, secuestro, etc. En México como en otros países es menos probable que haya recursos para realizar encuestas específicas sobre violencia hacia las mujeres que encuestas genéricas en las que se incluye en algún rubro algún reactivo para medir violencia hacia las mujeres (ver Walby, 2005).<sup>8</sup>

La segunda fuente de datos para conocer algunos aspectos sobre violencia de género hacia las mujeres son los registros administrativos, generados a partir de la interacción de las mujeres con el Estado. Éstos consisten en información recolectada con fines administrativos, pero que pueden ser utilizados para aproximarnos a conocer ciertos aspectos de la violencia de género hacia las mujeres como el uso de servicios públicos, provisión de los mismos, costos de la violencia hacia las mujeres, y acceso a la justicia, por mencionar algunos. Los registros administrativos no pueden ni deben ser utilizados como una medida válida de los niveles de violencia hacia las mujeres en general y en distintos contextos de relación. El hacerlo, podría generar un incentivo para disminuir o bajar los niveles de violencia reportados a lo largo del tiempo para sugerir una mejora de la situación global de la violencia de género (Walby, 2005). Por lo tanto, afirmar que la/s prevalencia/s de violencia/s de género hacia las mujeres ha aumentado o disminuido en función de los datos que proporcionan los registros administrativos es un error.

Los datos que proporcionan los registros administrativos sobre algún aspecto de la violencia de género hacia las mujeres adolecen del

---

<sup>8</sup> La ENVIPE es una encuesta específica sobre crimen y victimización que lleva realizándose anualmente desde 2011, y está catalogada como *encuesta regular*, mientras que la ENDIREH está catalogada como *encuesta especial* por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), institución responsable del levantamiento de ambas.

problema de la autoselección de la información. Es decir, los datos que proporcionan hacen referencia a aquellas mujeres que habiendo padecido una forma de victimización toman la decisión de buscar ayuda formal en instituciones públicas (ver Frías, 2013a para el caso de la violencia en el contexto de una relación de pareja). Que acudan a buscar ayuda formal no quiere decir que sus casos queden registrados, ya que es más probable que se registren éstos si se da inicio a algún tipo de trámite o acción pública.

Para ilustrar el punto anterior, investigaciones realizadas a partir de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (ENDIREH) 2011 (Frías, 2013a; Frías y Ríos, 2017) muestran que la mayoría de mujeres mexicanas no buscan ayuda formal en instituciones públicas, por lo tanto sus casos no constituirán un registro administrativo. Alrededor de tres de cada diez mujeres que ha padecido en alguna ocasión violencia física y/o sexual de por parte de su actual o última pareja (18.8% de las mujeres representadas por la encuesta) ha acudido a una institución pública a buscar ayuda, principalmente las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia y al Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF). De forma semejante, sólo 20% de las mujeres violadas durante en los últimos 12 meses por alguien distinto a su pareja (unas 73 mil mujeres) acudieron a buscar ayuda formal, también principalmente en el Ministerio Público (Frías y Ríos, 2017). Si tomamos el caso concreto de las mujeres objeto de violación que acudieron a las Procuradurías/Fiscalías (8.4% de las que fueron violadas el último año), sólo 74.1% de ellas interpusieron una denuncia (Frías y Ríos, aceptado). Estos serían los casos –en el evento de que se registraran correctamente ya que hay múltiples problemas en los sistemas de registro de la información (Ríos, 2013)– que aparecerían en los registros administrativos proporcionados por las Procuradurías/Fiscalías.

La cifra que arroja la ENDIREH 2011 (73 mil violaciones de mujeres por parte de una persona distinta a su pareja) contrasta con la que proporcionan los registros administrativos de las Procuradurías/Fiscalías de Justicia, que reportan para ese mismo año 15,746 denuncias por violación, que incluye además de violaciones de mujeres, las de niños/as, y varones (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2014). Por lo tanto, los registros administrativos nos proporcionan una aproximación muy parcial al fenómeno.

TABLA 1  
Prevalencia de victimización delictiva durante 2015 según sexo

	% Hom- bres	% Mujeres	% Total	
Robo o asalto en la calle o transporte público, banco o cajero automático	9.4	6.9	8.1	***
Otro tipo de robo	1.3	1.0	1.2	***
Uso de chequera, número de tarjeta o cuenta bancaria sin permiso para realizar cargos o extraer dinero o le dio dinero falso	2.0	1.8	1.9	†
Entregó dinero por un producto o un servicio que no recibió conforme a lo acordado (fraude al consumidor)	1.8	1.4	1.6	***
Amenazas, presiones o engaños para exigirle dinero o bienes; o para que hiciera algo o dejara de hacerlo (extorsión)	6.9	6.8	6.9	
Amenazas verbales o por escrito de alguien plenamente identificado hacia su persona diciendo que le va a causar un daño a usted, a su familia, a sus bienes o su trabajo	2.4	1.9	2.2	***
Alguien por actitud abusiva o discusión lo(a) golpeó, empujó o atacó generándole una lesión física (moretones, fracturas, cortadas, etc.)	1.4	0.8	1.1	***
Lo(a) secuestraron para exigir dinero o bienes	0.1	< 0.1	0.1	***
Alguien en contra de su voluntad lo(a) agredió mediante hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación	0.2	0.8	0.5	***
Fue obligado(a) mediante violencia física o amenaza por alguien conocido o desconocido a tener una actividad sexual no deseada (violación sexual)	0.0	0.1	0.1	***
Otros delitos	0.1	0.1	0.1	***

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENVIPE 2016.

N= 85,744. Cálculos aplicando ponderadores relativizados.

\*\*\* p < 0.0001, \*\* p < 0.001 \* p < 0.05.

*Lo que sabemos actualmente sobre la violencia  
[de género] hacia las mujeres mexicanas*

Los datos disponibles sobre violencia de género y violencia no de género hacia las mujeres mexicanas proceden de las encuestas generales, de victimización/crimen y de las encuestas específicas sobre violencia contra las mujeres. Con respecto de la información que nos proporcionan encuestas de victimización y crimen, se puede encontrar información valiosa y actualizada en la ENVIPE. Ésta es una encuesta longi-

tudinal de tendencia levantada anualmente por el INEGI desde el año 2011 que tiene por objetivo, entre otros aspectos, proporcionar información sobre incidencia delictiva, características de los delitos, el contexto en el que se produce la victimización y caracterizar a las víctimas.

Con respecto de las encuestas enfocadas a medir la violencia [de género] hacia las mujeres la más completa es la ENDIREH. Esta encuesta inició como un instrumento para medir la violencia de pareja hacia las mujeres y que lentamente se ha transformado en un intento de medir violencia de género hacia las mujeres (Frías, 2017a). La ENDIREH también es una encuesta longitudinal de tendencia que se ha levantado en cuatro ocasiones: 2003, 2006, 2011 y 2016 (el levantamiento de la última acabó en noviembre de 2016 mientras se estaba preparando este capítulo). La ENDIREH busca examinar la prevalencia de distintas formas de violencia de género en el contexto de una relación familiar, de pareja, laboral, educativa, institucional y comunitaria, así como los factores asociados a éstas. Se han realizado otras encuestas con representatividad nacional como la *Encuesta sobre Violencia hacia las Mujeres* (ENVIM) en 2003 y 2006 pero se centran en las experiencias de violencia en el contexto de una relación de pareja y/o familiar, así como el abuso sexual en una diversidad de contextos de relación (para una revisión de estas encuestas y otras cuya población objeto de estudio es específica –jóvenes, mujeres de regiones indígenas, etc.– ver Frías, 2012, 2014b; 2017a).

La ENVIPE 2016 recaba datos correspondientes a las experiencias de victimización acontecidas en el año 2015, y nos permite examinar distintos tipos de victimización de las personas –hombres y mujeres– mayores de 18 años.<sup>9</sup> Estas formas de victimización –de género y no de género– se presentan en la Tabla 1. Aunque los porcentajes son elevados, y la diferencias en muchos casos son pequeñas (pero estadísticamente significativas), un porcentaje menor de mujeres que de hom-

---

<sup>9</sup> También permite examinar las experiencias de los integrantes del hogar, pero es posible que las personas no hayan revelado a la persona seleccionada para contestar la encuesta la ocurrencia de ciertos tipos de victimización. Este es el caso por ejemplo de la victimización sexual, la cual frecuentemente no es comentada con integrantes del hogar o de la familia (Frías y Erviti, 2014; Frías y Ríos, aceptado).

bres reportó que había sido objeto de robo o asalto en la calle o transporte público, banco o cajero (6.9% *vs* 9.4%), o de otro tipo de robo (1% *vs* 1.3%). Asimismo también indicaron en menor medida que los varones reportaron que alguien había hecho uso de su chequera, número de tarjeta o cuenta bancaria o le dieron dinero falso (1.8% *vs* 2%), fue objeto de fraude al consumidor (1.4% *vs* 1.8%), había sido objeto de amenazas (1.9% *vs* 2.4%), que había padecido algún tipo de violencia física que le generó una lesión física (8 de cada mil *vs* 14 de cada mil), y que había sido secuestrado para exigir dinero o bienes durante el 2015 (3 de cada diez mil mujeres y 12 de cada mil hombres).

Sólo en dos delitos examinados en la ENVIPE 2016, el porcentaje de mujeres que reportó haberlos padecido es significativamente mayor al porcentaje de hombres, estos delitos están vinculados con la violencia de género contra las mujeres. De cada mil mujeres, 8.3 reportó que alguien en contra de su voluntad la agredió mediante hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación (*vs* 1.5 de los hombres). Once de cada 10 mil mujeres fue objeto de violación por parte de una persona conocida o desconocida.

Con respecto de la violencia de género hacia las mujeres en México, la investigación es cuantiosa pero está sesgada hacia la violencia que ocurre en ciertos contextos de relación. En un estudio reciente de Frías (2017a), se revisaron 266 publicaciones académicas en forma de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales para describir el estado del conocimiento sobre la problemática en México. Más de la mitad de las publicaciones se centran en la violencia en el contexto de una relación de pareja y de noviazgo (51.5%), así como familiar (15.3%).<sup>10</sup> El conocimiento adquirido acerca de las expresiones de violencia en ambos contextos de relación en términos de prevalencia, interpretación, identificación por parte de los servicios de salud, consecuencias sobre la salud y búsqueda de ayuda es cuantioso. Sin embargo,

---

<sup>10</sup> En muchos artículos se utiliza el término violencia familiar para referirse a la violencia que ocurre en un contexto de relación de pareja. Como indica Christiansen (2014: 497), “lo ‘irresponsable’ de tal superposición conceptual (que coloca a la mujer como principal víctima de la violencia intrafamiliar) reside en relegar, desconocer y/o desempañar a otras víctimas, como es el caso de los niños en situación de maltrato infantil, o incluso de los hombres”.



la atención destinada por parte de la academia y de los poderes públicos a la violencia acontecida en otros contextos de relación es, hasta el momento, limitada. Específicamente, sólo en 3.7% de los trabajos se examina la violencia de género hacia las mujeres en el contexto de una relación educativa; en 4.5% en el contexto de una relación laboral, 7.1% en el contexto de una relación institucional, 0.4% en el contexto de una relación política y en 5.2% de los trabajos en el contexto de una ausencia de relación (comunitaria).<sup>11</sup>

Al no estar todavía disponible la ENDIREH 2016 para su análisis, la levantada en el 2011 continúa siendo la fuente de datos que nos brinda la información con muestras probabilísticas más reciente y confiable sobre la magnitud del fenómeno de la violencia de género hacia las mujeres. Se presentan a continuación las cifras utilizando estimaciones poblacionales en lugar de porcentajes porque a veces pareciera que éstos quedan en el plano de *lo abstracto*.<sup>12</sup> Sólo por parte de la pareja, alrededor de cuatro millones seiscientas mil mujeres en México fueron objeto de violencia sexual, control o violencia física durante 2011 – cifra equivalente al número de mujeres y niñas residentes en la Ciudad de México en 2010. Más concretamente:

- Más de un millón trescientas mil mujeres en México padecieron violencia física.
- Ochocientos treinta mil, violencia sexual.
- Cuatro millones doscientas mil, control coercitivo.<sup>13</sup>

---

<sup>11</sup> En 31.7% de los estudios se analiza una expresión de violencia que puede ocurrir en el contexto de distintos tipos de relación. Este es el caso por ejemplo de los estudios que examinan violación y/o abuso sexual.

<sup>12</sup> Estas cifras calculadas por la autora aparecieron previamente en un artículo de su autoría publicado en la revista *Nexos* (Frías, 2016).

<sup>13</sup> El control coercitivo es una forma de abuso hacia las mujeres que conlleva sistemática una variedad de tácticas como el abuso o violencia económica, psicológica, así como el uso de los niños, amenazas, intimidaciones, invocación del privilegio masculino, monitoreo constante, culpabilización de la víctima, amenazas de muerte, encerrar, limitar movimiento y contacto con familia, etc. (M. P. Johnson, Leone y Xu, 2014). La prevalencia del control coercitivo entre mujeres actualmente unidas y alguna vez unidas y su relación con la violencia de pareja en México puede examinarse en Frías (en prensa).

Actos realizados por personas distintas a la pareja (compañeros de trabajo, superiores jerárquicos en el trabajo, compañeros de escuela, autoridades escolares, amigos, conocidos, familiares, vecinos, autoridades públicas y desconocidos), durante 2011:

- Más de dos millones seiscientas mil mujeres fueron objeto de abuso sexual (equivalente a la población de Sonora). Estos actos incluyen violaciones, toqueteos, sentir miedo de ser atacadas o abusadas sexualmente, insinuaciones y propuestas no deseadas, actos exhibicionistas o algún tipo de acto sexual en el ámbito público, laboral, educativo o familiar.

- A alrededor de cuatro millones doscientas mil mujeres les dijeron pipos o frases de carácter sexual molestas o que les hicieron sentir mal.

Durante ese mismo año 2011 –aunque se pudo haber producido en cualquier momento anterior:

- Un porcentaje considerable de mujeres mexicanas que habían iniciado su unión consensual o matrimonio por motivos distintos a su propia voluntad (Frías, 2017b). El 1.1% de las mujeres (más de 330 mil mujeres) fue obligada a casarse; para unas 230 mil su unión inició porque a cambio de dinero sus padres arreglaron su matrimonio o unión, 8.7% porque se quedaron embarazadas (más de 2 millones 700 mujeres).<sup>14</sup> El resto, 88.5% porque tanto ella como su pareja quisieron.

Hasta el momento, no disponemos de información con representatividad nacional sobre otras formas de violencia de género hacia las mujeres, como puede ser la esterilización e imposición de métodos anticonceptivos sin mediar el consentimiento efectivo de la mujer<sup>15</sup> y

---

<sup>14</sup> Los datos que proporciona la ENDIREH 2011 no permite diferenciar entre aquellas que fueron obligadas a casarse porque se quedaron embarazadas, o aquellas para las que el embarazo desencadenó una unión que de alguna forma estaba prevista.

<sup>15</sup> De acuerdo con la *Encuesta Nacional sobre Salud y Derechos de Mujeres Indígenas* 2007 (Valdez Santiago, 2008), representativa de siete zonas indígenas –aunque no necesariamente todas las mujeres se identificaron como tales. Según las cifras proporcionadas por Frías (2012), a 29.4% de las mujeres de las ocho regiones indígenas que representa las han operado para que no tengan más

en contra de la voluntad en el contexto de una relación institucional, el acoso y hostigamiento sexual en el contexto de una relación educativa, y el trato indebido (ya sea por acción u omisión) de los servidores/as públicas cuando las mujeres acuden a pedir ayuda, sólo por mencionar algunas. Existe mucha menos información sobre la violencia acontecida en estos contextos de relación que entre la acaecida en el marco de una relación de pareja o familiar.

Al respecto, surgen dos explicaciones posiblemente interrelacionadas. La primera hace referencia a las distintas fases de abanderamiento de la problemática de la violencia hacia las mujeres por parte del movimiento de mujeres y movimiento feminista en México y la segunda con la conceptualización de los poderes públicos de qué constituye violencia en contra de las mujeres (ver Frías, 2017a para detalles). Con respecto de la primera, durante las décadas de los 80 y 90, las organizaciones no gubernamentales feministas y de mujeres tuvieron un papel central en visibilizar el problema de la violencia hacia las mujeres, pero la conceptualizaron principalmente como violencia sexual y de pareja (Bedregal, Saucedo y Riquer, 1994; Borjón López-Coterilla, 2000). Por lo tanto, tuvieron un papel central en que estas formas de violencia pasaran de ser consideradas una cuestión privada a un problema público.

La segunda explicación sobre la falta de datos con representatividad poblacional sobre otros contextos de relación en los que se produce la violencia hacia las mujeres está asociada a cómo han conceptualizado los poderes públicos el fenómeno. Esta explicación no está desvinculada a la influencia de los movimientos feministas y de mujeres, ya que el(los) tema(s) se introdujeron en la agenda pública gracias a la presión

---

hijos. De éstas, poco menos de tres de cada cuatro (73.7%) participó en la decisión: 16.1% ella tomó la decisión, y 57.6% de las mujeres reportó que ella y su marido lo platicaron. Dos de cada diez mujeres esterilizadas indicó que había tomado la decisión el marido, siendo este porcentaje mayor al de mujeres que tomaron la decisión en solitario. El 6.0% de las mujeres de estas áreas indígenas indicó que había sido “el doctor” quien tomó la decisión. En este caso, podríamos estar ante indicios de esterilización en contra de la voluntad. Asimismo, que la mujer no participara en la decisión de su esterilización y que la decisión la tomara el marido, también, puede ser considerado como control por parte del esposo contra la mujer.

de éstos (Frías, 2009; 2013b; Lang, 2003). Por ejemplo, el *Programa Nacional por una Vida Libre de Violencia 2002-2006*, impulsado por el INMUJERES durante la presidencia de Fox, muestra que la violencia hacia las mujeres se conceptualiza como violencia familiar (dentro de la cual principalmente se considera la de pareja): “El Programa Nacional por una Vida sin Violencia se enfoca al círculo de violencia más cercano a la persona, el que la afecta de manera más directa por la compleja red de afectos, dependencias y lealtades que se tejen en torno al núcleo social básico: la violencia en la familia...” (INMUJERES, 2002:12). Derivado de este programa se llevaron a cabo la ENDIREH 2003 (INEGI/INMUJERES, 2004) y la ENVIM 2003 (Oláiz, Rico y del Río, 2003). Ambas encuestas están centradas principalmente en la violencia en el contexto de una relación de pareja y en un menor grado abordan algunas expresiones de violencia en el contexto familiar. La ENVIM 2003, además permite examinar la violencia sexual a lo largo de la vida.

En el 2006 se levantaron por segunda vez la ENDIREH y la ENVIM. Los cuestionarios de ambas encuestas sufrieron algunos cambios, sobre todo el de la primera. En ésta se incluyeron reactivos que permitían examinar las experiencias de violencia de las mujeres en otro tipo de contextos de relación (denominados en el cuestionario *ámbitos laboral, escolar y social*). La ampliación de contextos de relación en que se produce la violencia hacia las mujeres en la ENDIREH 2006 parece estar vinculada a la aprobación de la LGAMVLV en el 2007 (Frías, 2017a). Estos contextos de relación permanecen en la ENDIREH 2011. Sin embargo, las definiciones operativas (reactivos a partir de los cuales se pueden medir las experiencias de violencia de género de las mujeres en cada contexto de relación) están en mayor o menor medida alejados de las definiciones conceptuales, lo cual constituye una limitación al conocimiento existente. Este tema se aborda en el siguiente apartado.

### *Las limitaciones al conocimiento existente de la violencia de género hacia las mujeres mexicanas*

El conocimiento que tenemos sobre la violencia de género, parte del cual sobre prevalencia se ha presentado en el apartado anterior, está

limitado al menos por dos aspectos que se discuten a continuación: a) las definiciones; b) la forma de aplicación del instrumento.

#### a. *Las definiciones sobre el fenómeno*

Las definiciones sobre qué constituye violencia de género hacia las mujeres no son universales ni consistentes entre países ni regiones (Walby, 2005). Para generar información confiable sobre la prevalencia de violencia en distintos contextos de relación y los factores asociados, Walby (2005) indica que es necesario mejorar y perfeccionar los conceptos y su operacionalización utilizando información relevante [y que esté disponible]. Aun suponiendo que hubiera un consenso en las definiciones conceptuales de las distintas expresiones y contextos de relación en que se manifiesta la violencia de género hacia las mujeres, queda el reto de adecuar las definiciones conceptuales y operativas, y entre éstas últimas sopesar la conveniencia de utilizar definiciones subjetivas, conductuales o legales.

Las definiciones conceptuales hacen referencia a las situaciones que, teóricamente, engloban la expresión de violencia en un contexto de relación determinado. En cambio, las definiciones operativas hacen referencia a cómo, en un determinado instrumento de recopilación de datos, se han intentado medir. Esto último depende de lo que las personas encargadas de elaborar los reactivos de la encuesta tuvieran en mente. Si tomamos como ejemplo la violación, ésta consiste tanto en acciones que conllevan la penetración vaginal o anal (a partir de utilizar el cuerpo o un objeto), o bien, en sexo oral a partir del uso de la fuerza o amenazas. Por ejemplo, en la *Encuesta sobre Violencia en contra de la Mujer (Violence Against Women Survey)* en Estados Unidos (Tjaden y Thoennes, 2000, 2006) la violación tiene una definición operativa muy cercana a la operacional, ya que incluye reactivos que contemplan las diversas dimensiones de la misma.<sup>16</sup> Algunos estudios incluyen, ade-

---

<sup>16</sup> En la *Violence Against Women Survey* se midió la violación a partir de indagar si alguna vez “¿Algún hombre o chico alguna vez tuvo sexo contigo usando la fuerza o amenazándote con dañarte a ti o a alguien cercano a ti?”; “¿Alguien, hombre o mujer, te hizo tener sexo oral a partir de utilizar la fuerza o amena-

más, los intentos de violación no consumados y las amenazas de violación (Fisher, 2009).

En el caso de la ENDIREH 2011, hay ciertas inconsistencias entre las definiciones conceptuales y operativas de la violación por parte de la pareja, así como por una persona distinta a ésta. En el caso de la pareja, la ENDIREH 2011 incluye tres reactivos.<sup>17</sup> Por el contrario, la sección que tiene por objeto medir la violencia en un contexto de relación laboral, educativa, institucional, laboral y comunitaria, sólo indaga si la mujer ha sido obligada a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad. Por lo tanto, es probable que acciones constitutivas de una violación, tales como la introducción de dedos, objetos o aquellos actos que involucran sexo oral, estén subreportados, tanto para la violación por parte de la pareja, como por una persona distinta a ésta.

Las definiciones legales hacen referencia a la descripción que proporciona la legislación existente sobre un determinado fenómeno. Las definiciones subjetivas se refieren a cómo el individuo interpreta un determinado fenómeno [concepto] y las definiciones conductuales buscan cuantificar el fenómeno a partir de medir determinadas conductas o actos. Por ejemplo, el 30 de diciembre de 1997 se publicó el decreto que reformaba el Código Penal, entonces vigente para el Distrito Federal –actual Ciudad de México–, en el que se incluye el delito de violencia familiar (art. 343bis), el cual se tipificó como “el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave que de manera reiterada se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante

---

zas de utilizarla?; “¿Alguien te ha obligado a tener sexo anal utilizando la fuerza o amenazas de dañar?; “¿Alguien –un hombre o mujer– alguna vez ha puesto sus dedos u objetos en tu vagina o ano en contra de tu voluntad o a partir de utilizar la fuerza o amenazas?”; “Alguien –un hombre o una mujer– ha intentado alguna vez tener sexo vaginal, oral o anal en contra de tu voluntad, pero la penetración o el sexo no ocurrió?. Para cada pregunta se hicieron las explicaciones correspondientes sobre los conceptos para que las personas entrevistadas entendieran la pregunta de la misma forma.

<sup>17</sup> Las preguntas hacen referencia a si [su pareja] le ha exigido tener relaciones sexuales aunque ella no quiera; si cuando han tenido relaciones sexuales la han obligado a hacer cosas que no le gustan; y, si su pareja ha usado la fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales.

de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones”. Para que fuera considerado delito se requería que existiera una relación de parentesco y que esta persona habitara en la misma casa de la víctima. Esta definición implicaba que la violencia debía producirse *de manera reiterada*. Aproximadamente dos años después se elimina el requisito de la *reiteración* y la necesidad de que ambas personas residieran en el mismo hogar (ver Morales Hernández, 2006 para modificaciones futuras).

Dentro de las definiciones operativas, las definiciones conductuales buscan conocer el fenómeno a partir de medir determinadas conductas o actos. Las definiciones conductuales de las encuestas especializadas sobre violencia de género hacia las mujeres tienden a ser más comprensivas que las de las encuestas generales. En las encuestas generales tienden a estar medidas a partir de un reactivo –frecuentemente de valoración subjetiva– mientras que en las encuestas específicas suele haber más de un reactivo y éste suele ser conductual. Éstos últimos tienden a favorecer en mayor medida que las personas recuerden sus experiencias y contesten de forma acorde (Dartnall y Jewkes, 2013; Fisher, 2009)

Por ejemplo, en el caso de la violencia hacia las mujeres en un contexto de relación de pareja, las ENDIREHS utilizan una adaptación de la *Escala Táctica de Conflictos* (en inglés Conflict Tactics Scale, CTS) desarrollada por Straus y cols. (Straus, 1979; Straus, Hamby, Boney-McCoy y Sugarman, 1996). Esta escala, aunque tiene numerosas limitaciones como por ejemplo no proporcionar información sobre el contexto en el que se produce la violencia, no considerar las consecuencias sobre la salud, y no diferenciar entre prevalencia (proporción de la población que ha padecido cierta expresión de violencia en un período de tiempo determinado) e incidencia (número de veces en que se ha producido una cierta expresión de violencia). La violencia física en el contexto de una relación de pareja es medida a partir de si la mujer indica que ha padecido alguno de los siguientes actos: (la han) a) empujado o jalado el pelo; b) amarrado; c) pateado; d) aventado algún objeto; e) golpeado con las manos o algún objeto; f) tratado de ahorcar o asfixiar; g) agredido con un cuchillo o navaja; y/o h) disparado con un arma. Con algunas diferencias, estos reactivos son muy parecidos a los de algunas otras encuestas de carácter general como la *Encuesta Nacional de la Juventud*

(ENJUVE) 2010 o la *Encuesta Nacional sobre Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas de Nivel Medio-Superior* (2007, 2009 y 2013), y la ENVIM (2003 y 2006). En cambio, en la ENVIPE 2016, sólo existe un reactivo que mide violencia física que haya generado una lesión física: “alguien sólo por actitud abusiva o discusión lo(a) golpeó, empujó o atacó generándole una lesión física (moretones, fracturas, cortadas, etc.)”.

Como se ha indicado anteriormente, el foco académico y de los poderes públicos en la violencia de pareja es posible que esté asociado a que las expresiones de violencia en este contexto de relación hayan sido medidas de forma más comprensiva que las expresiones de violencia en otros contextos de relación. Otras formas de violencia de género hacia las mujeres como el acoso u hostigamiento sexual en el ámbito de una relación laboral, sólo por poner un ejemplo, tienden a medirse de forma incompleta en las encuestas con representatividad nacional, tanto en las genéricas como en las especializadas. Las preguntas de la ENDIREH 2011 sólo permiten medir parcialmente algunas de las dimensiones del acoso u hostigamiento sexual, al menos por dos motivos: a) las conductas que se miden y b) la falta de ubicación a la persona entrevistada en los contextos de relación en que se producen éstas.

Con respecto de las conductas incluidas en la ENDIREH 2011, sólo se incluyen ocho.<sup>18</sup> Éstas son insuficientes para medir cabalmente las cuatro dimensiones en que se expresa el hostigamiento y el acoso sexual en el contexto de una relación laboral: acoso de género, hostilidad sexual, atención no buscada y coerción sexual (ver Frías, 2013b). La revisión de dos instrumentos internacionales frecuentemente utilizados para medir el fenómeno —*cuestionario de Experiencias Sexuales e Inventario de Acoso Sexual* (Fitzgerald, Gelfand y Drasgow, 1995; Gruber, 1992)— muestra diversidad de comportamientos en cada uno de los rubros enunciados anteriormente, entre los que están que les hagan comenta-

---

<sup>18</sup> a) toqueteos o manoseos sin consentimiento; b) insinuaciones o propuestas de relaciones sexuales a cambio de algo; c) represalias o castigos por negarse a propuestas sexuales; d) haber sido obligada a mantener relaciones sexuales; e) haber sentido miedo de ser atacada o abusada sexualmente; f) haber sido obligada a realizar actos sexuales por dinero; g) haber sido obligada a mirar escenas o actos sexuales; y, h) que le hayan dicho piropos o frases de carácter sexual que le molesten u ofendan (ver Frías, 2014a).



rios sexuales explícitos; comentarios ofensivos; comentarios sexistas; muestren objetos o cosas sugerentes; gestos sexuales; miradas lascivas; comentarios denigrantes en público; comentarios sexistas, intentos de hablar sobre sexo, atención sexual no buscada, intentos de mantener una relación sexual, invitaciones insistentes a salir, cenar, etc. a pesar de la negativa; miradas; roces o tocamientos que incomodan; intentos de acariciar, sobar; sobornos sutiles a cambio de algo sexual; amenazas; tener miedo de maltrato si no accedía a las proposiciones; violación; y si el negarse a las pretensiones sexuales tuvo consecuencias, entre otros.

La segunda limitación de la ENDIREH 2011 para medir de forma confiable el fenómeno es que —a diferencia de la ENDIREH 2006— en la misma sección se busca indagar sobre las experiencias de violencia en distintos contextos de relación (educativa, familiar, laboral, institucional y comunitaria). Se plantea una pregunta como por ejemplo “si en alguna ocasión le han tocado o manoseado sin su consentimiento”, si la mujer entrevistada proporcionaba una respuesta afirmativa, se procedía a preguntar quién o quiénes fueron estas personas refiriéndose a la relación familiar, laboral, escolar, etc. de la mujer con la persona agresora. La identificación de las personas que ejercieron la agresión se limita a dos posibles eventos y personas, por lo que muchas de las experiencias han podido quedar subregistradas. Por lo tanto, al no ubicar a la mujer entrevistada en un cierto contexto, y al haber falta de correspondencia entre las definiciones conceptuales y operativas, los datos sobre hostigamiento y acoso sexual que proporciona la ENDIREH 2011 son conservadores y ofrecen una imagen parcial del fenómeno (detalles en Frías, 2014a). A pesar de estas limitaciones, los datos de la ENDIREH 2011 muestran que aproximadamente una de cada cien mujeres empleadas padeció hostigamiento sexual los doce meses anteriores (existiendo una relación jerárquica entre la persona agresora: patrón o jefe), y 1.6% acoso sexual (compañero de trabajo).

Las definiciones subjetivas, parten de la conceptualización e interpretación del individuo. Éstas tienden a ser utilizadas en encuestas generales. La ENJUVE 2010, por ejemplo, pregunta a los/las jóvenes si “en los últimos doce meses y en tu trabajo actual... ¿fuiste víctima de acoso sexual?”. La ENVIPE 2016 indagó conjuntamente sobre distintas expresiones de violencia: “alguien en contra de su voluntad lo(a) agredió mediante hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento

de violación”. Entre las mujeres, menos de una de cada cien (0.8%) indicó que lo había padecido en el último año. Esta cifra, no obstante, no permite diferenciar entre las distintas expresiones e implica que la persona debe conocer qué constituye hostigamiento. Esto es problemático, ya que las definiciones subjetivas tienden a recoger una menor prevalencia del fenómeno que las definiciones conductuales. Investigaciones realizadas en un Tribunal Federal Mexicano encontraron que el porcentaje de mujeres que subjetivamente reportó haber sido objeto de acoso u hostigamiento sexual durante los últimos 12 meses es mucho menor al porcentaje de mujeres que conductualmente indicaron padecer algún acto de acoso u hostigamiento sexual (Frías, 2013b). Concretamente, 45% de las mujeres habían padecido algún acto constitutivo de acoso u hostigamiento sexual, pero sólo 10.9% contestó afirmativamente a la pregunta “[en los últimos 12 meses] ¿En alguna ocasión usted ha experimentado acoso sexual por parte de compañeros o superiores?” (definición subjetiva).

#### *b. La forma de aplicación del instrumento*

Tanto las encuestas genéricas o especializadas en México tienden a aplicarse —en su totalidad o una gran parte de las mismas— cara a cara mediante una entrevista estructurada realizada por un entrevistador/a. Esta es una forma de administración que permite llegar a la mayoría de la población, puesto que otras formas de administración como auto-administración a partir de encuestas enviadas por correo postal o electrónicas, encuestas entregadas presencialmente, así como entrevistas administradas de forma telefónica podrían excluir precisamente a algunos segmentos de la población de mujeres que pudieran ser más vulnerables a experimentar ciertas expresiones de violencia (Walby, 2005).

En el caso concreto de México, de acuerdo con los datos del *Censo de Población y Vivienda* 2010 (cálculos propios a partir de INEGI, 2010), 7.6% de las mujeres mayores de 12 años no saben ni leer ni escribir. Además, de los más de 28 millones de hogares de México, 43% de los hogares disponen de una línea telefónica fija, y en 29% se dispone de computadora, y 21.3% de conexión a internet. Por lo tanto, las encuestas administradas mediante un entrevistador/a cara a cara parecen ser la

mejor opción dada las características de la población en México. Sin embargo, la violencia hacia las mujeres es un tema sensible, estigmatizado y estigmatizante, sobre el cual las personas afectadas son, con frecuencia, reacias a hablar sobre sus experiencias. Esto genera numerosos problemas a la hora de generar información confiable y representativa, ya que se pueden generar errores de medición debido a que las personas pueden decidir no participar en la encuesta, no contestar determinadas secciones o preguntas o proporcionar respuestas sesgadas al proporcionar una respuesta socialmente deseable (McNeeley, 2012).

La deseabilidad social consiste en la tendencia de “los individuos a gestionar las interacciones sociales al proyectar imágenes favorables de ellos mismos, por lo tanto, maximizando la adecuación a los estándares [o expectativas sociales] de los otros y minimizando el peligro de recibir evaluaciones negativas por parte de ellos” (T. P. Johnson y Van de Vijver, 2002:194). Es por ello que las mujeres tienden a subreportar sus experiencias de victimización de género (ver Ellsberg et al., 2001; Szinovacz y Egley, 1995 para la violencia en un contexto de relación de pareja). Asimismo aquellas que están en relaciones violentas de pareja tienden a participar menos en encuestas que las que no lo están (Records y Rice, 2006).

Investigaciones realizadas en otros países muestran que, en el caso de experiencias de violencia física y sexual en distintos contextos de relación, las mujeres tienden a reportar mayores niveles de violencia física y sexual cuando contestan cuestionarios auto-administrados anónimos que cuando son entrevistadas (Kubiak, Nnwulezi, Karim, Sullivan y Beeble, 2012; Walby, 2005). Como argumenta Walby (2005: 199), “la confidencialidad no sólo [debe garantizarse con respecto a] otros integrantes del hogar, sino también con respecto del entrevistador/a”.

En el caso de México, las encuestas tanto las generales y de crimen/victimización, así como las específicas sobre violencia de género hacia las mujeres se realizan cara a cara, lo cual puede influir en el reporte. Hay algunas pequeñas excepciones, como en el caso de la *Encuesta de Cohesión Social y Prevención del Delito* 2014, que en el módulo de jóvenes se incluyen algunas secciones en que la persona entrevistadora entrega un dispositivo electrónico para que pueda auto-registrar sus respuestas a las preguntas de esas secciones. Concretamente, permite

medir si durante el año de referencia (2014) “alguien te ha tocado o intentado tocar alguna parte de tu cuerpo y te hizo sentir mal”, y si “alguna vez ha tenido un encuentro sexual indeseado” (alguien le obligó o intentó obligar a ver o realizar alguna práctica sexual)”. A pesar de lo apropiado de la metodología utilizada, al tratarse de una encuesta no especializada sólo se incluyeron estos dos reactivos para medir abuso sexual, y no se ubicó a la persona en los distintos contextos de relación en que se podían haber producido estas experiencias.

### *Conclusiones*

En este capítulo se han revisado los conceptos violencia de género y violencia hacia las mujeres. Hombres y mujeres pueden ser objeto de violencia de género, pero las primeras lo son en mayor medida. Los hombres que son objeto de violencia de género lo son porque no se adecúan a los modelos hegemónicos de masculinidad. El término “basado en el género” se utiliza porque estas formas de violencia están moldeadas por los roles de género y estatus socialmente atribuidos a los hombres y a las mujeres en la sociedad. Por ejemplo normas e instituciones sociales, así como valores y conceptualizaciones de género han apoyado ciertas formas de violencia hacia las mujeres y han dejado a las mujeres con pocos recursos para hacer resistirse y hacerles frente (Russo y Pirlott, 2006: 181). No toda la violencia hacia las mujeres es de género, el utilizar indistintamente estos términos *violencia de género hacia las mujeres* y *violencia contra las mujeres* puede llevarnos a difuminar la influencia de la construcción social del género en la violencia.

Nuestro conocimiento actual sobre violencia en contra de las mujeres mexicanas tiene algunas limitaciones asociadas a los instrumentos para recabar información. Los registros administrativos no son una fuente confiable debido a la cifra negra y porque tienen problemas de autoselección. Las encuestas con representatividad nacional específicas para medir las distintas expresiones de violencia en distintos contextos de relación son la mejor fuente de datos para conocer sobre el fenómeno. Sin embargo, es preciso consensuar definiciones conceptuales y operativas para poder recabar datos válidos sobre las distintas expresiones de violencia hacia las mujeres. Es necesario, asimismo, iniciar

una discusión académica y pública sobre las definiciones y la medición de la violencia de género hacia las mujeres más allá de la violencia que ocurre en el contexto de una relación de pareja. Es por ello que se han de dejar atrás visiones limitadas que equiparan la violencia de género hacia las mujeres como violencia de pareja, y dejar de llamar ésta como violencia familiar.

Las encuestas específicas para medir la violencia hacia las mujeres tienden a no realizarse de forma menos periódica que las encuestas generales o las encuestas de crimen y victimización. Éstas últimas no son una buena fuente para medir violencia de género hacia las mujeres porque suelen recurrir a definiciones subjetivas basadas en uno o muy pocos reactivos. Además, algunas de las expresiones de violencia hacia las mujeres en ciertos contextos de relación están normalizadas y tienden a no ser consideradas como violencia por las mujeres, y mucho menos constitutivas de un crimen. Por este motivo, algunas experiencias de violencia quizás no sean reportadas como tales. Sería recomendable establecer encuestas periódicas para medir el fenómeno,<sup>19</sup> y garantizar la realización de las mismas.

En México debemos continuar avanzando en la generación de información sobre violencia de género hacia las mujeres y en el análisis de la misma para que de esta forma se pueda contar con información necesaria para la formulación de políticas públicas y la evaluación de las mismas en términos de resultados e impacto.

### *Bibliografía*

- AGOFF, C., RAJSBAUM, A. y HERRERA, C.,  
(2006), “Perspectivas de las Mujeres Maltratadas sobre la Violencia de Pareja en México”, en *Salud Pública de México*, 48 (Supl. 2), pp. 307-314.

---

<sup>19</sup> En este momento la principal encuesta para medir la violencia de género hacia las mujeres, la ENDIREH ha seguido un patrón temporal irregular: 2003, 2006, 2011, 2016 (tres años entre la primera y segunda, y cinco años entre las siguientes).

- BACHMAN, R.,  
(2000), "A Comparison of Annual Incidence Rates and Contextual Characteristics of Intimate Partner Violence Against Women from the National Crime Victimization Survey and the National Violence Against Women Survey", en *Violence Against Women*, 6 (8), pp. 839-867.
- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN,  
(2007), Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. México D.F..
- CASTRO, Raúl. y CASIQUE, Irene,  
(2008), *Violencia de Género en las Parejas Mexicanas. Análisis de Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*, México.  
(2010), *Violencia en el Noviazgo entre los Jóvenes Mexicanos*, Cuernavaca, Mor: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/Instituto Mexicano de la Juventud.
- CONNELL, R. y MESSERSCHMIDT, J. W.,  
(2005), "Hegemonic Masculinity: Rethinking the Concept", en *Gender and Society*, núm. 19, pp. 829-859.
- CONNELL, R. W.,  
(1997), "La Organización Social de la Masculinidad", en VALDÉS, T. y J. OLAVARRÍA (Eds.), *Masculinidad/es: Poder y Crisis*, Santiago de Chile: FLACSO, pp. 31-48.
- CHRISTIANSEN, M. L.,  
(2014), "Violencia de la 'Antiviolenencia'. Crítica a la Legislación Mexicana contra la Violencia de Género", en *Psicología desde el Caribe*, 31 (3), pp. 495-530.
- DARTNALL, E. y JEWKES, R.,  
(2013), "Sexual Violence against Women: The Scope of the Problem", en *Best Practice & Research Clinical Obstetrics and Gynaecology*, núm. 27, pp. 3-13.
- DOBASH, R. E. y DOBASH, R. P.,  
(1979), *Violence Against Wives: A Case Against the Patriarchy*, New York: Free Press.

- ELLSBERG, M., HEISE, L., PENA, R., AGURTO, S. y WINKIVIST, A.,  
(2001), “Researching Domestic Violence against Women: Methodological and Ethical Considerations”, en *Studies in Family Planning*, 32 (1), pp. 1-16.
- ESQUIVEL-SANTOVEÑA, E. E., GURROLA-PEÑA, G. y BALCÁZAR-NAVA, P.,  
(en prensa), “A Typological Identification of Intimate Partner Violence Perpetrators”, en *Ciencia Ergo Sum*.
- FISHER, B. S.,  
(2009), “The Effects of Survey Question Wording on Rape Estimates: Evidence From a Quasi-Experimental Design”, *Violence Against Women*, 15 (2), pp. 133-147.
- FITZGERALD, L., F., GELFAND, M. J. y DRASGOW, F.,  
(1995), “Measuring Sexual Harassment: Theoretical and Psychometric Advances”, en *Basic and Applied Social Psychology*, 17, pp. 425-445.
- FRÍAS, S. M.,  
(2012), “Violencia contra las Mujeres Mexicanas en los Ámbitos Familiar, Educativo, Laboral, Comunitario e Institucional: Evidencia a Partir de las Encuestas”, en RQUER, F. y CASTRO, Roberto. (Eds.), *Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Reproducen la Violencia contra las Mujeres*. México D.F.: CONAVIM.  
(2013a), “Búsqueda de Ayuda Formal e Informal de Mujeres que sufren Violencia de Pareja”, en CANO SORIANO, L. (Ed.), *Pobreza y Desigualdad Social. Retos para la Reconfiguración de la Política Social*, México: Díaz de los Santos ediciones/UNAM, pp. 553-569.  
(2013b), “Definiciones, Género y Acoso Sexual en el Ámbito Laboral: El Caso de un Tribunal Federal Mexicano”, en AGOFF, C., Casique, I. y R. CASTRO (coords.), *Visible en Todas Partes. Estudios sobre Violencias Contra las Mujeres en Múltiples Ámbitos*, Cuernavaca, Mor: CRIM/UNAM-Porrúa, pp. 75-102.  
(2014a), “Acoso, Hostigamiento y Violencia Sexual en el Trabajo y en el Ámbito Público”, en CASIQUE, I. y R. CASTRO (Eds.), *Expresiones y Contextos de la Violencia contra las Mujeres en México*, Cuernavaca, Mor.: INMUJERES-CRIM/UNAM, pp. 313-365.

- (2014b),” Ámbitos y Formas de Violencia Contra las Mujeres y Niñas: Evidencia a Partir de las Encuestas”, en *Acta Sociológica*, 65 (sep-dic), pp. 11-36.
- (2016), “Violentadas”, en *Nexos*, núm. 462, pp. 24-28.
- (2017a), “25 Años de Investigación Cualitativa y Cuantitativa sobre Violencia hacia las Mujeres en México”, *Realidad, Datos y Espacio*. Revista Internacional de Estadística y Geografía.
- (2017b), “Family and Partner Violence against Women: Forced Marriage in Mexican Indigenous Communities”, *Law, Policy and the Family*.
- (en prensa),”Challenging the Representation of Intimate Partner Violence in Mexico: Unidirectional and Mutual Violence and the Role of Male Control”, en *Partner Abuse*.
- FRÍAS, S. M. y CASTRO, Raúl,  
 (2011), “Socialización y Violencia: Desarrollo de un Modelo de Extensión de la Violencia Interpersonal a lo Largo de la Vida”, en *Estudios Sociológicos*, 86 (29), pp. 497-550.
- FRÍAS, S. M. y ERVITI, J.,  
 (2014), “Gendered Experiences of Sexual Abuse of Teenagers and Adolescents in Mexico”, en *Child Abuse and neglect*, 38 (14), pp. 776-787.
- FRÍAS, S. M., y RÍOS, A.,  
 (aceptado), “After Rape. Mexican Women’s Help seeking and access to Health in Public Prosecutor’s Offices”, en *Feminist Criminology*.
- GONZÁLEZ GALVÁN, H. y FERNÁNDEZ DE JUAN, T.,  
 (2010), “Género y Maltrato: Violencia de Pareja en los Jóvenes de Baja California”, en *Estudios Fronterizos*, 11 (22), pp. 97-128.
- GRUBER, J. E.,  
 (1992), “A Typology of Personal and Environmental Sexual Harassment: Research and Policy Implications for the 1990’s”, en *Sex Roles*, 26 (11/12), pp. 447-464.
- HINES, D. A. y DOUGLAS, E. M.,  
 (2011), “Understanding the use of violence among men who sustain intimate terrorism”, *Partner Abuse*, 2 (3), pp. 259-283.



- INEGI,  
(2010), Censo de Población y Vivienda 2010, Aguascalientes, Mexico: INEGI, Disponible en:  
[http://www.inegi.org.mx/est/lista\\_cubos/consulta.aspx?p=pob&c=1](http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=pob&c=1) (último acceso, marzo de 2012).
- INEGI/INMUJERES,,  
(2004), *ENDIREH: Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. Tabulados Básicos*, Aguascalientes: INEGI.
- JOHNSON, M. P.,  
(1995), "Patriarchal Terrorism and Common Couple Violence: Two Forms of Violence against Women", en *Journal of the Marriage and the Family*, 57 (2), pp. 283-294.  
(2011), "Gender and Types of Intimate Partner Violence: A Response to an Anti-Feminist Literature Review", en *Aggression and Violent Behavior*, 16, pp. 286-296.
- JOHNSON, M. P. y FERRARO, K. J.,  
(2000), "Research on Domestic Violence in the 1990s: Making Distinctions", en *Journal of the Marriage and the Family*, 62 (4), pp. 948-963.
- JOHNSON, M. P. y LEONE, J. M.,  
(2005), "The Differential Effects of Intimate Terrorism and Situational Couple Violence. Findings from the National Violence Against Women Survey", en *Journal of Family Issues*, 26 (3), pp. 322-349.
- JOHNSON, M. P., LEONE, J. M. y XU, Y.,  
(2014), "Intimate Terrorism and Situational Couple Violence in General Surveys: Ex-Spouses Required", en *Violence Against Women*, 20 (2), pp. 186-207.
- JOHNSON, T. P. y VAN DE VIJVER, F. R. J.,  
(2002), "Social Desirability in Cross-Cultural Research", en HARKNESS, J. A., VAN DE VIJVER, F. R. J. y P. P. MOHLER (Eds.), *Cross-Cultural Survey Methods*, Hoboken, NJ.: Wiley. pp. 193-209.
- KAUKINEN, C.,  
(2002), "The Help-Seeking of Women Violent Crime Victims: Findings from the Canadian Violence Against Violence Women Survey", en *International Journal of Sociology and Social Policy*, 22, pp. 5-44.

- KELLY, J. B. y JOHNSON, M. P.,  
 (2008), “Differentiation among Types of Intimate Partner Violence: Research Update and Implications for Interventions”, en *Family Court Review*, 46 (3), pp. 476-499.
- KOGAN, S.,  
 (2004), “Disclosing Unwanted Sexual Experiences: Results from a National Sample of Adolescent Women”, en *Child Abuse & Neglect*, 28, pp. 147-165.
- KUBIAK, S. P., NNWULEZI, N., KARIM, N., SULLIVAN, C. M. y BEEBLE, M. L.,  
 (2012), “Examining Disclosure of Physical and Sexual Victimization by Method in Samples of Women Involved in the Criminal Justice System”, en *Journal of Offender Rehabilitation*, 51 (3), pp. 161-175.
- LEANDRO, F. J.,  
 (2013), “Gender Based Crimes as ‘Tools of War’ “, en *Gender Violence in Armed Conflicts*, Lisboa: Instituto da Defesa Nacional.
- MCNEELEY, S.,  
 (2012), “Sensitive Issues in Surveys”, en GIDEON, L. (Ed.), *Handbook of Survey Methodology for the Social Sciences*, New York: Springer, pp. 377-396.
- MORALES HERNÁNDEZ, M. R.,  
 (2006), “El Delito de Violencia Familiar. Aspectos Procesales”, en ÁLVAREZ DE LARA, R. M. (Ed.), *Panorama Internacional de Derechos de Familia. Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, México: UNAM, pp. 795-830.
- OLÁIZ, G., RICO, B. y DEL RÍO, A.,  
 (2003), *Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres*. México: Instituto Nacional de Salud Pública.
- OLIVER, E. y VALLS, R.,  
 (2004), *Violencia de Género. Investigaciones sobre Quiénes, por qué y cómo Superarla*, Barcelona: El Roure.
- ORTÍZ HERNÁNDEZ, L. y GRANADOS COSME, J. A.,  
 (2003), “Violencia hacia Bisexuales, Lesbianas y Homosexuales de la Ciudad de México”, en *Revista Mexicana de Sociología*, 65 (2), pp. 265-303.

- RECORDS, K. y RICE, M. J.,  
 (2006), “Enhancing Participant Recruitment in Studies of Sensitive Topics”, en *Journal of the American Psychiatric Nurses Association*, 12 (1), pp. 28-36.
- RÍOS, A.,  
 (2013), *Sistemas de Información de los Ministerios Públicos con Perspectiva de Género. Informe Nacional*, México D.F.: INMUJERES/CIDE.
- RUSSO, N. F. y PIRLOTT, A.,  
 (2006), “Gender-Based Violence. Concepts, Methods, and Findings”, en *Annals of the New York Academy of Sciences*, 1087 (1), pp. 178-205.
- SCHWARTZ, M. D.,  
 (2000), “Methodological Issues Using Surveys”, en *Violence Against Women*, 6 (8), pp. 815-838.
- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,  
 (2014), *Incidencia Delictiva Nacional, Fuero común*, 1997-2013.
- STRAUS, M. A.,  
 (1979), “Measuring Intrafamily Conflict and Violence: The Conflict Tactics (CT) Scales”, en *Journal of Marriage and Family*, 41 (1), pp. 75-88.
- STRAUS, M. A. y GOZJOLKO, K. L.,  
 (2014), “ ‘Intimate Terrorism’ and Gender Differences in Injury of Dating Partners by Male and Female University Students”, en *Journal of Family Violence*, 29 (1), pp. 51-65.
- STRAUS, M. A., HAMBY, S. L., BONEY-MCCOY, S. y SUGARMAN, D. B.,  
 (1996), “The Revised Conflict Tactics Scales (CTS2): Development and Preliminary Psychometric Data”, en *Journal of Family Issues*, 17 (3), pp. 283-316.
- SZINOVACZ, M. E. y EGLEY, L. C.,  
 (1995), “Comparing One-Partner and Couple Data on Sensitive Marital Behaviors: The Case of Marital Violence”, en *Journal of Marriage and Family*, 57 (4), pp. 995-1010.

- TJADEN, P. y THOENNES, N.,  
(2000), *Full Report of the Prevalence, Incidence, and Consequences of Violence against Women*, Washington D.C.: National Institute of Justice.  
(2006), *Extent, Nature, and Consequences of Rape Victimization: Findings from the National Violence Against Women Survey*, Washington, D.C.: National Institute of Justice.
- UNFPA,  
(2008), *UNFPA Strategy and Framework for Action to Addressing Gender-Based Violence 2008-2011*, New York, UNFPA.
- VALDEZ-SANTIAGO, R., JUÁREZ, C., SALGADO DE SNYDER, N., AGOFF, C., ÁVILA-BURGOS, L. e HÍJAR, M.,  
(2006), “Violencia de Género y Otros Factores Asociados a la Salud Emocional de las Usuaris del Sector Salud en México”, en *Salud Pública de México*, 48 (Suppl. 2), pp. 250-258.
- VALDEZ-SANTIAGO, R.,  
(2008) (ed.), *Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas*, Cuernavaca, Mor: INSP/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- WALBY, S.,  
(1990), *Theorizing Patriarchy*, 2nd. ed., Cambridge, MA: Basil Blackwell Ltd.  
(2005), “Improving the Statistics on Violence against Women”, en *Statistical Journal of the United Nations*, 22, pp. 193-216.
- WALBY, S. y MYHILL, A.,  
(2001), “New Survey Methodologies in Researching Violence Against Women”, en *British Journal of Criminology*, 41 (3), pp. 502-522.

# ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMO POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA: EL CASO DEL ESTADO DE MORELOS

*Daniela Cerva Cerna*\*

El análisis del fenómeno de la violencia de género es complejo y multi-dimensional; integra varios niveles de análisis. Por una parte, están los estudios que abordan cómo las construcciones identitarias y las representaciones sociales de género circunscritas a contextos espacio-temporales, normalizan la discriminación y violencia hacia las mujeres.<sup>1</sup>

Por otra parte, un abordaje más político incluye el trabajo desplegado por los grupos sociales organizados en demanda por el reconocimiento de la problemática, la respuesta jurídica del Estado, junto con la evaluación de la actuación de las autoridades estatales, la forma en que se conceptualiza el problema como objeto de política pública, la información con que se cuenta, el contenido y cumplimiento de las leyes, las culturas institucionales, entre otros.

El análisis que propongo contrapone lo que los enfoques feministas sobre políticas públicas plantean acerca de la seguridad para las mujeres (Carcedo, 2006, Falú, 2009, Sagot, M, 2008), y los contenidos y orientación de las políticas públicas, enfatizando su neutralidad frente a los condicionamientos de género que están presentes en todo el proceso de la política, lo que deviene en una abierta simulación que se enmascara en la idea de compromiso institucional

En efecto, desde la construcción y formulación del problema, su ingreso a la agenda pública, los actores involucrados y las iniciativas

---

\* Socióloga, Doctora en Ciencias Políticas por la UNAM, Profesora Investigadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UAEM.

<sup>1</sup> Como sostiene Sagot (2008), visibilizar la violencia contra las mujeres como un problema social y político ha sido tarea conducida principalmente por el movimiento feminista desde la década de los '70. Junto con ello, ha desarrollado una importante producción teórica y empírica como sustento a las medidas legislativas y de política pública.

que resultan, es posible comprobar que existe una dislocación entre la retórica política a favor de la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, y la forma en que se plantean las medias institucionales para atenderla. Además de incluir aspectos técnicos referidos a la forma en que se opera una política de Estado, la propia construcción del problema y su recepción a nivel institucional aun encuentra serias resistencias epistemológicas y axiológicas.

A través del análisis de la Alerta de Violencia de Género (AVG), que es una medida de emergencia contemplada en la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, se analiza la complejidad, en su fundamento y diseño, de esta medida de política pública.

Si bien su formulación incluye principios de participación social que toma en cuenta a actores no gubernamentales –nacionales o internacionales–, en su lógica de operación mantiene el estatus quo sobre las prácticas institucionales que es preciso transformar para combatir y erradicar la violencia de género, así como los procedimientos necesarios que hagan efectiva su calidad de medida de urgencia, sobre todo en términos presupuestales y de seguimiento.

Los últimos datos sobre feminicidio son los expuestos en el Informe “La violencia feminicida en México, Aproximaciones y tendencias 1985-2014” realizado por ONU Mujeres, SEGOB/INMUJERES en 2015.<sup>2</sup> Aquí se registra que entre 2007 y 2014 los asesinatos de mujeres aumentaron 92.9% en todo México. Para el caso particular del estado de Morelos, en el mismo periodo la tasa de defunciones femeninas por presunción de homicidio aumentó en 184.2%. Es decir, Morelos duplica el nivel nacional en relación al homicidio de mujeres.

A nivel de las organizaciones de la sociedad civil, información documentada por la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A. C. (CIDHM) advierten que a febrero de 2016 suman 38

---

<sup>2</sup> El informe considera que la categoría de defunciones femeninas con presunción de homicidio es la mejor aproximación para hablar de violencia feminicida en el país debido a que los datos sólo se pueden reconstruir a través de los certificados de defunción registrado por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de la Secretaría de Salud (SSA). El informe detalla que entre 1985 y 2014 se registró el asesinato de 47 mil 178 mujeres. El año más violento en ese periodo ha sido 2012, cuando 2, 761 mujeres fallecieron por homicidio.

feminicidios desde que se declaró la AVG en agosto de 2015. Así, en los últimos 16 años, suman un total de 686 feminicidios en Morelos, cifra que ha ido en aumento desde 2000 a la fecha.

El caso de Morelos no difiere del resto de los estados del país donde se ha decretado la AVG.<sup>3</sup> En todos estos casos un alto porcentaje de casos de niñas y mujeres asesinadas se registraron denuncias previas a las autoridades respectivas. Así mismo, es un común denominador de la actuación policial y judicial en el asesinato de mujeres y niñas el no esclarecimiento de los crímenes, la falta de atención adecuada en la investigación, el alto índice de impunidad y las persistentes faltas de medidas para evitar que estos crímenes vuelvan a suceder. Además, ha sido una constante que el registro<sup>4</sup> y seguimiento de los casos sea una prioridad casi exclusiva de organizaciones no gubernamentales dedicadas a los derechos humanos y la lucha contra la violencia de género, como es el caso del Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios.<sup>5</sup>

A más de 10 años de la presentación del *Informe de la Comisión de Feminicidios*,<sup>6</sup> es posible sostener que aun en México no existe una verda-

---

<sup>3</sup> Los meses de marzo y abril de 2017 fueron particularmente destacados por las demandas y cuestionamientos de las organizaciones de la sociedad civil que demandaron a la Secretaría de Gobernación resultados de las alertas de género en varios estados del país. Encabezado por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidios, señalan que persisten los obstáculos en los estados para dar cumplimiento eficaz a las recomendaciones.

<sup>4</sup> A finales de febrero de 2017 la Auditoría Superior de la Federación señala en un informe institucional que a 8 años después de la promulgación de la *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (2007) que establece la creación del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) a 2015, no había información certera sobre los casos de violencia contra las mujeres. El Banco de datos no está en operación en los términos establecidos en la norma, y no verifica que éste genere información clara, confiable, oportuna y suficiente para la toma de decisiones en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres (Zamora Márquez, 2015).

<sup>5</sup> Ver <http://observatoriofemicidiomexico.org.mx/>

<sup>6</sup> Por la Vida y la Libertad de las Mujeres, 2005, Comisión Especial para dar Seguimiento a los Feminicidios, LIX Legislatura. H Congreso de la Unión. Estudio en 10 Estados de la República Mexicana.

dera política de Estado integral para prevenir, atender y erradicar la violencia feminicida.<sup>7</sup>

Atendiendo a estos datos, las acciones –inacción– institucional sobre seguridad para las mujeres serán objeto de un análisis crítico que pone de relieve la forma en que el poder formal pondera la gravedad del fenómeno de la violencia feminicida en función de las medidas establecidas para contenerlo, específicamente a partir de la puesta en marcha de la AVG.

Este trabajo parte de una pregunta que ha sido constante en relación al fenómeno de la violencia de género: ¿por qué, a pesar de la gravedad del problema, el Estado no ha respondido de manera eficaz para hacer frente a la violencia contra las mujeres? ¿Por qué esta problemática no encuentra un lugar prioritario en las medidas de política pública de seguridad, que tome en cuenta las condiciones de riesgo para las mujeres y la forma en que deben abordarse en las políticas de seguridad?

Constantemente se menciona que la escasa voluntad política para desarrollar acciones articuladas, globales e integrales para combatir la violencia de género es una variable explicativa de la persistencia del fenómeno;<sup>8</sup> sin embargo creo pertinente complejizar el análisis e incluir otras dimensiones del problema que se manifiestan en la propia formulación de las políticas públicas y en el entramado institucional que las sostiene.

En este sentido, los marcos interpretativos<sup>9</sup> sobre la violencia de género, el análisis de los actores y el aspecto “político” de las políticas

---

<sup>7</sup> La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define en el Artículo 21 que la Violencia Feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

<sup>8</sup> Nos referimos al diagnóstico de organizaciones de la sociedad civil que dan atención y hacen seguimiento a los feminicidios en México, junto con algunas activistas y académicas críticas.

<sup>9</sup> Se utiliza la noción de marcos interpretativos a partir del trabajo desarrollado por María Bustelo y Emanuela Lombardo: Bustelo, María y Emanuela Lombardo (2006). ‘Marcos interpretativos de las políticas de igualdad en Europa: conciliación, violencia, y desigualdad de género en la política’. *Revista Española de Ciencia Política*. 14, Abril: 117-140.



públicas<sup>10</sup> de combate a la violencia, serán elementos recurrentes en este análisis.

La hipótesis que guía este trabajo señala que pese al establecimiento de la AVG como una medida de protección excepcional para las mujeres frente a situaciones de violencia social, institucionalmente no se ha logrado incluir la perspectiva de género en todas las instancias encargadas de la seguridad ciudadana (protocolos de atención a víctimas, perfil policial, prevención y atención de la violencia de género, la minimización del temor de las mujeres).

Varios son los factores explicativos, en lo particular pongo atención en la estructura y los supuestos que acompañan la AVG, así como sus limitaciones operativas como iniciativa pública de emergencia.

El desarrollo de este escrito parte con una breve síntesis de las aproximaciones que desde el enfoque de género se han presentado en torno a la seguridad de las mujeres y las políticas establecidas para tal fin. Posteriormente se aborda la descripción de la AVG como una medida específica de política pública para atender la violencia contra las mujeres en México, revisión que se centra en su puesta en marcha en el estado de Morelos, destacando el proceso político que lo sostiene, el papel de distintos actores, así como la evaluación de las medidas establecidas en materia de seguridad. Concluimos con una reflexión preliminar sobre los aspectos críticos que se desprenden del propio diseño de la política pública.

El trabajo cuenta con el análisis de documentos oficiales, así como entrevistas en profundidad realizada a funcionarios públicos, académicos-expertos, y organizaciones sociales de defensa de los derechos humanos de las mujeres del estado de Morelos.

---

<sup>10</sup> En este aspecto retomamos los trabajos de Parsons, Wayne, Políticas públicas: Una introducción a la teoría y la práctica del análisis, op. cit.; Stein, Ernesto, Tommasi, Mariano, Echebarría, Koldo, Lora, Eduardo y Payne, Mark (coords.) (2006). La política de las políticas públicas: progreso económico y social en América Latina, Washington. Banco Interamericano de Desarrollo; Subirats, Joan y Ricard Gomà (2002). Políticas públicas: hacia la renovación del instrumental de análisis. España: Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya-EurecaMedia, SL y Roth Deubel, André-Noel (2006). Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación. Bogotá: Ediciones Aura.

*I. Políticas públicas a favor de la igualdad de género: ¿qué son, qué persiguen, han impactado en la racionalidad del Estado?*

Varios autores coinciden en señalar que las políticas públicas son cursos de acción (o inacción) que el Estado toma en respuesta a problemas sociales (Dye, 2002, Kraft y Furlong, 2004). Las políticas públicas reflejan no solo los valores más importantes en la sociedad, también muestran el conflicto entre los intereses detrás de esos valores, así como la prioridad que se les da mediante las decisiones públicas. Por medio de estas decisiones los Estados regulan los conflictos sociales y establecen ciertos grados de certeza sobre la forma de alcanzar los objetivos deseados.

Ahora bien, cuando las desigualdades de género son vistas como un problema público, es decir, cuando existe un consenso sobre la necesidad de la intervención gubernamental para contrarrestar los efectos negativos de dicha desigualdad, estamos en presencia de lo que se denomina políticas públicas a favor de la igualdad de género.

Más de cuatro décadas acompañan las luchas feministas por hacer visible y concitar la aceptación social y gubernamental de las situaciones de discriminación y desigualdad que aquejan a las mujeres a raíz de su condición de género.

En algunos casos el objetivo se ha dirigido a poner en evidencia la supuesta neutralidad de las intervenciones gubernamentales, cuando las políticas públicas o la legislación no consideran las diferentes condiciones sociales, económicas y políticas de hombres y mujeres conllevan a resultados que reproducen un orden excluyente para las mujeres y legitiman su exclusión. De ahí la necesidad de impulsar medidas diferenciales y específicas para el grupo de población que se encuentre en desigualdad; grupos con puntos de partido desigual requieren un trato específico para contrarrestar dicha asimetría.

En específico, muchas de las medidas de política pública a favor de la igualdad de género se han dirigido al problema de la violencia como una de las situaciones más persistentes de discriminación que requiere de medidas institucionales para su atención. Y esto se explica porque desde la década de los setenta los grupos organizados de mujeres han puesto en primera línea en la agenda pública la demanda por erradicar todas las formas de discriminación y violencia hacia las mujeres, denunciado que

esta es una forma primaria de relación de poder y control que permite la naturalización de la subordinación de las mujeres en la sociedad.

La violencia contra las mujeres, su aceptación y naturalización devienen de la serie de prescripciones, mandatos y valoraciones diferenciales en torno a lo femenino y masculino en la sociedad. La conceptualización de las mujeres como inferiores o como dependientes del varón se ha visto legitimada en una serie de discursos (religiosos, políticos, jurídicos) que se traducen en que, a lo largo de su vida, las mujeres sean objeto de agresiones de todo tipo: sexuales, físicas, emocionales, verbales, patrimoniales y simbólicas. En muchas de estas situaciones se considera natural la violencia e incluso se culpabiliza a niñas y mujeres de provocarlas.

Desde el enfoque de género se ha insistido en que la construcción de lo masculino y femenino se ha hecho en términos jerárquicos y opuestos. Se espera control, agresividad, autonomía de los varones, y en oposición, pasividad, sumisión y acatamiento a las mujeres. La socialización, por tanto, influye en la percepción diferencial sobre las agresiones; en los varones implica autoafirmación y en las mujeres una falta de límites, desde niñas se les enseña a temer, a ser potenciales víctimas, a estar alertas al peligro.

La definición de violencia contra las mujeres ampliamente legitimada es la que se deriva de la *Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres* (1993) y se entiende como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. La violencia de género, es una expresión de la discriminación de las mujeres, viola sus derechos y tiene como resultado impedir la participación de las mujeres en las mismas condiciones que los hombres, en la vida política, social, económica y cultural.

Conocer la violencia contra las mujeres implica analizar el contexto social en el que se presenta: como una forma de poder que se expresa en distintas modalidades (física, psicológica, patrimonial, institucional) y ámbitos sociales (doméstico, familiar, público, institucional).

Para Femenías y Soza (2009) la violencia contra las mujeres es uno de los mecanismos sociales fundamentales mediante los que se coloca a

las mujeres en una posición de subordinación frente al varón. Además de incluir aquellos actos o amenazas de las que son objeto las mujeres, sea en el hogar o en la comunidad, también contiene los actos perpetrados o tolerados por el Estado,<sup>11</sup> que infunden miedo e inseguridad en la vida de las mujeres e impiden lograr la igualdad, el desarrollo y la paz (Femenías y Soza, 2009: 44).

Una de las iniciativas pioneras para atender desde el Estado mexicano la violencia de género la encontramos en la conformación de la Comisión de Femicidios en la LIX Legislatura. Dicha Comisión – creada para responder a los femicidios en Ciudad Juárez– presentó en 2005 un detallado informe sobre la situación de los crímenes hacia mujeres en el país. En dicho Informe se define el femicidio como crímenes de odio hacia mujeres, donde el común denominador es el género: niñas y mujeres son violentadas con crueldad por el solo hecho de ser mujeres y sólo en algunos casos son asesinadas como culminación de dicha violencia pública o privada (Lagarde, 2006)

Retomando el trabajo de Diane Russell y Jill Radford (1992), se advierte que estos crímenes se dan en todo el mundo y son el resultado de la violencia misógina llevada al extremo. Son parte de un continuum de múltiples formas previas de hostigamiento, maltrato, daño, repudio, acoso y abandono que incluso se mantienen una vez denunciada a partir de la impunidad institucional de los delitos contra las mujeres. Es decir, la violencia permanece como violencia institucional a través de la impunidad.

La atención insuficiente e inadecuada por parte de las instituciones públicas agrava la problemática y la propicia. Si bien el femicidio es la forma extrema de violencia los otros tipos están presentes de igual manera en la vida de las mujeres.

---

<sup>11</sup> Con relación a este punto, el estudio se propone detenerse precisamente en esta parte de la definición, es decir, reconociendo el papel del Estado en la reproducción de la violencia de género, la medida de AVG es una política dirigida precisamente a este Estado omiso, pero que en los hechos nuevamente demuestra su poder de no acción frente a este fenómeno. La AVG estaría, entonces, legitimando a nivel institucional la impunidad que pone a los propios mecanismos creados para promover políticas de género en una posición de subordinación institucional.

Como se mencionó más arriba, en términos normativos el femicidio en México fue incorporado como figura legal en la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* promulgada en 2007 y luego retomado en las legislaciones estatales. Lo que cabe destacar de este fenómeno es que apunta a la muerte violenta de mujeres en contexto de permisibilidad social y de impunidad; aquí la omisión de las autoridades se constituye en el principal problema que se quiere poner evidencia.<sup>12</sup>

Varias Comisiones Especiales, Fiscalías y Programas sectoriales contra la violencia de género se han creado desde inicio de siglo a la fecha a nivel Federal y en los estados de la República Mexicana.

En tal sentido, retomo el trabajo de Teresa Incháustegui y Florinda Riquer (2009, 2010) quienes hacen un recuento de las medidas emprendidas por el Estado mexicano para combatir la violencia de género de 2000 a 2009. Las autoras identifican cambios positivos en la política de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Sin embargo, este hecho no va correlacionado con un cambio favorable a la reducción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, ni en cuanto a garantías y protección de los derechos y vidas de las víctimas.

Argumentan que existe discordancia entre el proceso de constitución del sujeto jurídico femenino (excluido originalmente del discurso jurídico, subsumido y negado bajo el universalismo abstracto androcéntrico, o definido con figuras de minusvaloración), con la trayectoria de una política pública destinada a resolver un problema complejo, multicausal, altamente dependiente de factores culturales, sociales y contextuales, como es el fenómeno de la violencia, de la que es parte estructural la violencia de género.

De esta manera, señalan, se ha homologado el modelo jurídico que coloca su centro gravitacional en un abordaje individual y penalista del

---

<sup>12</sup> En este sentido es preciso señalar que en 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó al Estado mexicano por el Caso González y otras. Este caso se conoce como “Campo Algodonero”, donde fueron encontrados tres cuerpos en noviembre de 2001 y el proceso de investigación dejó ver la falta de cumplimiento del Estado en el esclarecimiento de estos homicidios. La sentencia emitida por la Corte refiere precisamente al derecho a la justicia que el Estado no fue capaz de garantizar a las víctimas ni sus familiares.

problema de la violencia en contra de las mujeres, con la idea de que la política de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia debe ser una política de penalización. En consecuencia, se subestima la influencia del entorno social en la generación de conductas violentas y reproducción de la violencia en contra de las mujeres.

Coincidiendo con esta explicación, considero necesario tener en cuenta la variable institucional en términos de prácticas organizacionales que permiten, o no, integrar el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derecho. En este sentido, en la mayoría de los casos los objetivos programáticos para atender la violencia de género se han propuesto sin consolidar antes en las dependencias estatales un marco interpretativo sobre lo que significa prevenir y erradicar la violencia de género, afectando sus resultados institucionales. Es decir, pese a la difusión de un discurso institucional a favor del combate a la violencia de género, el factor relativo a la cultura organizacional del Estado y las prácticas de sus integrantes permanece inaccesible a transformaciones que impacten en eficazmente en las políticas que plantean.

Lo anterior se revela en la identificación de una serie de omisiones institucionales en torno al abordaje jurídico-institucional de la problemática:<sup>13</sup> negación a tipificar los delitos de feminicidio pese a estar sancionado en el Código Penal Estatal (los expedientes no se construyen integrando el tipo penal de feminicidios), presencia de impunidad e inacción de parte de las autoridades por hechos de corrupción entre autoridades y feminicidas. En los casos de feminicidio prevalecen los antecedentes de violencia intrafamiliar que en algunos casos son denunciados y no reciben las medidas de protección necesarias y en otros existe simulación en el cumplimiento de las mismas.

En resumen, para los grupos ciudadanos defensores de los derechos de las mujeres, prevalece la violencia institucional sostenida por un sistema de seguridad y de justicia misógino que tiene en jueces,

---

<sup>13</sup> Reconstrucción de información a partir de la revisión de los informes presentados por grupos de expertos y el trabajo de campo de octubre de 2015 a marzo de 2016 con la aplicación de entrevistas en profundidad realizadas a integrantes de organismos no gubernamentales en Morelos, dependencias públicas, activistas y académicas relacionados con los feminicidios y la AVG en el Estado de Morelos.

magistrados, ministerios públicos y fiscales investigadores sus principales responsables.

## II. Alerta de Violencia de Género

### a. Descripción

Como lo marca la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV),<sup>14</sup> la Alerta de Violencia de Género es un mecanismo de acción gubernamental de emergencia que tiene como fin enfrentar y erradicar la violencia en un territorio determinado. El objetivo de la AVG es garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

La declaratoria de AVG se emitirá cuando:

- 
- I. Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame;
  - II. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres,<sup>15</sup> y
  - III. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.<sup>16</sup>
- 

---

<sup>14</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_171215.pdf)

<sup>15</sup> Ejemplo de ello es la solicitud que se realizó en abril de 2016 en el estado de Veracruz de la AVG por “agravio comparado”, argumentando que en la entidad se violan los derechos humanos de las mujeres al negarles el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, específicamente en materia de acceso a los servicios de la interrupción legal del embarazo. Además de la reforma al Artículo 4 de la Constitución local para “proteger la vida desde la concepción”, que entró en vigor el 23 de agosto de 2016, también se encuentra la no aplicación de la NOM-046 que permite el aborto en casos de violación sexual.

<sup>16</sup> En 2013 se modifica el procedimiento para la solicitud y declaratoria de la AVG y se incluyen a actores no gubernamentales para presentar la solicitud de AVG.

Como lo señala la LGAMVLV, para ello estipula:

- 
- I. Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo;
  - II. Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida;
  - III. Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres;
  - IV. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, y
  - V. Hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.
- 

En otras palabras, la AVG se declara cuando en un territorio determinado existe una situación grave de violencia en contra de las mujeres. Dicha violencia encuentra su explicación en la permanencia y tolerancia de prácticas misóginas y de discriminación contra las mujeres que atentan contra su seguridad, ya sea en el ámbito privado como público.

#### *b. La AVG como proceso de la Política Pública<sup>17</sup>*

En relación al proceso que sigue esa declaratoria, es de competencia del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación, declarar la AVG y notificar al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate.<sup>18</sup> Es esta Secretaría de Estado quien coordina las acciones con los distintos actores involucrados, a nivel Federal, Estatal y Municipal. También es quien dará seguimiento a las acciones de los tres órdenes

---

<sup>17</sup> Por proceso de política pública entendemos el análisis que va más allá de las etapas o ciclo de las políticas. Nuestro interés es profundizar en los aspectos institucionales y contextuales que hacen que las decisiones sobre cómo y cuándo intervenir no sean neutras, ya que surgen de procesos políticos y se deciden políticamente en la relación entre diversos actores.

<sup>18</sup> [http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Informes\\_y\\_convocatorias\\_de\\_AVGM](http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Informes_y_convocatorias_de_AVGM) [23 de marzo de 2016]



de gobierno (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y las medidas de emergencia para garantizar la seguridad de las mujeres y detener la violencia en su contra.

Como se aprecia en la tipificación de funciones, objetivos y atribuciones, la AVG se define como un Sistema que implica el trabajo coordinado entre distintos órganos y niveles de gobierno. Las acciones se encuadran en un Diagnóstico-Programa, que será objeto de evaluación; es decir, en él se vierten las acciones y medidas que deberán definirse de manera transversal.

El Programa también debe incluir directrices para que los medios de comunicación favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia y se fortalezca la dignidad y el respeto hacia las mujeres; se menciona que serán sancionados si no cumplen con este mandato.

Ahora bien, las acciones contenidas en el Programa serán justificadas mediante la realización de un Diagnóstico por parte del Grupo de Expertos que además tendrán que dar seguimiento al cumplimiento de las medidas de política pública señaladas.

En lo sustantivo, la AVG cuenta con las siguientes figuras que son parte de un proceso que se espera funciones de manera coordinada y transversal

### *Actores*

Organización no gubernamental (nacional o internacional) que presenta solicitud de AVG

- Gobierno Federal: Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) e Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- Gobierno del Estado y municipios afectados, Instituto Estatal de las Mujeres.
- Grupo de Expertos con carácter multidisciplinario y académico.

### *Ruta Crítica del proceso de declaratoria de la AVG:*

La solicitud de AVG se presenta ante el INMUJERES (Secretaría Ejecutiva del Sistema, orden Federal), la cual verifica los criterios de admisibi-

lidad y, en caso de que éstos se cumplan, admite la solicitud. Es decir, el primer paso es que una organización de la sociedad civil<sup>19</sup> realice la solicitud ante esta dependencia estatal, la que procede a revisar si cumple con los criterios exigidos. De la información que se desprende de las entrevistas realizadas, se destaca la excesiva burocratización que se concentra más en el listado de requisitos que debe cumplir quien presenta la solicitud, que en la propia situación de inseguridad y gravedad del problema.

Si la solicitud es admitida, se conforma el Grupo de Expertos que cuenta con 30 días naturales para analizar la situación de violencia contra las mujeres y elaborar un informe con sus conclusiones y propuestas para enfrentar la problemática. Este grupo se integra por 8 personas: cuatro servidores públicos que representan respectivamente al INMUJERES, a la (CONAVIM), a la CNDH y al Mecanismo para el adelanto de las mujeres de la entidad bajo escrutinio (Instituto de la Mujer Estatal); y cuatro expertos seleccionados mediante convocatoria pública (dos estatales y dos nacionales) representantes de instituciones académicas o de investigación especializada en violencia contra las mujeres.

Cabe destacar que en este grupo no incluye la participación de las activistas sociales que presentaron la solicitud de AVG, pero a su vez sí reconoce la participación del Mecanismo para el adelanto de las mujeres de la entidad bajo investigación.

Una vez concluido el plazo de 30 días, el Grupo de Expertos presenta un informe que es remitido al Poder Ejecutivo del Estado bajo escrutinio, es decir, al Gobernador y Secretario de Seguridad del Estado. Se otorga un plazo de seis meses para que éste diseñe estrategias e inicie la ejecución de medidas tendientes a cumplir con las propuestas y combatir las problemáticas detectadas en el informe. Una vez que termina ese plazo<sup>20</sup> deberá entregar un informe de cumplimiento que será nueva-

---

<sup>19</sup> Es preciso señalar que a la fecha varios estados de la República han realizado el procedimiento para ingresar la solicitud de AVG, las que han sido llevadas a cabo por organizaciones feministas y de defensa de los derechos humanos de las mujeres. Para mayor información consultar:

[http://www.conavim.gob.mx/en/CONAVIM/Informes\\_y\\_convocatorias\\_de\\_AVGM](http://www.conavim.gob.mx/en/CONAVIM/Informes_y_convocatorias_de_AVGM)

<sup>20</sup> Al cierre de la redacción de este capítulo, a finales de febrero de 2017 la Auditoría Superior de la Federación (ASF) recomendó a la CONAVIM revisar y,

mente revisado por el Grupo de Expertos. Si las acciones que el Estado registró cumplen con los estándares, la AVG no se emite, de lo contrario, Gobernación, a través de la CONAVIM hace pública la declaratoria.

En relación al Informe del Grupo de expertos, es importante destacar que éste se construye no sólo como un diagnóstico de la situación de violación de los derechos humanos de las mujeres en el Estado. Es en sí un instrumento de política pública al establecer una serie de recomendaciones específicas al gobierno estatal para atender el contexto de violencia particular que existe en sus territorios. Es decir, se espera que este informe contenga información que antes no se tenía (o no se encontraba procesada) sobre la situación violencia en un determinado territorio y que examine y detecte las falencias estructurales del sistema institucional y con ello se desarrollen acciones focalizadas para atender las problemáticas específicas.

### *c. Análisis de caso: AVG en Morelos*

Como lo estipula la LGAMVLV, una de las tres causales para la declaratoria de AVG se justifica cuando organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, la soliciten. Fue la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos quien demandó la declaratoria al señalar que desde enero del 2003 a junio de 2013 se

---

en su caso, modificar los plazos para la declaratoria de AVG. Después de realizar una auditoría de desempeño, la ASF también recomendó a este organismo, dependiente de la SEGOB, revisar la correcta operación del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM). La ASF identificó que los procesos de declaratoria de AVG requieren, en promedio, nueve meses para que se concluya la investigación y se implementen las acciones de prevención de la violencia de género, o en su caso, la declaratoria de alerta. La auditoría también determinó que no contar con plazos establecidos origina que la herramienta, considerada por la Ley General de Acceso como una “acción gubernamental de emergencia”, no pueda ser aplicada de forma inmediata.

<http://www.cimacnoticias.com.mx/noticia/conavim-debe-revisar-plazos-para-declarar-alerta-de-violencia-de-g-nero>

habían cometido 633 feminicidios en el estado. En este sentido, el proceso de política pública que puso en primera instancia a las organizaciones de derechos humanos y de mujeres como actores claves en la solicitud.<sup>21</sup>



Aceptada la solicitud, se conformó el Grupo Expertos, quien entregó su Informe el 28 de agosto del 2014. El Ejecutivo del Estado recibe el informe el 17 de septiembre del 2014, contando con 6 meses para dar respuesta a las recomendaciones.<sup>22</sup>

<sup>21</sup> La Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, continúa el seguimiento a los reportes entregados por el Estado en torno a la AVG en la entidad. Para mayor información ver:

<https://cidhmorelos.wordpress.com/tag/alerta-de-violencia-de-genero/>

<sup>22</sup> Conformado por: Gretha Jimena Vilchis Cordero (CONAVIM), Pablo Navarrete Gutiérrez (Instituto Nacional de las Mujeres), Aurora Ivonne Velasco

El 23 de marzo de 2015 el Ejecutivo del estado de Morelos entregó su Informe de respuesta a las recomendaciones hechas por el Grupo de Expertos a la CONAVIM, que enumeraba los avances realizados por el gobierno estatal.

Por su parte, el 6 de agosto 2015 el Grupo expertos concluye, una vez analizado el Informe del Ejecutivo, que las medias informadas no fueron suficientes y por tanto el 10 de agosto de 2015 se decreta la Alerta Violencia de Género en el Estado de Morelos. Se constataron incongruencias entre las propuestas emanadas del Informe del Grupo de Expertos, y las medidas que el Ejecutivo estatal implementó para detener, combatir y erradicar la violencia de género en los municipios señalados durante los últimos seis meses.

La declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Morelos<sup>23</sup> se hizo extensiva a ocho municipios del estado: Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec. En estos municipios, y en especial Cuernavaca, el grupo de trabajo advierte un incremento en los casos de muertes violentas de mujeres en el estado de Morelos, especialmente. Por otra parte, se observó que en algunos de estos casos se describen condiciones de crueldad e inhumanidad que podrían constituir violencia feminicida.

En tal sentido, la AVG significa establecer un Programa integral que además de las medidas solicitadas, incluyan la divulgación de la AVG en el estado. El Informe de los expertos en Morelos recomendó varias acciones de política pública:<sup>24</sup>

---

(Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos), Irene Regina Casique Rodríguez y Roberto Castro Pérez (CRIM-UNAM), Isabel Montoya Ramos (Instituto Nacional de Ciencias Penales), Nelson Arteaga Botello (FLACSO), Carlos Villaseñor Navarro (Comisión Nacional de Derechos Humanos).

<sup>23</sup> <http://www.gob.mx/segob/prensa/la-secretaria-de-gobernacion-declara-la-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-ocho-municipios-del-estado-de-morelos>

<http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/1/images/DeclaratoriaAVGMMorelos.pdf>

<sup>24</sup> Esta información se desprende derivada del Informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Morelos, 28 de agosto de 2014:

- Una estrategia específica de seguridad pública para la prevención y atención que logre la recuperación de espacios públicos.
- Acciones inmediatas y exhaustivas para tramitar diligentemente órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia.
- Creación de agrupaciones de seguridad especializadas en género y de reacción inmediata.
- Integración de un banco de datos de violencia contra la mujer que permita identificar contextos de violencia y, consecuentemente, diseñar políticas públicas efectivas (aspecto que ya está contemplado en la LGAMVLV estatal).
- Capacitación y profesionalización del servicio público en perspectiva de género y de derechos humanos.
- Creación de una unidad especializada para el avance en la investigación de casos de feminicidio;

La CONAVIM, por su parte, dio apoyo institucional y asesoró el gobierno estatal en la implementación de estas medidas a partir del seguimiento y evaluación del Grupo de Expertos.

En materia de seguridad, destacamos las acciones de política pública que se plantearon:

- Información a través de los medios sobre la AVG.
  - Programas de recuperación de espacio públicos.
- Patrullajes preventivos.
- Operativos en lugares donde se conozca situaciones de violencia.
  - Alumbrado público, instalación de cámaras y vigilancia.
  - Vigilancia en transporte público.
  - Aplicaciones telefónicas.
  - Protocolos para atender a mujeres víctimas de violencia.
  - Crear módulos de atención ciudadana a mujeres víctimas de violencia en los municipios que contemple la declaratoria.
  - Protocolos de actuación a servidores públicos.
  - Acelerar los órdenes de protección a las mujeres víctimas de violencia, de manera inmediata.
  - Personal capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.

Además de esta serie de recomendaciones puntuales, es preciso destacar que en el informe del Grupo de expertos<sup>25</sup> se pone especial énfasis en la forma omisa y cómplice en que ha actuado el estado de Morelos frente al asesinato de mujeres:

Sin importar el número de casos de feminicidios en los que existían denuncias previas por parte de las víctimas, el estado de Morelos no ha cumplido con su obligación de prevenir la violación a los derechos humanos de las mujeres, pues a pesar de tener conocimiento de casos en los que las mujeres habían sido víctimas de actos de violencia y éstas se encontraban en riesgo, no se tomaron las medidas necesarias para prevenir futuras agresiones. Esta falta de prevención se ve agravada ante el conocimiento por parte de las autoridades de que el agresor, en gran parte de los casos de feminicidio en la entidad, suele ser un conocido de la víctima.

Este extracto del Informe del grupo de expertos viene a reflejar una constante en la respuesta institucional frente a la violencia de género y pone en evidencia la serie de rezagos y problemas recurrentes que son parte de las iniciativas estatales (programas, leyes, protocolos, creación de mecanismos y dependencias públicas).

### *III. Avances y límites de la AVG como política de seguridad*

Para analizar lo que esta medida significa en términos políticos y técnicos es preciso retomar el contexto de su puesta en práctica. Como lo he sostenido en otros escritos (Cerva, 2009, 2013), los procesos de institucionalización de las demandas de género en el Estado mexicano se han caracterizado por ser sumamente sensibles a las lógicas político-coyunturales y la racionalidad de la administración pública, independiente de la coalición gobernante en turno.

---

<sup>25</sup> Publicado en <http://www.gob.mx/segob/prensa/la-secretaria-de-gobernacion-declara-la-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-ocho-municipios-del-estado-de-morelos>  
<http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/1/images/DeclaratoriaAVGMMMorelos.pdf>

En este sentido, la AVG se conceptualiza como acción de emergencia que supone la existencia de una situación coyuntural extraordinaria de amenaza a la seguridad de las mujeres. Es decir, es una problemática circunstancial que debe ser resuelta de manera rápida y efectiva.

El problema, a mi juicio, es que cuando hablamos de seguridad para las mujeres y garantizar una vida libre de violencia, no sólo debemos centrarnos en el aspecto individual, en cuidar y proteger a las mujeres. La propia construcción de género de nuestras sociedades demuestra que su seguridad también es un asunto que compete a sus hijos/as y a un entorno mayor de dependencia hacia ella, que afecta su salud, la de sus hijos, su inserción y continuidad en ámbito laboral.

Así mismo, el tema de la seguridad en México está fuertemente asociado con situaciones de vinculadas al crimen organizado, la corrupción, impunidad, donde las violencias vinculadas a las desapariciones, tortura, secuestros —que aunque también tengan una dimensión de género, tienden a eclipsar la posibilidad de hacer de la violencia de género un asunto de preocupación social.

Y en este sentido, la medida se torna política toda vez que las autoridades se niegan a aceptar que en sus estados o municipios se viven situaciones de inseguridad;<sup>26</sup> así, la ejecución de la AVG está mediada por procesos de negociación y acuerdos entre la autoridad federal —encargada del sistema SEGOB— y los estados. Aspectos ligados a la afinidad o diferencia partidaria pueden ser cruciales en el desarrollo del proceso. Ejemplo emblemático de lo anterior fue el caso del Estado de México, que, tras 5 años de presión por parte de organizaciones civiles y agencias internacionales, se logró la declaratoria en 2015.

En este sentido quiero resaltar que un punto problemático no es la falta de normatividad asociada a la violencia de género, ni de diseño institucional que se desprende de dicha normatividad. En términos

---

<sup>26</sup> Como lo destaca la impulsora de la LGAMVLV, Marcela Lagarde: Las autoridades “obstaculizan la Alerta de Violencia de Género, como si se tratara de una agresión contra los gobiernos”, cuando en realidad es una “política de emergencia” que permite a los gobiernos articularse para enfrentar el femicidio, la trata de personas, violencia sexual, acoso y hostigamiento”. <http://www.cimacnoticias.com.mx/noticia/obstaculizan-alerta-de-violencia-de-g-nero-como-si-se-atacara-los-gobiernos.02/09/2016>



general los marcos jurídicos están homologados, se han creado sistemas estatales de Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra las Mujeres, se han creado Centro de justicia para las mujeres en los estados, etc. Incluso la AVG es otro de los mecanismos que confluyen en un sistema que intenta dar respuesta a esta problemática.

Pese a ello, los productos y resultados de dichos mecanismos institucionales carecen de sistematicidad, continuidad y falta de institucionalización. Como lo constata el Informe del Grupo de expertos para el caso de Morelos, no hay diagnósticos por estado y localidades, no se han constituido los bancos de datos, los planes de intervención y su evaluación carecen de apoyo en recursos humanos y materiales, el seguimiento de las acciones de los tres niveles de gobierno se ve entorpecida por la falta de información sistematizada.

En función de lo anterior, el sentido que adquiere esta política pública de seguridad para las mujeres se enfrenta a los siguientes obstáculos, lo que determinará su efectividad:

*1. Definición normativa-operativa de la alerta de violencia de género.* Considerar que el problema de la violencia de género es coyuntural desdibuja una comprensión global del fenómeno, incluso esto se agrava frente a la situación de inseguridad generalizada en el país debido a la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico. En estricto rigor todo el país vive una situación de emergencia y para los tomadores de decisiones lo específico en el caso de las mujeres no se comprende en su real magnitud.

Es importante destacar que el fenómeno de la violencia de género encuentra una definición espacial en la AVG, toda vez que ésta se declara cuando en un territorio determinado existe una situación grave de violencia en contra de las mujeres asociada a prácticas machistas y patriarcales persistentes en la sociedad. Por tanto, la competencia entre atribuciones federal-estatal-municipal, también encuentra serias restricciones en la ejecución.

*2. Incumplimiento de la política en materia de igualdad y atención a la violencia.* Al decretar la AVG se pone en evidencia que pese a que las normas nacionales mandatan desde 2007 el desarrollo de programas, mecanismos de atención, protocolos, incorporación del marco internacional, banco de datos, etc., para prevenir y erradicar la violencia de género, estas iniciativas no han funcionado; o lo que es peor, no se cuenta con evaluaciones sistemáticas sobre sus alcances y resultado. La integración

de un grupo de expertos para la AVG da a entender que esta medida es abierta e incluyente de aquellas comunidades epistémicas conocedoras de la problemática. Sin embargo en los hechos, el trabajo que se les solicita –que incluso es sin remuneración– es de responsabilidad de las entidades estatales, que por Ley deben contar con un sistema estatal de seguimiento y prevención de la violencia contra las mujeres. En este sentido, existe una probabilidad muy alta que las AVG y las medidas propuestas por el grupo de expertos caigan bajo la misma lógica de incumplimiento y falta de rigor en su implementación.

3. *Lo político de las políticas de género.* En términos políticos, la AVG es una medida que pone en evidencia la responsabilidad de las autoridades gobernantes frente a su inacción para combatir la situación de violencia contra las mujeres que vive su Estado, por tanto, en la mayoría de las ocasiones se intenta que la solicitud no proceda, no con el fin de dar real atención al problema, sino más bien, para que los gobernantes no sean cuestionados. Así lo sostiene en una entrevista de prensa Marcela Lagarde: “Cada gobernador se siente acusado, si se hubiera declarado la alerta de violencia. Todo eso lo han partidizado. Lo que menos les importa es que las mujeres mueran violentamente. Por eso no ha funcionado (el mecanismo)”.<sup>27</sup>

El manejo político de la AVG es una realidad evidente, incluso varios titulares del Ejecutivo que ingresan al gobierno del estado por cambio de administración enuncian la medida como una forma de comprobar las deficiencias de los gobiernos anteriores.<sup>28</sup>

Es por ello que es preciso señalar que contrariamente a lo que se menciona en la prensa, o por medio de las propias autoridades estatales, no son los titulares de los ejecutivos estatales los que decretan la AVG, es el poder Federal quien asume dicha prerrogativa.

4. *Dinámicas burocráticas en la administración pública federal, estatal y municipal.* Atender la AVG implica movilizar una maquinaria logístico-

---

<sup>27</sup> Ver nota: <http://aquinoticias.mx/politizada-la-declaratoria-de-alerta-de-violencia-de-genero-marcela-lagarde/>

<sup>28</sup> Por citar un ejemplo, el electo gobernador de Michoacán en 2015, Silvano Aureoles inicia su mandato solicitando la AVG. Ver nota <http://www.proceso.com.mx/421664/solicita-aureoles-declaratoria-de-alerta-de-genero-en-michoacan>

burocrática para justificar la necesidad de implementar acciones al respecto. La coordinación y atribución de competencias se torna fundamental. Por una parte, se debe conformar un sistema integrado con los tres órdenes de gobierno en materia de protección, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. La lógica que mueve esta decisión es la transversalidad, es decir, se pretende establecer una política integral y que atraviese todos los órganos públicos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres.

Al declarar una AVG, el gobierno federal, a través de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la entidad federativa y los municipios afectados, se espera que se implementan medidas de emergencia para garantizar la seguridad de las mujeres y detener la violencia en su contra. Y aquí es donde surgen dos problemas centrales. Por un lado, la expectativa por la coordinación y acoplamiento en las lógicas federal y estatal. Es decir, la AVG supone en su diseño-implementación la coordinación entre niveles de gobierno e instituciones para generar una labor conjunta y coordinada entre dependencias y órdenes de gobierno que pierden de vista la altísima complejidad organizacional para que ello sea una realidad en la ejecución. El personal encargado de dar seguimiento y de asegurarse que los compromisos gubernamentales se cumplen, acaba siendo el mismo.

El segundo problema lo constituye la verticalidad de las decisiones, donde la preminencia federal se encuentra por sobre la estatal a través de la figura que cumple Secretaría de Gobernación, y la presunción de que la operatividad de la medida implica el conocimiento de lo que significa implementar acciones transversales.

5. *Los actores de la política.* En relación con los actores que son parte de las coaliciones defensoras del problema, considero que la AVG se erige como una salida para poner el tema de la violencia de género en la agenda pública. Es decir, se acude a esta medida no por ser una ruta eficaz y comprobada de que la intervención de las instituciones del Estado ahora si darán los resultados esperados. La AVG no requiere la creación de nuevas leyes o programas, todas estas medidas ya estaban contempladas legalmente en los diversos instrumentos de política a nivel federal y estatal. La AVG es, en definitiva, una medida que viene a visibilizar la propia violencia institucional que el Estado ejerce sobre las mujeres al no actuar y darles seguridad y una vida libre de violencia.

Otros actores que son parte del proceso lo constituye el grupo de expertos que elabora el diagnóstico que será el insumo para que el Estado en escrutinio ponga en ejecución las medidas de política. Su trabajo se realiza sin recibir remuneración y con la exigencia de un estricto plazo para entregar resultados científicos. Así mismo, la posibilidad de examen frente a lo que el Estado reporta no se acompaña de sanciones o plazos concretos, lo que en definitiva desdibuja su capacidad de incidencia.

Y aquí es interesante hacer notar un aspecto sumamente característico de la lógica político-administrativa del gobierno en México. Por una parte mantiene instituciones y dependencias que impulsan los principios de defensa de los derechos humanos de las mujeres (CONAVIM, INMUJERES) y abre espacio a la participación de la ciudadanía y de actores especialistas que actúan con un énfasis en la coordinación e integralidad de las acciones; y por otro lado mantiene una inmovilidad institucional que se traduce en la ausencia de medidas y en una práctica institucional de menoscabo frente al tema.<sup>29</sup>

No sólo hablamos de feminicidios como números que engrosan las estadísticas de impunidad del Estado frente a los crímenes de odio. Hablamos también de los temores de las mujeres, que sí existe y son específicos a su condición de género, pero no han sido vehiculizados de manera real por parte de quien debe tomar las medidas institucionales para hacerlo.

En este aspecto considero fundamental analizar cómo se percibe y administra la noción de riesgo asociada a la seguridad de las mujeres, que en los hechos se canaliza institucionalmente a través de la AVG.

Por una parte, las pruebas del riesgo social que afectan la seguridad de las mujeres no encuentran una relación directa entre los hechos y el interés depositado en ellos por parte del poder formal. Es decir, no

---

<sup>29</sup> Destaco la coyuntura que significó la movilización nacional ante la Violencia machista el 24 de abril de 2016 VIVAS NOS QUEREMOS #24A. Como nunca antes en la historia del país, más de diez mil personas ocuparon las calles de la Ciudad de México, y en otros estados de la República, incluido Morelos, para demandar un alto a todas las formas de abuso y acoso sexual hacia las mujeres. La respuesta del Gobierno de la DCMX fue establecer el uso de “silbato” de emergencia para las mujeres en el transporte público. Ver nota: [http://verne.elpais.com/verne/2016/05/26/mexico/1464228691\\_498373.html](http://verne.elpais.com/verne/2016/05/26/mexico/1464228691_498373.html)

basta con tener datos específicos sobre crímenes hacia mujeres. El sistema exige construir un discurso-saber legitimado por expertos para asegurar que dichos crímenes si cuentan con la credibilidad necesaria acerca de su importancia social. Allí radica la importancia dada al Informe que surge como producto del trabajo del Grupo de Expertos.

No obstante ello, la racionalidad de los expertos, personificados en académicas, feministas, mujeres organizadas en ONGs, instancias internacionales, entre otros, no ha logrado concitar una aceptación de un saber legítimo, y por tanto su posibilidad de incidencia en materia política ha quedado reducida al desarrollo de una serie de pasos de que son parte de un “proceso”, denominado Alerta de Violencia de Género, pero que no encuentra una salida en términos de respuesta a una necesidad social.

Como señala Soledad Murillo (2014),<sup>30</sup> mediante el análisis de la respuesta del estado frente a la violencia de género que es posible advertir cuándo los gobiernos lejos de asumir sus responsabilidades, nos muestran aquellas razones que les libera de su acción, “lo que resulta común es tratar los derechos como si éstos fueran fruto de una concesión y estuvieran expuestos a la comprensión de quien los administra”.

En síntesis, la AVG como una política de emergencia para la violencia de género tiene varios supuestos que es preciso revisar:

- Se parte de la idea de que existe un consenso sobre la valoración del problema a nivel estatal y en rigor las acciones de política que se establecen parten a nivel Federal. En la lógica centralista de los Estados se conciben como intromisión a su política interna y como un castigo que deslegitima la actuación de los gobernantes en turno.

- Que existe coordinación institucional entre el nivel federal y el estatal que permita que los estados asuman la responsabilidad de la situación de violación de los derechos humanos de las mujeres en su territorio. Sin embargo, la lógica con que opera el Estado está lejos de funcionar mediante acciones coordinadas que superen el asilamiento e independencia de las instituciones.

- Que, en un mes de trabajo, el grupo de expertos, a quien se les exige considerables credenciales y que se asume trabajarán sin ningún

---

<sup>30</sup> Soledad Murillo (2014),

<https://cultura.perlaigualtat.wordpress.com/2014/03/28/respuestas-y-silencios-ante-la-violencia-contra-las-mujeres-soledad-murillo-de-la-vega/>

tipo de estímulo económico, construyan un diagnóstico exhaustivo del desempeño institucional en materia de atención a la violencia y de análisis de casos específicos, sin establecer sanciones ni plazos por incumplimiento.

- Que las recomendaciones del Informe del grupo de expertos que son elaboradas con un enfoque de género, serán comprendidas e integradas en un esquema de funcionamiento de política que es ajeno a la problemática de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género.

- Que la AVG puede funcionar sin recursos específicos y sanciones-incentivos de por medio. O que el incentivo de cumplir con las recomendaciones de política pública estarían dadas por el propio diseño de la política, la cual se asume participativa, transparente, informada, científica, etc.

### *Reflexiones finales*

La inacción y tolerancia del Estado instalan la impunidad como un mensaje que ratifica las situaciones de inseguridad para las mujeres. Así, reconociendo el papel del Estado en la reproducción de la violencia de género, la medida de AVG es una política dirigida precisamente a este Estado omiso, pero que en los hechos nuevamente demuestra su poder de no acción frente a este fenómeno. La AVG estaría, entonces, legitimando a nivel institucional la impunidad que pone a los propios mecanismos creados para promover políticas de género en una posición de subordinación institucional.

Las estrategias que los Estados establecen para combatir la violencia de género se enuncian sin tomar en cuenta las condiciones reales de respuesta a nivel político y organizacional. En la mayoría de los casos la falta de medios o la prioridad que tienen otros problemas se esgrime como un argumento principal. Esto refleja, sin lugar a dudas, la falta de voluntad política para enfrentar el tema.

Creo que hay varias preguntas que desde el análisis de las políticas públicas con enfoque de género es preciso realizar: ¿Qué ha significado la puesta en marcha de la alerta de género para las instituciones involucradas? ¿Qué han hecho distinto en materia de políticas las institucio-

nes desde que se ha emitido la AVG en Morelos? ¿En qué aspectos de la política de seguridad se refleja? ¿Qué prácticas concretas se espera cambiar? ¿Qué se llame a la alerta de género es lo mismo que no hacerlo? ¿Por qué nada cambia?

Varios son los factores que entran en juego en la explicación de los límites de la AVG:

1. La propia valoración de la necesidad: siempre van a existir problemas más importantes y/o los datos de mujeres víctimas son siempre más bajos que en comparación a los varones.

2. La legitimidad de integrar dicha necesidad como específica, es decir, se cuestiona la importancia de darle un lugar específico a los derechos de las mujeres dentro de las acciones generales de los gobiernos. Incluso se llega percibir como una moda que no se condice con los problemas reales de la ciudadanía.

3. La lógica administrativa que construye una respuesta a la necesidad con base en un camino que se confronta con las dinámicas institucionales y organizacionales de la administración pública mexicana.

4. La falta de adecuación de los principios que fundamentan la protección de los derechos humanos de las personas frente a la lógica inmediatista, jerárquica y discrecional del funcionamiento del Estado. Un ejemplo de lo anterior se expresa en las dimensiones de protección que los organismos de derechos humanos de las mujeres señalan como fundamentales en la lucha contra la violencia feminicida,<sup>31</sup> que incluyen generar cambios en el funcionamiento de las instituciones y la cultura política de la población y de las autoridades y un plan de atención y Prevención inmediato frente a denuncias para evitar un escalamiento de la violencia.

5. Que la demanda de justicia por casos de feminicidio dependan de la presión de familiares y el apoyo de organizaciones sociales que los acompañan.

6. Que la AVG se decrete por municipio y no en la entidad diluye la responsabilidad de las autoridades.

---

<sup>31</sup> Que emanan de los Acuerdos y tratados Internacionales, específicamente Corte Interamericana: Restitución integral del daño de las mujeres victimizadas; Acceso Pleno a la Justicia para las víctimas y sus familiares; Garantías Efectivas de no Repetición de violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres.

En estos puntos vemos que existe una dislocación entre la racionalidad cotidiana de las fuerzas de seguridad y justicia, y la racionalidad imperante en la argumentación de las políticas de seguridad con enfoque de género que las organizaciones de derechos humanos de las mujeres se esfuerzan en promover.

Es decir, entran en disputa las ideas y creencias tradicionales de género en los contextos y situaciones en donde precisamente son las consecuencias de estas pautas las que se quieren transformar: se sigue culpando a las mujeres por “andar solas”, “cómo se visten”, que comportamientos tienen” etc. En otros momentos, se inserta el argumento de la protección de las mujeres como justificante de una acción de política de seguridad, pero en el entendido que ellas serían una víctima que es preciso cuidar. No es lo uno ni lo otro, en algunos momentos impera una lógica y en otros, opera su contrario.

Los argumentos con enfoque de género no son de carácter especulativo, pero sin embargo entran con ese matiz al discurso de las políticas públicas.<sup>32</sup> Lo interesante es que los grupos defensores de los derechos humanos de las mujeres no juegan sólo con base en argumentos técnicos o científicos, apelan a cambios sociales.

La práctica de la política está enmarcada en “sistemas políticos” que influyen en la forma en que se decide “qué es importante y cómo se

---

<sup>32</sup> Como lo explica la socióloga española María Jesús Izquierdo, cuando decidimos estudiar a la mujer o a las problemáticas que la afectan -como la violencia- el marco social desde donde se constituye el “objeto de estudio” es androcéntrico. Por lo tanto, el punto de partida debe ser no sólo reconocer el posible sufrimiento o insatisfacción que experimentan las mujeres víctimas de violencia. Aquí no se puede no dejar de conectar la subordinación de las mujeres en el orden de la creación de las instituciones. La violencia, junto con otras formas de discriminación, también cobran vida en las propias dinámicas de funcionamiento y prácticas sexistas del Estado. Aun cuando la AVG puede ser analizada con el resultado de un proceso de lucha por generar políticas de género, en los hechos tanto su contenido como su diseño institucional encuentran grandes restricciones de materialización. No solo los sujetos están constituidos socialmente, las instituciones, sus valores y prácticas también son el reflejo de un orden de género. ¿Es acaso una reacción a la pérdida de privilegios que devenía ser sujeto y objeto de las políticas de seguridad la reacción de inamovilidad frente a los que esas mismas políticas plantean? (Femenías y Soza, 2009).



debe resolver”. En tal sentido, la desigualdad de género se traduce en prácticas, normas, valoraciones y también se ancla en Instituciones, por tanto las instituciones no son neutras al género, transmiten reglas de comportamiento, visiones de mundo, formas en que se intenta regular la convivencia humana y el análisis de las políticas sobre violencia debe incluir tanto a las instituciones como organizaciones generizadas y como espacios desde donde se construyen las políticas de igualdad.

Los poderes públicos deben actuar coordinadamente entre sí y con los sujetos privados colocando el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres en el centro de todas las discusiones, agendas, actuaciones y presupuestos públicos. Ello implica reestructurar los sistemas de toma de decisiones para que acepten la perspectiva de género.

### *Bibliografía*

CARCEDO, Ana,

(2006), *Seguridad ciudadana de las mujeres y desarrollo humano*, Costa Rica: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

CERVA, Daniela,

(2013), “Procesos de institucionalización de la perspectiva de género en el Estado: Análisis desde la cultura organizacional, en STRÖBELE-GREGOR, Juliana y WALLRAD, Dörte (Edits.), *Espacios de Género*, Alemania-Argentina: Friedrich Ebert Stiftung/Nueva Sociedad,

(2009), “Cultura organizacional e institucionalización de las políticas de género en México: Notas para el debate”, en *Revista GénEros*, Universidad de Colima, núm. 6, Época 2/Año 16, septiembre 2009-febrero 2010, ISSN-1405-3098, pp. 55 70

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM):

[http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Informes\\_y\\_convocatorias\\_de\\_AVGM](http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Informes_y_convocatorias_de_AVGM)

DYE, Thomas,

(2002), *Understanding Public Policy*, Tenth Edition, New Jersey: Prentice Hall.

- FALÚ, Ana,  
(2009), *Mujeres en la Ciudad. De violencia y Derechos*, Santiago de Chile: Ediciones Sur.
- FEMENÍAS, María Luisa y SOZA ROSSI, Paula,  
(2009), “Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres”, en *Sociologías*, Porto Alegre, año 11, núm. 21, jan./jun. pp. 42-65.
- INCHÁUSTEGUI, Teresa, OLIVARES, E. y Riquer, Florinda,  
(2010), *Del Dicho al Hecho. Análisis y Evaluación de la Política de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia (2000-2009)*, México D.F.: CONAVIM.
- INCHÁSUTEGUI, Teresa y RIQUER, Florinda,  
(2009), *Análisis y evaluación de la política de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia implementada por el gobierno mexicano (2000-2009)*, México: Secretaría de Gobernación y Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.
- KRAFT, Michael y FURLONG, Scott,  
(2004), *Public Policy: Politics, Analysis and Alternatives*, Washington D.C.: CQC Press.
- LAGARDE, Marcela,  
(2006), “Del Femicidio al Feminicidio”, en *Revista de Psicoanálisis* (6), pp. 216-225.
- MENY, Yves y THOENIG, Jean Claude,  
(1992), *Las políticas públicas*, Barcelona: Ed. Ariel.
- OLAVARRÍA GAMBI, Mauricio,  
(2007), *Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas*, Chile: INAP, Universidad de Chile.  
ONU Mujeres, SEGOB e INMUJERES (2015), *La violencia feminicida en México, Aproximaciones y tendencias 1985-2014*, México.
- RADFORD, Jill; y RUSSELL, Diana E. H.,  
(1992) (eds.), *Femicide: The Politics of Woman Killing*, Nueva York: Twayne.

- RUSSELL, Diane y HARMES, Roberta,  
(2006), *Feminicidio. Una perspectiva Global*, México: CEICH-UNAM, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.
- SAGOT, Montserrat,  
(2008), “Los Límites de las Reformas: violencia contra las mujeres y políticas públicas en América Latina”, en *Revista de Ciencias Sociales* (Cr), vol. II, núm. 120, 2008, pp. 35-48.
- STEIN, Ernesto y otros,  
(2006), *La política de las políticas públicas*, Washington, D.C.: BID, Planeta.

#### *Fuentes electrónicas*

- FRÍAS, Sonia M.,  
(2016), “La cultura de la violencia sexual en México y sus víctimas”, *Horizontal*, 04 de abril, recuperado de: <http://horizontal.mx/lacultura-de-la-violencia-sexual-en-mexico-y-sus-victimas/>
- LAKHANI, Nina  
(2015), “El drama de las mujeres que desaparecen sin dejar rastro en México”, *BBC*, 17 de septiembre, recuperado de: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150914\\_mexico\\_mujeres\\_desaparecidas\\_sin\\_rastro\\_ng](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150914_mexico_mujeres_desaparecidas_sin_rastro_ng)
- MARTÍNEZ, Emma,  
(2016), “Escalada de violencia feminicida llega a todos los rincones de Morelos; prevalecen corrupción, complicidades e impunidad”, *El Chamuco*, 6 de marzo, recuperado de: <http://revoluciontrespuntocero.com/escalada-de-violencia-feminicida-llega-a-todos-los-rincones-de-morelos-prevalecen-corrupcion-complicidades-e-impunidad/>
- MONTALVO, Tania L.,  
(2016), “Los asesinatos de mujeres casi se duplicaron entre 2007 y 2014”, *Animal Político*, 20 de abril, recuperado de:

<http://www.animalpolitico.com/2016/04/los-asesinatos-de-mujeres-casi-se-duplicaron-entre-2007-y-2014/>

SEM MÉXICO,

(2015), "16 Días de activismo contra la violencia de género. Morelos", 12 de agosto, recuperado de: <http://www.semmexico.org/cono-sin-alerta-en-morelos-sigue-el-feminicidio/>

GOCHE, Flor,

(2015), "Sin ejercer, más de la mitad del presupuesto para alerta de género", en *Contralínea*, 5 de julio, recuperado de: <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2015/07/05/sin-ejercer-mas-de-la-mitad-del-presupuesto-para-alerta-de-genero/>

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS,

(2016), "Atiende Morelos alerta de violencia de género", 25 de febrero, recuperado de: <http://morelos.gob.mx/?q=prensa/nota/atiende-morelos-alerta-de-violencia-de-genero>  
<http://www.voltairenet.org/article188056.html>

ZAMORA MÁRQUEZ, Anaiz,

(2015), "Alertas de Violencia de Género, dos decretos, opacidad e incertidumbre", en *Cimacnoticias*, 30 de diciembre, recuperado de: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/71463>

TORRES, Aurelia,

(2016), "Sólo Yautepec ha destinado recursos para atender la alerta de violencia de género", en *ADN Morelos, Agencia de Noticias*, 25 de febrero, recuperado de: <http://www.adnmorelos.com/2016/02/25/solo-yautepec-ha-destinado-recursos-para-atender-la-alerta-de-violencia-de-genero/>

GONZÁLEZ ULLOA, Pablo,

(2017), "¿Qué es la Alerta de Violencia de Género (AVG) y en dónde se ha implementado?", en *El Universal*, Blog "Observatorio Nacional Ciudadano", 17 de febrero, recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/blogs/observatorio-nacional-ciudadano/2017/02/17/que-es-la-alerta-de-violencia-de-genero-AVG-y-en>

## INTERVENCIÓN SOCIODRAMÁTICA Y CONSTRUCCIÓN DE AUTONOMÍA CON MUJERES AFECTADAS POR VIOLENCIA

*Jacqueline Elizabeth Bochar Pizarro \**

Este artículo reflexiona sobre el trabajo realizado durante casi diez años con mujeres afectadas por violencia. Experiencia que comenzó durante mi maestría y se enriqueció con varios trabajos de intervenciones posteriores.

A partir de aquella investigación se abrieron caminos para introducir esta metodología en el diagnóstico y la intervención psicosocial con diferentes tipos de grupos, tanto con mujeres como con hombres. Primero en distintos espacios de capacitación con servidores públicos de todo el país a través de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), luego en una investigación del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM) en el Colegio de México (COLMEX), y al mismo tiempo en diferentes programas de gobierno del Estado de la Ciudad de México y de Morelos para crear nuevos modelos de atención y prevención a la violencia.

El acercamiento fue guiado por las preguntas: ¿cómo se desarrolla el proceso de autonomía en las mujeres afectadas por violencia? ¿Qué elementos intervienen en el empoderamiento? y estas desembocaron en la interrogante por las formas metodológicas de intervención.

Utilizo el término *afectadas* por violencia y no víctimas porque aludo a que esa violencia les ha producido síntomas en sus cuerpos y su psiquis. Me desligo de la palabra *víctima* por considerarla una concepción heterónoma que atrapa, inmoviliza y coloca a las personas en un lugar de vulnerabilidad que no les permite ser protagonistas de su historia y actuar para dar lugar al cambio. La idea de afectación remite a una relación de dos o más y a la idea de flujos, no de capturas. En este

---

\* Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana de México. Profesora Investigadora de Tiempo Completo en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Contacto: jacquiebopi@gmail.com

sentido una mujer puede ser víctima y victimario al mismo tiempo, o en un tiempo y en otro.

La idea de flujo remite a un cambio de estado intrínseco, a una producción de deseo permanente. La posibilidad del movimiento, de la transformación. La dinámica de la víctima y el victimario es móvil y es de dos. Pero nombrar a las mujeres *víctimas* dificulta el necesario movimiento de interrogación y autoanálisis que debe producirse para hacer posible el cambio; no es posible promover autonomía desde ese rol.

El sociodrama es un método que favorece que los sujetos se apropien de su historia personal, social y cultural. Desde una concepción de sujeto autónomo y capaz de transformar sus condiciones de vida. Es una forma de intervención psicosocial que permite que los sujetos se responsabilicen como actores de sus condiciones de existencia, como protagonistas de su propia historia, transformando las instituciones y construyendo subjetividad. Sujeto activo y participante, sujeto que crea y que produce.

### 1. *¿Qué es el Sociodrama?*

El sociodrama, inventado por el rumano Jacob Levy Moreno, es un método de abordaje grupal. La importancia de este método radica en la posibilidad que brinda de generar autonomía a los participantes. De ahí que lo he utilizado para el trabajo grupal con mujeres afectadas por violencia, ya que uno de los objetivos del trabajo con estas personas es construir su independencia tanto emocional como material. Hacer consciencia de su *poder ser* en el mundo. *Poder* para hacer su vida sin depender de otro, poder para decidir cómo vivir. Capacidad para protagonizar la vida.

¿Dónde radica la importancia de trabajar con métodos de intervención social promotores de autonomía en temas como la violencia de género?

La intervención psicosocial es una forma de intervención en la realidad social además de una forma de recolección de datos para la investigación social. Intervenir quiere decir *colocarse entre*.

La intervención psicosocial que me ocupa tiene características específicas: persigue la toma de conciencia de una problemática social,

es participativa, grupal y su objetivo es la toma de decisiones para mejorar la vida de las personas implicadas en función de sus propios valores y criterios.

Desde mi formación como psicoterapeuta, que ha transitado por el psicoanálisis, el psicodrama, las dinámicas grupales, el trabajo psicocorporal, las técnicas de autoanálisis y el trabajo con grupos e instituciones, he experimentado una serie de técnicas y métodos que han sido analizados y problematizados hasta llegar a proponer métodos para el abordaje de la problemática de la violencia contra las mujeres.

Ninguna mujer es igual a otra, por lo tanto, cada situación merece y exige una mirada específica de caso antes de decidir cualquier forma de intervención. Hay que incluir además otras variables: etnia, raza, edad, clase social.

En México, el arduo trabajo de académicas feministas se ha concretado en el Modelo Único de Atención, y se continúa trabajando para mejorar los modelos utilizados tanto así como para crear protocolos y nuevas formas de acción que permitan atender, prevenir y erradicar la violencia de género en sus diversos ámbitos: laboral, institucional y comunitario.<sup>1</sup>

El tema de la violencia contra las mujeres se abordó primeramente como un problema del ámbito doméstico. Se comenzó con modelos psicoterapéuticos y consulta jurídica, hasta que se concluyó que debía hacerse de forma coordinada a través de las políticas públicas.

Los diferentes programas que existen en México y en el mundo, con algunas diferencias, incluyen el abordaje jurídico y psicológico (Bochar, 2016).

La violencia que se da en llamar *de género* es aquella que se sufre por la condición sexual y genérica. Es decir, por el hecho de nacer mujer y tener que responder al patrón hegemónico femenino (Bochar et al. 2014). Quienes no responden a esos modelos imperantes son marginadas, discriminadas, agredidas o incluso muertas.

Importa agregar que la violencia de género también la sufren los hombres gays, trans, las lesbianas, los travestis y los intersexuales. Todos quienes no responden a la expectativa social esperada para un

---

<sup>1</sup> A tales fines se pueden consultar las diversas leyes que figuran en el apartado de la bibliografía.

sexo. Sin embargo, quienes más la sufren son las mujeres y las niñas (ONU, 2012).

El análisis de la problemática se pensó al principio desde una concepción psicopatológica: la mujer masoquista-el hombre sádico; la mujer víctima-el hombre victimario; la mujer maltratada-el hombre maltratador; la dinámica de la codependencia; el síndrome de despersonalización en el caso de los trans; la dinámica del invertido en el caso gay. Conceptos que han sido debatidos teóricamente en los últimos años y considero sin vigencia, aunque aún se utilizan.

Pensar que una mujer permite la violencia porque es masoquista la coloca en el lugar de *enferma*. Este análisis no sólo deja de lado la variable *Estructura social*, la cual complejiza la problemática, sino que implica intervenir desde la óptica de *la cura*. Por lo tanto, interpretar la violencia hacia las mujeres como patología implica operar con modelos psicoterapéuticos que desde una visión de control social intentan disciplinar y ordenar a los sujetos. Ni las personas que sufren violencia de género ni los violentadores son enfermas. Son sujetos sociales subjetivados y construidos por un sistema patriarcal que exige formas y conductas para perpetuarse. Nadie escapa a ese control. Se puede resistir, aunque sin salir ileso ya que el género es en sí mismo violento.

De esta manera, pensar en métodos para tratar esta problemática exige conocimientos de antropología, política, sociología, psicología y una aproximación a técnicas participativas de análisis psicosocial, así como a metodologías feministas.

Una metodología feminista no implica solamente incluir y visibilizar a las mujeres en las investigaciones sociales, sino también pensar formas de acceso al conocimiento diferentes a las utilizadas por la hegemonía científica masculina. Esto es específicamente: incluir la experiencia subjetiva de las mujeres, contextualizar históricamente y aceptar que no existe la neutralidad en la investigación social.

La metodología de intervención sociodramática que propongo respeta las premisas señaladas, es una metodología participativa donde la subjetividad es el motor. Donde el investigador-interventor dirige la acción respetando el sentir del grupo que coordina y reconoce que su ideología está presente en el trabajo que realiza. Propone sus técnicas pero solo va hacia donde el grupo establece. Escucha empáticamente,



sensibiliza y posibilita que el grupo se posicione, decida y tome acciones. Es un método participativo a la vez que proactivo.

El verdadero sujeto en el sociodrama es el grupo. Este no está limitado por ningún número especial de individuos. Puede consistir en tantas personas como individuos vivan en alguna parte, o al menos en tantos como pertenezcan a la misma cultura... Resulta por tanto incidental la cuestión de quienes son los individuos, o de quienes se compone el grupo, o de cuál es su número. Es el grupo en su totalidad el que habrá de desarrollar sus problemas en el escenario, porque el grupo en el sociodrama corresponde al individuo en el psicodrama. (Moreno, 1953: 80)

El sociodrama surgió del trabajo con personas en espacios públicos y en la comunidad: grupos de niños de la calle, prostitutas, refugiados (Marineau, 1995). Sociodrama significa: *acción en beneficio de otra persona* (Moreno. 1953: 80). Sus escenas representan el conflicto social. Se trabaja sobre el sufrimiento social colectivo: sufrir por ser mujer, por ser gay, por ser pobre, por ser indígena.

## 2. ¿Cómo surge el sociodrama?

### a. Orígenes históricos del sociodrama

Lo que la tragedia muestra a todos, no discursivamente sino por presentación, es que el ser es caos. Además, muestra no sólo que no somos dueños de las consecuencias de nuestros actos, sino que ni siquiera dominamos la significación de esos actos (Castoriadis, 2007).

El método surge hacia el año 1921. No todos los autores concuerdan en cuál habría sido el primer sociodrama de Moreno. Según Marineau, fue el episodio del *bufón y el rey*.

Moreno tenía mucha afinidad con actores, personajes del teatro y el arte vienés de aquella época, Ana Hollering, Moissi, Alfred Polgar, Ladislav Lowenstein. Así como también con un grupo de escritores del medio: Fritz Lampl, George Kulka, Robert Muller y Franz Werfel (tercer esposo de Alma Mahler).

Había finalizado la Primera Guerra Mundial y el autor consideraba que, antes de regenerarse, Austria debía purificarse de las ideas referentes a la autoridad y el liderazgo. El racismo estaba creciendo en Europa. En ese contexto le surgió la idea de convocar a amigos y personajes del arte, la política, el activismo, el medio científico, para una función que daría origen al sociodrama. Su objetivo era instar a un debate sobre el futuro de su país.

A teatro colmado, Moreno apareció frente a ellos vestido de bufón junto a un trono, una corona y un manto púrpura. Presentó al público la consigna de que buscaba un rey coronado por la multitud, para lo cual propuso un ejercicio donde se invitaba al público a pasar a ocupar el trono y convencer a la multitud de sus atributos. También podían subir al escenario quienes quisieran expresar su opinión sobre las condiciones del liderazgo.

Mi fin era, como diríamos hoy, obtener el sociodrama in status nascendi y analizar el producto. Si conseguía convertir a los espectadores en actores de su propio drama colectivo, esto es, de los dramáticos conflictos sociales en los que estaban realmente implicados entonces mi audacia se vería compensada y la sesión podría comenzar. El tema natural de la trama era la búsqueda de un nuevo orden de cosas... (Moreno, 1961: 22).

Sin embargo, la falta de costumbre hacia este tipo de trabajo participativo hizo que unos pocos se atrevieran, incluso que muchos se retiraran del teatro. El resultado fue que nadie fue apoyado por mayoría para ser líder. Esto resultó muy significativo, podría considerarse como un *análizador*<sup>2</sup> institucional de lo que estaba sucediendo en aquella época en Austria (Lourau, 1993).

Moreno quedó muy desilusionado e insatisfecho con esta presentación. Sintió que no había sido comprendida su propuesta. El resultado fue que muchas personas se alejaron de su medio. Por lo cual el método permaneció en la sombra por un tiempo hasta que decidió volver a usarlo, años después cuando residía en Estados Unidos de América.

---

<sup>2</sup> El analizador es un concepto de René Lourau que indica y denuncia aquello que perturba, pero también provoca.

A pesar de esto, surgió un grupo que se entusiasmó con la experiencia y fundó el elenco del Stegreiftheatre o Teatro de la Espontaneidad. El cual ofreció funciones abiertas al público hacia 1922, en un espacio con capacidad para setenta y cinco personas. El grupo representaba historias contadas por el público y utilizaba la técnica del *Periódico viviente*, que consistía en dramatizar noticias del periódico con la participación activa del público. El teatro espontáneo es otro método muy útil en la psicología social y comunitaria que promueve la participación activa en la toma de decisiones y resolución de conflictos.

¿En qué podemos utilizar y aplicar el método sociodramático? Para Moreno el sociodrama tiene dos campos de aplicación amplia que son la antropología y las relaciones interculturales. En este sentido trabajó con el conflicto negro-blanco y la situación de algunas minorías culturales y sociales.

Su interés surgió enfocado en trabajar en lo que llamó *el sufrimiento de naturaleza colectiva*. *Uno sufre porque es cristiano, judío, comunista, o sufre, porque es un negro porque vive en Harlem, Nueva York* (Moreno. 1959).

He aquí el objeto de la intervención sociodramática: el sufrimiento colectivo, el sufrimiento social, o aquello que Freud llamó *el malestar en la cultura*.<sup>3</sup>

Por tal motivo lo he considerado pertinente para el trabajo de intervención psicosocial y comunitario con grupos e instituciones. Aunque lo he utilizado con muy diversos fines, el que interesa mostrar y reflexionar en este artículo se refiere a lo realizado para la atención, prevención de la violencia y promoción de la autonomía en mujeres: con grupos de mujeres afectadas por violencia y con grupos de capacitación a servidores públicos.

#### *b. Los orígenes filosóficos*

Algunos pensadores que influyeron en Moreno fueron Henri Bergson, Charles Saunders Pierce, Martin Buber y Soren Kierkegaard.

---

<sup>3</sup> Ver Freud, 1933, *El malestar en la cultura*.

Un concepto clave que trabajó y sobre el cual plasma su descubrimiento es el de *espontaneidad*. En acción teatral espontánea brota la personalidad del protagonista, su sentir, sus emociones:

...¿qué se entiende por espontaneidad? Es el carácter de no derivar por ley de algo antecedente...no sé cómo podría entenderse el significado de la espontaneidad, sino como novedad, frescura y diversidad; dice Pierce... Es la espontaneidad la que produce espontaneidad, no la reflexión sobre ella. Es la espontaneidad lo que produce el orden, no las leyes, que son un instrumento del orden espontáneo. Es la espontaneidad lo que favorece la creación (Moreno, 1959: 31-32).

El punto débil en la teorización de Pierce y de Bergson al concepto de espontaneidad es que ambos se quedaron en el punto de vista filosófico pero no reflexionaron en el terreno de la acción, en el cual si ha profundizado el actor.

Para H. Bergson el tiempo es creador. Trae novedad y perfeccionamiento. Tal como lo señala Deleuze (2005) comentando el libro *La evolución creadora*: la personalidad está madurando sin cesar, la vida interior es una creación permanente.

La influencia de Bergson para Moreno está dada en el rescate de la intuición como método de conocimiento de la naturaleza.

He aquí la influencia que recoge en su concepto de *aquí y ahora*. Donde todo lo que se representa es actualización: lo que importa no es en sí mismo el hecho sino el sentir en el momento presente. Las escenas representadas en socio y psicodrama, aunque se refieran a un acontecimiento pasado, refieren a un dolor psíquico presente. El sociodrama permite hacer presente el conflicto psicosocial mientras el psicodrama lo hace con el conflicto intra-psíquico.

### *La influencia de Martin Buber y su filosofía dialógica del Yo-Tú*

El concepto de *Encuentro* lo hereda el sociodrama de la filosofía del Yo-tú de Martin Buber quien enuncia que nunca el yo podrá encontrarse a través de sí mismo, sólo podrá encontrarse a través del otro, del Tú.

Para Moreno el psicodrama fue posible y surgió de ese inter juego. *Encuentro* viene de la palabra en-contra. Dos sujetos, aunque *en contra*, se encuentran. En esa fuerza que marca la presencia del Otro está el encuentro. Desde la diferencia, encontrar-me, sentir que soy Otro.

Dice Buber:

...estén el comienzo es la relación.

El tú llega a mi encuentro. Pero soy yo quien entro en relación directa, inmediata con él. Así la relación significa elegir y ser elegido; es un encuentro a la vez activo y pasivo... Toda la vida es encuentro (Buber, 1984: 13).

El encuentro sólo se da cuando Yo-Tú se eligen, cuando hay *mutualidad* dirá Moreno. El encuentro único, irreplicable, sublime, que, a la vez acerca al autor a una idea de divinidad: lo Divino dentro de cada persona.

Para Buber *el mundo no es un obstáculo, por el contrario, es el único lugar donde puede acontecer la relación suprema del Creador con la criatura* (Fonseca, 1980: 42).

Para el creador del sociodrama todos somos Dioses, creadores.<sup>4</sup> Una Divinidad a la misma altura de los hombres. Una relación horizontal con Dios; un Dios que habla simple y claro. Un Dios terrenal.

### *Kierkegaard en la creación de Moreno*

Se enfatiza la importancia de la filosofía práctica en Kierkegaard: el esfuerzo de este hombre por vivir de acuerdo con su filosofía, de pensar la existencia desde la suya propia, donde espontaneidad y creatividad se entrecruzan y relacionan. El *individuo existente* es para Kierkegaard el actor de su mundo, el protagonista de su vida.

Moreno, igual que Kierkegaard, criticará fuertemente a Hegel y Heidegger por quedarse atrapados en el existencialismo intelectual

---

<sup>4</sup> Su filosofía del Yo-Tú y la idea de Dios puede consultarse en su libro *Las palabras del padre* (1976).

queriendo encontrar el sentido a la existencia sin partir del análisis *de su propia existencia*.

En otras palabras, para este filósofo el término *existencia* tiene casi el mismo sentido que el de *existencia auténtica* usado por algunos filósofos existencialistas modernos. Para Moreno cada *sesión psicodramática es una experiencia existencial*.

### *La influencia de Aristóteles*

Es importante considerar el concepto de catarsis en Moreno. Este concepto es un concepto griego profundizado por Aristóteles quien observaba que en el teatro griego existía un importante efecto en el público. Moreno encontró que la catarsis no se da sólo en el espectador, sino también en el actor:

...se produce la catarsis: no solamente en el público-efecto deseado secundario- y no en los personajes de una producción imaginaria, sino primordialmente en los actores espontáneos del drama, que producen los personajes, liberándose de ellos al mismo tiempo (Moreno, 1995:60).

A partir de allí le interesó trabajar en y con la escena: en el escenario del drama y con la tragedia colectiva.

En cada cultura existe lo que se llaman *identidades colectivas* y se sufre por identificarse con ellas. Éste es el objeto de intervención del sociodrama. De ahí que se actúa con y sobre los roles grupales: las personas representan roles sociales y se interviene sobre aquello que de esto produce sufrimiento.

### *3. Con los grupos de mujeres*

Entre los años 2006 a 2013 trabajé con diversos grupos de mujeres afectadas por violencia. Dentro del proceso se realizaron capacitaciones sobre temas de violencia con servidores públicos, hombres y mujeres de diferentes edades, clases sociales y orígenes. Los objetivos fueron diferentes con cada uno de aquellos grupos. En los primeros, el fin

era la atención y la prevención de la violencia. En los segundos, era sensibilizar y capacitar al personal en temas de violencia hacia las mujeres y violencia de género.

El trabajo directo con las mujeres me permitió conocer más de sus dinámicas familiares, las historias en juego, la forma que se relacionaban, saber quiénes hablaban a través de ellas, sus sentimientos y sus ideas.

Fue así que decidí intervenir sobre la idea de la *mujer víctima* para abrir paso a la mujer codependiente y así de construir ese rol. A observar el vínculo de codependencia en la pareja y la familia; la violencia pasiva que sufrían los hijos y sobre todo, la forma en que eso había sido aprendido no sólo desde modelos familiares que habían funcionado de esa forma sino también desde una Estructura social que atravesaba e imprimía mucho más de lo que estas personas podían reconocer y hacer consciente.

Haber estudiado psicología social, después de un largo camino ejerciendo la psicoterapia, me abrió la posibilidad de explorar teorías sociales que aportan a la comprensión del fenómeno de la violencia, aunque fueron los estudios feministas y de género los que más me aportaron para entender el tema de la violencia contra las mujeres.

Me aboqué a la necesidad de encontrar métodos adecuados para la intervención y la investigación. Un tema complejo porque aglutina una serie de variables familiares y sociales, a la vez que sensibiliza y provoca reacciones diversas cargadas de prejuicios e ideologías, por lo cual exige cautela en la intervención. Buscaba métodos que permitieran incluir la subjetividad a la vez que proporcionar contención. Métodos *no violentos* ni intrusivos, que abrieran a la reflexión y posibilitaran la esperanza en el cambio.

Trabajar con la violencia nunca es fácil, ni para el que interviene ni para las partes involucradas. A la vez exige una perspectiva psicológica individual y otra social y colectiva: intra psíquica, interpersonal y estructural. Fueron la psicología profunda desde el psicoanálisis, junto a la psicología grupal y al psicodrama las herramientas que me permitieron navegar y descubrir este poderoso método para el diagnóstico y la intervención. Hacía falta una herramienta que trabajara el sufrimiento colectivo social y lo encontré en el sociodrama. Un instrumento que permite intervenir en el intersticio: entre lo grupal, lo individual y lo social. Un método que promueve la reflexión del problema de la vio-

lencia contra las mujeres desde la vertiente colectiva y estructural. Que habilite a las mujeres despojarse de las cargas de roles asignados-asumidos, de las expectativas sociales de los géneros y acercarse al sufrimiento desde un análisis psicosocial. Fomentar la potencia creativa para desde allí crear *otro mundo posible*. Como señala Kaminsky (1998) haciendo referencia al concepto spinoziano de potencia: el cuerpo humano dispone de una potencia de obrar que es afectada por el encuentro con el otro, y el sociodrama estimula dicha fuerza.

Para descubrir lo que de potencia estaba alojado en cada una de estas mujeres fue necesario desmontar el lugar de *víctima*, ya que ésta siempre se ubica en relación con un victimario, y reproduce así el ciclo de la codependencia.

Diagramé un dispositivo integrado por sesiones de sociodrama y grupo de reflexión. En la primera parte se armaban las escenas y se trabajaba sobre ellas para luego pasar a la reflexión colectiva: de la acción al pensamiento. De lo fenomenológico de la realidad a lo simbólico de la representación mental.

Trabajé las escenas sociodramáticas con las técnicas psicodramáticas clásicas: *role playing*, espejo, realidad suplementaria, interview, soliloquio. Agregué la técnica del Periódico viviente del Teatro Espontáneo y diferentes dinámicas grupales. Y en un segundo momento, el *grupo de reflexión* para conectar con los sentimientos. Importa señalar la relevancia que tienen los espacios de reflexión para dejar aflorar las emociones y sentimientos involucrados. Las emociones se alojan habitualmente en el cuerpo, producen síntomas y diversas enfermedades. Conectar con el sentimiento, poner palabras a la emoción, hace consciente el efecto que la violencia produce en los cuerpos. Solo si se hace consciente dicha vivencia es posible aventurar una salida.

Las reacciones que provocó reflexionar sobre la idea del lugar de *víctima* fueron diversas. En la mayoría de los casos produjo angustia y malestar. En algunos, una especie de revelación y coraje; en otros, necesidad de salir de ese lugar aunque sin saber claramente cómo.

En las escenas aparecieron las figuras parentales y la figura de ellas en tanto madres. Sentimientos de rabia y coraje contra sus padres y culpa contra ellas mismas. Historias de victimización, maltrato y abandono desde la niñez. Miedo a ser tratadas como objetos y no como personas, al abandono, a la soledad. Mucho dolor enquistado en los



huesos y los órganos a través de diferentes síntomas somáticos: dolor de cabeza, dolor de espalda, ciática, colitis, alergias, anorexia.

Me reflejé mucho cuando niña. Descubrí que tengo mucho resentimiento contra mi padre. En el lugar de la víctima me dieron ganas de decir groserías, quiero liberarme. Mucho coraje contra mi padre y mi madre... Dentro de mí hay un ser débil con ganas de crecer más. Los problemas me siguen deteniendo. Necesito mucha fuerza para seguir adelante... con miedo una no se puede liberar. Necesito sacar muchas cosas que tengo de la niñez (Ana, mujer de 35 años en Iztapalapa).

Al trabajar las escenas con los cambios de roles y demás técnicas, se produjeron movimientos entre los roles adjudicados y los asumidos. Verse reflejadas en sus madres y sus hijas producía coraje, fue así que apareció el deseo de cambio y de quitarse de ese lugar.

En todos los grupos se observaron roles que se repitieron: la mujer sufriente, la cuidadora, la sumisa, la que calla, la que aguanta. O la que se queja todo el tiempo pero no hace nada para cambiar aquello. Todo esto reflejado en las escenas permitía conectar con sus emociones.<sup>5</sup> Al mismo tiempo identificarse con las otras y sentir que el problema no era personal reafirmaba la confianza en sí misma y aumentaba la fuerza. De esta forma y en un proceso diferenciado para cada grupo, se comenzó a descubrir el poder que se alojaba en cada una y comenzaron a preguntarse qué deseaban, cómo querían vivir.

La estrategia utilizada fue propiciar y estimular el movimiento desde *dejar de culpar a los otros* –llámense padres, madres, hermanos, maridos–, para pasar a asumir la responsabilidad como protagonistas de su vida. Promover el movimiento desde *los motivos en el exterior* hacia *el análisis en el interior*. El sociodrama como herramienta que favorece la participación colectiva, apelando a la espontaneidad posibilita que sus participantes se asuman como gestoras de su historia. Si no se produce este movimiento entonces no habrá autonomía. Resalto que en temas de

---

<sup>5</sup> Emoción y sentimiento son dos cosas diferentes. Llamo emoción a la sensación que se manifiesta en el cuerpo luego de un evento traumático o durante un acontecimiento, sea este de connotaciones positivas o negativas. El sentimiento refiere a nombrar esa sensación, emoción. Exige lo que en psicología llamamos proceso de asertividad.

violencia contra las mujeres es de gran importancia trabajar la autonomía en relación con los roles de género para deconstruir la codependencia. Lograr la autonomía significa asumir la responsabilidad por la propia vida, dejar de ser víctima de fuerzas externas y/o inconscientes, de ser víctimas de la historia de nuestros padres y ancestros e incluso del sistema patriarcal y pasar a ser autores de la propia vida.

En los diagnósticos sociodramáticos se pudo observar con claridad cómo la mujer víctima vive en una heteronomía dependiente de los deseos del otro (Friedman, M. 2003:3). A partir de la intervención sociodramática *en el rol de víctima* fue posible vislumbrar nuevos roles. Con esta metodología se ensayan nuevos mundos, nuevas formas de vivir. Los diferentes lugares asumidos de sacrificio y sufrimiento se de construyen bajo las consignas del coordinador que estimula la interrogación y provoca la intención de desafío de los roles aprendidos y asumidos de género.

La forma que exploré para promover la autonomía fue la de entregar las escenas a los grupos bajo la siguiente consigna: *¿Qué puedo hacer por mí, por mi familia y por mi comunidad para vivir una vida libre de violencia?* A partir de allí se montaban nuevas escenas donde todo el grupo estuviera representado. Juego de roles, invención de personajes, promoción del cambio en escena. Para este desarrollo se utilizaron las técnicas psicodramáticas.

Lo primero que realiza el coordinador de sociodrama es estimular a las personas a imaginar alternativas y soluciones. No es posible cambiar nada sin imaginar algo diferente. Y esta tarea se apoya en el momento final del “compartir”, que es parte de las etapas de un sociodrama. En este caso agregué, como parte del dispositivo, los grupos de reflexión, donde además de compartir las emociones y los sentimientos, se compartían recuerdos, asociaciones y reflexiones. Este fue el espacio donde las participantes conectaban la emoción con el sentimiento y trasmitían los cambios que iban surgiendo en sus vidas.

El sociodrama posibilita dar respuestas nuevas a situaciones viejas o respuestas adecuadas a nuevas situaciones y esto se evidenciaba en el grupo de reflexión.

El dispositivo estuvo compuesto por distintos tiempos: primero se recrearon escenas de la vida cotidiana, en un segundo momento se aplicaron las técnicas para apoyar en la toma de conciencia y en el ter-

cer momento se estimuló la creatividad para imaginar, producir nuevos escenarios y promover la toma de decisiones.

En el momento que se compartían las escenas de la vida privada haciendo conciencia de que otras transitaban por lo mismo, lo privado se hacía público, de interés grupal y genérico. Lo personal se tornaba político. Se redimensionaba el conflicto y la persona se apropiaba de sí misma desde una mirada colectiva y social. Esto es lo que solemos llamar “empoderamiento”, *Darse cuenta* de la dimensión política del conflicto y de su poder para decidir y manejar su vida: la posibilidad de ser autónoma. Autonomía viene de la palabra auto-nomos que significa darse las propias reglas, a diferencia de heteronomía que significa que las reglas vienen dadas desde fuera.

Algo interesante fue comprobar que los cambios que surgían en las escenas se reflejaban en la vida cotidiana de las mujeres: cambiaban de empleo, finalizaban procesos de separación, retomaban vínculos familiares, generaban cooperativas, se formaban círculos de apoyo para el cuidado de los hijos, inventaban nuevas formas para lograr su independencia económica.

Estuve pensando que quiero ayudar en el refugio, allí donde estuve con mi hijo un tiempo, quiero enseñarles a coser, es lo que sé y de lo que vivo. Ahí hay unas máquinas de coser y nadie las usa, para ayudarlas a ganarse su dinero... además se está muy triste ahí, ahí entendí lo que deben sentir las mujeres que están en la cárcel.

Ya puse un cartel en la puerta de casa: se ponen cierres y costura en general. (Testimonio de Luisa, 30 años).

Compartir en el grupo de reflexión los cambios que acontecían en sus vidas, les brindaba confianza y esperanza.

Yo ya no estoy presa, crees que un hijo te impide, y eres tú misma la que se impide. Ya me di cuenta que sí puedo: ¡conseguí trabajo! (Xóchitl, 25 años).

El trabajo en el grupo las llevó a tomar acciones. Las mujeres cambiando sus historias, siendo autoras de sus propias vidas.

#### *4. Con los servidores públicos*

En las capacitaciones el objetivo de mi intervención fue sensibilizar al personal. Hacerlos pensar y reflexionar en relación con sus propios roles de género, implicarlos. Volver a mirar sus relaciones y su propia violencia.

Los servidores que atienden mujeres afectadas por violencia evidencian que el proceso es lento y que en muchas ocasiones las mujeres desertan. En las unidades de atención, muchas mujeres abandonan los procesos de demanda jurídica, incluso los procesos de atención psicológica. Esto provoca sentimientos de rabia y enojo en los servidores por lo cual es importante establecer espacios de capacitación para que puedan comprender los motivos que llevan a esa deserción además de brindar contención emocional para procesar los sentimientos con el fin de que no interfieran con los procesos de las implicadas.

Las instituciones académicas que solicitaron apoyo a través del sociodrama (FLACSO y COLMEX) requerían intervenir con métodos que conectaran a los servidores con sus emociones y produjeran mayor empatía con los procesos que vivían las mujeres. Las capacitaciones de las cuales dichas instituciones eran responsables obedecieron a demandas de los Institutos de las Mujeres de diferentes partes del país en unos casos, Secretaría de Desarrollo Social, Delegaciones, Tribunal Electoral del Poder Judicial en otros.

Los grupos estuvieron integrados por personal administrativo, psicólogos, abogados, ministerios públicos, maestras, trabajadoras sociales.

Lo más importante resultaba en el acercamiento a sus historias personales y sus formas de relacionarse. ¿Cómo se relacionaban en su familia, en su trabajo, en su comunidad?

Las historias mostraban situaciones de violencia de género en diferentes ámbitos: laboral y familiar; a la vez de distinta índole, que a través de este trabajo se pudieron reconocer como propias y así asociar que lo que esas mujeres usuarias vivían no les era tan ajeno y por ello les causaba emociones encontradas: lástima, enojo, tristeza, dolor, impotencia.

A través del sociodrama se intervino en los roles y se reflexionó sobre las emociones; desde allí hacia la promoción de la autonomía con la creación de nuevas formas.

Resaltó la impotencia y la necesidad de expresarse acerca de los obstáculos institucionales. Reiteradas quejas sobre la falta de coordinación interinstitucional y la falta de sensibilidad y formación de los directivos y altos mandos al frente de los organismos y programas.

Al analizar los obstáculos más fuertes para la transversalización de género se evidenció la reproducción de la violencia dentro de las instituciones.

Un hombre abogado de 30 años en una sesión de reflexión luego de un sociodrama:

Yo quiero estar más presente con mi hijo y con mi mujer repartimos tareas de crianza pero cuando una vez fui a solicitarle al jefe que debía salir para una junta en el colegio de mi hijo y me contestó de mala manera que por qué no iba mi mujer o mi suegra.

Salieron a luz casos de acoso sexual por parte de jefes a sus secretarías, donde muchas de las mujeres presentes ni siquiera contaban con la información necesaria para reconocer cuándo una situación era considerada acoso. Se observó que existía mucha confusión respecto de cuándo una situación debía ser considerada acoso sexual u hostigamiento. Sobre este tema hay mucha desinformación y temor a las represalias, porque los casos que se denuncian terminan en persecución y desgaste por parte de las implicadas.

El acoso y hostigamiento en el ámbito laboral es muy común en las instituciones y sin embargo sigue siendo un tema poco abordado, podría deberse a que no se considera tan grave o a que está legitimado (Frías, 2011).

Las escenas que aparecieron vinculadas al tema denotaban angustia y ambivalencia:

Mi jefe me pedía que cerrara la puerta cuando tenía que escribir alguna carta y realmente ya sabía lo que iba a pasar... me ponía muy nerviosa, trataba de evitarle, pero había que hacer el trabajo... un día le dije no debe tocarme ud. cuando hacemos esto y se enojó, me dijo que qué le estaba insinuando si él lo hacía de forma cariñosa, que no me pusiera nerviosa, que sabía que a mí me gustaba y no era cierto. Tuve que ir con su jefe... me cambiaron de oficina pero el sigue allí y lo hace con otras (testimonio de mujer de 27 años).

La mayoría de este tipo de situaciones no presentaba denuncia; muchas ni siquiera llegaban a las autoridades y en los organismos donde no existían protocolos de acción, se hacía caso omiso. Se observó la duda y la desconfianza en la palabra de las mujeres y la omisión en la investigación de los casos.

En México la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV) distingue entre acoso y hostigamiento según si el que ejerce la violencia sexual es de orden jerárquico superior (hostigamiento). La mayoría de las situaciones que se visualizaron en las escenas correspondieron a hostigamiento y si bien la mayoría eran de hombres hacia mujeres también se presentaron situaciones de hombres hostigados por jefas mujeres. En el caso de los varones la dificultad de reconocer la situación estaba alojada en el supuesto que si una mujer los provocaba o incitaba debían corresponder y si se negaban eran objeto de burlas y sobajamiento.

Las instituciones en su interior reproducen las condiciones patriarcales: relaciones de dominación y roles hegemónicos adjudicados. Los varones se relacionan con las mujeres en el ámbito laboral de la misma forma que lo hacen en el ámbito doméstico, reproduciendo y dando continuidad a pactos patriarcales. Se parte del supuesto que las mujeres son un objeto sexual y deben responder a esto en cualquier ámbito, incluso en el laboral.

A través del sociodrama y el grupo de reflexión desmontamos estas escenas: comenzó a circular la palabra por ámbitos de mucho prejuicio y vergüenza, lo cual producía alivio y bienestar que era manifestado en agradecimiento al final de las sesiones. Se abrió el espacio a la reflexión, a expresar las emociones y a concretar propuestas de cambio. En alguna de estas situaciones el trabajo con el grupo facilitó la organización de estrategias para actuar y denunciar casos a partir del reconocimiento de las situaciones.

Por otro lado, se evidenció la dificultad para la implementación de la coordinación interinstitucional señalada en la LGAMVLV. En algunos casos por falta de información, por ejemplo respecto de la existencia del Modelo Único de Atención. Pero por sobre todo por interferencia de intereses políticos que retrasan las acciones conjuntas.

## *Conclusiones*

Partiendo del concepto de autonomía de Freire quien plantea que la liberación del oprimido sólo se consigue descubriendo al opresor en sí mismo, puedo afirmar que la intervención sociodramática es una metodología liberadora (Freire, 1970). La posibilidad que ofrece mediante sus técnicas permite enfrentar y liberarse de los personajes opresores y crear nuevas oportunidades. Al mismo tiempo se produce la deconstrucción de los roles asumidos.

Por otra parte, aludiendo al concepto de Castoriadis, que comparte que las instituciones son una invención social, puedo afirmar que la intervención sociodramática promueve el empoderamiento de sus participantes a través del proceso de la toma de conciencia de su poder de cambio (Castoriadis, 2007).

Este método cualitativo produce una toma de conciencia de los diferentes roles de género adjudicados- asumidos y fomenta la autonomía desde el intersticio: entre lo individual y lo colectivo, entre lo intra y lo intersubjetivo, entre el cuerpo y la psique.

Es necesario abordar los problemas de la violencia de género a través de métodos que permitan indagar a las personas en la cualidad del problema: métodos no intrusivos, métodos que favorezcan la expresión con el cuerpo y el pensamiento, donde se expresen las emociones a la vez que se haga consciente el sufrimiento colectivo que atraviesa al cuerpo social.

Cuando se ocupa la mirada en el sujeto colectivo para desentramar la violencia de género se hace presente el nivel institucional. La violencia de las historias de vida refleja la violencia institucional e institucionalizada en un proceso también violento de socialización y de aculturación que se repite en las relaciones humanas.

Se propone una forma de intervención que aborda lo histórico-social y el plano económico-político en el cruce con la historia personal del sujeto: un método que aborda lo personal como político. El problema de la violencia contra las mujeres no puede pensarse como un asunto de índole personal y patológica, es un problema estructural determinado por lo social y cultural.

Es de suma importancia abordarla con métodos participativos y dar espacio a la reflexión para analizar, pensar, convertir la experiencia en

acontecimiento y así simbolizarla. De construir los mitos, la historia personal pero también la socio-cultural, los roles genéricos y sexuales adjudicados y asumidos para comprender que detrás existe una historia transmitida de generación en generación de forma inconsciente, automática, naturalizada que corresponde analizar y de construir para lograr la autonomía. En esa transmisión transgeneracional se produce una heteronomía inconsciente que no puede cambiarse sin reflexión ¿Cómo se internalizó esa naturalización genérica? ¿Cómo estoy posicionada en esa cadena? ¿Cómo me coloco-colocan, esas otras voces inconscientes? En las escenas del sociodrama, las personas inventan nuevas formas de vida que luego actualizan en su vida real. Por lo tanto, este método de intervención psicosocial permite ensayar *otros mundos posibles*.

Para los servidores públicos haberse enfrentado con la impotencia que les provocaba resolver un problema tan complejo como la violencia de género les permitió, a través de su sensibilización, tomar conciencia de la repetición de relaciones violentas en el trabajo, al mismo tiempo que visualizar la importancia de recibir capacitaciones específicas que involucraran sus emociones.

Una mujer en un taller de capacitación:

Empezar a pensar que lo que hemos estado haciendo hasta ahora como Ministerios Públicos no ha servido, es difícil; pero parece que es hora de hacerlo...

Nos enseñaron que debemos perseguir delito... y esta mujer no viene con nosotros para eso...entonces ¿qué hacer? ¿Debo saber también de psicología? ¿O ella no vino al lugar correcto? O es que primero debe ir al psicólogo, o ¿debemos escucharla? ¿Cómo hacer lo que no me enseñaron? (abogada de 40 años).

Reconocer su propia vulnerabilidad y su *no saber* posibilitó un acercamiento más sensible con las usuarias. Una formación disciplinaria no abarca una temática tan compleja. Quienes trabajamos en el tema nos hemos capacitado de forma interdisciplinaria. En mi caso como psicóloga tuve que aprender de leyes, antropología, historia, trabajo social.

Por otra parte, desde la psicología social, agregar que la posición ética del coordinador de grupos y su posicionamiento respecto de los temas de género, desde una intención de interrogación permanente, de



confianza en el grupo, en la palabra, la experiencia de las mujeres y de encauzamiento del problema hacia la raíz social, es la clave para la promoción de la autonomía. Reconducir la angustia que esta problemática provoca hacia el análisis histórico-social contribuye a descolocar a la persona del lugar de víctima y encontrar la fuerza de la potencia creadora en cada mujer.

Cada persona y cada grupo tendrán su tiempo y estilo para aproximarse. El coordinador, paciente, se moverá sin prisa ni ansiedad; confiado en que el grupo sabrá encontrar el camino más adecuado frente a cada situación porque es autor de su historia.

### *Bibliografía*

BOCHAR, Jacqueline, *et al.*,

(2014), “La desarticulación de los cuerpos femeninos heteronormados”, en *Revista Alternativas en Psicología*. Año XVIII, Tercera Época, núm. 30, México: UNAM.

(2016), “Evaluación de operación de las Unidades de Atención a la violencia familiar, 2014-2015”, en Serena Eréndira SERRANO OSWALD y Mayanín SOSA ALCARAZ (coords.), *El desarrollo regional frente al cambio ambiental global y la transición hacia la sustentabilidad. Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional*, Colección la Región Hoy, México: Instituto de Investigaciones Económicas/ UNAM.

BUBER, Martin,

(1984), *Yo-tú*, Buenos Aires: Nueva Visión.

CASTORIADIS, Cornelius,

(2007), *La institución imaginaria de la sociedad*, Barcelona: Tusquet.

DELEUZE, Gilles,

(2005), “Bergson 1859-1941”, en DELEUZE, G., *La isla desierta y otros textos*, España: Pre-textos.

FONSECA, José,

(1980), *Psicodrama da loucura. Correlações entre Buber e Moreno*, São Paulo: Ágora.

- FONSECA A., Ma.,  
(1996), *Sociodrama construtivista da Aids*, São Paulo: Psy.
- FRÍAS, Sonia,  
(2011), “Hostigamiento, acoso sexual y discriminación laboral en mujeres embarazadas en México”, en *Revista mexicana de sociología*, 73, núm. 2, (abril-junio), pp. 339-365, UNAM.
- FRIEDMAN, Marilyn,  
(2003), *Autonomy, gender, politics*, USA: Oxford University Press
- FREIRE, Paulo,  
(1970), *Pedagogía del oprimido*, Montevideo: Tierra Nueva.
- HARDING, Sandra,  
(1987), “*Is there a feminist method?*” *Feminism and methodology*, Indiana: University Press.
- KAMINSKY, Gregorio,  
(1998), *Spinoza la política de las pasiones*, Barcelona: Gedisa.
- LOURAU, René,  
(1993), *Los analizadores de la Iglesia*, Mimeo traducido por Marcelo Carrillo, México.
- MASSOTA, Oscar,  
(1981), “Prólogo”, en DELEUZE, G., *Empirismo y subjetividad. La filosofía de David Hume*, Barcelona: Gedisa.
- MARINEAU, René,  
(1995), *Jacob Levy Moreno. Su biografía*, Buenos Aires: Lumen-Hormé.
- MORENO, Jacobo,  
(1953), *Fundamentos de la sociometría*, Buenos Aires: Paidós.  
(1959), *Psicomúsica y sociodrama*, Buenos Aires, Hormé.  
(1961), *Psicodrama*, vol. 1, Buenos Aires: Hormé.  
(1976), *Las palabras del padre*, Buenos Aires: Vancu.  
(1977), *Teatro de la espontaneidad*, Buenos Aires: Hormé.  
(1995), *Las bases de la psicoterapia*, Buenos Aires: Hormé.

ONU Mujeres e INMUJERES,

(2012), *Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en entidades federativas, 1985-2010*, México: ONU Mujeres/ LXI Legislatura.

Leyes Federales:

*Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, (2006) (LGIMH).

*Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, (2007), (LGAMVLV).

Leyes Estatales:

*Ley de Acceso de las Mujeres a la Vida libre de Violencia para el Estado de Morelos*, (2014), (LAMVLVM).



# III

## ACCIÓN POLÍTICA Y SUBJETIVIDADES



¿QUIÉN PUEDE SER FEMINISTA?  
APREHENSIÓN DEL FEMINISMO ENTRE HOMBRES  
ACTIVISTAS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

*Melissa Fernández Chagoya* \*

La aprehensión, siguiendo a Luis Villoro (2008), es hacer “algo” de uno mismo, lo cual implica, por un lado, creer en ese “algo” y, por otro, activar los comportamientos que dan cuenta de tal implicación. Se trata, pues, de un proceso que comprende, al menos, dilucidar los siguientes aspectos: a) el hecho de representar como primer índice para poder “aprehender”; b) creer de manera inconsciente; c) creer que se cree; d) creer de forma auténtica; y, finalmente, e) creencia que deviene praxis.

Lo controversial de analizar la aprehensión del pensamiento feminista por parte de varones activistas en contra de la violencia hacia las mujeres radica en observar cuáles de sus creencias son inconscientes, cuáles son inauténticas (creer que se cree) y cuáles auténticas (las que conducen a sus prácticas).<sup>1</sup>

Las creencias inconscientes “no podrían explicarse si no hubieran sido causadas por una aprehensión de aquello que se cree, aunque se pueda haber olvidado” (Villoro, 2008: 64). En este sentido, pienso que lo que conocemos como machismo puede ser una creencia inconsciente (creencia patriarcal circunscrita en nuestra cultura). En el caso de los varones activistas que estudio considero que no han olvidado del todo esa aprehensión, es decir, la saben como parte de la cultura en la que

---

\* Antropóloga, Doctora en Ciencias Sociales con área de concentración Mujer y Relaciones de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. Profesora investigadora de la Universidad del Claustro de Sor Juana.

<sup>1</sup> Entrevisté para mi tesis doctoral *¿Hombres feministas? Activistas contra la violencia hacia las mujeres* (Fernández Chagoya, UAM-X, 2014) a 12 activistas que radicaban en la Ciudad de México y que tienen entre 24 y 58 años; todos ellos durante la investigación colaboraban o trabajaban en asociaciones en contra de la violencia hacia las mujeres. Ver anexo 1. Tabla de varones activistas.

estamos contruidos/as pero reflexionan respecto de cómo des-aprehenderla. Lo que quiero indicar es que, independientemente de que tengan o no prácticas machistas, tienen presente ese aspecto en sus creencias y en sus prácticas (de ahí que crea que no lo han olvidado, es decir, identifican comportamientos machistas, en sí mismos o en otros).

Cuando una persona  *Cree que cree*, el autor indica:

Puedo creer, por ejemplo, que creo en la igualdad entre hombres y mujeres, y demostrar con mi conducta que, en realidad, los creo desiguales. La creencia real no implica que ella misma sea aprehendida por un sujeto, pero sí que éste haya tenido un aprendizaje susceptible de causarla; implica, por lo tanto, que haya captado de algún modo (directamente o por inferencia) el objeto o situación objetiva creídos, aunque luego los haya olvidado (Villoro, 2008: 64).

Siguiendo el ejemplo que el propio autor presenta, aquí se ubicaría una contradicción entre los discursos de igualdad con las mujeres y sus propios actos para con éstas. La cuestión es que, en caso de que algunos de los activistas se ubiquen aquí, ellos estarán convencidos de que sus discursos están relacionados congruentemente con sus prácticas aún y cuando no sea así para ellas, sin embargo, los casos de varones que estudio, tienen presente que pueden caer en el autoengaño y es por ello que generan una permanente revisión y reflexión de sus actos. Por ejemplo, al explicarles los objetivos de mi tesis así como también mis hipótesis, se mostraron muy interesados en analizar “qué tan feministas y/o qué tan congruentes son”, aspectos que atenderé —de acuerdo con las propias narraciones de los entrevistados— en el presente trabajo.

Es importante anotar que mi postura, al investigar, no pretende enjuiciar a los activistas ni determinar si llevan a la praxis la igualdad con las mujeres, es decir, mi intención no es poner en tela de juicio, o bajo sospecha, sus propias percepciones de sus actos igualitarios. Me remito a las definiciones de Luis Villoro precisamente para analizar la complejidad de la aprehensión del pensamiento feminista entre un grupo de hombres activistas que han decidido sumarse a ciertas causas feministas. Son los propios sujetos entrevistados quienes, al narrar sus experiencias, notan autenticidades o inautenticidades en sus propias prácticas. Considero que mi labor como investigadora es desvelar las posi-



bles paradojas que los propios entrevistados mediante su reflexión enunciada y compartida hacen notar.

En ese sentido, las creencias auténticas vinculan los motivos para creer, a la convicción en lo creído, y finalmente, el actuar de acuerdo con esa creencia, en palabras del autor, “praxis de acuerdo a la creencia aprehendida” (Villoro, 2008: 245). Los varones que estudio, por ser activistas a favor de algunas demandas feministas, han aprehendido una –nueva– creencia auténtica (un pensamiento feminista) y es, precisamente, donde encuentro una posible tensión, de ahí que el presente artículo también mostrará lo que el feminismo representa para ellos y cómo se ubican frente al mismo. El “actuar de acuerdo a la creencia” lo analizaré por medio de las prácticas, en este caso la praxis política. Ésta, está dirigida por fines, son actividades intencionales y no inconscientes. Villoro indica que “la acción que se considera [como praxis] no es la de una persona dirigida por un interés individual, sino condicionada por las relaciones sociales y que responde a intereses igualmente sociales (...) La práctica funge como señal de la verdad de la creencia” (Villoro, 2008: 252-253).

En el presente trabajo pretendo perfilar el análisis hacia el cuestionamiento sobre el *nuevo sujeto político del feminismo* considerando, en primer lugar, si pudieran existir entre los varones activistas las demandas para ello; considerando, así también, en qué tipo o vertiente de feminismo podrían los activistas ser sujetos políticos.

Para finalizar presento los espacios de activismo, mismos que no sólo involucran las esferas consideradas “públicas” sino también las “privadas”.

### *¿Quién puede ser feminista?*

Presentaré a continuación lo que el feminismo representa para los entrevistados; esto lo hago con el fin de propiciar la reflexión en torno al tipo de feminismo que los activistas practican hoy en día y del cual podrían configurarse como sujetos políticos, aseverando que el feminismo abona, entre otras cosas, a la identificación y visibilización de demandas sociales, ergo, posicionamientos políticos.

Para los entrevistados el feminismo significa una creencia con base en lo siguiente:

Es una forma de mirar el mundo, podría decir que una teoría, pero también es una lucha, por lo tanto, una forma de vida. Lo defino como un movimiento de mujeres que cambió el mundo, y lo hizo mejor o, si no mejor, no tan andrógino, no tan patriarcal. Yo no me puedo decir feminista porque todavía me falta cambiar muchas cosas de mí (León, 24 años, heterosexual, encargado de atención en una Organización de la Sociedad Civil (OSC), 2 años de activismo).

Para mí es, antes que una teoría que explica y denuncia la desigualdad entre mujeres y hombres, es una forma de vida. Nadie nace feminista, se decide serlo. Algunas feministas piensan que los hombres no podemos serlo, las entiendo, entiendo desde donde argumentan eso pero, francamente, yo sí diría que soy feminista, porque creo en el feminismo, porque trato de vivir de acuerdo a lo que he aprendido de las compañeras (Mario, 31 años, bisexual, terapeuta, 14 años de activismo).

La “creencia auténtica” puede ser entendida en lo que León y Mario narran. Es hacer de la creencia una práctica, pero, ¿cuáles son las razones por las que los entrevistados se inclinan por ésta? Diego se manifiesta en contra de cualquier tipo de injusticia, relaciona al feminismo como una herramienta para ello, mismo caso para Germán, sin embargo, para algunos varones hablar de feminismo no es cosa fácil. Ya sea porque se sienten excluidos por mujeres feministas o porque no han leído mucho sobre éste. En el caso de Oliverio, él afirma que:

Le tengo mucho respeto, creo que es una construcción que ha costado dolores... es que no sé si es exactamente la metáfora, pero nacarla, parirla ha sido producto de un sufrimiento milenario, de un régimen de sometimiento; y cuando yo escucho feminismo prefiero mirarlo con respeto por las heridas que históricamente nos han provocado. Me cuido mucho de no cuestionar ni a las compañeras ni a las corrientes que establecen o se desprenden del feminismo [Entrevistadora: ¿Y tú crees que exista una vía –o se esté construyendo una vía– para lograr la igualdad entre hombres y mujeres que no sea feminista?] Oliverio: No, no, no, no, no. Sería tanto como hablar de igualdad en clases sociales sin hablar de socialismo. (Oliverio, 35 años, heterosexual, tallerista, 20 años de activismo).

Para Oliverio el respeto que siente por el feminismo tiene que ver con que él cree que nacer mujer te posibilita tal adscripción. De entrada, observamos la creencia auténtica de que nacemos hombres o nacemos mujeres y éstas son categorías incuestionables o hechos naturales. La adscripción sexual, pues, se presenta como lo naturalmente inalterable.

A la corriente feminista no excluyente de personas que no se identifiquen como “mujeres”, Sarah Projansky, Angela McRobbie, Judith Butler y Paul B. Preciado, entre otras, le llaman *posfeminismo*.<sup>2</sup> Diversas son las definiciones que los autores ofrecen, no obstante, se observa un consenso respecto de que lo pos (o post) indica un “después”, un pensamiento que trasciende de sus primeros planteamientos y se reformula con nuevas directrices, con nuevos métodos y probablemente con un nuevos sujetos políticos.

Para Sarah Projansky (2001) el concepto de posfeminismo perpetúa el feminismo mientras insiste en su superación. Para esta autora la clave es determinar qué tipo de feminismo es perpetuado en este proceso de negociación o transformación. Projansky distingue cinco categorías de discursos posfeministas,<sup>3</sup> dentro de ellas, una que incluye a los hombres, afirmando que en aras de lograr la igualdad de género, nada impediría considerar a algunos varones feministas, “incluso más que algunas mujeres que se autodenominan feministas” (Projansky, 2001: 79).

A diferencia de Butler (1998) y de Preciado (2002), Projansky se muestra muy reticente al considerar al posfeminismo como una corriente emancipatoria para las mujeres; para esta autora, el posfeminismo puede que sea, como también lo advierte Angela McRobbie (2009),

---

<sup>2</sup> Posfeminismo, palabra castellanizada que viene de *postfeminism*, en inglés.

<sup>3</sup> 1.- El postfeminismo lineal que considera que el feminismo fue superado en términos de luchas históricas culminadas; 2.- El postfeminismo que no sólo anuncia el fin del feminismo sino que se pronuncia en contra de ciertas posiciones feministas equivocadas. 3.- El postfeminismo de la igualdad que considera que hombres y mujeres vivimos en igualdad, ergo, el feminismo ya no es necesario y 4.- El postfeminismo positivo que no centra su análisis en la estructura de reproducción de la ideología patriarcal sino en las resistencias ante el ejercicio de poder (Projansky, 2001: 34-45).

“un fenómeno social y cultural que permea actualmente el pensamiento de las mujeres jóvenes y que la hegemonía patriarcal utiliza para frenar el movimiento feminista contemporáneo” (McRobbie, 2009: 16). Estas dos autoras indican que la hegemonía patriarcal no sólo es representada por los hombres; consideran que muchas mujeres lo hacen también.

Por su parte, Butler se define a sí misma como posfeminista toda vez que asume al feminismo como “un proyecto ilustrado mismo que no sólo es un proyecto inacabado sino irrealizable” (Butler, 1998: 65).

Si recordamos la convocatoria de Beauvoir de convertirnos todas y todos en sujetos libres capaces de ejercer nuestra libertad y nuestra transcendencia, la primera crítica está centrada en que las mujeres no nos podemos constituir en sujetos. Esto es así porque la noción misma de sujeto, que ella asimila a noción varón siguiendo a Irigaray, pero cuya crítica ya viene de Lacan y de Derrida, se constituye como tal en un espacio que es simbólicamente masculino: un espacio centrado simbólicamente en el orden simbólico del padre. Si el orden es masculino, no nos constituimos en sujeto porque el pedido que hace Simone de Beauvoir es un imposible. Las mujeres no podemos, dice Butler, ser sujeto. Por lo tanto, dejamos por lo menos ahora en suspenso qué somos. Con base en esta primera crítica a Simone de Beauvoir, Butler fundamenta el fracaso del movimiento feminista, que viene luchando desde hace siglos por reivindicaciones que nunca terminan de consolidarse. Esto es así porque su intento es el intento por acceder a algo a lo que, de hecho, es imposible de acceder (Femenías, 2003: 3).

Para Preciado (2002) lo posfeminista comprende que las posiciones de los cuerpos en los diferentes sistemas culturales (sexo, género, deseo) producen sujetos (in)inteligibles en un punto determinado de la jerarquía social. Por ello, se parte de que los conceptos que conforman las dicotomías naturaleza/cultura o sexo/género han sufrido una maniobra con el posfeminismo, lo que nos permite variar la posición de los cuerpos en la sociedad en relación con las ideologías de género hasta ahora vigentes.

Hasta ahora, el posfeminismo está poco documentado si lo comparamos con otras corrientes feministas ubicadas entre las décadas de los 60-70 y, sin embargo, es muy criticado desde la academia.

Para los entrevistados, el posfeminismo –bajo las nociones que nos ofrecen Butler y Preciado, principalmente– cobra sentido porque no les excluye como en el caso de otras posturas feministas. Los entrevistados menores de 35 años como Mario, León, Jorge, Edgar y Álvaro, no se sienten excluidos del feminismo. A lo largo de sus narraciones se indica, por un lado, que estos activistas no sólo han tenido acceso a textos sobre masculinidades sino a trabajos sobre género y feminismo. Por otro lado, aprecio que su discurso no está anclado en vertientes feministas de la diferencia sino desde posturas más contemporáneas. No se sienten, por ser hombres, excluidos del movimiento o los movimientos feministas e incluso comprenden y están de acuerdo con las llamadas “cuotas de género”, “políticas públicas de género” y creación de instituciones para mujeres.

Puedo sostener que la aprehensión del feminismo se vive diferente de acuerdo con la generación a la que se pertenezca. Esto puede explicarse en buena medida porque los activistas mayores de 35 años son parte de una generación cuyo contexto responde a una lectura del feminismo muy distinta a la que podemos tener hoy en día, una lectura del feminismo de la diferencia.

Contar con lecturas y/o formación en el feminismo no necesariamente garantiza que se *viva* el feminismo o, en palabras de Álvaro, “mirar al mundo feministamente”. Las teorías feministas pueden garantizar una aprehensión en términos de creencia inauténtica, veamos la siguiente narración de Beto:

Con relación al tema de violencia me identifiqué con las compañeras del feminismo socialista, del feminismo radical, de este feminismo incluso poscolonial, que ya es más metodológico, más de postura de análisis de los contextos. Pero para comprender y atender y estar y acompañar a las personas que viven violencia, a las personas que ejercen violencia, los hombres en este caso, yo me inspiro más, en cuanto a recursos teóricos-metodológicos, en el feminismo radical. Y todo lo que es el feminismo de la tercera ola, el de las diversidades, se me hace curioso, metodológicamente se me hace original, pero me preocupa, hay cosas que me preocupan, ciertas inconsistencias. (Beto, 46 años, heterosexual, tallerista e investigador, 18 años de activismo).

El entrevistado de 46 años enuncia las posturas teóricas del feminismo que conoce pero no indica cómo es que éstas aterrizan en la realidad en tanto que métodos de intervención, ya sea para los varones con quienes trabaja o para sí mismo. Alonso, otro activista de la misma generación que Beto, por ejemplo, habla de que hay “tipos de feminismos” pero considera que se es feminista en tanto que se comparten experiencias propias de mujeres, “porque quiere que sus malas experiencias no las viva nadie”:

Hoy he aprendido, como producto de mi desempeño profesional, que no hay uno, sino muchos feminismos o diferentes feminismos y que también cada uno tiene su sustento y sus explicaciones, y que hay que conocerlos. Entonces, yo sí me adhiero como acompañante, aliado o como hombre profeminista, ¿no? Si se me concediera [yo sí quiero ser feminista! Si no, por lo menos considérenme como aliado porque me parece importante, porque, incluso yo —como hombre homosexual— también he vivido muchos efectos del patriarcado o del machismo, y ese machismo a mí me hizo mucho daño, me minimizó y me hizo sentir vulnerable en muchos momentos (...) sí hay una reivindicación de mí para mí mismo a partir de estas teorías. Sí me parece importante aceptar que yo no soy un monstruo, que no soy menos y que quiero aportar para que nadie pase por lo mismo y que haya respeto, igualdad para todas y todos. En ese sentido, puedo decir que he vivido cosas que seguramente viven todos los días las mujeres: la discriminación, por ejemplo, hacerlas menos por el hecho de ser mujeres. (Alonso, 47 años, gay, terapeuta, 23 años de activismo).

Alonso, Edgar y Jorge, activistas gays de diferentes generaciones, manifiestan una creencia auténtica del feminismo no porque las mujeres se lo permitan, sino porque han vivido —en carne propia— la injusticia y porque su cuerpo no determina su identificación política:

Yo, cuando entré a [OSC] ya me decía feminista, porque yo estoy a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, entre todas las personas; pero hay una parte del movimiento feminista que se opone a que un hombre diga que es feminista; como este rollo de que para ser feminista hay que ser mujer y hay que tener un cuerpo de mujer para serlo, pero estudiando más y más fue entonces cuando me llame “profeminista”. Pero gracias a las clases y a relaciones que he tenido con algunas

feministas, o sea, me gusta, porque ellas son las que, otra vez, de ellas es-  
cucho y dicen “es que los hombres también pueden ser feministas”. En-  
tonces me regreso un poco a lo inicial, porque al final de cuentas estoy  
en un punto donde creo que mi cuerpo no necesariamente me define, o  
sea, donde puedo transformar eso, no me refiero a transformar mi cuer-  
po, sino transformar lo que significa mi viaje, entonces sí, creo que lo di-  
go con reservas, pero sí, sí, sí, sí, sí soy feminista. (Jorge, 26 años, gay, es-  
tudiante de doctorado y terapeuta, 3 años de activismo).

La generación, así como la orientación sexual, hace diferente entre  
los entrevistados la aprehensión del feminismo. Alonso, mencionó algo  
que cobra mucha fuerza y sentido, esto es: vivir experiencias que tienen  
a diario las mujeres. Considero que la clave para encontrar las creencias  
auténticas entre los entrevistados radica, justamente, en sus experiencias  
personales mismas que, al ser auto-interpretadas, devienen creencia.

En algunas de las narraciones, sobre todo en aquellas de activistas  
heterosexuales mayores de 35 años, se indica que los varones no pue-  
den ser feministas porque las mujeres feministas no se lo permiten, sin  
embargo, Edgar, Mario y Jorge se consideran feministas sin esperar  
que alguna mujer les dé permiso. Pareciera que, en cierta medida, a los  
activistas heterosexuales les cuesta más trabajo —o no quieren— des-  
aprehender la creencia de diferencia con las mujeres, diferencia sexual  
que, por tanto, “naturalmente” les impide ser feministas.

Presentaré casos en que los activistas heterosexuales mayores de 35  
se han sentido interpelados y violentados durante su participación en  
mesas de mujeres feministas. Muchas feministas niegan la posibilidad  
de que un hombre pueda serlo y, efectivamente, algunas son muy agre-  
sivas con ellos. Sin embargo, los lugares políticos se ganan, se demues-  
tra que se tiene el derecho de ocuparlos. Hace algunas décadas las mu-  
jeres no podíamos ser sujetos políticos, no podíamos votar, no podía-  
mos estudiar. Hoy en día las cosas son diferentes y el camino para ello  
también fue adverso, también hostil, también violento; las feministas  
que lucharon por los derechos que gozamos algunas mujeres en la  
actualidad también fueron descalificadas, negadas, psicopatologizadas  
y, sin embargo, aquí estamos.

Cabe preguntarnos si la sospecha feminista no se trata, también, de  
una auto-limitante que ciertos varones se imprimen, o bien, cierto mie-

do a enfrentarse y posicionarse como feministas ante sí mismos. Al final del día no existe un “feministómetro” así como tampoco una academia que certifique personas feministas. Considero que quien desee identificarse como tal, tendrá que demostrárselo a sí mismo, en primer lugar, y a los otros y a las otras en segundo. Quizá la premisa fundacional del feminismo “las relaciones privadas también son políticas” a ciertos varones heterosexuales les resulta muy cara; quizá no se sientan capaces de asumirla, pero eso es muy diferente a aseverar que son las feministas quienes no les “dejan ser”. Tal vez, lo primero que hay que hacer, es creer de manera auténtica en el feminismo, luego entonces, lo demás es lo de menos cuando los propios actos suplen a las palabras o como dice Carmen de la Peza (2011) “las palabras son acciones”.

### *La sospecha feminista: un policía interno*

Para algunos entrevistados existe permanentemente una sospecha para con ellos y para con su labor activista. Un entrevistado comenta lo siguiente:

Es totalmente fundamentada. Uno de los problemas que tenemos es la cuestión del privilegio, y yo lo digo en una forma muy grosera: ‘tenemos esclavas y quién quiere deshacerse de una esclava’. Cualquiera hombre llega a la casa y ya está limpia y está la comida lista, los niños y las niñas ya están bañados, y llega a dar besos y a dar abrazos y qué bonito. Entonces, ¿queremos dejar los privilegios? Yo creo que no, ¿para qué? Si nos dijeran –oye, hay un mundo totalmente diferente, los hombres van a hacer el papel de las mujeres, las mujeres el papel de los hombres–, ¿lo cambiarías? Yo sí dudo mucho de nosotros, hemos avanzado, pero los cambios son mínimos, especialmente para hombres heterosexuales, porque los hombres gay tienen su propia lucha, pero los hombres heterosexuales que nos relacionamos con mujeres, es una bronca porque no sabemos relacionarnos. (Miguel, 58 años, heterosexual, profesor, 40 años de activismo).

Miguel hace alusión a lo difícil que es la renuncia de los privilegios sobre todo entre heterosexuales y otros entrevistados, también hetero-



sexuales, concuerdan con esa idea. Los heterosexuales, pues, parecen estar más apegados al *pensamiento heterosexual* que deviene régimen político de los cuerpos (Wittig, 2010). Llama la atención que la sospecha viva entre los varones que trabajan con varones. En mi opinión, ellos son quienes deberían de creer en sí mismos, sin embargo, tienen dudas. Entonces para qué replicar programas reeducación y consolidar organizaciones abocadas a erradicar la violencia contra las mujeres si, de entrada, encuentran supremamente difícil el trabajo con los hombres y los cambios hacia la igualdad, desde los propios varones.

Se sienten interpelados por las mujeres feministas, como lo comenta Oliverio. Les genera malestar el hecho de ser confrontados, incluso se sienten violentados, como lo manifiesta Germán:

Siempre siento esa mirada con cierta suspicacia: ‘¿Será posible que puedan cambiar?’ Me duele, me duele como hombre no tener el beneficio de la duda, pues me limita. Me ha dejado de importar ser validado ante los ojos de ellas. Ya no me interesa ser, que mi construcción, sea vista a través de los ojos de ellas; me interesa que se vea reflejada en mi construcción y en mi relación con los y las demás. Creo que eso ha sido una consecuencia de esto: la duda del trabajo sólo por tener cuerpo de hombre. (Oliverio, 35 años, heterosexual, tallerista, 20 años de activismo).

Me he topado con dos tipos de feminismo. Uno donde hay compañeras que no quieren saber nada de grupos de hombres, ni de trabajo con hombres; el otro grupo de mujeres es el que cree que tanto hombres como mujeres podemos en conjunto trabajar por esta lucha. Ahí me siento más cómodo, no me siento rechazado, no me siento violentado. Por ejemplo, en 2003 iba a entrar a trabajar a un Instituto de Mujeres. Una mujer que reclutaba vio mi currículum y dijo ‘no, este es hombre, es machín, sáquenlo’. Y yo dije ‘¡ay, qué mala onda!’ Me ha tocado estar en reuniones donde hay ese tipo de mujeres y de verdad me siento muy incómodo, siento que si por alguna razón mi rodilla roza su rodilla me van a acusar de acosador o de abusador sexual, o algo así. (Germán, 36 años, heterosexual, terapeuta, 12 años de activismo).

Germán narra un caso de discriminación laboral donde lo discriminaron por ser hombre. La narra desde su vivencia personal y obvia el hecho que algunos activistas gays tuvieron a bien resaltar: la experiencia colectiva e histórica que hemos vivido las mujeres, es decir, la discriminación por género. Germán, salvo encontrar en esa experiencia de

discriminación cierta similitud con las mujeres históricamente discriminadas, lo asume como personal. En este caso, la propuesta de la “invisibilización masculina” de Michael Kimmel (1998) cobra un sentido muy diferente del que el autor suscribe. Para Kimmel, el hecho que Germán comparte se podría entender como una invisibilización masculina por parte de mujeres, no obstante, desde mi análisis, lo que se está invisibilizando es, precisamente, la experiencia compartida con las mujeres y quien lo está invisibilizando es el propio varón discriminado.

Cuando se denuncian en una mesa de discusión las prácticas patriarcales, no se está hablando de estos varones y de sus prácticas propiamente, sino de la cultura de género que promueve las prácticas sexistas. Encontrar sentido en esas denuncias depende de quién las escuche y no precisamente del sujeto enunciante que, en este caso, se trata de las mujeres en el discurso feminista. Se habla de la masculinidad en el marco del régimen heterosexual y no necesariamente de los hombres de carne y hueso. Un zigzagueo, pues, puede *ser personal pero no de mi persona*, o si se prefiere, hablar de lo que se construye conceptualmente y no de los sujetos con los que interactuamos en el día a día. Jorge parece comprender este zigzagueo de forma muy clara y nada personal:

A mí me indigna que mi compañera de trabajo me diga: “es que los hombres no centran sus instintos sexuales”. Me enoja no por el hecho de que yo sea hombre si no que eso reproduce los propios estereotipos y condiciones de opresión, y que como mujer lo esté diciendo, o sea, tal vez ella lo diga al estilo de: “sí, pinches hombres”. Pero creo que al decir, o sostener algo así, sigues manteniéndote en un lugar de opresión como mujer. Porque si nos compramos esa idea, nos compramos la idea de la biología: ya está predeterminado y no hay escapatoria. (Jorge, 26 años, gay, estudiante de doctorado y terapeuta, 3 años de activismo).

Algunas narraciones parecen indicar que cuando se habla de “los hombres”, los varones se sienten interpelados bajo una premisa del discurso feminista como lo es: “cuando tocan a una nos tocan a todas” y que hace referencia a la violencia estructural contra las mujeres. Es decir que cuando de interpelación se trata sí son parte de “los hombres” y, en tal caso, ¿de qué depende entonces su (des)colocación? Considero que, en la búsqueda de diferenciarse de los hombres hegemónicos, violentos y/o machos, los varones activistas se sienten aludi-

dos y buscan colocarse, ellos también, como sujetos vulnerados no sólo del patriarcado (materializado en las prácticas machistas) sino también por el feminismo justamente porque en éste, los varones (machistas o no) no son los protagonistas. Es decir que cuando dejan de ser el foco y el centro, se sienten quebrantados porque no han encontrado formas de ser (y de actuar su género) fuera del marco de la masculinidad.

Surge así el momento de hablar sobre cómo *poder ser* fuera del marco de la masculinidad. Para ello, es preciso seguir insistiendo en la factibilidad de construirse como sujetos políticos del feminismo, no sólo como aliados y mucho menos como víctimas de éste.

*Ser o no ser... la cuestión es hacerse de demandas propias*

Una de las características para la construcción del sujeto político es el ejercicio de su derecho a la participación, el involucramiento y el compromiso en procesos para incidir y ocupar posiciones de decisión, en materia de intereses públicos y colectivos (Weeks, 1999). Se precisa, pues, identificar demandas puntuales de un grupo que encuentra aspectos injustos, o bien, insuficientes para su derecho a la ciudadanía.<sup>4</sup>

Observamos que, salvo en el caso de los entrevistados gays quienes sí tienen demandas puntuales con base en su orientación sexual no heterosexual, el resto de los entrevistados se asumen solidarios o empáticos con demandas de grupos sociales “vulnerables”:

Milito en un partido político de izquierda, me sumo a la lucha de grupos sociales que han sido vulnerados, me sumo a las causas de las minorías

---

<sup>4</sup> Entiendo por ciudadanía al conjunto de derechos que tienen las personas como sujetos y los deberes que de estos se derivan. Dicho conjunto de derechos ha ido transformándose paralelamente al desarrollo de la sociedad. Linda M.G. Zerilli (2008) distingue tres etapas: 1. Ciudadanía civil en el siglo XVIII, vinculada a la libertad y a los derechos de propiedad; 2. Ciudadanía política, propia del XIX, ligada al derecho al voto y al derecho de la organización social y política y; 3. Ciudadanía social, del siglo XX, relacionada con los sistemas educativos y el Estado de Bienestar.

sociales, a las causas de los des-privilegiados, como son las propias mujeres, de hecho. (Diego, 37 años, heterosexual, terapeuta, 12 años de activismo).

Me alíneo con otros sectores vulnerables: la comunidad LGBT, el 28 de septiembre promoviendo o defendiendo la despenalización del aborto, entre otros. Creo que este movimiento de hombres antisexistas es muy incipiente en este país. No hay grupos de hombres organizados; los pocos que hay no logramos confluír para hacer algún tipo de manifestación pública, casi siempre se lleva a través de otros sectores. (Oliverio, 35 años, heterosexual, tallerista, 20 años de activismo).

Así como se alinean a otros sectores y a otros grupos vulnerables, se unen a la causa feminista. A ésta, se alinean desde sus privilegios, es decir, lo que une a este grupo de varones que busca renunciar a la violencia contra las mujeres, son los costosos mandatos de la masculinidad hegemónica en la que ellos mismos se construyen, reproduciéndola.

De acuerdo con los entrevistados, los activistas pro-feministas son un número minoritario y la competencia y la envidia entre ellos no les permite mirarse como iguales y confluír en esos puntos que los puedan unificar para convertirse en un grupo social. Los entrevistados se perciben de las siguientes maneras:

Sin profundizar, siento yo, peleándonos, como pegándole a una piñata cuando no hay piñata. O sea, todo mundo dice: “peguémonos a las masculinidades” cuando no nos damos cuenta de que el palo con el que le estamos pegando es la masculinidad. (Beto, 46 años, heterosexual, tallerista e investigador, 18 años de activismo).

Es verdad que la consolidación de un grupo social y, más aún, de un movimiento social, no nace de la noche a la mañana, pero también es cierto que no necesariamente se requiere de un líder o lideresa. Considero que se necesitan demandas propias, organización, tiempo y maduración política, por lo menos.

La agenda política de los varones masculinistas (ya sea en la academia o en el trabajo con hombres) más que incipiente, es profundamente accidentada. La disputa se encuentra entre: 1. Estudiar la identidad masculina y dar cuenta de las masculinidades; o 2. Trabajar con los hombres quienes materializan las masculinidades y, en ambos casos,

encuentro poca factibilidad para la creación de un sujeto político a partir de la demanda de otro sujeto.

Linda Zerilli (2008) piensa que “por importante que sea cuestionar todas las exigencias de hablar políticamente en nombre de alguien (por ejemplo ‘el pueblo’ o ‘las mujeres’), la idea de que la radicalidad de la democracia descansa en la manera en que las personas generan no un fundamento claro sino un lugar abierto al debate y refutación permanentes” (Zerilli, 2008: 313). Si, como dice la autora, “la condición de la política democrática es el postulado de comunalidades y, al mismo tiempo, su contestación. Sólo entonces el postulado de una comunalidad es una forma de construcción-de-mundo basada en el intercambio de opiniones mediante el cual evaluemos nuestro acuerdo en los juicios” (Zerilli, 2008: 322), tal vez como dice Miguel, “los hombres no puedan hablar de feminismo”, al menos no del feminismo anclado en premisas de los sesentas y setentas: “yo no vengo a hablar de feminismo, vengo a hablar de la posición de los hombres; y de la posición problemática de los hombres” (Miguel, 58 años, heterosexual, profesor, 40 años de activismo).

Lo que sí pueden y deben es hablar y enfrentarse a sí mismos coqueteando con la posibilidad de renunciar a la “diferencia” con las mujeres, pensarse fuera del marco de su parámetro de construcción, que es precisamente el pensamiento heterosexual (Wittig, 2010).

### *Hombres reeducando a otros hombres: dispositivos de poder y sus bastiones*

El discurso que los activistas construyen y replican puede ser entendido como un dispositivo de poder (Foucault, 1992) que autoriza lo que deben o no de hacer, asimismo, les faculta para que ellos puedan autorregularse no sólo a sí mismos sino también acompañar a otros varones. El dispositivo es la “red de relaciones que se pueden establecer entre elementos heterogéneos: discursos, instituciones, arquitectura, reglamentos, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas, lo dicho y lo no dicho” (Foucault, 1992: 42). Foucault considera que los dispositivos no están ni son fijos, por el contrario, pueden cambiar sus posiciones y sus funciones. Funciones que ponen en juego la diada “poder-saber” y que responden

a un contexto histórico y social dado; dichas funciones también tienen el fin de responder a una urgencia sociohistóricamente situada.

El mismo autor explica que el poder opera mediante los dispositivos de una forma sutil, llámese instrumentos de formación y acumulación del saber, métodos de observación, técnicas para su registro y aparatos de verificación (Foucault, 1992). Con el afán de construir verdades pareciera que al replicar el discurso anti violencia hacia las mujeres se olvidan que éste responde a una ideología y produce verdad promoviendo ciertos efectos de poder. De ahí que los activistas estén convencidos de que ellos pueden cambiar a otros hombres.

La mayoría de los varones entrevistados me han comentado que, luego de practicar el activismo en contra de la violencia hacia las mujeres, hubieron de alejarse de sus antiguas amistades, de sus amigos varones particularmente, es decir, han desistido o han pretendido desistir del pacto patriarcal que legitima y promueve socialmente la violencia contra las mujeres. Ya no soportan escuchar bromas misóginas y homófobas producto de una “cultura masculina”<sup>5</sup> y desaprueban la manera en que se relacionan con sus parejas: “Aprovechar mi propia condición sexual de ser hombre para poder provocar a otros hombres; hacerles repelar, hacer que se miren al espejo y se den cuenta de sus actos machistas, de que pueden cambiar” (Andrés, 48 años, heterosexual, tallerista, 18 años de activismo).

Lo que Andrés comenta muestra que el dispositivo de poder tiene como bastión un “nuevo” performance de género, o si se prefiere, una tecnología de punta para el performance de género. Creo que de “nuevo” no hay mucho en la construcción de género pero en estos casos sí se presentan tecnologías distintas de acuerdo con las nuevas necesidades de representación del género de los varones.

Teresa de Lauretis afirma que el género *es* en la medida de su representación y autorepresentación, producto de diversas tecnologías socia-

---

<sup>5</sup> Guttman (2008) argumenta que existe una *cultura masculina* y que ésta, por medio de bromas, albulos o insinuaciones misóginas y homofóbicas, impulsa la violencia merced a su supuesta naturaleza y con justificación en ella. Para el autor la violencia es percibida entre los varones como algo “natural”, como parte de su comportamiento “instintivo” entre varones propiamente. Es la violencia, para este autor, la principal forma de relacionarse entre pares.

les tales como discursos institucionalizados, epistemologías y modos de pensamiento, ideologías y prácticas críticas y de la vida cotidiana: “(...) el género no es una propiedad de los cuerpos ni algo existente desde el origen de los seres humanos sino que es el conjunto de efectos producidos en los cuerpos, los comportamientos y las relaciones sociales –en palabras de Foucault– por el despliegue de una compleja tecnología política” (De Lauretis, 1993: 234).

Las tecnologías de género, resultan ser el conjunto de instituciones y técnicas que producen la verdad de la masculinidad y la femineidad (De Lauretis, 1993: 34), éstas se dan a su vez gracias a la performatividad de los cuerpos (Butler, 2007), es decir, en su reiteración los cuerpos se hacen inteligibles, se sujetan en/a normas y conductas, en ellos (los cuerpos) se lleva a cabo el dispositivo de poder.

Considero que al “aprovechar su condición sexual de ser hombre” (Andrés, 48 años, heterosexual, tallerista, 18 años de activismo) se está aludiendo a las tecnologías de género que los hombres antiviolencia están llevando a cabo mismas que remiten, o circunscriben, dispositivos de poder en relación consigo mismos y con su entorno.

Pareciera que hay que convencer o invitar a más y más varones a que se unan a la causa para que de ese modo no renuncien a ser “hombres”; que sean nuevos hombres u hombres cambiados, pero, por favor ¡no dejemos de ser hombres! Jokin Azpiazu Carballo (2013), sociólogo y activista vasco, tiene a bien preguntarse: ¿qué hacemos con la masculinidad: reformarla, abolirla o transformarla? La atención está puesta en el “riesgo” de dejar de ser hombres y, por tanto, en la identidad masculina desatendiéndose el análisis sobre el ejercicio de poder y sobre su hegemonía: “Hablar de masculinidades alternativas, marginales, entre otras (...) supone un doble riesgo: por un lado, decir que no somos hombres, pero por otro pensar que por ser masculinidades marginales no ostentamos actitudes hegemónicas y poder (Azpiazu, 2013: 3)”.

El discurso que los varones activistas construyen y promueven es en sí una apelación a la cita “de modo que la performatividad no es pues un ‘acto’ singular, porque siempre es la reiteración de una norma o conjunto de normas y, en la medida en que adquiera la condición de acto en el presente, oculta o disimula las convenciones de las que es una repetición” (Butler, 2007: 34).

Las campañas antiviolencia y los medios de comunicación masivos son otros espacios de activismo de acuerdo con los entrevistados, y en estos espacios, también puedo encontrar esa apelación a la cita y una puesta en escena del performance de género devenido en “la posibilidad del cambio de los hombres”:

Recientemente en un programa de televisión por internet, en donde colaboro, todos los comentarios de la gente que veía ‘jes un programa feminista, es pro-feminista’. Entonces levantaba ahí polémica porque muchas personas decían ‘¡Qué bueno!’, y otros decían ‘No, porque las mujeres no sé qué’. Creo que esos espacios son importantes para ampliar el terreno del impacto, para que los hombres se enteren de que hay posibilidad de cambio. (Germán, 36 años, heterosexual, terapeuta, 12 años de activismo).

Se trata pues, de hacer más amplio el grupo de hombres en proceso de cambio, que se multiplique el número de varones en contra de la violencia hacia las mujeres y que ese activismo también llegue a sus hogares por medio, sobre todo, del trabajo doméstico.

#### *División sexual del trabajo: el activismo comienza en casa*

Diego, uno de los activistas entrevistados, argumenta que mediante el trabajo doméstico es que se puede renunciar a los privilegios o, en otras palabras, es una de las vías por medio de las cuales se puede diluir la división sexual del trabajo. Todos los entrevistados manifiestan hacer trabajo doméstico, algunos pagan ese servicio hoy en día, no obstante, indican saber hacer quehaceres domésticos desde la infancia y otros más aprendieron hasta la adultez. Observemos la siguiente narración:

El paso más significativo, porque compromete a la vida cotidiana, son los quehaceres domésticos. Recuerdo a mi madre, cuando vivía, hacía todos los intentos posibles para que yo no hiciera quehaceres, no le parecía que fueran mis funciones. Me veía muy seducido de no hacer las cosas, porque había quién las hiciera, todos los días me había seducido entre hacerlo, entre no hacerlo y entre mi obligación y congruencia de hacer las



cosas que yo creía (...) casi siempre trato de ser congruente y eso para mí sí es un avance, porque creo que es uno de los grandes privilegios de los hombres y el que jode muchas personas, puntualmente a las mujeres. Y creo que si ese privilegio de no hacer los quehaceres domésticos no lo modificamos, me parece que si estamos lejos de transformarnos; y uno se va dando cuenta de eso cuando le entra a esas cosas: lo que significa lavar un baño, lo que significa trapear, lavar, comprar las cosas, lo que te hace el cloro en las manos, el olor de los productos, el tiempo que te lleva hacer el aseo y, finalmente, la satisfacción que se siente cuando ves algo limpio y que tú lo hiciste. (Diego, 37 años, heterosexual, terapeuta, 12 años de activismo).

Gracias a esas cosas “sin importancia” como hacer el aseo, un hombre puede, efectivamente, no reproducir la división sexual del trabajo en su vida personal y, consigo, abonar a la deconstrucción la masculinidad hegemónica pues en ese acto sí se experimenta, al menos un poco y como dice el entrevistado, uno de los roles atribuido históricamente a las mujeres que es el cuidado de los espacios y los otros en el espacio doméstico.

Para las feministas materialistas francófonas la división sexual del trabajo es percibida como natural, necesaria y como aquella que hace complementarios a sus ejecutantes (Tabet, 2005 y Delphy, 1998). No obstante, las autoras indican que ésta no es neutra, más bien, está orientada y genera relaciones asimétricas. Para Paula Tabet la división sexual del trabajo es una relación política entre los sexos en donde a los hombres se les designan los instrumentos de producción mientras que a las mujeres les son atribuidas las actividades residuales. Lo anterior se puede ver reflejado en el fragmento de entrevista siguiente:

Creo que conozco a dos hombres nada más que hacen su aseo, el resto tiene empleadas domésticas. En alguna época de mi vida, al terminar mis estudios de psicología, nos fuimos a vivir tres amigos; dos sí íbamos a la lavandería, no teníamos lavadora; y uno le llevaba la ropa a su mamá (...) era común que no lavara los trastes y el acuerdo era: ‘Tu cuarto puede estar volteado, pero en el área común tenemos ciertas reglas de convivencia’. Para no hacerte el cuento largo, el cuate terminó aprendiendo, porque a ver: ‘No importa si se la das a lavar a la señora que nos viene a ayudar, el rollo es: ¿a tu mamá le pagas?’ ‘¡No verdad cabrón!’— (Andrés, 48 años, heterosexual, tallerista, 18 años de activismo).

Como lo manifiesta Andrés, el compañero con quien vivía terminó por responsabilizarse de las tareas domésticas o cuando menos a pagar por los servicios que antes hacía gratis su madre. Vislumbró, pues, que el aseo es una actividad que merece una remuneración. Con estas narraciones observo que los hombres, entre hombres, pueden lograr mayor convencimiento y una mejor escucha para encontrar las posibilidades de diluir la división sexual del trabajo, al menos en su vida personal.

No sólo mediante el trabajo doméstico los varones activistas, en efecto, se acercan a la disolución de la división sexual del trabajo. Los entrevistados que son padres indican llevar a cabo una paternidad activa,<sup>6</sup> esto es, dedicarse al cuidado de sus hijas e hijos. Aquellos que están divorciados tienen en sus casas una habitación destinada a su hijo/a y, en el caso de uno de ellos:

[María] vive conmigo desde la adolescencia, su mamá la corrió y se vino conmigo. Una vez quiso regresar a casa de su madre, nos peleábamos mucho, ella es muy rebelde y era sumamente grosera conmigo. Una vez no llegó a la casa, no avisó y no llegó. Al otro día que llegó, le pregunté si estaba bien y la dejé dormir y luego traté de hablar con ella, yo estaba muy molesto además de preocupadísimo y me dijo: ‘pues me voy’, pero luego volvió (...) No me puedo llamar padre soltero porque [Mariana] siempre ha estado allí, pero sí puedo decir que he practicado la paternidad realmente y no sólo fines de semana, como lo hacen muchos hombres (Beto, 46 años, heterosexual, tallerista e investigador, 18 años de activismo).

---

<sup>6</sup> Es importante hacer una distinción entre paternidad biológica y paternidad – a secas– o paternidad activa. La primera remite al padre biológico, es decir, al portador del esperma que fecundó el ovulo. La segunda, la paternidad, como la entienden los entrevistados se refiere a aquellas prácticas de parentalidad, o prácticas parentales, que un individuo decide llevar a cabo en relación con la crianza (educación) de sus hijos o hijas. Educación moral, ética, afectiva y otros componentes deseables en el desarrollo de una persona; el cuidado, la presencia, la escucha, el juego, expresiones de cariño y, en general, el involucramiento directo, asertivo y constante por parte de los padres para con los hijos o hijas. La paternidad implica construir un vínculo directo con el hijo o la hija sin intermediarios como podría ser la madre u otro miembro de la familia nuclear o extensa.

Los activistas, por medio de tareas atribuidas históricamente a las mujeres, están abonando a la disolución de la división sexual del trabajo en sus vidas, sin embargo, indican lo difícil que les resulta asumir esa nueva posición por la relación asimétrica que algunas mujeres han asumido como natural:

Nunca he vivido solo, vivo con mi hermana y sí, a veces, ella lava mis trastes, aunque yo le he dicho mil veces: ‘déjamelos, los lavo en la noche’. Ella dice que no le cuesta nada lavar un plato más, pero sé perfectamente que lo hace porque ella piensa que es su chamba. Luego, soy franco, si es rico llegar y ver que todo está limpio. Luego me digo ‘¡chale! no se trata de eso’... da miedo de verdad, ver que puedo ser muy sensible, que necesito de las otras personas, que he descuidado mi cuerpo, que no sé qué hacer, que me puede dar miedo estar solo. (Germán, 36 años, heterosexual, terapeuta, 12 años de activismo).

Como lo demostraré en otro trabajo (Fdez. Chagoya, 2015), el miedo será un sentimiento recurrente entre los varones en proceso de cambio y/o de renuncia a sus violencias y privilegios. Germán lo expone muy puntual: miedo a saberse descuidado y vulnerable, a saberse sin privilegios.

El “hombre” es un concepto que se construye por medio de la sujeción de otros cuerpos y de la demanda de servicios, del ejercicio de la violencia y de la puesta en escena de sus privilegios sobre otros *cuerpos que (no) importan* (Butler, 2005). ¿De quién se habla cuando se alude a los hombres? De cuerpos que importan, de cuerpos poderosos. Diferenciarse de “los hombres” porque ellos no se consideran violentos, machistas y hegemónicos (o se saben en proceso de cambio), los coloca fuera de los márgenes de la masculinidad hegemónica, y ese lugar es la subalternidad.

Sugiero que para responder al cuestionamiento sobre el incipiente desapego de los mandatos hegemónicos del género, diluyendo la división sexual del trabajo —al menos en sus vidas personales—, se precisa hablar, también, y sobre todo, de sus cuerpos, de esos cuerpos sociosexualmente diferentes de las mujeres. He resaltado en otros trabajos las experiencias por medio de las cuales han vivido situaciones “no propias de su género”. Hacer aseo doméstico, ejercer responsablemente la paternidad y darse cuenta de lo que esto implica, por banal que

parezca, son algunas de las experiencias por medio de las cuales los varones entrevistados se resignificaron, subalternizándose.

*Para ser feminista se precisa dejar de ser hombres, a manera de conclusión*

Los hombres activistas contra la violencia hacia las mujeres recurren a la figura de *aliados con las mujeres violentadas* por la incapacidad de asumirse, ellos también, como disidentes del patriarcado porque “los hombres” no pueden ni deben desocupar ese lugar, es decir, la subalternidad. Insisten en seguir siendo hombres aun y cuando dicha categoría política no les representa, o bien, no desean que les represente.

Con relación al discurso construido por los activistas y su afán por reproducirlo y mediatizarlo, sugiero que su objetivo podría ser la deseducación de la cultura masculina; que no se trate de enseñar cómo ser hombres no-violentos, por el contrario, que se enseñe cómo dejar de ser hombres en esta sociedad violenta.

Sugiero que en la sexualidad heteronormada radica la paradoja de la masculinidad misma que los atrapa mediante la insistencia de no soltar los privilegios desde el performance del “hombre bueno” o el “hombre nuevo”. Así como a Virginia Wolf le fue preciso *un cuarto propio*, es preciso que los varones activistas construyan *un nombre propio* desde donde se enuncien, desde donde *se existan* como *un grupo ajeno, y también subalterno, a los hombres*. Los activistas que estudié podrían no deberle nada a la historia de la dominación sistemática hacia las mujeres ni tampoco a la categoría política opresora de hombres, por el contrario, pueden encontrar las condiciones para liberarse de ellas.

Propongo, pues, asimilar a la masculinidad en tanto que hecho social; *les ocurrió*, pero ¿en qué condiciones los hombres pueden dejar de ser hombres? Propiciar las formas para dejar de ser hombres no sólo le compete a los varones activistas ni al estudio de las masculinidades sino que el feminismo —particularmente el posfeminismo— hoy en día precisa que los hombres devengan *sujetos encarnados*. Denise Najmanovich (2001) argumenta que el sujeto encarnado se construye por medio de un proceso basado en la experiencia, no es determinado por la biología, no es a-histórico, no tiene un carácter fijo. El sujeto, y su subjeti-

vidad, por tanto, no es esencia sino que se materializa por medio de la experiencia y el contexto sociocultural.

El sujeto encarnado participa de una dinámica creativa de sí mismo y del mundo con el que está en permanente intercambio (...) se relaciona con la aceptación de que la corporalidad implica que todo conocimiento humano se da desde una perspectiva determinada. El sujeto encarnado no puede estar en todos lados al mismo tiempo, y por lo tanto sólo puede conocer en un contexto especificado, y su conocimiento se estructura en un lenguaje determinado. Es decir que habrá siempre un lugar específico de la enunciación. (Najmanovich, 2001: 15-16).

El sujeto encarnado implica una *conciencia y enunciación de sí como cuerpos*, aspecto que no necesariamente se presenta entre las narraciones de los entrevistados precisamente porque la masculinidad trasciende al cuerpo, busca a toda costa separarse del cuerpo, a diferencia de la femineidad que mantiene un estrecho vínculo con la corporalidad.

En ese sentido, coloco a los varones que estudio, también a ellos, como “cuerpos”; les invito a pensarse de esa forma encontrando que, tal como lo manifiesta Bordo (1993) su “cuerpo”, para la mayor parte de los entrevistados se presenta como una herramienta, como un mecanismo para la acción y como un instrumento. De ahí que me resulte útil el concepto antes definido de sujeto encarnado precisamente porque los activistas no sólo son un cuerpo; no propongo que se asuman cuerpo a secas, sugiero que se enuncien desde su devenir *sujetoscuerpo-vivencia-experiencia*; por lo tanto, sujetos encarnados, y no hombres.

Quiero decir que es preciso que no exista la masculinidad para que con ello se destruya la femineidad, que se desestabilice la lógica de género y, consigo, no actúe la “violencia del género” (Vendrell, 2013). Al sujeto político del posfeminismo le hace falta la existencia de un sujeto anterior al género, “simplemente se trata de considerarlo como espacio político en el cual puede intervenir (y de hecho se interviene) para modificar sus términos, para redibujar sus límites, para incluir posiciones antes excluidas, para resignificar las posiciones existentes” (Córdoba, 2005).

Coincido plenamente con las propuestas *queer* respecto de una sociedad sin género sólo que considero que el origen factible para ello se

ubica principalmente en los hombres, en ellos dejando de ser eso que han sido y pretenden seguir siendo. No hay nada rescatable de la masculinidad, es preciso su renuncia si se quiere trascender de ser *aliado* y conformarse como parte del sujeto político del feminismo actual.

### *Bibliografía*

AZPIAZU CARBALLO, Jokin,

(2013), “¿Qué hacemos con la masculinidad: reformarla, abolirla o transformarla?”, en *Pikara on line magazine*.

Disponible en:

<http://www.pikaramagazine.com/2013/03/%C2%BFque-hacemos-con-la-masculinidad-reformarla-transformarla-o-abolirla/?pfstyle=wp> (consulta: 29.abril.13).

BORDO, Susan,

(1999), *The Male Body. A New Look at Men in Public and in Private*, Nueva York: Farrar, Strauss and Giroux.

BUTLER, Judith,

(1998), “Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista”, En *Debate Feminista*, vol. 18, México, pp. 296-314.

(2005), *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*, Buenos Aires: Paidós.

(2007), *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Barcelona: Paidós.

CÓRDOBA, David,

(2005), “Teoría queer: reflexiones sobre sexo, sexualidad e identidad. Hacia una politización de la sexualidad”. En CÓRDOBA, David y otros, *Teoría queer. Políticas, Bolleras, Maricas, Trans, Mestizas*, Madrid: Ed. EGALES, S.L., pp. 22-51.

DE LA PEZA CASARES, Carmen,

(2011), “Palabras que matan: discurso del odio y feminicidios en México”. En BARRERA, Dalia y Raúl ARRIAGA, *Género, cultura, discurso y poder*, México: INAH, pp. 62-78.

- DE LAURETIS, Teresa,  
 (1993), “Sujetos excéntricos: la teoría feminista y la conciencia histórica”. En CANGIAMO, María C. y Lindsay DU BOIS, (comps.), *De mujer a género: teoría, interpretación y práctica feministas en las ciencias sociales*, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, pp. 73-113.
- DELPHY, Christine,  
 (1998), *L'ennemie principal. I. Economie politique du patriarcat*, París: Syllepse.
- FERNÁNDEZ CHAGOYA, Melissa,  
 (2014), *¿Hombres feministas? Activistas contra la violencia hacia las mujeres en México*, Tesis de Doctorado con Mención Académica, México: UAM-X.  
 (2015), “Hombres feministas: el escándalo de renunciar a la masculinidad”. En RODRÍGUEZ-SHADOW, María J. y Beatriz BARBA AHUATZIN (eds.), *Trabajo y violencia. Perspectivas de género*, México: Centro de Estudios de Antropología de la Mujer-INAH, pp. 66-87.
- FOUCAULT, Michel,  
 (1992), *Microfísica del poder*, Madrid: La Piqueta.
- GUTTMANN, Matthew C.  
 (2008), “Códices somáticos y disfraces masculinos ó ¿a quién le dan pan que llore?”, En MUÑIZ, Elsa (coord.), *Registros corporales. La historia cultural del cuerpo humano*, México: UAM-X, pp. 165-198.
- KIMMEL, Michael,  
 (1998), “El desarrollo (de género) del subdesarrollo (de género): la producción simultánea de masculinidades hegemónicas dependientes en Europa y Estados Unidos”, En VALDÉS, Teresa y José OLAVARRÍA, *Masculinidades y equidad de género en América Latina*, Santiago: FLACSO, pp. 78-103.
- MCROBBIE, Angela,  
 (2009), *The Aftermath of Feminism: Gender, Culture and Social Change*, Londres: SAGE Publications Ltd.
- NAJMANOVICH, Denise,  
 (2001), “El sujeto encarnado: limites, devenir e incompletud”. En NAJMANOVICH, Denise (coord.), *O Sujeito Encarnado. Questões para*

*pesquisa no/do cotidiano*, Río de Janeiro: DP&A Editora. Disponible en español en:  
[http://www.denisenajmanovich.com.ar/htmls/0600\\_biblioteca/palabrasclaves\\_filtro.php?p=sujeto](http://www.denisenajmanovich.com.ar/htmls/0600_biblioteca/palabrasclaves_filtro.php?p=sujeto) (consulta: 28.jun.14).

PRECIADO, Beatriz,

(2002), *Manifiesto contra-sexual. Prácticas subversivas de identidad sexual*, Madrid: Opera Prima.

PROJANSKY, Sarah,

(2001), *Watching Rape. Film and Television in Postfeminist Culture*, New York: New York University Press.

TABET, Paula,

(2005), “Las manos, los instrumentos, las armas”, En CURIEL, Ochy y Jules FALQUET, *El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas: Colette Guillaumin - Paola Tabet - Nicole Claude Mathieu*, Buenos Aires: Brecha Lésbica, pp. 57-129.

VENDRELL FERRÉ, Joan,

(2013), *La violencia del género. Una aproximación desde la antropología*, Cuernavaca: Universidad Autónoma del Estado de Morelos-Juan Pablos Editor.

VILLORO, Luis,

(2008), *Crear, saber, conocer*, México: Siglo Veintiuno Editores, 18° ed.  
WEEKS, Jeffrey (1999), “The sexual citizen”, en FEATHERSTONE, Mike, *Love and Eroticism*, California: SAGE Publications Ltd., pp. 35-52.

WITTIG, Monique,

(2010), *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Madrid: Egales, 2° ed.

ZERILLI, Linda M.G.,

(2008), *El feminismo y el abismo de la libertad*, Buenos Aires: FCE.



ANEXO 1  
 Tabla de varones activistas / técnica de aplicación:  
 entrevista en profundidad

TABLA DE INFORMANTES / ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD

Primer periodo de aplicación (categorías iniciales): enero-agosto 2012.

Segundo periodo de aplicación (categorías emergentes): enero-abril 2014.

Lugar de aplicación: Ciudad de México.

Forma de aplicación: personal.

Duración de las entrevistas: entre 3 y 5 horas.

Pseudónimo	Edad	Ultimo grado escolar / áreas de estudios	Actividad laboral	Años activismo	Estado civil	Orientación sexual	Hijos/as	Situación habitacional	Origen étnico / Procedencia / Residencia
GERMÁN	36	Licenciatura y especialidades / Psicología, Sexualidad y Terapia de Reencuentro	Colaborador de A.C. y terapeuta	12	Soltero	hetero		Vive con su hna. mayor	Urbano Oaxaca / D.F.
OLIVERIO	35	Licenciatura y especialidades / Comunicación y Sexología	Tallerista en organismo internacional	20	Tiene pareja	hetero	1 H (4 años)	Vive con su pareja	Urbano D.F. / D.F.
BETO	46	Maestría / Economía y Sociología	Colaborador de A.C.	18	Casado	hetero	1M (19 años)	Vive con su hija y esposa e hija (19 años)	Urbano D.F. / D.F.
JORGE	26	Doctorado / Psicología	Colaborador en A.C., Estudiante y terapeuta	3	Tiene pareja	gay		Vive solo	Urbano D.F. / D.F.
ALONSO	47	Maestría / Sociología y Psicoterapia gestalt	Colaborador de A.C. y terapeuta	23	Tiene pareja	gay		Vive con su pareja	Urbano / Sonora / D.F.
ANDRÉS	48	Licenciatura y especialidades / Psicología, Sexualidad y Terapia de Reencuentro	Tallerista / conferencista	18	Tiene pareja	hetero		Vive con su pareja	Urbano D.F. / D.F.
MIGUEL	58	Doctorado / Psicología y Arte	Profesor	40	Soltero	hetero		Vive con una amiga	Urbano D.F. / Los Ángeles, CA.
DIEGO	37	Maestría / Psicología	Colaborador de A.C. y terapeuta	12	Soltero	hetero		Vive con su padre	Urbano D.F. / D.F.

ÁLVARO	32	Maestría / Psicología	Estudiante y terapeuta	5	Soltero	hetero		Vive solo	Urbano EDOMEX / D.F.
EDGAR	35	Maestría / Psicología y Periodismo	Consultor independiente en A.C. y columnista	15	Tiene pareja	gay		Vive solo	Urbano D.F. / D.F.
MARIO	31	Licenciatura / Psicología	Terapeuta en Institución gubernamental y en A.C.	14	Soltero	bisexual		Vive con su madre	Nahua- mixteco D.F./ D.F.
LEÓN	24	Licenciatura / Psicología	Encargado de atención en A.C.	2	Tiene pareja	hetero		Vive con su madre y padre	Urbano D.F. / D.F.

FUENTE: Elaboración propia.

## RETÓRICAS DE GÉNERO EN MUJERES TRANS: *PASSING* Y *PERREO* \*

Raúl Arriaga Ortiz \*\*

Participamos de instituciones que van desde la familia hasta el Estado, dentro de las cuales se infiere disyuntivamente la afiliación sexo-genérica de sus participantes con base en un binarismo que conceptualiza la realidad partiendo de la interpretación de los genitales externos. Sin embargo, es necesario que reflexionemos lo que apunta Vendrell (2010:27):

Esos sexos, en nuestra cultura son únicamente dos, probablemente porque fueron definidos a partir de un sistema de género que también reconocía únicamente dos [...] Reducir el género al sexo biológico, verlo en términos de sexo biológico es una operación propia de nuestra cultura que sirve para enmascarar la realidad histórica y etnográfica, mucho más rica de la transversalidad de género.

Por lo tanto, no es suficiente afirmar que el género es un constructo social puesto que el sexo igualmente lo es: el sexo también está en disputa y en relaciones significantes de poder; *“el sexo y no sólo en género, están en escena [...] Históricamente, las diferenciaciones del género precedieron a las del sexo”* (Laqueur, 1990: 119-120). Sexo y género no son categorías indivisibles, ni se hallan siempre en correspondencia; ejemplo de ello las *personas trans*, cuyas prácticas y/o identidades paradójicamente transgreden y legitiman la norma.

Dentro de *lo trans* ubico a quienes usan ropa, tonos de voz y expresiones corporales las cuales son consideradas socialmente como exclu-

---

\* Agradezco a la doctora Daniela Cervá Cerna por sus puntuales recomendaciones para la versión final del artículo, así como a Alix Mabeck quien desde su estar en el mundo como persona trans aportó y criticó al primer borrador de este trabajo incidiendo en su estructuración.

\*\* Doctor en Antropología Social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), Profesor Investigador de la ENAH.

sivas del género opuesto de quien las usa (travestis);<sup>1</sup> sin que aquí necesariamente entren en juego sus prácticas u orientaciones sexuales o identidad. De la misma manera, se presenta a las personas que experimentan el cruzar o transgredir las barreras de los géneros con implicaciones identitarias (transgénero),<sup>2</sup> abarcando asimismo a quienes manifiestan inconformidad permanente con sus genitales (transexuales).<sup>3</sup> Esta triada será referida en adelante como “trans” o “mujeres trans”, puesto que en el trabajo de campo fue así como ellas se autodefinieron.

Los símbolos que retomaré en esta investigación para disertar acerca de lo trans no son estáticos en lo que a su interpretación se refiere, ya que existen posibilidades metafóricas cuyo despliegue hermenéutico está coaccionado por instituciones y normas que tratan de reprimir dichas exégesis.

Adoptaré principalmente dos figuras retóricas para abordar las tecnologías corporales y semióticas que implementan las mujeres trans para “dar el passing” (Garfinkel, 1967: 137) y deconstruirlo mediante el perreo (Arriaga, 2011), éstas serán la metáfora y la metonimia dado que, siguiendo a Leach (1978: 21), *“las relaciones de signo son contiguas y así principalmente metonímicas, mientras que las relaciones simbólicas son afirmaciones arbitrarias de semejanza y, por lo tanto, principalmente metafóricas”*. Es decir, las retóricas de género consisten tanto de signos como de símbolos, los cuales son reapropiados por las personas trans para significarse socialmente bajo la imagen e identidad de género en la que se adscriba la persona.

---

<sup>1</sup> “Expresión comportamental de la sexualidad en la que los individuos gustan de utilizar que se conceptualizar prendas, manierismos, expresiones, accesorios, adornos, lenguaje o incluso comportamientos característicos del otro sexo en la cultura de la propia persona” (Álvarez-Gayou, 1984: 50).

<sup>2</sup> “Cualquier persona que cruza, rompe o transgrede las barreras de los géneros” (Zúñiga, 2003: 02).

<sup>3</sup> “Las personas transexuales son aquellas que manifiestan de manera irrevocable su deseo de pertenecer al género distinto a su nacimiento y llevan a cabo una serie de transformaciones corporales —generalmente por medio de tratamiento hormonal y cirugías— que les permite adecuar su cuerpo a su identidad de género” (Sandoval, 2008: 33).

Las sociedades occidentales configuran sus estructuras en torno a la construcción de significados que acomodan su universo cultural con base en un orden binario, que se restringe al ser hombre-masculino o mujer-femenina; donde el primero aprende a hacer lo que hacen los varones, porque sabe que no debe hacer lo que hacen las mujeres, lo cual establece una forma de socialización unívoca: ser masculino o femenina, no ambas cosas, ni la transgresión de una hacia la otra. Estas categorías son simbolizadas culturalmente como naturales y universales, ejercidas de manera jerárquica, pues en las interacciones de género imperantes en occidente existe una subordinación de lo femenino. Por ello, me suscribo a la propuesta conceptual acerca del género que ofrece Scott (1996: 289):

El núcleo de la definición reposa sobre una conexión integral entre dos proposiciones: el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder.

Por lo tanto, los significados del género condicionan la práctica cotidiana, los espacios y los razonamientos de las personas. Bajo este discurso, “hombre” y “mujer” son las únicas ofertas sexo-genéricas reconocidas, lo cual no implica que ahí se agoten las posibilidades, pues el despliegue subjetivo de los sexos puede no corresponder con lo que socialmente se espera. Ejemplo de ello las personas trans, quienes rompen con la correspondencia y coherencia esperadas través de prácticas o identidades que construyen interpretando lo que su contexto sociocultural les brinda como marcadores de género, los cuales se constituyen a partir de los cuatro elementos que señala Scott (1996:

---

<sup>4</sup> Las retóricas se proponen aquí como un campo de estudio transversal del lenguaje por medio de las cuales se develan sus fines persuasivos y estéticos, por lo tanto se recuperan en este trabajo para proponer una serie de nociones las cuales serán puestas en escena mediante el análisis producto del trabajo de campo, entrelazado las propuestas a partir de las experiencias y la voz a los actores, para ilustrar el sentido de estas interpretaciones.

289-291); elementos que están poco desarrollados dentro de las investigaciones en torno al orden de género cuando lo limitan a la construcción social de la diferencia sexual y las relaciones de poder. No podemos realizar estudios de género sin considerar sus cuatro elementos constitutivos interrelacionados, que son:

- “...primero, símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones, múltiples (y menudo contradictorias)”.
- “Segundo, conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos, en un intento de limitar y contener sus posibilidades metafóricas. Esos conceptos se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas, que afirman categóricamente y unívocamente el significado de varón y mujer, masculino y femenino”.
- Tercer aspecto “Este tipo de análisis debe incluir nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales”.
- “El cuarto aspecto del género es la identidad subjetiva”.

A partir de este planeamiento se deriva una serie de variables operativas en esta investigación, en la cual esgrimiremos a los símbolos del género entendiéndolos como unidades aglutinantes (masculino y femenino) de signos que las personas trans se reapropian, mediante lo que propongo como retóricas del género; integradas por tropos como la metáfora, la sinécdoque y la metonimia del género. Estas propuestas categóricas se desarrollan y ejemplifican a partir de las experiencias corporales de las personas trans, pensar en el género como unidad indivisible, el objetivo aquí es hacer patente cómo operan dichas figuras en dos momentos: en la de/construcción y en la afirmación identitaria de quienes al nacer fueron objetivados como varones, pero cuyo proyecto existencial es vivido con una identidad e imagen femenina y, por otra parte, se pone de manifiesto cómo son interpretadas sus retóricas corporales desde lo heteroperceptivo para diluir los marcadores de género a través de los actos del habla (Austin, 1982), ya que de acuerdo con Leach (1978:16), cualquier unidad de comunicación es un “suceso comunicativo”, el cual es didáctico y tiene por lo menos dos sentidos:

Siempre debe haber dos sujetos: X, el ‘emisor’, el origen de la acción expresiva, e Y el ‘receptor’, el intérprete del resultado de la ‘acción expresiva’. La misma acción expresiva siempre presenta dos aspectos, sencillamente porque transmite un mensaje.

Por ello y basado en el segundo elemento del género propuesto por Scott, reivindico la metáfora, pues de acuerdo con Aristóteles (*Poética*, 1457b), “la metáfora consiste en trasladar a una cosa un nombre que designa otra, una traslación de género a especie, o de especie a género, o de especie a especie, o según una analogía”. Propongo en primer lugar a la metáfora de género, que depende de una semejanza afirmada arbitrariamente, mediante la cual se construye o deconstruye la identidad genérica y la imagen genérica a través de la interpretación abierta de los símbolos que se estipulaban como exclusivos del otro género; por lo tanto, esta propuesta categórica implica un agenciamiento o desconocimiento identitario con su correspondiente migración, que en el caso de mis informantes fue de lo masculino hacia lo femenino. De esta manera, la metáfora de género es una posibilidad estratégica que tiene como finalidad la reinterpretación de lo biológico y socialmente dado hacia el ámbito de lo socioculturalmente constituido por la persona.

Otra figura retórica a desarrollarse en esta investigación es la sinécdoque,<sup>5</sup> la cual consiste en designar la parte por el todo o viceversa. Para Leach (1978: 20) “*la metonimia existe –cuando una parte representa al todo–; el indicador que funciona como un signo es contiguo a lo significado y forma parte de ello*”, por lo tanto aquí emplearé la sinécdoque de género como la referencia a un elemento que se piensa como exclusivo de un género en alguien que socialmente, de acuerdo con el mandato de género, no le

---

<sup>5</sup> Del lat. *synecdochē*, y este del gr. *συνεκδοχή* *synekdochē*, de *συνειδέχασθαι* *synekdechesthai* ‘recibir juntamente’. Fig. Ret. Designación de una cosa con el nombre de otra, de manera similar a la metonimia, aplicando a un todo el nombre de una de sus partes, o viceversa, a un género el de una especie, o al contrario, a una cosa el de la materia de que está formada, etc., como en cien cabezas por cien reses, en los mortales por los seres humanos, en el acero por la espada, etc. Real Academia Española. (2014). Sinécdoque. En *Diccionario de la lengua española* (23.a ed.). Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=Xy2E7BM> el 1º de junio del 2016.

corresponde; tal elemento –visible o no– es una herramienta con la cual la persona que la realiza se ubica autoperceptivamente en la totalidad del género que ostenta como auténtico, no obstante, esta herramienta también se aplica desde la heteropercepción para desacreditar dicha afiliación genérica (que en el caso de las personas que participaron en esta investigación es femenina). Lo anterior apenas nos revela algunos de los alcances de la sinécdoque, puesto que en última instancia:

El pensamiento lógico categoriza, objetiva y generaliza, porque deduce de una mera señal la esencia completa de las cosas. Es el resultado de un proceso de simplificación, que totaliza una parte por el todo y trabaja como una sinécdoque” (Guervós en Nietzsche, 2000: 52).

Estas retóricas del género no siempre operan a favor de las mujeres trans, pues los mismos marcadores de género disponibles para asimilarse dentro de la normatividad como una mujer más, serán también los indicios que las dejarán expuestas como varones. Por ello, en esta investigación se abrirá la posibilidad de interpretaciones para construir y deconstruir las identidades, esto se debe a que entiendo al género como una categoría no estática, ya que esas posibilidades hermenéuticas las combinan los sujetos en su cotidianidad, consciente e inconscientemente; en especial las personas transexuales y transgénero, quienes al incorporar elementos que transgreden el deber ser genérico nos ayudan a entenderlas como parte de las “culturas en resistencia”, siguiendo a Weeks (1998: 32):

Cinco grandes áreas destacan como particularmente importantes en la organización social de la sexualidad: parentesco y sistemas familiares, organización social y económica, reglamentación social, intervenciones políticas y el desarrollo de “culturas de resistencia.

Visto así, la sexualidad, el género y sus posibilidades retóricas se encuentran en procesos de resistencia a través de los cuerpos vividos; experiencias corporales que en esta investigación se enfocan, por una parte, hacia personas trans en proceso de construcción y puesta escénica (el anhelado *passing*), por la otra, en su deconstrucción identitaria y de imagen genérica entre el grupo de iguales, el denominado perreo, el cual no se refiere al estilo de baile relacionado con el *reggaeton*, aquí lo



entiendo como un diálogo entre gays y trans que, por una parte, afianza sus redes sociales y, por la otra, es un mecanismo de discriminación ya sea como homofobia o transfobia,<sup>6</sup> entre las personas o grupos distintos y en su interior.

*El passing: la perenne armonización del cuerpo y la identidad*

Las personas trans elaboran una serie de estrategias y ensayos para no ser detectadas por el género dado socialmente con base en sus características sexuales, por ello la mayoría se viven en el constante anhelo por diluir el sexo y su anatomía a fin de ser coherentes con la identidad de género que se agencian, en concordancia con la imagen corporal y genérica. Garfinkel<sup>7</sup> es el primer autor que escribió acerca de este *passing*,<sup>8</sup> quien apuntaba que:

---

<sup>6</sup> Transfobia: “El temor e intolerancia, disgusto e ira infundados hacia las personas travestis, transexuales, transgénero y/o a quienes se sospecha que lo son; detonándose en prácticas discriminatorias que son vividas como naturales, manifestadas a través de miradas de desaprobación, comentarios y actitudes segregatorias; pasando por abuso verbal y físico, invalidando el género expresado por la víctima del ataque, negándole su calidad humana y hasta provocar su muerte”. (Definición elaborada por Raúl Arriaga para los Spots de radio “Actos Transfóbicos”. Producidos por: Piratas de Género, Centro de Estudios Antropológicos de Género, Sexualidad y Etnicidad: Marinella Miano y Red de Atención Ciudadana en Materia de no Discriminación y para el Ejercicio de los Derechos Humanos. México, 2015).

<sup>7</sup> Garfinkel es creador de la etnometodología (1950-1968), la cual se enfoca a los métodos que las personas utilizan cotidianamente para vivir una vida cotidiana satisfactoria, centrándose en lo que *hace* la gente, la acción suele ser más bien rutinaria y relativamente irreflexiva. Los dos conceptos claves de la teoría son: la reflexividad (entendido como un proceso en el que estamos todos implicados para crear la realidad social mediante nuestros pensamientos y nuestras acciones) y las explicaciones (suponen un esfuerzo de los actores que incluye procesos tales como la descripción, la crítica y la idealización de situaciones específicas), donde estas últimas son el proceso por el que las personas dan sentido al mundo. (Ritzer, 1997: 289).

<sup>8</sup> Garfinkel propone que el mundo social no está dado, ya que son los actores sociales quienes lo construyen en el aquí y ahora. En 1958 Garfinkel trabajaba

La rutina para conseguir y asegurar su derecho a vivir como una mujer normal y natural, mientras que continuamente debe tomar precauciones ante la posibilidad de detección que la llevaría a la ruina dentro de las condiciones socialmente estructuradas, a eso le llamo el ‘passing’...<sup>9</sup> (1967: 137).

En los ambientes culturales de las personas normalmente sexuadas, los hombres tienen pene y las mujeres vagina (...) donde quiera que haya casos de hombres con vagina y mujeres con pene habrá personas que, aunque puedan ser difíciles de clasificar, no obstante, deberán ser clasificables en principio miembros de un campo o del otro (Garfinkel, 1967:126).<sup>10</sup>

Por lo tanto, ante la necesidad de clasificarse de las personas trans (quienes reproducen el esquema binario), encontramos al *passing* como un juego escénico el cual se inaugura cuando ya hay una identidad de

---

con R. Stoller y recibieron a Agnés, un joven de 19 años con órganos genitales masculinos desarrollados y funcionales, con una pilosidad y un pecho femeninos y una ubicación identitaria femenina. Agnés afirmaba que esta feminización se produjo, espontáneamente, en la adolescencia y solicitaba una “corrección de sus genitales” para ser una “mujer plena” o “verdadera mujer” no importando si eran biológicos o contruidos, lo cual fue denominado por Garfinkel como los “órganos genitales culturales”, con lo cual mostró que en su función de insignia los genitales son contruidos durante las relaciones sociales. Agnés obtuvo una pseudo-vagina en la medida en que ha logrado dotarse de una “vagina cultural”. Ocho años más tarde Agnés le reveló a Stoller que en realidad ella se había feminizado a sí misma usando pastillas que habían sido prescritas a su madre, lo cual afirma la hipótesis de Garfinkel, pues Agnés había logrado “pasar por” ante los médicos e investigadores. (Mercader, 1994: 129-131).

<sup>9</sup>“The work of achieving and making secure her rights to live as a normal, natural female while having continually to provide for the possibility of detection and ruin carried on within socially structured conditions I call Agnes’ ‘passing’” –Traducción propia.

<sup>10</sup> “In the cultural environments of normally sexed persons, males have penises and females have vaginas. From the point of view of a normal member, wherever there are cases of males with vaginas and females with penises there are persons who, though they may be difficult to classify, must nevertheless be in principle classifiable and must be counted as members of one camp or the other” (Garfinkel, 1967: 126) -Traducción propia.

género –en estos casos femenina– que corresponde con la imagen corporal que heteroperceptivamente se espera de una mujer. Posteriormente, Soley-Beltran (2004: 213) ampliará la categoría para referirse a las acciones que permiten lograr una integración, *passing* “*es tratar de aparecer como aquello que no se es con el propósito de integrarse socialmente. Puede referirse a la integración de género, racial, de clase, etc.*”.

El *passing* aplicado a las mujeres trans hace referencia a pasar ante la mirada de las demás personas con un sexo y género opuestos a los asignados socialmente. Esta construcción implica largos procesos que regularmente inician durante la pubertad (entre los 11 y los 13 años), pues en este periodo advierten la relevancia que tienen los cambios corporales propios de lo varonil, entre los cuales encontramos: engrosamiento de la voz, ensanchamiento de hombros, crecimiento del cartílago tiroideo, aparición de vello facial, erecciones y poluciones nocturnas. Ante esta situación, las personas trans por lo regular experimentan auto desprecio; sienten que la biología va en dirección hacia lo varonil mientras que su identidad de género se dirige al vivirse femeninamente, en un sentido opuesto. Empero, sus cuerpos tienen una evolución que no depende de ellas ni de la identidad que estén construyendo o que tienen, ya que no se pueden detener los cambios anatómicos, ni revertir lo dado, pues esto obedece a un proceso biológico definido. Es común escuchar en ellas, como en el caso de Yadira, “*con respecto al lado masculino, no me sentía bien, me empezaba a dar asco mi propio cuerpo porque yo quería uno de mujer*”.

Esta identificación va acompañada del uso de al menos un marcador de género femenino (sinécdoque de género), con el cual accede (autoperceptivamente) a la totalidad de ese género a partir de uno de sus elementos:

En la secundaria me empecé a identificar como una persona travesti cuando empecé a utilizar la ropa interior de mujer (Norma).

Otra retórica del género implementada por las informantes consiste en modificar su ropa exterior “femeninamente”, como el uniforme de la escuela secundaria, con lo cual feminizan las prendas masculinas para acomodar su marcador de género:

En la secundaria me hacía mechitas en el cabello, las playeras del uniforme entalladas, les metía con la máquina para que me quedaran bien apretaditas, igual los pantalones (Adriana García).

Cabe puntualizar que las ropas femeninas se ciñen al cuerpo, lo abrazan de una forma íntima, lo cuidan; por su parte, lo masculino es holgado, distanciado del cuerpo, por ello es difícil sexualizar al varón como objeto, pues tiene la protección textil que no exhibe partes de su cuerpo innecesariamente, ni enmarca su silueta.

Respecto a los cambios en la apariencia corporal mediante el uso de prótesis, esta coincide con la salida o el abandono de la secundaria entre la mayoría de ellas (12 a 15 años); el primer recurso es la espuma de poliuretano, conocida como *hule espuma*, *cuerpo*, *top*, *doli*, *choqui*, *truco* o *pollo*, el cual se usa por la noche y es complementado con medias, faldas, vestidos, “exo-implantes”, brassieres “push up” y fajas modeladoras. Estas tecnologías constituyen un tropo que en esta investigación es secundario: la retórica hipérbole corporal,<sup>11</sup> puesto que la escenificación de los caracteres sexuales secundarios femeninos suele exagerarse por parte de las mujeres trans.

Otro nivel de intervención corporal —al que no necesariamente recurren todas— se halla en la inserción de agentes en el cuerpo para lograr feminizarlo temporal o hasta definitivamente; con el objetivo de “encarnar” el passing, moldeando al cuerpo desde adentro de la piel, a esto lo defino como retóricas corporales. En las historias de vida de las informantes por lo regular se presentaron en el siguiente orden, que varió debido a factores socioeconómicos: administración de hormonas

---

<sup>11</sup>El performance dragqueen/dragking, con relación a los marcadores de género, lleva a las retóricas de género hasta sus límites para ser desbordados con el uso de la hipérbole de género durante el espectáculo o show. Esta retórica consiste en combinar los marcadores de género clasificados como exclusivos de un género exagerándolos y disparándolos en un constante desborde genérico, por lo tanto es un passing que sale de la norma de transgresión visual de los cuerpos trans (lo transnormativo), porque la aspiración es pasar siendo un personaje nuevo, no obstante con la creación éste y su puesta escénica se detiene la interpretación y combinación de los marcadores de género, lo cual frena la metáfora pero sólo en ese personaje, porque esa misma persona puede crear otros personajes y combinaciones con otros elementos no genéricos.

femeninas sintéticas y antiandrógenos; mesoterapia;<sup>12</sup> inyecciones de aceites no-biocompatibles (destacando el aceite vegetal de cocina) en pechos, piernas y glúteos; para continuar con las inyecciones de biopolímero<sup>13</sup> y las cirugías plásticas (nariz, caderas e implantes de senos), que en algunos casos llegan hasta la “reasignación genital”.

Las personas trans reconocen que los cambios generan una adicción, pues la metáfora de género y las otras figuras retóricas tienen su punto medular en el carácter interpretativo que nunca se detiene, como afirma Rosa: “*el aceite es una adicción también, que te ponen y quieres más, se hace como droga, un vicio*”. Lo que subyace en la adopción de características femeninas no se limita a lo estético, sino que tiene por finalidad “dar el passing”; cuya parte medular consiste en atraer al hombre (las informantes son mujeres trans y heterosexuales, la mayoría ejerce además el trabajo sexual) mediante su corporalidad espuria auxiliada por las retóricas del género, sin que él las busque porque sospecha o sabe que son trans. El varón masculino engañado por este passing es considerado como un trofeo para la persona trans ante su grupo de iguales, sobre todo cuando el passing se mantiene incluso en una relación íntima como lo confirma Pieur en su estudio realizado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

Las vestidas incluso pueden engañar a los hombres durante el acto sexual. Claro que es mucho más fácil si el hombre coopera un poco en el fraude, sí quiere ser engañado pero no siempre es necesario (Pieur: 1994: 206).

Otra estrategia es continuar con el juego del cortejo sin llegar a contacto sexual alguno, esto para incrementar el deseo sexual del hombre.

Cuando me doy cuenta de que se confunden no les doy motivo a que me toquen o besen, les digo ‘no pues conozcámonos’. He jugado con hom-

---

<sup>12</sup> Forma parte de la medicina alternativa y consiste en tratar las zonas afectadas con micro-inyecciones de fármacos de la medicina convencional, homeopática, vitaminas, minerales o aminoácidos.

<sup>13</sup> Polímero es ácido hialurónico. Los biopolímeros pueden ser naturales o sintéticos y se integran en el organismo para aparentar y estimular el crecimiento del tejido en el que se inyecta. El biopolímero más utilizado en la actualidad es el ácido hialurónico.

bres hasta tres meses, ya cuando no quiero y les saqué algún dinerito, les digo ‘estoy tratando de que te des cuenta’, si estamos tomando, pagan, se van, jamás me vuelven a hablar (Angélica).

Por ello, en el passing se debe conocer el espacio para controlar la situación y el peligro, ya que cuando la mujer trans es quien enuncia su condición esto le brinda otro sentido de goce; pues al ser ella la develadora ocasiona molestia en el hombre, quien inmediatamente se vuelca enojado y furioso porque en algunos casos fueron meses de engaño. En el caso de Angélica, ella se siente superior al hombre, pues él no puede ejercer la violencia en los bares, por lo tanto, Angélica está en una situación de control; ya que el público es testigo de lo que podría pasar si el hombre le hace algo, ella ejerce coerción con la gente del lugar, aunque ellos no sepan lo qué está sucediendo.

Dentro de las estrategias que manejan quienes por sus características físicas y retóricas corporales dan el passing femenino, está el alejarse de las demás trans cuyas contradicciones de imagen genérica y/o fenotípica son leídas con facilidad como “masculinas”. Aquí la parte que se devela desde una sola chica trans que no logra dar el passing extiende su sinécdoque masculinizante a todas. No se trata sólo de conocer el espacio, sino también a quienes lo circulan y se apropian de él, con la finalidad de controlar el riesgo.

El peligro de que sea refutado el passing se incrementa cuando la sociedad donde se encuentra la persona trans tiene una población reducida, por ende, la detección disminuye en las grandes urbes, pues el anonimato y la alta densidad poblacional les brinda protección, porque en una comunidad campesina o indígena el riesgo aumenta ya que la distribución demográfica es baja, pero con nexos sociales más próximos; el cuerpo trans es inmediatamente detectado y clasificado como masculino, colocándolo en zonas de violencia verbal y física.

Regularmente las personas trans dan el passing de noche, la mayoría son auxiliadas por el alcohol que han ingerido los hombres y la poca luz que hay; la penumbra es el escenario perfecto para sacar ventajas del ejercicio del passing, que es la culminación de los ensayos previos de género; es la puesta escénica en relaciones sociales reales donde ellas saben que es un engaño al hombre, el cual busca principalmente tener relaciones sexuales. Esta sensación de que ellos “creen que es mujer”

les permite colocarse en el papel deseado por algunas trans para sacar ventaja, aunque no lleguen a intimar sexualmente al momento o nunca lo hagan tras el descubrimiento. El passing más difícil de lograr es el que se da de día, porque el enemigo de las trans es la luz:

De día no soy muy aventada, en la noche sí, venía un hombre en un carrizo muy bonito, pasa y me confunde con una mujer, yo lo cito en la noche (Angélica).

Pero el passing es social, no solo se reduce al hombre “engañado”, sino a todas las instituciones sociales o negocios con los cuales se relaciona la persona trans en este periodo de tiempo.

No a todas nos dejan entrar a los hoteles, yo corro con la suerte de que me dejen entrar, la mayoría van al centro, al monte (Angélica).

Por tanto, el passing se desarrolla en una puesta escénica de relaciones sociales reales donde éstas –desde la persona trans– implican los sentidos en interacción; siendo el principal la mirada del otro, como lo descubre en un testimonio de una mujer trans recabado por Soley-Beltran (2004: 219):

Ah, el cuerpo no es realmente tan importante. La mente está tranquila, o yo diría tranquila en un noventa por ciento. El resto es como te ve la gente. ¿Ven a un hombre? ¿O ven a un travestido? (...) mi gran problema es qué ve la gente. Yo no lo sé y esto siempre me va a preocupar (Gwen).

La mirada es un elemento fundamental en relación con el passing, pero no es el único sentido que se juega en la interacción, pues también incluye la voz; reconocida como la sinécdoque más difícil de sustentar exitosamente, es un marcador intangible para el cual no existen prótesis ni intervenciones bioquímicas y requiere de una técnica depurada para su puesta escénica.

El passing se liga a la propuesta de Goffman,<sup>14</sup> en lo que define

---

<sup>14</sup> El modelo de Goffman se vio influenciado principalmente por la Antropología Social pues no se relacionó con los representantes interaccionistas sim-

como las relaciones *cara a cara*,<sup>15</sup> donde las personas trans buscan *que no se les caiga la cara* (lo escénico). Por ello están muy atentas a los movimientos de la otra persona con quien interactúan para ubicar las con-

---

bólicos de su época sino con el antropólogo W. Lloyd Warner y “De hecho, varios de los más destacados etnometodólogos (Sacks, Schegloff) estudiaron con Goffman en Berkeley en lugar de hacerlo con el fundador de la etnometodología, Harold Garfinkel” (Ritzer, 1997: 281), no obstante Goffman suele ser clasificado como interaccionista simbólico o precursor y/o etnometodólogo, aunque hay que reconocer su influencia sobre sobre ambas posturas. El núcleo duro de su trabajo es la dramaturgia donde amplía la definición de *self* propuesta por Mead, quien la entiende como un ser humano que actúa hacia sí mismo y que guía sus acciones hacia otros sobre la base del tipo de objeto que es para sí mismo, Goffman agrega que en la interacción la persona busca ser aceptada por los demás pero alguien puede perturbarla, por tanto es prioritario controlar a la audiencia y sus impresiones, es aquí donde difiere su propuesta del Interaccionismo Simbólico porque éste “se centraba en el modo que las personas crean o negocian su imagen, Goffman se preocupó por el modo en que la sociedad obliga a las personas a presentar una imagen determinada de sí mismas... y debido a que nos obliga a cambiar de rol y a elegir entre muchos roles complicados, nos hace permanentemente irreales y deshonestos” (Ritzer, 1997:281).

<sup>15</sup> Para Goffman (2001), el fenómeno de la identidad es construido gracias a un proceso social de las interacciones de *coopresencia* (cara a cara) en la vida cotidiana. Los individuos o grupos sociales la elaboran siempre con referencia a otro(as), a un antagonico o un igual, esto es, se elabora de manera relacional. “Puede definirse el término *cara* como el valor social positivo que una persona reclama efectivamente para sí por medio de la línea que los otros suponen que ha conseguido durante un determinado contrato. La cara imagen de la persona delineada en términos de atributos sociales aprobados aunque se trata de una imagen que otros pueden compartir como cuando una persona enaltece su profesión o su religión gracias a sus propios méritos (...) En general, el apego de una persona por una cara determinada, unido a la facilidad con que la información desconfirmadora puede ser transmitida por ella y otros, constituye uno de los motivos de que encuentre que la participación en cualquier contacto con los demás es un compromiso (...) La propia cara y la de los demás son construcciones del mismo orden; las reglas del grupo y la definición de la situación determinan cuánto sentimiento se debe tener por la cara y de qué manera se distribuirá ese sentimiento entre las caras involucradas” (Goffman, 2001: 13,14).



tradiciones discursivas, corporales o lingüísticas que se salen del contexto de normalidad durante la interacción. Si los hombres que son engañados se dieran cuenta, la mayoría de ellos actuarían en forma violenta; por ello el controlar y prevenir esa violencia es una de las adrenalinas del ser trans, del ejercicio del passing, el cual al concretarse las coloca en un papel superior a las demás trans que no lo logran.

Se podía afirmar que la vida trans *es una vida del passing*, del pasar por, del pasar siendo, lo cual podría tener una paradoja: el lograr convencer a los demás de que su género corresponde con el sexo. Ante esta situación, el passing tendría cargas positivas para ellas, pero del otro lado tenemos que el afirmar que algunas personas trans “viven la vida como un passing”, es reconocer que nunca serán una mujer cis, sino trans,<sup>16</sup> pues su vida se encuentra dentro de este passing, porque visto desde ellas compete tanto al sexo como al género. Sería como una banda sin fin, dónde se ejerce, se mueve, pero nunca “se llega”.

El anhelado passing complementa y legitima al régimen sexual binario; constriñe a las trans a implementar los suficientes marcadores de género –tangibles e intangibles– para que heteroperceptivamente sean abstraídas como mujeres y no como gays. Tales marcadores (integrados por las retóricas corporales y de género) incluyen, pero no se limitan a: senos, caderas y glúteos prominentes; ropa y calzado que se considera de uso exclusivo femenino; maquillaje, impostación de la voz, cabello y uñas largas, forma de caminar y un nombre o apodo adecuado para su identidad. Si una mujer trans logra integrarse en la sociedad como otra mujer más, se dice que *da el passing*; esto la alejará de la dis-

---

<sup>16</sup> «“Trans” significa ‘a través’ o ‘en el lado opuesto de’, mientras que “cis” significa ‘en el mismo lado de’. Así que si alguien a quien le fue asignado un sexo al nacer, pero se identifica y vive como miembro del otro sexo, es llamado ‘transexual’ (porque han cruzado de un sexo al otro), entonces, la persona que vive y se identifica con el sexo al que fue asignado al nacer es llamado ‘cis sexual’» (Serrano, 2009) -Traducción propia.

“Trans” means “across” or “on the opposite side of”, whereas “cis” means “on the same side of”. So if someone who was assigned one sex, is called a “transsexual” (because they have crossed from one sex to the other). Then the someone who lives and identifies as the sex they were assigned at birth is called a “cissexual” (Serrano, 2009).

crimination que sufriría si la percibieran como hombre no masculino, aunque no del riesgo, pues vive en el refrendo constante de su identidad y basta con un tropezón (que el hombre vea una parte de no correspondencia) para que el otro la perciba mediante la sinécdoque de género como varón.



“Frente al espejo”: Archivo personal (Arriaga: 2009)

### *El perreo: deconstrucción genérica y visual en mujeres trans*

El “perreo” es conocido en menor medida como “viboreo”, el cual consiste en la práctica lingüística de un intercambio oral de tipo agresivo entre gays y trans, basado en juegos erísticos que tienen por objetivo interiorizar y “matar” verbalmente a la otra persona mediante la implementación de distintas retóricas de género; atacando su ego y prestigio, para exhibir que su base sexual biológica no corresponde con la imagen genérica en la que se ubica, con lo que se le regresa a lo socialmente esperado.

En esta investigación se clasifican los subniveles del perreo en el interior de los ámbitos trans femeninos, puesto que el perreo no se vive

de igual manera entre gays y trans; como expone Feliciano, quien se asume como gay aunque se traviste para certámenes de belleza y show fonomímico, sin identificarse como trans.

Lo que pasa es que las trans son más marginadas por nosotros mismos los homosexuales, entonces de alguna manera están a la defensiva, pero tienen una ventaja que es el proceso de lo que hacen para llegar a donde están, eso las va poniendo seguras, las hace decir ‘tengo el perreo y ¡no puedes pasar aquí!’, En cambio, entre gays hay ‘perreo’, pero es menos. Creo que las trans son muy fuertes, muy pesadas (Feliciano).

Por su parte, el objetivo del perreo entre personas transfemeninas es denostar, humillar; hacer notar los errores de la persona, su no correspondencia con el género femenino; busca regresar a la persona al sexo masculino y ubicarlo en el género que la sociedad espera, quitándole toda característica del género femenino en el cual se autopercibe.

En cuanto a los espacios y el contacto presencial, existen dos niveles: directo e indirecto. El indirecto es aquel perreo que se practica cuando no necesariamente hay respuesta por parte de la *perreada*, es como una crítica sin que la otra se entere de que es objeto de perreo, ya sea por ausencia o porque es tan sofisticado para la *perreada* que no lo entiende. El directo ocurre cara a cara, con réplicas y es más significativo si hay testigos, como se describe a continuación.

Para que el perreo sea más contundente requiere de un escenario donde haya público para evidenciar a quien fue vencida, con lo cual la persona que triunfa adquiere cierto prestigio además de colocarse en una relación jerárquica y de poder, por lo que esta práctica además de ser común, se vuelve recurrente.

El perreo busca como resultado sembrar una imagen negativa en la contrincante al incidir en la heteropercepción de las presentes, aunque éstas ubiquen a la persona perreada como femenina; quien gana el perreo no reconoce esa correspondencia. Además, un buen perreo o alguien que *sabe perrear* es quien con una sola palabra lo hace, pues la pelea se gesta por medio de enunciados cortos, lapidarios; deben ser contundentes y a través de los cuales se luce una gran agilidad mental. Su éxito depende de lo acertado de la crítica que conlleva, haciendo sentir inferior a la otra. Logra su objetivo cuando la contrincante se

queda callada y no puede responder en los mismos términos, por ello “se mata” a la contrincante por medio de la palabra, pues con el último enunciado en su contra ya no es una ella, sino un él. Durante el perreo suele darse algún tipo de contacto corporal, es común el manoteo o jalarse la blusa, como queriendo hacer más sutil lo que en palabras puede ser muy agresivo o violento.

Una mujer trans inicia la batalla del perreo partiendo de un enunciado, el cual puede contener información delicada que compromete a su contrincante, mediante alguna retórica del género (metáfora, metonimia o sinécdoque de género) que le permite maximizar una característica corporal masculina o minimizar algún elemento de género femenino que ostenta; como ropa, zapatos, pelucas o maquillaje. Con este enunciado se declara inaugurado el perreo, la otra persona al escucharlo se entera que ya está en una batalla inesperada y desventajosa. Al recibir ese primer perreo, la persona hace uso de una estrategia defensiva que le permite ganar tiempo, la cual consiste en un breve comentario o expresión que puede ser un “¡jella!”, aunque lo dice respetando la identidad femenina de la otra parte lo enuncia como ecfonesis, la cual es una figura retórica que busca transmitir una emoción intensa que es conocida como exclamación, de acuerdo con “sus propósitos centrales, buscaría, principalmente, hacer una mimesis de otra mimesis y producir un efecto de presencia” (Giraldo: 2005: 203). “¡Mira tú!” —o con un— “¡Eres perra, eh!”. También denigrándola con una palabra que evoque suciedad, “¡asquerosa!”.

Todas y cada una de estas expresiones se dicen casi inmediatamente antes de que termine de hablar la iniciadora del perreo, no obstante, en esa respuesta se vierte un hiato; esta vociferación les permite ganar tiempo para realizar una evaluación rápida del contenido del perreo, de la persona atacante, de las personas que la acompañan y del lugar; así su réplica es más estructurada, buscando que sus enunciados sean igual o más lapidarios que los primeros arrojados hacia su persona. Este alargamiento de sílaba se convierte en un elemento recurrente antes de responder a cualquier ataque mientras dura el perreo. Sin embargo, hay quienes tienen mayor agilidad *perreando* y no ocupan este recurso, lo que las coloca en un status superior.

El perreo tiene sus orígenes en el cuerpo, en la apariencia; en el eterno devenir mujer que acontece sobre escenarios semióticos concre-

tos que involucran la palabra y la acción, en la búsqueda por subordinar a alguien bajo una evidente relación de poder que brinda prestigio y desprestigio. Hace inteligible el fenómeno de la transfobia interna en el cual, por paradójico que parezca, se afianzan amistades o se generan redes sociales entre quien perrea y quienes lo atestiguan.

El organismo retórico del perreo radica principalmente en la metáfora y en la sinécdoque de género; entre lo que se ve (interpretación discursiva), lo que se es (autopercepción de quien es analizado) y lo que se dice (la transfiguración de lo femenino en masculino). Además de las constantes en torno al cuerpo y su concordancia genérica, el perreo está atravesado por variables como: salud, enfermedad, higiene, etnia, clase, cultura, ocupación, intensidad y duración.

El perreo no es canónico ni se practica con la misma intensidad y duración, pues entre grupos de amigas –quienes en su mayoría se dedican al show travesti y/o al estilismo– practican un perreo *light*. El uso del perreo en estos sectores no tiene como objetivo remitir a la otra persona a lo biológico, desnudarla de su género ni “matarla” verbalmente, sino que consiste en hacerle ver los errores que ha cometido su amiga cuando no combina bien su vestimenta o maquillaje femenino.

Practicamos el perreo pero muy light entre nuestro grupo y para otro grupo, porque si lo hacemos fuerte se vuelve ofensivo, es una forma de llevarnos, no tiene que darse el pleito aunque a veces se da, pero debes de poner tus límites de que no sea tan fuerte para que no te contesten otra cosa más fuerte” (Jess).

La estrategia de estos grupos para que no terminen en conflictos o agresiones físicas, es que el perreo se modere, no obstante, esta moderación tiene límites:

El perreo es criticarla, a veces una crítica no ofensiva, pero si te están atacando también tienes que defenderte, tienes que atacar con la boca. Sí no te sabes defender ya sabes que te aplastaron (Maire).

Aquí se manifiesta la importancia del saber perrear, cuando “*te aplastaron*” hace referencia a un nivel de conciencia ante la situación desventajosa por no saber improvisar o carecer de información relevante acerca de la otra persona (capital de perreo), por la falta de astucia y no

sustentar su feminidad; por *caérseles la cara*, pues de acuerdo con Goffman (1970: 15) “*puede decirse que una persona está sin cara, cuando participa en un contacto con otros sin tener preparada una línea del tipo que se puede esperar que siga los participantes en tales situaciones*”. En este sentido, “la cara” sería toda su construcción como mujer, el declive del *passing* personal ante su contrincante. Cabe señalar que pese a practicar mayoritariamente el *perreo light*, es necesario saber defenderse frente a otros niveles de *perreo*, lo cual les permite además saber moderarse cuando es *light* ya que conocen mejor sus límites y pueden expresarse mediante *lítótes* (atenuaciones) para referir hechos más crudos sin llegar a ofender.

Sin embargo, se recurre también a la *lítótes* (conjugada con morfemas diminutivos y aumentativos) en el *perreo* más intenso o extremo cuando se evocan los elementos femeninos de la contraparte que se hallan incrustados en una corporalidad con proporciones alejadas del fenotipo propio de una mujer, exagerando las características anatómicas varoniles mediante hipérbolos: “¡Ay! Este... ¡Ay! ¡Una blusita! –se la ve y la toca– *Cómo muy bonita está tu espalda, que esa blusita te cargas ¡Nada qué! ¡Tremendo dinosaurión en la blusita!*” (Norma). En este testimonio se percibe cómo se diluyen las características femeninas de sus retóricas corporales y de género al referirse a ellas en diminutivo (*blusita*), para después yuxtaponerlas con una hipérbole que no sólo maximiza las dimensiones de su espalda, sino que hace una analogía con un animal (dinosaurio) extinto y desde cierto punto de vista evolutivamente inferior; mentado además en aumentativo, simultáneamente con la mirada despectiva y la interacción física al tirar de su blusa con desdén.

El *perreo* se basa en un campo de símbolos que operan dentro de un sistema de pensamiento binario, cuyas interpretaciones y deconstrucciones admiten únicamente lo femenino y lo masculino como alteridades complementarias pero no fusionables; cualquier elemento discordante en su imagen genérica será suficiente para denunciar la absoluta no correspondencia al conjunto de lo femenino a través del *perreo*.

El *perreo* no se limita a la apariencia, pues las acciones también son objeto de la normatividad: “*lo vieron que estaba orinando parado*” (Karla), evidenciando así que no orina sentada como se espera que lo hagan las mujeres, por lo cual se le designa en masculino. El cuerpo se vive cargado de género en todo momento, simbolizado en múltiples niveles entre quien lo vive y quienes observan; esa mirada puede ratificar o

refutar la imagen corporal como ilegítima, por ello en el contexto de las personas trans femeninas encontramos elementos propios de su puesta escénica como patrones normativos sobre lo que es ser una verdadera mujer, basados en el ejercicio del passing que, como vimos, no se restringe sólo a la imagen sino que abarca todo un código de conducta y prácticas sexuales respecto a cómo deben ser de acuerdo con el estereotipo de mujer que impone la llamada *trans norma*; a las mujeres trans les deben de atraer los hombres y tienen que ser pasivas durante el coito, por ello la distancia que se maneja ante las mujeres cisgénero es un elemento muy importante para el perreo, pues el límite del passing es la reproducción, aunque esta incapacidad para embarazarse puede ser usada a su favor:

Una vez me dijo Violeta: “¡Ay! Pero a ti te cambiaron. ¡Ah!, este, ¡te vieron la cara! —me quiso viborear—: ¡Te vieron la cara!”. Sí, comadre pero dese usted cuenta, que a mí me vieron la cara con una mujer... con alguien que no puedo ser pieza, pero a ti que te dejó tu marido por otra loca y vestida de hombre (trans), hasta el rumbo perdiste (Arriaga: 2011, 352).

Aquí encontramos distintos elementos, por una parte, el abandono al no poder retener a un hombre y, por la otra, la justificación de que a ella la dejaron por una mujer cisgénero y no por un gay u otra trans, lo cual la coloca en un contexto de superioridad frente a la otra e implica un mutuo conocimiento acerca de sus vivencias.

Dentro del perreo también se juegan elementos de “estatus” en relación con las actividades laborales, pues un recurso muy común es el rumor de que se dedica al trabajo sexual:

¡Ay! Es que yo soy de sociedad y tú eres lo que eres: fichera y ya nada que ver contigo (Yadira).

En el perreo extremo se acusan de ejercer el trabajo sexual, pero además de ser ladronas y vivir con Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA); lo que de ser cierta la primer premisa desencadenará consecuencias negativas ante quienes solicitarían sus servicios si les llega el rumor.

Dicen que caigo mal, que soy una alzada y ratera, porque si alguien te cae mal para todo mundo eres ratera de lo peor y tienes SIDA (Maire).

El VIH/SIDA va más allá de lo descriptivo, es hasta una imprecación y genera estigma social aunque no viva con la enfermedad. Otro aspecto del perreo extremo yace en la discriminación étnica y racial, motivo por el cual algunas trans buscan ocultar sus raíces(culturales), como ocurre en el estado de Chiapas donde usan el adjetivo “chamulita” para degradar mediante el perreo a la rival. Se les conoce como “chamulitas” a las mujeres indígenas provenientes de San Juan Chamula, Chiapas, cuya situación de pobreza extrema las obliga a migrar hacia las ciudades donde piden limosna para sobrevivir (algunas no hablan castellano). Esta retórica no es exclusiva de las personas trans, sino que es de uso común en Chiapas para denigrar a las mujeres.

En el ejercicio del perreo también participan –aunque de forma indirecta– otras personas presentes en el mismo; es decir, los testigos, quienes adquieren un papel fundamental en lo ocurrido y difundirán lo revelado, quién ganó y les darán su estatus respectivo. Este tercero puede ser la pareja de una de ellas, quien solo se calla y ríe ante la batalla, donde además la participante busca alejarlo de otras mujeres trans, pues en todo momento es asediado por las otras y llega a ser el trofeo para la ganadora.

El perreo es un ejercicio palpable de la transfobia interna, que es un tema del cual no se habla, pero que es parte de la vida trans, pues con él se generan redes sociales y se crean distancias cuando se reduce este existir a una eterna necesidad de dar el passing, lo cual legitima la norma y el orden de género binario.

En su mayoría las personas trans somos desunidas, simplemente si te ven bien arreglada nunca te van a ver bien, en este ambiente de las trans tenemos la ley del cangrejo, si una va para arriba, el otro va para abajo, pero casi nadie puede bajarte, o sea te bajan con la boca, pero en acciones no (Maire).

“Bajar en acciones” hace referencia a que el perreo no pasa de una logomaquia sin consecuencias fácticas, pues la otra parte solo consigue esta efímera superioridad en lo que a su reputación perreando se refie-



re; no hace nada para mejorar su condición real de vida para demostrar que es mejor a través de acciones concretas. Por ello, aunque pierdan una batalla en un perreo la noción de bajar o de “bajada” implica que el perreo se da en batallas; un perreo un día y al otro, otro. Es un “sube y baja”,<sup>17</sup> esta es “la ley del cangrejo”, es decir, si se pierde en un perreo es sólo momentáneo; no pueden terminar con todo lo que ha construido una persona. Aunque afecta, el perreo no termina con la otra persona: “una va para arriba”, enuncia la victoria y a la persona en femenino y, “*el otro va para abajo*”, enuncia a la persona y su derrota en masculino.

Entre conocidas es vital “aguantar el perreo”, pero cuando se intensifica o practica con una persona ajena al grupo, si se pierde se debe retirar sin ejercer violencia, pues si lo hace aunque gane la batalla física esto le da elementos a la otra persona, ya que “no aguantó y peleó como hombre” (Claudia), el iniciar la riña a nivel físico tras la derrota le da a la que ganó el perreo nuevas armas para justificar en otro combate que quien perdió no actuó como mujer la última vez.

### *Conclusiones*

Passing y perreo son parte esencial de la trama cotidiana del vivirse como persona trans. Aquí presenté las retóricas del género y del cuerpo, las cuales también hay que pensarlas como estrategias, de acuerdo con el pensamiento nietzscheano en relación con la retórica:

La metáfora no tendría únicamente un uso retórico, sino también estratégico [...] vendría también a ilustrar de un modo magistral la praxis de la transvaloración nietzscheana o la afirmación del juego del devenir (Guervós en Nietzsche, 2000: 33).

---

<sup>17</sup> Hace referencia a un juego en el cual, para que una persona esté arriba es necesario que otra esté abajo y para que coexista el juego es necesaria la movilidad de estar arriba y después abajo. Sin embargo, uno de los objetivos del *perreo* es siempre estar arriba, siempre ganar.

El juego del devenir acaece dentro del cuerpo mismo de las personas trans, en sus cambios y, se puntualiza al feminizar esta corporalidad cuando se presenta el passing como estrategia para no ser detectada. Por su parte, en el perreo también se manifiestan la estrategia y el devenir en el desgarramiento de la unidad y la homogeneidad del discurso que al herir la máscara hace evidente la no correspondencia sexo-genérica; retornándola a sus fundamentos biológicos, así pues, el perreo tiene contenidos discriminatorios, sexistas, clasistas y racistas ya que pretende deshacer el género individual pero a la vez ratifica el esquema de género binario y las relaciones de poder.

Este artículo nos permitió vislumbrar tres momentos del planteamiento de Scott (1997) a partir de sus cuatro elementos constitutivos del género: A) lo estático, la invención del ser hombre o mujer; deteniendo su posibilidad metafórica en lo dado, marginando a las personas trans de la moral y los preceptos y las instituciones que resguardan ese orden. B) Lo dinámico-estático, donde ocurre el afianzamiento identitario en combinación con una imagen genérica coherente para dar el passing; sucede cuando las personas trans liberan la metáfora del significado mediante la interpretación de las retóricas corporales y de género, no obstante, tienden a reproducir el mismo arquetipo del que son desterradas cuando no dan el passing. Cabe hablar pues, de una transnorma que legitima al sistema dualista de género, es decir, detienen su interpretación de lo femenino con el objetivo de ser validadas por las instituciones normativas y se convierten en sus agentes; esto implica vivirse en el passing. C) Estática, cuando dicha construcción es descarnada en la imagen genérica e identitaria por otra persona trans mediante el perreo; en este momento también se reinterpretar el significado, se recuperan las retóricas corporales y de género pero se hace con la finalidad de regresar a la estática de lo biológico, hay transfobia interna de por medio.

De esta forma encontramos que los 4 componentes del género –de Scott– se presentan en distintos niveles, uno enfocado a la estática del género y dos en los que en un principio son dinámicos; luego detienen la transgresión en un polo, cuando es autoperceptivo en el femenino y cuando es transfóbico en los elementos masculinos que no quiere la otra persona, no obstante, estos dos últimos niveles detienen la metáfora y atrincheran los significados del género.

Por lo tanto, se practica una serie de semióticas donde actúan de manera distinta los elementos retórico-corporales: desde la autopercepción trans afianzan una identidad genérica en relación con la imagen femenina, por otra parte, para esa misma persona las retóricas corporales le ayudan a desnudar el género y descarnar el sexo y la apariencia genérica de otra igual. Existe entonces una dialéctica epistémica de ubicación e interpretación de las retóricas corporales.

Las metáforas, metonimias y sinécdoques son parte de la relación entre dos unidades elementales: el sexo y el género, ambas como construcciones sociales. Podríamos concluir que el mismo juego retórico naturaliza al género y socializa lo sexual, por ende, las retóricas corporales y de género son elementos que no sólo usan las personas trans; la cuales vimos aquí en dos dimensiones, sino que esta propuesta puede servir para comprender cómo nos construimos y deconstruimos como hombres y mujeres cisgénero en relaciones de subordinación, de privilegio, pero siempre en escenarios de poder. Sin embargo, la dialéctica impresa en las retóricas corporales y de género nunca detiene los significados y sería necesario investigar cómo se vive en géneros fluidos y sus relaciones de poder.

### *Bibliografía*

ÁLVAREZ-GAYOU, Juan,

(1984), “El continuo de las expresiones comportamentales de la sexualidad y el expresiograma”, en *Perspectiva Sexológica*, núm. 1, México.

ARISTÓTELES,

(2000), *Poética*, España: Gredos Editores.

ARRIAGA ORTIZ, Raúl,

(2011), “Análisis del perreo en el discurso transgénero”, en ARRIAGA ORTIZ, Raúl y BARRERA BASSOLS, Dalia *Género, cultura, discurso y poder*, México: ENAH.

(2015), *Piratas de Género* (dirección), Red de Atención Ciudadana en Materia de no Discriminación y para el Ejercicio de los Derechos Humanos (Distribución), (16 de octubre) *Actos Transfóbicos* [spots radiofónicos], Centro de Estudios Antropológicos de Género, Se-

- xualidad y Etnicidad: Marinella Miano (Producción), Ciudad de México, Radio Tónica.  
(2016), *Frente al espejo: Retóricas corporales y re-creaciones identitarias trans*, Tesis de Doctorado, ENAH.
- AUSTIN, John  
(1982), *Cómo hacer cosas con palabras: Palabras y acciones*, España: Paidós Editores.
- GARFINKEL, Harold,  
(1967), *Studies in ethnomethodology*, Estados Unidos: Prentice-Hall Editores.
- GOFFMAN, Erving,  
(1970), *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- GOFFMAN, Erving,  
(2001), *Estigma. La identidad deteriorada*, Argentina: Amorrortu Editores.
- GUERVÓS, Santiago,  
(2000) (ed.), “El poder de la palabra. Nietzsche y la retórica”, en *Friedrich Nietzsche, Escritos sobre retórica*, España: Trotta Editores.
- GIRALDO, Efrén,  
(2015), “Entrar en los cuadros”. Écfrasis literaria y écfrasis crítica en los ensayos de Pedro Gómez Valderrama”, en *Revista Coherencia*, vol. 12, núm. 22, enero-julio, pp. 201-226, Colombia.
- LAQUEUR, Thomas,  
(1990), *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Madrid: Cátedra Editores.
- LEACH, Edmund,  
(1978), *Cultura y comunicación*, México: Siglo Veintiuno Editores.
- MERCADER, Patricia,  
(1997), *La ilusión transexual*, Argentina: Nueva visión Editores.  
PRIEUR, Annick (1994), *La casa de la Mema. Travestis, locas y machos*, México: Porrúa Editores.

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA,  
(2014), *Diccionario de la lengua española* (23.aed.), consultado en <http://www.rae.es/rae.html>
- RITZER, George,  
(1997), *Teoría sociológica moderna*, México: McGraw-Hill.
- SANDOVAL REBOLLO, Érica,  
(2008), *La transgeneridad y la transexualidad en México, en búsqueda del reconocimiento de la identidad de género y la lucha contra la discriminación*. México: CONAPRED.
- SCOTT, W., Joan,  
(1996), “El género una categoría útil para el análisis histórico”, en LAMAS, Marta, *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México: Porrúa Editores
- SERRANO, Julia,  
(2009). *WhippingGirl FAQ oncissexual, cisgender, and cisprivilege. WhippingGirl*. [en línea] 14 de mayo del 2009. Disponible en <http://juliaserano.livejournal.com/14700.html> [15 de junio del 2015].
- SOLEY-BELTRAN, Patricia,  
(2004), “In-transit: la transexualidad como migración de género”, en *Asparkía Investigatió feminista*, núm. 15, Brasil.
- VENDRELL, Joan,  
(2012), “Sobre lo trans: aportaciones desde la antropología”, en *Revista Cuicuilco*, núm. 54, México.
- WEEKS, Jeffrey,  
(1998), *La invención de la sexualidad*, México: Paidós Editores.
- ZÚÑIGA REYES, Alejandra,  
(2003), *Apoyo y atención para personas transgénéricas en el grupo EON*, Tesis de licenciatura en psicología, México: UNAM.



*Varias miradas, distintos enfoques:  
los estudios de género a debate*  
de Daniela Cerva Cerna

se terminó en diciembre de 2017,  
para su composición se utilizó el  
tipo Garamond 10, 11 y 14.

